



**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2021**



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ÍNDICE

- ✓ **MEMORIA 2021**
 - ✓ **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2021**
 - ✓ **GRÁFICOS PRESUPUESTO DE 2021**
 - ✓ **ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2021**
 - **Por Orgánicos / Por Programas**
 - ✓ **ESTADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2021**
 - ✓ **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021**
 - ✓ **ANEXO DE PERSONAL 2021**
 - **Plantilla 2021**
 - ✓ **ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2021**
 - **Plan Cuatrienal de Inversiones 2021-2023**
 - ✓ **ANEXO DE LA DEUDA DEL EJERCICIO 2021**
 - ✓ **ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 2021**
 - ✓ **ANEXO DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 2021**
 - ✓ **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019**
 - ✓ **AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020**
- INFORMES DE INTERVENCIÓN.**
- ✓ **INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2021**
 - ✓ **INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2021**



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

**MEMORIA
DE
ALCALDÍA
PRESUPUESTO 2021**

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Presupuesto 2021 (848180) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FFRUJ-0JW9G-NLJQN Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:45:43 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:39



PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2021

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1,a) Real Decreto Legislativo 2/2004)

Hoy traemos a Comisión Informativa (y posterior presentación a Pleno) la propuesta de aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2021.

Presupuesto de Ingresos:

La cifra de Presupuesto de Ingresos para el año 2021 se establece en 23.850.000 € (un -4,6% respecto al presupuesto inicial de 2020) [-1.150.000€].

Principales acontecimientos que prevé dicho presupuesto:

Según se ha aprobado recientemente, la nueva modificación recogida en la ordenanza de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) contempla el descenso del tipo general de 0,48 a 0,47, esta bajada supone una reducción de 250.000€ aproximadamente.

Adicionalmente, y con el objetivo de incentivar la domiciliación bancaria de los principales padrones municipales (IBI, IVTM, IBI Rústico, Vados, Tasa de Basuras e IAE) serán bonificados con un 1% de los mismos esperando un incremento del padrón domiciliado de más de 10 pp.

La disposición transitoria de las tasas de terrazas llevada a cabo durante el periodo de Covid que vivimos, se extenderá también durante todo el ejercicio 2021. Esta partida económica suponía unos ingresos de 60.000€.

Dado la incertidumbre económica de 2021, se recoge prudentemente el sustancial descenso de ingresos en los siguientes económicos (-543.000€ en total, -15% respecto a 2020):

- Plusvalías
- Licencias Urbanísticas
- Licencia de Apertura de establecimientos
- Impuestos de construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

Los cálculos de la Participación en los tributos del Estado, a la espera de la aprobación de los Presupuestos del mismo, se han realizado incorporando el crecimiento poblacional sostenido en nuestro municipio (+120.000€).

Se prevé el incremento de las subvenciones corrientes provenientes de la CAM.

En respuesta a la demanda del mercado, se contempla la enajenación de una parcela municipal por un valor superior a 290.000€.

Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Presupuesto 2021 (848180) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FFRUJ-0JW9G-NLJQN Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:45:43 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:39



De los ingresos a percibir de la CAM en base a los convenios suscritos y los procedentes del Plan PIR 2016-2020 (el renombrado PRISMA) para la financiación de proyectos de inversión, se mantienen dos de los tres proyectos contemplados en ejercicios anteriores.

Presupuesto de Gastos:

En primer lugar, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal:

- Se consolida la subida del 0,9% en Gasto de personal.
- Incrementos por la anualización de las incorporaciones (tanto de personal laboral como habilitados nacionales).
- Recoge Nuevas vacantes según anexo de personal.

De acuerdo a la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios, las adjudicaciones realizadas y las previsiones de nuevas actuaciones, se han previsto créditos suficientes para la atención de los gastos en bienes corrientes y servicios tales como el nuevo contrato de Zonas Verdes, incremento del contrato de limpieza y aseo en línea con el protocolo de actuación contra la pandemia o la licitación del servicio de mantenimiento del CPD municipal. Este último, en línea con el Plan de Digital que está en proceso.

Se mantiene la dotación de ayudas a Nacimientos por importe total de 100.000€ dentro del Plan de ayuda a las Familias que recoge el orgánico la concejalía de Servicios Sociales, Familia e Inmigración.

Se contempla una bajada sustancial (más de 300.000€) de la actividad en Festejos y cultura principalmente, en línea con las medidas llevadas a cabo en el ámbito municipal para la prevención de contagios por la crisis sanitaria que alcanzará gran parte del año 2021.

En relación con los gastos de capital se ha previsto 2.185.000€ para financiar inversiones, que han de unirse a los más de 13 millones de euros incorporados de los ejercicios anteriores, y que se verán incrementados sustancialmente de acuerdo al Plan Cuatrienal mediante la utilización del Remanente de tesorería que este Ayuntamiento acumula.

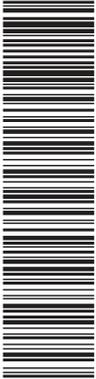
***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

**INFORME
ECONÓMICO-
FINANCIERO
PRESUPUESTO 2021**

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO. NATURALEZA Y DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME.

El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), establece lo siguiente:

“1. El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
 - b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
 - c. Anexo de personal de la entidad local.*
 - d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
 - e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*
- [...]

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”

Según lo expuesto, el informe debe acompañarse como documento en el expediente del Presupuesto y tiene una finalidad concreta, cual es la de informar sobre las bases utilizadas para la determinación de los gastos e ingresos que se incluyen en los correspondientes Estados.

Este informe no debe confundirse en ningún caso con el de fiscalización de Intervención al que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 168 TRLHL.

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor desde el 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con la suspensión de las reglas fiscales acordada por Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (REP).
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.
- Normas de rango reglamentario aprobadas entre los ejercicios 2010 y 2015 para la contención del déficit.

TERCERO. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

La estructura presupuestaria del Estado de Gastos se adapta a las previsiones de la ORDEN EHA/3565/2008, cuyo artículo 6 establece que

“La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.”

Los créditos para gastos aparecen agrupados por cada uno de los programas de gasto, y ordenados según los subconceptos económicos.

Pero además, desde el ejercicio 2020 se ha introducido la **clasificación Orgánica**, con el objetivo de que cada Área pueda manejar de forma más eficiente los créditos que tenga asignados. Establecida según las Delegaciones conferidas, la clasificación es la siguiente:

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA
ORGÁNICO 01	SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
ORGÁNICO 02	PERSONAL Y TRANSPORTES
ORGÁNICO 03	COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UNIVERSIDADES



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

ORGÁNICO 04	HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
ORGÁNICO 05	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y URBANISMO
ORGÁNICO 06	CULTURA Y TURISMO
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES
ORGÁNICO 08	PATRIMONIO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y VIVIENDA
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INMIGRACIÓN
ORGÁNICO 10	DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL
ORGÁNICO 12	URBANIZACIONES, PROTOCOLO Y HERMANAMIENTOS

Se mantienen en la **clasificación por programas de gastos** del Presupuesto 2020.

Por último, que no menos importante, en cuanto a las **Clasificaciones económicas de gastos e ingresos** se mantienen los conceptos y subconceptos del ejercicio 2020 sin grandes modificaciones.

CUARTO. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS.

Las previsiones del Presupuesto de Ingresos 2021 se han realizado teniendo en cuenta las consultas a los departamentos gestores de ingresos y, fundamentalmente, el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios realizado por esta Intervención.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario y déficit cero para cualquier administración.

A) Capítulo I: Impuestos Directos

Se definen como aquéllos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, sin producirse traslación de la carga impositiva.

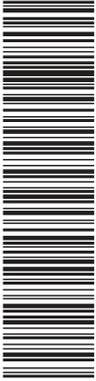
Los impuestos municipales directos son: Impuesto sobre Bienes Inmuebles - rústica y urbana -, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Las previsiones recogidas se basan tanto en la información facilitada al respecto por el departamento de Gestión Tributaria como en los datos de gestión de ejercicios anteriores, con las particularidades propias del tipo de ingreso que destacamos a continuación:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

Se mantiene el dato de previsiones iniciales de los últimos ejercicios, adaptándolo a la ejecución real de las liquidaciones tributarias por este concepto.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 4 de 8</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2020 09:09</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI)

Las previsiones derivadas de este tributo, se reducen por la minoración del tipo de gravamen del 0,48% y del 0,47% aprobada en este ejercicio.

Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica (IVTM)

En este caso, la evolución de los ingresos aconseja incrementar las previsiones iniciales en este concepto, vista la ejecución del Presupuesto 2020.

Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

La cuantificación de previsiones por este concepto siempre resulta compleja por la influencia de la coyuntura económica, y más aún en el escenario surgido tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, y la más reciente Sentencia del Tribunal Supremo 1163/2018 de 9 de julio y la pandemia COVID.

Se ha optado por reducir la previsión del ejercicio 2020, aunque la evolución de las liquidaciones muestra una tendencia positiva tras el parón derivado por el Estado de Alarma de la primavera de 2020.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Respecto de esta figura tributaria, de gestión compartida con la Agencia Tributaria, se reduce ligeramente la previsión respecto al ejercicio precedente.

B) Capítulo II: Impuestos Indirectos

Son aquellos tributos en los que se manifiesta de forma indirecta la capacidad económica del contribuyente. Junto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aparece una previsión testimonial para el Impuesto sobre gastos suntuarios.

Respecto de las previsiones del ICIO para 2021, se minoran ligeramente, a la vista de la ejecución de 2020 y la información transmitida desde los Servicios Técnicos.

C) Capítulo III: Tasas y otros ingresos

Este capítulo se integra por ingresos de naturaleza ecléctica, tales como los derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09

ESTADO
FIRMADO
 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

Para efectuar las previsiones, dada la diversidad de conceptos que se imputan a este capítulo se ha utilizado la evolución de los datos obtenidos de la contabilidad municipal en los últimos ejercicios, habiéndose producido una tendencia general a la baja derivada de la coyuntura motivada por la pandemia.

D) Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Distinguimos fundamentalmente:

Participación en los tributos del Estado y Compensación IAE

A falta de datos reales debido al retraso en la actualización de los datos de 2020, pero con la subida prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se han realizado los cálculos sobre la base de los ingresos de los ejercicios 2019 y 2020, pero contemplando el incremento poblacional y un crecimiento de los coeficientes del 2%.

Subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid

En 2021 se presupuestan subvenciones cuya recepción está soportada mediante convenios suscritos con el ayuntamiento, con el crecimiento en el Convenio de Escuelas Infantiles, el mantenimiento de las BESCAM, y la previsión del PIR corriente tras las resoluciones adoptadas por la Comunidad de Madrid.

Se han previsto también pequeños importes globales para las diversas subvenciones para diversas finalidades que se perciben tanto de la CAM como de otras entidades como la FEMP.

E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de la entidad local, tales como

- Intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes: se reducen al mínimo por los tipos de interés ofertados por las entidades bancarias.
- Rendimientos de las concesiones administrativas.
- Rentas de bienes inmuebles cuyo régimen está sujeto a normativa de derecho privado.
- Dividendos que generan las acciones del Canal de Isabel II de propiedad municipal.

F) Capítulo VI: Enajenación de patrimonio

Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verifica/Documentos.do>

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

Como ya ocurrió en 2020, se prevé la puesta en marcha de este tipo de expedientes dada la disponibilidad de terrenos susceptibles de enajenación, habiéndose consignado prudentemente 290.000,00 € de cuya efectividad dependerá la ejecución de los créditos de la partida 01,1532,619 por dicho importe.

G) Capítulo VII: Transferencias de Capital

Se vuelve a recoger la previsión de financiación autonómica para las actuaciones ya aprobadas, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio pueda incrementarse estas previsiones mediante la oportuna generación de crédito para la financiación de los proyectos que fueren dados de alta desde la Dirección General de Administración Local de la CAM, habiéndose minorado el importe de la actuación prevista en el CC El Castillo, que deja de estar financiado por PIR y será afrontada con los remanentes acumulados.

QUINTO. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los capítulos I a V de Ingresos, Ingresos Corrientes, ascienden a 22.342.000,00 € frente a la suma de los capítulos I a V de Gastos Corrientes, 21.565.000,00 €, de manera que queda garantizada la estabilidad presupuestaria y cubiertas todas las obligaciones adquiridas para el correcto funcionamiento del Consistorio y de los trabajos asignados a terceras personas.

Los datos de ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios, a pesar de la situación general de crisis económica, muestran una tendencia histórica de holgada suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento, y la existencia de buenos resultados presupuestarios y remanentes de tesorería positivos ponen de manifiesto la más que efectiva nivelación de todos y cada uno de los presupuestos aprobados, más allá de los puntuales incumplimientos de la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria en el ejercicio 2018 y 2019.

Con la aprobación de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, el **Capítulo I** del Presupuesto de Gastos refleja créditos para hacer frente a las mismas retribuciones aprobadas para el ejercicio 2020 pero con el incremento ya implementado del 2,00% que se aplicó en 2020, así como el 0,9% del Proyecto 2021, con las siguientes particularidades:

- A efectos de optimizar la presupuestación, se han reajustado los cálculos en las distintas partidas adaptándolos a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, optando por dotar las plazas vacantes únicamente por el periodo máximo en el que, en el mejor de los escenarios, se prevé que estén cubiertas, sin perjuicio de la eventual adopción de las medidas presupuestarias que procedieren si varían dichas previsiones. El Anexo de Personal refleja los puestos existentes, y guarda

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 7 de 8</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2020 09:09</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

coherencia con los créditos del Capítulo I y la Plantilla a aprobar, cuya Propuesta definitiva se incorpora como Anexo al Presupuesto.

- Las retribuciones de los miembros corporativos se adaptan al acuerdo plenario del mes de junio de 2019, sin perjuicio de que no todos los regímenes de dedicación aprobados y consignados se estén disfrutando.

En relación al **Capítulo II** del Presupuesto, y comenzando con los contratos en vigor, se han consignado las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto en ellos asumidos, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2021 (el mayor incremento para el mantenimiento de zonas verdes). El escenario de inflación negativa actual lleva a no prever cuantías adicionales para eventuales revisiones de precios.

Se han dotado créditos suficientes para atender los gastos previsibles por los diversos suministros, sin olvidar la necesidad de profundizar en la adopción (ya iniciada) de medidas que puedan ayudar a conseguir mayor eficiencia en la gestión de los mismos, y con la minoración importante en el consumo de energía eléctrica.

Respecto al grado de cobertura del resto de los servicios municipales no amparados por un contrato, se estima que se ha dotado crédito suficiente para la atención de los mismos, si bien se producen ajustes a la baja en multitud de partidas de actividades diversas que no cuentan con compromisos adquiridos, toda vez que el gasto en las mismas se reduce por las limitaciones derivadas del COVID19.

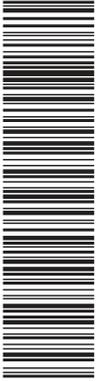
Los intereses que integran el **Capítulo III** se presupuestan para la atención de gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio, con una partida prevista para los eventuales – e inusuales – intereses de demora que pudieran devengarse.

En el **Capítulo IV**, debe destacarse el mantenimiento de los importes consignados en las principales partidas, incluidos el fondo para ayudas a las familias (100.000 €), el creado para subvenciones a deportistas de élite. Asimismo, se mantienen individualizados los importes de las subvenciones que se conceden, redondeando a unidades de millar los importes previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que recogen las subvenciones nominativas previstas para 2021.

En este ejercicio, no se dota el **Capítulo V** creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la LOEPSF –no obligatorio para nuestro Ayuntamiento–, que “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

Respecto a los **Capítulos VI y VII** de gastos, los créditos iniciales prevén aquellas inversiones que se financien con recursos de carácter ordinario –la existencia de ingresos

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2021 (848082) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5E0TC-8JHWY-C5WFW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:11:43 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.189/2020.
Informe Económico-Financiero Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2021.

corrientes superiores a los gastos corrientes, genera la existencia de inversiones financiadas con dichos ingresos-, pues el resto se harán con cargo a los remanentes de crédito provenientes del Presupuesto 2020. Destaca por su importancia el contrato de mantenimiento viario (600.000 €), aunque 290.000 € estarán condicionados a la efectiva enajenación de terrenos prevista en el Presupuesto de Ingresos; así como las inversiones financiadas por el programa PIR de la Comunidad de Madrid.

A tal fin, en el ejercicio 2021 se procederá a la Incorporación de los principales remanentes de gastos de inversión, que amparan la ejecución de importantes proyectos cuya tramitación se inició en el ejercicio 2020 o anteriores, así como la aprobación de Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, una vez que es efectiva la suspensión de las reglas fiscales que limitaba tal posibilidad hasta octubre de 2020.

Para ofrecer la mayor información posible acerca de las actuaciones a realizar en 2021, el Anexo de Inversiones incluido en el expediente presupuestario detalla cómo queda financiado cada proyecto de inversión previsto, con independencia de si se hace con créditos del ejercicio presupuestado o mediante los remanentes de crédito.

Por último, se recogen créditos iniciales en el **Capítulo VIII** del Presupuesto 2020 para los anticipos a conceder al personal municipal en virtud del Acuerdo-Convenio aprobado.

Es cuanto tengo el honor de informar,

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

GRÁFICOS

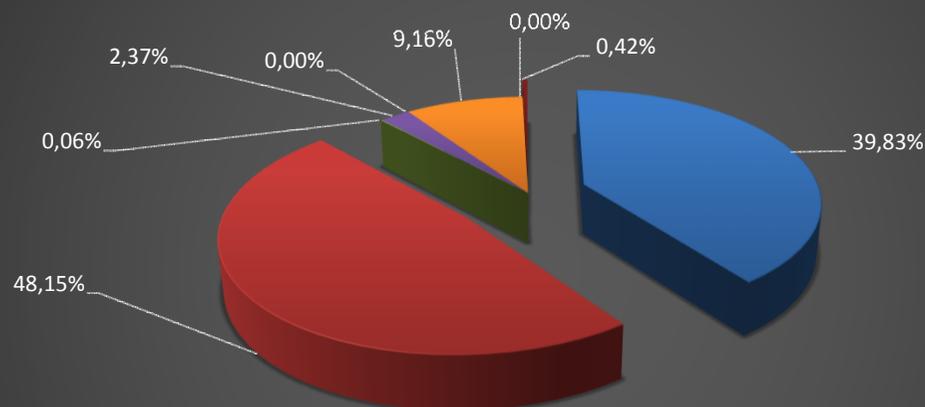
PRESUPUESTO 2021



RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 POR CAPÍTULOS

CAP 1: GTOS PERSONAL	9.500.000,00	39,83%	
CAP 2: GTOS BS CTES Y SERVICIOS	11.484.000,00	48,15%	
CAP 3: GTOS FINANCIEROS	15.000,00	0,06%	
CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES	566.000,00	2,37%	
CAP 5: FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	21.565.000,00
CAP 6: INVERSIONES REALES	2.185.000,00	9,16%	
CAP 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00%	23.750.000,00
CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,42%	
	23.850.000,00		

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 POR CAPÍTULOS



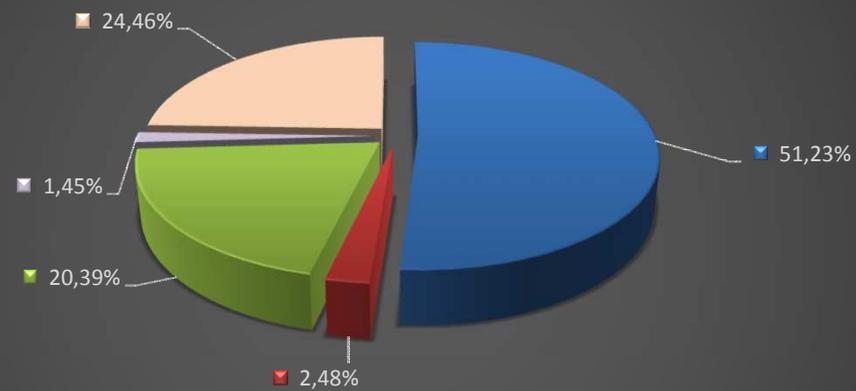
■ CAP 1: GTOS PERSONAL ■ CAP 2: GTOS BS CTES Y SERVICIOS ■ CAP 3: GTOS FINANCIEROS ■ CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES
■ CAP 5: FONDO DE CONTINGENCIA ■ CAP 6: INVERSIONES REALES ■ CAP 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL ■ CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS



RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	12.218.000,00	51,23%
ÁREA 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM SOCIAL	591.000,00	2,48%
ÁREA 3: PRODUCCIÓN DE BS PÚBLICOS CAR. PREF	4.862.500,00	20,39%
ÁREA 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	345.500,00	1,45%
ÁREA 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.833.000,00	24,46%
	23.850.000,00	

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 POR ÁREAS DE GASTO



- ÁREA 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
- ÁREA 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM SOCIAL
- ÁREA 3: PRODUCCIÓN DE BS PÚBLICOS CAR. PREF
- ÁREA 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
- ÁREA 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 POR ORGÁNICOS

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA	1.249.000,00	5,24%
ORGÁNICO 01	SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	8.015.000,00	33,61%
ORGÁNICO 02	PERSONAL Y TRANSPORTES	3.936.000,00	16,50%
ORGÁNICO 03	COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UNIVERSIDAD	9.000,00	0,04%
ORGÁNICO 04	HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	824.000,00	3,45%
ORGÁNICO 05	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y URBANISMO	4.123.000,00	17,29%
ORGÁNICO 06	CULTURA Y TURISMO	1.727.500,00	7,24%
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES	970.000,00	4,07%
ORGÁNICO 08	PATRIMONIO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y VIVIENDA	145.000,00	0,61%
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INMIGRACIÓN	446.000,00	1,87%
ORGÁNICO 10	DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	2.100.500,00	8,81%
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	301.000,00	1,26%
ORGÁNICO 12	URBANIZACIONES, PROTOCOLO Y HERMANAMIENTOS	4.000,00	0,02%
		23.850.000,00	

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 POR ORGÁNICOS



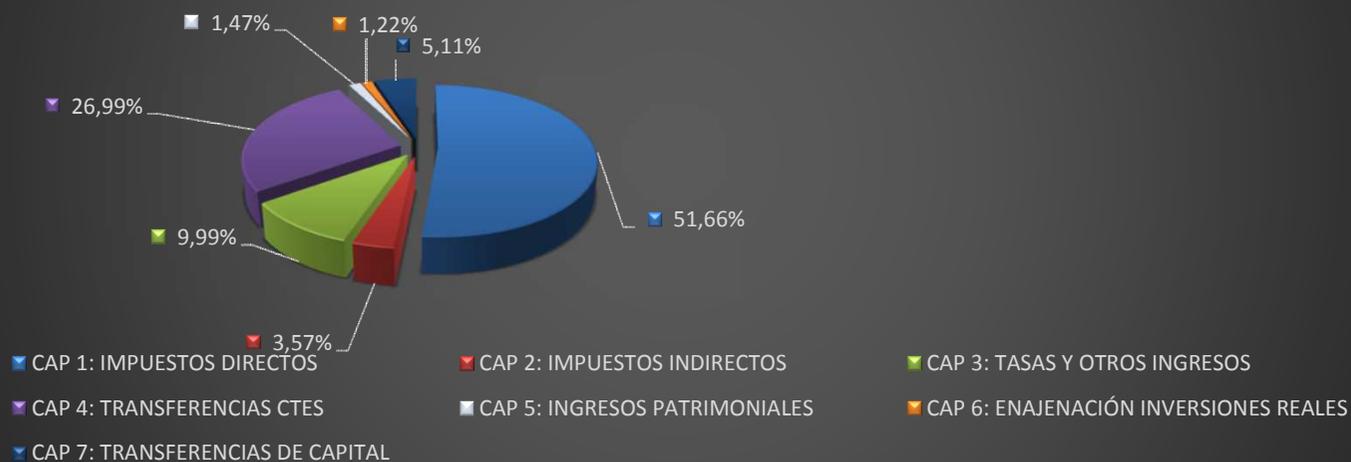
■ ORGÁNICO 00 ■ ORGÁNICO 01 ■ ORGÁNICO 02 ■ ORGÁNICO 03 ■ ORGÁNICO 04 ■ ORGÁNICO 05 ■ ORGÁNICO 06
■ ORGÁNICO 07 ■ ORGÁNICO 08 ■ ORGÁNICO 09 ■ ORGÁNICO 10 ■ ORGÁNICO 11 ■ ORGÁNICO 12



RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 POR CAPÍTULO

CAP 1: IMPUESTOS DIRECTOS	12.322.000,00	51,66%	
CAP 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	851.000,00	3,57%	
CAP 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.383.000,00	9,99%	
CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES	6.436.000,00	26,99%	
CAP 5: INGRESOS PATRIMONIALES	350.000,00	1,47%	22.342.000,00
CAP 6: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	290.000,00	1,22%	
CAP 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.218.000,00	5,11%	
	23.850.000,00		

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 POR CAPÍTULO





Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2021

—

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2021

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ALCALDE: **Luis Partida Brunete**
 ORGÁNICO: **00**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	650.000,00	650.000,00
00	912	108	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargos	2.000,00	2.000,00
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	55.000,00	58.000,00
00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventual	82.000,00	79.000,00
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	190.000,00	190.000,00
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00	1.000,00
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00	20.000,00
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	150.000,00	169.000,00
00	912	23000	Organos de gobierno. De los miembros de los órganos de gobierno	5.000,00	7.000,00
00	912	23020	Organos de gobierno. Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	1.000,00	1.000,00
00	912	23121	Organos de gobierno. Locomoción	2.000,00	2.000,00
00	912	233	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	100.000,00	75.000,00
Total Programa 912				1.249.000,00	1.255.000,00
TOTAL ORGÁNICO 00				1.249.000,00	1.255.000,00

SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJAL: **Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**
 ORGÁNICO: **01**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	50.000,00	48.000,00
01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	67.000,00	74.000,00
01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	23.000,00	32.000,00
01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	48.000,00	45.000,00
01	150	12005	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Sueldos grupo E	1.000,00	1.000,00
01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	40.000,00	48.000,00
01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	125.000,00	137.000,00
01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	299.000,00	335.000,00
01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	155.000,00	135.000,00
01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	280.000,00	211.000,00
01	150	150	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productividad	2.000,00	2.000,00
01	150	151	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	8.000,00	8.000,00
01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	270.000,00	270.000,00
01	150	203	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Arrendamiento de maquinaria	0,00	2.000,00
01	150	204	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Arrendamiento eltos transporte	15.000,00	15.000,00
01	150	212	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Edificios y otras construcciones	2.000,00	4.000,00
01	150	213	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Maquinaria, inst. y utillaje	51.000,00	61.000,00
01	150	214	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Elementos de transporte	20.000,00	15.000,00
01	150	215	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mobiliario y enseres	0,00	2.000,00

01	150	216	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Equipos para proc. Información	6.000,00	12.000,00
01	150	22000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Ordinario no inventariable	1.000,00	2.000,00
01	150	22001	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Prensa, revistas	0,00	1.000,00
01	150	22002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. material inf. no inventariable	0,00	1.000,00
01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	425.000,00	475.000,00
01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustibles y carburantes	15.000,00	17.000,00
01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	12.000,00	5.000,00
01	150	22110	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productos de limpieza	10.000,00	6.000,00
01	150	224	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Primas de seguros	0,00	10.000,00
01	150	225	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Tributos	1.000,00	3.000,00
01	150	22600	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Cánones	140.000,00	145.000,00
01	150	22606	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Reuniones, conferencias	0,00	1.000,00
Total Programa 150				2.066.000,00	2.123.000,00
01	1532	203	Vías Públicas. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00	10.000,00
01	1532	210	Vías Públicas. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	10.000,00
01	1532	21300	Vías Pública. Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	10.000,00
01	1532	21301	Vías Públicas. Maquinaria, inst. y utillaje por vandalismo	15.000,00	10.000,00
01	1532	60900	Urbanismo. Construcción y remodelación de espacio de uso publico	6.000,00	10.000,00
01	1532	60901	Urbanismo. Remodelación viaria (PRISMA) - Asfaltado JG, AJH y G	472.000,00	472.000,00
01	1532	619	Vías Públicas. Conservación Viaria	600.000,00	600.000,00
01	1532	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales.	26.000,00	50.000,00
01	1532	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	7.000,00	10.000,00
01	1532	62800	Urbanismo. Proyectos y Estudios.	38.000,00	50.000,00
Total Programa 1532				1.249.000,00	1.232.000,00
01	160	210	Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00	5.000,00
01	160	22702	Alcantarillado. Valoraciones y peritajes.	0,00	1.000,00
01	160	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00	3.000,00
Total Programa 160				6.000,00	9.000,00
01	1621	22700	Recogida de residuos.	1.235.000,00	1.245.000,00
01	1621	46301	A Mancomunidad de municipios del Sur.	120.000,00	120.000,00
Total Programa 1621				1.355.000,00	1.365.000,00
01	163	22700	Limpieza Viaria.	970.000,00	978.000,00
Total Programa 163				970.000,00	978.000,00
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	400.000,00	480.000,00
01	165	61900	Alumbrado público. Inversiones de reposición	75.000,00	100.000,00
Total Programa 165				475.000,00	580.000,00
01	170	13000	Admón. Gral. del Medio Ambiente. Retribuciones básicas	17.000,00	16.000,00
01	170	13002	Admón. Gral. del Medio Ambiente. Otras remuneraciones	50.000,00	45.000,00
01	170	16000	Admón. Gral. del Medio Ambiente. Seguridad social	15.000,00	15.000,00
Total Programa 170				82.000,00	76.000,00
01	171	219	Parques y jardines. Abonos, plantas, tratamientos, sal, etc.	4.000,00	8.000,00
01	171	22709	Parques y jardines. Empresa mantenimiento de zonas verdes	1.800.000,00	1.665.000,00
01	171	619	Parques y jardines. Inversión de reposición	7.000,00	10.000,00
Total Programa 171				1.811.000,00	1.683.000,00
01	1721	226	Red Española de Ciudades por el Clima	1.000,00	1.000,00
Total Programa 1721				1.000,00	1.000,00
TOTAL ORGÁNICO 01				8.015.000,00	8.047.000,00

PERSONAL Y TRANSPORTES

CONCEJAL: **Rosa María García Fernández**
 ORGÁNICO: **02**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
02	221	16204	Otras prest. económicas a favor de empleados. Acción social	4.000,00	4.000,00
Total Programa 221				4.000,00	4.000,00
02	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	49.000,00	47.000,00
02	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	1.000,00	14.000,00
02	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	33.000,00	42.000,00
02	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	67.000,00	81.000,00
02	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	17.000,00	33.000,00
02	920	12006	Administración General. Trienios	32.000,00	40.000,00
02	920	12100	Administración General. Complemente destino	134.000,00	145.000,00
02	920	12101	Administración General. Complemento específico	292.000,00	372.000,00
02	920	122	Retribuciones en especie	6.000,00	3.000,00
02	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	73.000,00	28.000,00
02	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	120.000,00	44.000,00
02	920	150	Administración General. Productividad	10.000,00	10.000,00
02	920	151	Administración General. Gratificaciones	8.000,00	8.000,00
02	920	16000	Administración General. Seguridad Social	215.000,00	215.000,00
02	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	75.000,00	75.000,00
02	920	202	Administración General. Arrend. de edificios y otras construcciones	32.000,00	36.000,00
02	920	203	Administración General. Arrend. de maquinaria, instal. y utillaje	12.000,00	19.000,00
02	920	204	Administración General. Arrend. de material de transporte	0,00	1.000,00
02	920	206	Administración General. Arrend. equipos para proceso información	16.000,00	10.000,00
02	920	210	Administración General. Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00	4.000,00
02	920	212	Administración General. Edificios y otras construcciones	200.000,00	200.000,00
02	920	213	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00	32.000,00
02	920	215	Administración General. Mobiliario	5.000,00	9.000,00
02	920	216	Administración General. Equipos para procesos de información	85.000,00	57.000,00
02	920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable	10.000,00	13.000,00
02	920	22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000,00	20.000,00
02	920	22002	Administración General. Material, informático no inventariable	3.000,00	3.000,00
02	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	75.000,00	95.000,00
02	920	22103	Administración General. Combustibles y carburantes	10.000,00	12.000,00
02	920	22104	Administración General. Vestuario	1.000,00	3.000,00
02	920	22106	Administración General. Productos farmacéuticos y material sanitario	30.000,00	1.000,00
02	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo	6.000,00	1.000,00
02	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	50.000,00	50.000,00
02	920	22201	Administración General. Postales	60.000,00	70.000,00
02	920	22202	Administración General. Telegráficas	0,00	1.000,00
02	920	22203	Administración General. Informáticas	4.000,00	6.000,00
02	920	22204	Administración General. Télex y telefax	0,00	1.000,00
02	920	224	Administración General. Primas de seguros	80.000,00	80.000,00
02	920	225	Administración General. Tributos	3.000,00	5.000,00
02	920	22600	Administración General. Mto. fotocopiadora, maquina de escri	6.000,00	12.000,00
02	920	22601	Administración General. Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	2.000,00
02	920	22602	Administración General. Publicidad y propaganda	5.000,00	10.000,00
02	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	25.000,00	25.000,00
02	920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	110.000,00	100.000,00
02	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00	50.000,00
02	920	22610	Administración General. Multas	0,00	1.000,00
02	920	22611	Administración General. Indemnizaciones	5.000,00	10.000,00
02	920	22700	Administración General. Limpieza y Aseo	900.000,00	805.000,00
02	920	22702	Administración General. Valoraciones y peritajes	2.000,00	3.000,00
02	920	22703	Administración General. Vigilancia de la Salud y Prevención	12.000,00	15.000,00
02	920	22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	15.000,00
02	920	23020	Administración General. Del personal para formación	1.000,00	2.000,00
02	920	23021	Administración General. Del personal	5.000,00	2.000,00
02	920	23120	Administración General. Locomoción para formación	6.000,00	12.000,00
02	920	23121	Administración General. Locomoción	2.000,00	2.000,00
02	920	50000	Fondo de Contingencia. Actualización retribuciones personal SP	0,00	160.000,00
02	920	50001	Fondo de Contingencia. Revisiones RPT en tramitación	0,00	53.000,00

02	920	62300	Administración General. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	40.000,00	40.000,00
02	920	62500	Administración General. Mobiliario y Enseres.	10.000,00	10.000,00
02	920	62200	Obras PRISMA renovación edificios - Juzgado de Paz y Concejalías	746.000,00	746.000,00
02	920	62201	Obras PRISMA renovación edificios - CC El Castillo	0,00	397.000,00
02	920	641	Administración General. Licencias de uso	20.000,00	8.000,00
02	920	831	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	100.000,00

Total Programa 920 **3.932.000,00** **4.466.000,00**

TOTAL ORGÁNICO 02 **3.936.000,00** **4.470.000,00**

COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UNIVERSIDADES

CONCEJAL: **Lucia Paniagua Conesa**
ORGÁNICO: **03**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020

03	924	22608	Participación ciudadana. Actividades	1.000,00	2.000,00
----	-----	-------	--------------------------------------	----------	----------

Total Programa 924 **1.000,00** **2.000,00**

03	327	489	Universidades. Otras transferencias	8.000,00	15.000,00
----	-----	-----	-------------------------------------	----------	-----------

Total Programa 327 **8.000,00** **15.000,00**

TOTAL ORGÁNICO 03 **9.000,00** **17.000,00**

HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEJAL: **José Luis López Serrano**
ORGÁNICO: **04**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020

04	491	22706	Consultorías y formación Nuevas Tecnologías	20.000,00	29.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

04	491	22709	Proyectos de digitalización del municipio	71.000,00	102.000,00
----	-----	-------	---	-----------	------------

04	491	22710	Esquema nacional de seguridad	25.000,00	25.000,00
----	-----	-------	-------------------------------	-----------	-----------

04	491	46201	Mantenimiento del centro emisor de TDT	7.000,00	5.000,00
----	-----	-------	--	----------	----------

04	491	62601	Proyecto de Virtualización municipal	20.000,00	30.000,00
----	-----	-------	--------------------------------------	-----------	-----------

04	491	63800	Nuevas Tecnologías. Proyectos y Estudios.	30.000,00	30.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

Total Programa 491 **173.000,00** **221.000,00**

04	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	43.000,00	47.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

04	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	15.000,00	14.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

04	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	33.000,00	32.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

04	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	46.000,00	45.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

04	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	27.000,00	28.000,00
----	-----	-------	---------------------------------------	-----------	-----------

04	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	91.000,00	102.000,00
----	-----	-------	--	-----------	------------

04	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	209.000,00	247.000,00
----	-----	-------	---	------------	------------

04	931	13000	Política económica y fiscal. Retribuciones básicas	0,00	10.000,00
----	-----	-------	--	------	-----------

04	931	13002	Política económica y fiscal. Otras remuneraciones	0,00	17.000,00
----	-----	-------	---	------	-----------

04	931	151	Política económica y fiscal. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
----	-----	-----	--	----------	----------

04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	98.000,00	98.000,00
----	-----	-------	---	-----------	-----------

04	931	213	Política económica y fiscal. Maquinaria, instal. y utillaje	0,00	1.000,00
----	-----	-----	---	------	----------

04	931	215	Política económica y fiscal. Mobiliario	0,00	1.000,00
----	-----	-----	---	------	----------

04	931	216	Política económica y fiscal. Equipos para procesos de información	70.000,00	1.000,00
----	-----	-----	---	-----------	----------

04	931	219	Política económica y fiscal. Otro inmovilizado material	0,00	1.000,00
----	-----	-----	---	------	----------

04	931	22000	Política económica y fiscal. Ordinario no inventariable	0,00	1.000,00
----	-----	-------	---	------	----------

04	931	22001	Política económica y fiscal. Prensa,revistas,libros y otras public	1.000,00	1.000,00
----	-----	-------	--	----------	----------

04	931	22002	Política económica y fiscal. Material informático no inventariable	0,00	2.000,00
----	-----	-------	--	------	----------

04	931	22604	Política económica y fiscal. Jurídicos, contenciosos	2.000,00	8.000,00
----	-----	-------	--	----------	----------

04	931	311	Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	1.000,00
----	-----	-----	---	------	----------

04	931	352	Política económica y fiscal. Intereses de demora	3.000,00	5.000,00
----	-----	-----	--	----------	----------

04	931	359	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	12.000,00	15.000,00
----	-----	-----	---	-----------	-----------

Total Programa 931 **651.000,00** **678.000,00**

TOTAL ORGÁNICO 04	824.000,00	899.000,00
--------------------------	-------------------	-------------------

SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y URBANISMO
--

CONCEJAL: **Julia Tortosa de la Iglesia**
 ORGÁNICO: **05**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
05	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	9.000,00	9.000,00
05	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	1.000,00	1.000,00
05	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	24.000,00	6.000,00
05	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	7.000,00	13.000,00
05	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	8.000,00	8.000,00
Total Programa 130				49.000,00	37.000,00
05	132	12001	Seguridad y Orden Público.Sueldos grupo A2	30.000,00	17.000,00
05	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	298.000,00	300.000,00
05	132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C2	99.000,00	48.000,00
05	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	50.000,00	34.000,00
05	132	12007	Seguridad y Orden Público. Sueldos BESCAM C2	51.000,00	58.000,00
05	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios BESCAM	6.000,00	24.000,00
05	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	346.000,00	139.000,00
05	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	823.000,00	510.000,00
05	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino BESCAM	27.000,00	116.000,00
05	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico BESCAM	97.000,00	464.000,00
05	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	50.000,00	50.000,00
05	132	15101	Seguridad y Orden Público. Grafificaciones BESCAM	70.000,00	70.000,00
05	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	326.000,00	245.000,00
05	132	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social BESCAM	213.000,00	213.000,00
05	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00	12.000,00
05	132	202	Seguridad y Orden Público. Arrend. edificios y otras const.	500,00	1.000,00
05	132	203	Seguridad y Orden Público. Arrend. maquin., instal. utillaje	500,00	1.000,00
05	132	204	Seguridad y Orden Público. Arrend. de material de transporte	33.000,00	37.000,00
05	132	213	Seguridad y Orden Público. Maquin. instal. y utillaje.	8.000,00	12.000,00
05	132	214	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	11.000,00	12.000,00
05	132	215	Seguridad y Orden Público. Mobiliario	1.000,00	1.000,00
05	132	216	Seguridad y Orden Público. Equipos procesos de información.	2.000,00	0,00
05	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00
05	132	22001	Seguridad y Orden Público.Prensa,revistas,libros,otras publ.	1.000,00	1.000,00
05	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	12.000,00	12.000,00
05	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	28.000,00	35.000,00
05	132	2210401	Vestuario BESCAM	8.000,00	13.000,00
05	132	22106	Seguridad y Orden Público.Produc.farmac.y material sanitario	1.000,00	1.000,00
05	132	22109	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	2.000,00	3.000,00
05	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	4.000,00	1.000,00
05	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00	4.000,00
05	132	22199	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	1.000,00	1.000,00
05	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	5.000,00
05	132	22201	Seguridad y Orden Público. Postales	0,00	1.000,00
05	132	224	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros	4.000,00	5.000,00
05	132	22601	Seguridad y Orden Público.Atenciones protocolo. y representativas	1.000,00	2.000,00
05	132	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00	3.000,00
05	132	22700	Seguridad y Orden Público. Limpieza y Aseo	1.000,00	1.000,00
05	132	23020	Seguridad y Orden Público. Del personal para formación	2.000,00	2.000,00
05	132	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00	2.000,00
05	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción para formación	2.000,00	6.000,00
05	132	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00	1.000,00
05	132	489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	1.000,00	1.000,00
05	132	629	Equipamiento Unidad Canina	3.000,00	3.000,00
05	132	62901	Otras inversiones Policía Local	3.000,00	3.000,00
Total Programa 132				2.643.000,00	2.472.000,00
05	133	12003	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1	34.000,00	65.000,00
05	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios	11.000,00	13.000,00
05	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento de destino	25.000,00	47.000,00
05	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemente específico	98.000,00	171.000,00
05	133	16000	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Seguridad social	77.000,00	77.000,00

05	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Postales.	4.000,00	9.000,00
05	133	22609	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculos	5.000,00	10.000,00
Total Programa 133				254.000,00	392.000,00
05	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	76.000,00	65.000,00
05	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	192.000,00	162.000,00
05	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal	2.000,00	2.000,00
05	135	151	Protección Civil. Gratificaciones	2.000,00	2.000,00
05	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	68.000,00	68.000,00
05	135	213	Protección Civil. Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00	2.000,00
05	135	214	Protección Civil. Elementos de transporte	20.000,00	8.000,00
05	135	215	Protección Civil. Mobiliario y enseres	1.000,00	2.000,00
05	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00
05	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	8.000,00	9.000,00
05	135	22104	Protección Civil. Vestuario	6.000,00	8.000,00
05	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	20.000,00	7.000,00
05	135	62500	Protección Civil. Mobiliario y Enseres	2.000,00	3.000,00
Total Programa 135				405.000,00	339.000,00
05	136	22501	Tasa servicio extinción de incendios CAM	690.000,00	665.000,00
Total Programa 136				690.000,00	665.000,00
05	151	210	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	16.000,00
05	151	22702	Urbanismo. Valoraciones y peritajes	2.000,00	1.000,00
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	70.000,00	25.000,00
Total Programa 151				82.000,00	42.000,00
TOTAL ORGÁNICO 05				4.123.000,00	3.947.000,00

CULTURA Y TURISMO

CONCEJAL: **Jesús Fernando Agudo Sánchez**
ORGÁNICO: **06**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	1.000,00	36.000,00
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	0,00	5.000,00
06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	1.000,00	23.000,00
06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	1.000,00	50.000,00
06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	123.000,00	110.000,00
06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	197.000,00	173.000,00
06	330	151	Administración General de Cultura. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	83.000,00	83.000,00
06	330	203	Cultura, centros culturales. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones	8.000,00	3.000,00
06	330	212	Cultura, centros culturales. Edificios y otras construcciones	2.000,00	4.000,00
06	330	213	Cultura, centros culturales. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	9.000,00
06	330	216	Cultura, centros culturales. Equipos para procesos de información	0,00	2.000,00
06	330	22000	Cultura, centros culturales. Ordinario no inventariable	6.000,00	2.000,00
06	330	22001	Cultura, centros culturales. Prensa, revistas, libros y otras public	1.000,00	1.000,00
06	330	22100	Cultura, centros culturales. Energía eléctrica	60.000,00	80.000,00
06	330	22101	Cultura, centros culturales. Agua	0,00	1.000,00
06	330	22103	Cultura, centros culturales. Combustibles y carburantes	30.000,00	36.000,00
06	330	22104	Cultura, centros culturales. Vestuario	0,00	1.000,00
06	330	22106	Cultura, centros culturales. Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	1.000,00
06	330	22200	Cultura, centros culturales. Servicios de Telecomunicaciones	2.000,00	3.000,00
06	330	224	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	4.000,00	6.000,00
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones	4.000,00	8.000,00
06	330	22601	Cultura, centros culturales. Atenciones protocolarias y representat	1.000,00	1.000,00
06	330	22602	Cultura, centros culturales. Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00
06	330	22700	Administración General de Cultura. Limpieza y Aseo	3.000,00	4.000,00
06	330	22701	Administración General de Cultura. Seguridad	0,00	1.000,00
06	330	22709	Administración General de Cultura. Trabajos realizados por ot emp	70.000,00	70.000,00
06	330	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municipales	4.000,00	5.000,00
06	330	62300	Cultura, Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000,00	5.000,00
06	330	62500	Cultura. Mobiliario y Enseres	4.000,00	10.000,00

06	330	641	Administración General de Cultura. Licencias de uso	5.000,00	6.000,00
Total Programa 330				629.000,00	748.000,00
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	84.000,00	80.000,00
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	137.000,00	135.000,00
06	3321	151	Bibliotecas. Gratificaciones.	3.000,00	3.000,00
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	64.000,00	64.000,00
06	3321	209	Bibliotecas. Cánones.	500,00	1.000,00
06	3321	216	Bibliotecas. Equipos para procesos de información.	1.000,00	2.000,00
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	1.000,00	2.000,00
06	3321	22001	Bibliotecas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00	7.000,00
06	3321	22602	Bibliotecas. Publicidad y propaganda.	1.000,00	1.000,00
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	20.000,00	25.000,00
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	3.000,00	4.000,00
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	1.000,00	1.000,00
06	3321	62300	Bibliotecas. Maquinaria, Instalaciones y utillaje.	3.000,00	4.000,00
06	3321	62500	Bibliotecas. Mobiliario y Enseres.	2.000,00	4.000,00
06	3321	62503	Bibliotecas. Fondo documental Biblioteca.	12.000,00	8.000,00
Total Programa 3321				337.500,00	341.000,00
06	334	22003	Promoción cultural. Escuelas de música,danza. Ordinario no invent	1.000,00	1.000,00
06	334	22004	Promoción cultural. Escuelas de plástica. Ordinario no invent	0,00	1.000,00
06	334	22005	Promoción cultural. Escuelas de idiomas. Ordinario no invent	1.000,00	1.000,00
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	75.000,00	150.000,00
06	334	22611	Promoción cultural. Profesores	30.000,00	39.000,00
06	334	22612	Promoción cultural. Actividades complement. artes plásticas	0,00	1.000,00
06	334	22613	Promoción cultural. Exposiciones	15.000,00	25.000,00
06	334	22615	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	399.000,00	399.000,00
06	334	22616	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00	140.000,00
06	334	22617	Promoción cultural. Actividades complem.Escuela Música Danza	3.000,00	2.000,00
06	334	22618	Promoción cultural. Actividades complem. Escuela de Idiomas	1.000,00	1.000,00
06	334	22619	Promoción cultural. Actividades complem. otras escuelas.	1.000,00	1.000,00
06	334	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	1.000,00	3.000,00
06	334	22622	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	35.000,00	55.000,00
06	334	48001	Subvención a la peña Los Katas	1.000,00	1.000,00
06	334	48002	Subvención a la peña Los Cucos	1.000,00	1.000,00
06	334	48003	Subvención a la peña Los Tusos	1.000,00	1.000,00
06	334	48004	Subvención a la peña Los Despernados	1.000,00	1.000,00
06	334	48005	Subvención a la Asociación Teatroscoopia	1.000,00	1.000,00
06	334	48006	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00	1.000,00
06	334	48007	Subvención a la Asociación Teatro Musical	1.000,00	1.000,00
06	334	48008	Subvención a la Asociación de Rumanos	1.000,00	1.000,00
Total Programa 334				710.000,00	827.000,00
06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. básicas	15.000,00	14.000,00
06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	22.000,00	19.000,00
06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	8.000,00	8.000,00
Total Programa 430				45.000,00	41.000,00
06	432	22608	Ordenación y promoción turística. Actividades	6.000,00	15.000,00
Total Programa 432				6.000,00	15.000,00
TOTAL ORGÁNICO 06				1.727.500,00	1.972.000,00

EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES

CONCEJAL: Cristina Hernández Núñez
ORGÁNICO: 07

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
07	2312	14300	Tercera Edad. Otro Personal	13.000,00	10.000,00
07	2312	16000	Tercera Edad. Seguridad Social	4.000,00	4.000,00
07	2312	22608	Tercera Edad. Actividades	10.000,00	22.000,00
07	2312	22611	Tercera Edad. Profesores	40.000,00	54.000,00
07	2312	22709	Tercera Edad. Trab. realizados por otras empresas (cafetería)	1.000,00	1.000,00
07	2312	480	Tercera Edad. Subvención Asociación Tercera Edad	5.000,00	5.000,00
Total Programa 2312				73.000,00	96.000,00
07	2317	22608	Infancia. Actividades	15.000,00	9.000,00
Total Programa 2317				15.000,00	9.000,00
07	320	13000	Promoción educativa. Retribuciones básicas	11.000,00	17.000,00
07	320	13002	Promoción educativa. Otras remuneraciones	20.000,00	36.000,00
07	320	16000	Promoción educativa. Seguridad Social	14.000,00	14.000,00
07	320	22602	Promoción educativa. Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00
07	320	22709	Promoción educativa. Trabajos realizados por otras empresas	9.000,00	8.000,00
Total Programa 320				55.000,00	76.000,00
07	323	13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones básicas	75.000,00	48.000,00
07	323	13002	Educación preescolar y primaria. Otras remuneraciones	99.000,00	52.000,00
07	323	16000	Educación preescolar y primaria. Seguridad Social	23.000,00	23.000,00
07	323	203	Educación preescolar y primaria. Arrendamientos de maquinaria	1.000,00	1.000,00
07	323	212	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcciones	10.000,00	15.000,00
07	323	213	Educación preescolar y primaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	3.000,00
07	323	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	50.000,00	60.000,00
07	323	22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y carburantes	75.000,00	87.000,00
07	323	22104	Educación preescolar y primaria. Vestuario	0,00	1.000,00
07	323	22600	Educación preescolar y primaria. Cánones	2.000,00	2.000,00
07	323	22709	Educación preescolar y primaria. Gestión Escuela Infantil	320.000,00	320.000,00
Total Programa 323				657.000,00	612.000,00
07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	10.000,00	14.000,00
07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	12.000,00	27.000,00
07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	2.000,00	8.000,00
07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	48.000,00	26.000,00
07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	19.000,00	57.000,00
07	325	151	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	30.000,00	30.000,00
Total Programa 325				122.000,00	163.000,00
07	326	22608	Promoción educativa. Educación	10.000,00	15.000,00
07	326	22613	Promoción educativa. Educación de personas adultas	1.000,00	2.000,00
07	326	48001	Subvención IES las Encinas	11.000,00	11.000,00
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.000,00	4.000,00
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	4.000,00	4.000,00
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	2.000,00	2.000,00
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	4.000,00	4.000,00
07	326	48006	Subvención Escuela Infantil Los Cedros	10.000,00	10.000,00
07	326	481	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00	2.000,00
Total Programa 326				48.000,00	54.000,00
TOTAL ORGÁNICO 07				970.000,00	1.010.000,00

PATRIMONIO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y VIVIENDA

CONCEJAL: **Juan Miguel Gómez Cardeña**
 ORGÁNICO: **08**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
08	164	13000	Cementerios. Retribuciones básicas.	5.000,00	8.000,00
08	164	13002	Cementerios. Otras remuneraciones	7.000,00	17.000,00
08	164	16000	Cementerios. Seguridad social	6.000,00	6.000,00
08	164	212	Cementerio y serv. funerarios. Edificios y otras construcciones	2.000,00	3.000,00
08	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	60.000,00	60.000,00
Total Programa 164				80.000,00	94.000,00
08	4392	213	Empleo y Desarrollo Local. Maquinaria, instalaciones y utila	0,00	1.000,00
08	4392	22001	Empleo y Desarrollo Local. Prensa, revistas, libros y otras	0,00	1.000,00
08	4392	22601	Empleo y Desarrollo Local. Atenciones protocolarias y repres	1.000,00	2.000,00
08	4392	22602	Empleo y Desarrollo Local. Publicidad y propaganda	2.000,00	3.000,00
08	4392	22608	Empleo y Desarrollo Local. Actividades	43.000,00	98.000,00
08	4392	22621	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comercio local	15.000,00	
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	2.000,00	2.000,00
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	2.000,00	2.000,00
Total Programa 4392				65.000,00	109.000,00
TOTAL ORGÁNICO 08				145.000,00	203.000,00

SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INMIGRACIÓN

CONCEJAL: **Patricia Fernández Atienza**
 ORGÁNICO: **09**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	8.000,00	10.000,00
09	2311	22621	Admon. Gral. de servicios sociales. Acciones ayuda discapacidad	15.000,00	15.000,00
09	2311	46300	A Mancomunidad Servicios Sociales La Encina	140.000,00	140.000,00
09	2311	480	Subvención a instituciones sin fines de lucro.	1.000,00	1.000,00
Total Programa 2311				164.000,00	166.000,00
09	2313	13000	Promoción y reinserción social. Retribuciones básicas	11.000,00	16.000,00
09	2313	13002	Promoción y reinserción social. Otras remuneraciones	20.000,00	21.000,00
09	2313	16000	Promoción y reinserción social. Seguridad Social	11.000,00	11.000,00
09	2313	203	Promoción y reinserción social. Arrendamientos de maquinaria	0,00	1.000,00
09	2313	212	Promoción y reinserción social. Edificios y otras construcciones	0,00	1.000,00
09	2313	213	Promoción y reinserción social. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	1.000,00
09	2313	215	Promoción y reinserción social. Mobiliario	1.000,00	1.000,00
09	2313	22000	Promoción y reinserción social. Ordinario no inventariable	8.000,00	1.000,00
09	2313	22001	Promoción y reinserción social. Prensa, revistas, libros y otras publ	2.000,00	3.000,00
09	2313	22100	Promoción y reinserción social. Energía eléctrica	15.000,00	20.000,00
09	2313	22103	Promoción y reinserción social. Combustibles y carburantes	0,00	1.000,00
09	2313	22104	Promoción y reinserción social. Vestuario	1.000,00	1.000,00
09	2313	22200	Promoción y reinserción social. Servicios de Telecomunicaciones	15.000,00	1.000,00
09	2313	22600	Promoción y reinserción social. Cánones	1.000,00	1.000,00
09	2313	22601	Promoción y reinserción social. Atenciones protocolarias y representat.	3.000,00	5.000,00
09	2313	22602	Promoción y reinserción social. Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00
09	2313	22608	Promoción y reinserción social. Actividades	20.000,00	50.000,00
09	2313	22610	Promoción y reinserción social. Certámenes y concursos	0,00	1.000,00
09	2313	22709	Promoción y reinserción social. Trabajos realizados por otras empresas	36.000,00	36.000,00
09	2313	481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones	0,00	1.000,00
09	2313	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00	7.000,00
Total Programa 2313				150.000,00	181.000,00
09	2314	22608	Concejalía de la Mujer. Actividades	13.000,00	20.000,00
09	2314	481	Mujer. Subvenciones	1.000,00	1.000,00

Total Programa 2314 |

14.000,00 |

21.000,00 |

09	2315	22608	Familia. Actividades	15.000,00	30.000,00
09	2315	48020	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000,00	100.000,00
Total Programa 2315				115.000,00	130.000,00
09	2316	22608	Inmigración. Actividades	3.000,00	3.000,00
Total Programa 2316				3.000,00	3.000,00
TOTAL ORGÁNICO 09				446.000,00	501.000,00
DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS					

CONCEJAL: **Ignacio González Romero**
 ORGÁNICO: **10**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
10	2318	22611	Promoción y reinserción social. Actividades culturales Juventud	50.000,00	58.000,00
10	2318	48001	Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	3.000,00	3.000,00
Total Programa 2318				53.000,00	61.000,00
10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	100.000,00	380.000,00
Total Programa 338				100.000,00	380.000,00
10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	10.000,00	9.000,00
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	1.000,00	1.000,00
10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	7.000,00	6.000,00
10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	1.000,00	13.000,00
10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	150.000,00	119.000,00
10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	272.000,00	175.000,00
10	340	151	Administración General de Deportes. Gratificaciones	10.000,00	10.000,00
10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	106.000,00	106.000,00
10	340	22000	Administración General de Deportes. Ordinario no inventariab	1.000,00	1.000,00
10	340	22001	Administración General de Deportes. Prensa, revistas, libros	4.000,00	1.000,00
10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	4.000,00	4.000,00
10	340	22601	Administración General de Deportes. Atenciones protocolarias	0,00	1.000,00
10	340	22602	Administración General de Deportes. Publicidad y propaganda	1.000,00	2.000,00
Total Programa 340				567.000,00	448.000,00
10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro Personal	47.000,00	11.000,00
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	4.000,00	4.000,00
10	341	224	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	22.000,00	22.000,00
10	341	22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas.	18.000,00	25.000,00
10	341	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	12.500,00	25.000,00
10	341	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00	1.000,00
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	195.000,00	197.000,00
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	40.000,00	40.000,00
10	341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades deportivas	115.000,00	115.000,00
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00	45.000,00
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	175.000,00	182.000,00
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00	30.000,00
10	341	481	Subvención UAX Programa becas instalaciones deportivas	15.000,00	15.000,00
10	341	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00	2.000,00
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	59.000,00	59.000,00
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	12.000,00	12.000,00
Total Programa 341				792.500,00	785.000,00
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	74.000,00	73.000,00
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	151.000,00	145.000,00
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	75.000,00	75.000,00
10	342	210	Instalaciones deportivas. Infraestructuras y bienes naturales	3.000,00	6.000,00
10	342	212	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	5.000,00	8.000,00
10	342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	40.000,00
10	342	216	Instalaciones deportivas. Equipos para procesos de información	2.000,00	1.000,00
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	110.000,00	135.000,00
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	75.000,00	87.000,00

10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material	3.000,00	1.000,00
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	12.000,00	18.000,00
10	342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00
10	342	22200	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	3.000,00	5.000,00
10	342	22600	Instalaciones deportivas. Cánones	3.000,00	6.000,00
10	342	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje instalaciones deportivas	5.000,00	10.000,00
10	342	62302	Maquinaria, instalaciones y utillaje, piscina	14.000,00	24.000,00
10	342	62500	Mobiliario y Enseres instalaciones deportivas	3.000,00	5.000,00
10	342	62502	Mobiliario y enseres piscina	2.000,00	2.000,00
10	342	63200	Instalaciones Deportivas. Obras de reposición	13.000,00	20.000,00
10	342	63202	Instalaciones Deportivas. Obras de reposición Piscina	4.000,00	5.000,00
Total Programa 342				588.000,00	667.000,00
TOTAL ORGÁNICO 10				2.100.500,00	2.341.000,00
SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL					

CONCEJAL: **Beatriz Peralta Jos**
 ORGÁNICO: **11**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	12.000,00	11.000,00
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	10.000,00	9.000,00
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.000,00	3.000,00
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	15.000,00	14.000,00
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	36.000,00	36.000,00
11	311	151	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	1.000,00	1.000,00
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	19.000,00	19.000,00
11	311	22114	Protección de la salubridad pública. Protec. de animales.	34.500,00	35.000,00
11	311	22200	Protección de la salubridad pública. Telecomunicaciones.	0,00	2.000,00
11	311	224	Protección de la salubridad pública. Primas de seguros	2.000,00	3.000,00
11	311	22608	Protección de la salubridad pública. Actividades	26.000,00	30.000,00
11	311	22613	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	27.000,00	30.000,00
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. Redes Ciudades Saludables	6.500,00	8.000,00
11	311	22615	Protección de la salubridad pública. Ciudad cardioprottegida	10.500,00	33.000,00
11	311	22700	Protección de la salubridad pública. Limpieza y aseo.	1.000,00	2.000,00
11	311	48001	Subvención Club Nordic Walking	3.000,00	3.000,00
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000,00	3.000,00
11	311	48003	Subvención a la Fundación Ayuda a los animales	5.000,00	5.000,00
11	311	48004	Subvención a Viva por los animales	22.000,00	22.000,00
11	311	48005	Subvención UAX evaluación estado nutricional de los escolares	5.000,00	5.000,00
11	311	489	Protección de la salubridad pública. Otras transferencias	1.000,00	1.000,00
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00
Total Programa 311				244.500,00	277.000,00
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	12.000,00	9.000,00
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.000,00	1.000,00
11	4391	12100	Consumo. Complemente destino	23.000,00	6.000,00
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	10.000,00	13.000,00
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.000,00	8.000,00
11	4391	22608	Consumo. Actividades	2.500,00	5.000,00
Total Programa 4391				56.500,00	42.000,00
TOTAL ORGÁNICO 11				301.000,00	319.000,00

URBANIZACIONES, PROTOCOLO Y HERMANAMIENTOS

CONCEJAL: **Manuel Ayora Santisteban**
 ORGÁNICO: **12**

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
12	335	22621	Promoción cultural. Proyectos europeos, hermanamientos	1.000,00	16.000,00
12	335	48008	Subvención a la Asociación Hermanamientos	3.000,00	3.000,00
Total Programa 335				4.000,00	19.000,00
TOTAL ORGÁNICO 12				4.000,00	19.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021				23.850.000,00	25.000.000,00

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO 1	9.500.000,00	9.340.000,00
CAPÍTULO 2	11.484.000,00	12.066.000,00
CAPÍTULO 3	15.000,00	21.000,00
CAPÍTULO 4	566.000,00	571.000,00
CAPÍTULO 5	0,00	213.000,00
CAPÍTULO 6	2.185.000,00	2.689.000,00
CAPÍTULO 7	0,00	0,00
CAPÍTULO 8	100.000,00	100.000,00
TOTAL	23.850.000,00	25.000.000,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2021

—

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
05	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	9.000,00	9.000,00
05	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	1.000,00	1.000,00
05	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	24.000,00	6.000,00
05	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	7.000,00	13.000,00
05	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	8.000,00	8.000,00
Total Programa 130				49.000,00	37.000,00
05	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2	30.000,00	17.000,00
05	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	298.000,00	300.000,00
05	132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C2	99.000,00	48.000,00
05	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	50.000,00	34.000,00
05	132	12007	Seguridad y Orden Público. Sueldos BESCAM C2	51.000,00	58.000,00
05	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios BESCAM	6.000,00	24.000,00
05	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	346.000,00	139.000,00
05	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	823.000,00	510.000,00
05	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino BESCAM	27.000,00	116.000,00
05	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico BESCAM	97.000,00	464.000,00
05	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	50.000,00	50.000,00
05	132	15101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones BESCAM	70.000,00	70.000,00
05	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	326.000,00	245.000,00
05	132	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social BESCAM	213.000,00	213.000,00
05	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00	12.000,00
05	132	202	Seguridad y Orden Público. Arrend. edificios y otras const.	500,00	1.000,00
05	132	203	Seguridad y Orden Público. Arrend. maquin., instal. utillaje	500,00	1.000,00
05	132	204	Seguridad y Orden Público. Arrend. de material de transporte	33.000,00	37.000,00
05	132	213	Seguridad y Orden Público. Maquin. instal. y utillaje.	8.000,00	12.000,00
05	132	214	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	11.000,00	12.000,00
05	132	215	Seguridad y Orden Público. Mobiliario	1.000,00	1.000,00
05	132	216	Seguridad y Orden Público. Equipos procesos de información.	2.000,00	0,00
05	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00
05	132	22001	Seguridad y Orden Público. Prensa, revistas, libros, otras publ.	1.000,00	1.000,00
05	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	12.000,00	12.000,00
05	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	28.000,00	35.000,00
05	132	2210401	Vestuario BESCAM	8.000,00	13.000,00
05	132	22106	Seguridad y Orden Público. Produc. farmac. y material sanitario	1.000,00	1.000,00
05	132	22109	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	2.000,00	3.000,00
05	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	4.000,00	1.000,00
05	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00	4.000,00
05	132	22199	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	1.000,00	1.000,00
05	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	5.000,00
05	132	22201	Seguridad y Orden Público. Postales	0,00	1.000,00
05	132	224	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros	4.000,00	5.000,00
05	132	22601	Seguridad y Orden Público. Atenciones protocolo. y representativas	1.000,00	2.000,00
05	132	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00	3.000,00
05	132	22700	Seguridad y Orden Público. Limpieza y Aseo	1.000,00	1.000,00
05	132	23020	Seguridad y Orden Público. Del personal para formación	2.000,00	2.000,00
05	132	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00	2.000,00
05	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción para formación	2.000,00	6.000,00
05	132	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00	1.000,00
05	132	489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	1.000,00	1.000,00
05	132	629	Equipamiento Unidad Canina	3.000,00	3.000,00
05	132	62901	Otras inversiones Policía Local	3.000,00	3.000,00
Total Programa 132				2.643.000,00	2.472.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
05	133	12003	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1	34.000,00	65.000,00
05	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios	11.000,00	13.000,00
05	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento de destino	25.000,00	47.000,00
05	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento específico	98.000,00	171.000,00
05	133	16000	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Seguridad social	77.000,00	77.000,00
05	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Postales.	4.000,00	9.000,00
05	133	22609	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculos	5.000,00	10.000,00
Total Programa 133				254.000,00	392.000,00
05	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	76.000,00	65.000,00
05	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	192.000,00	162.000,00
05	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal	2.000,00	2.000,00
05	135	151	Protección Civil. Gratificaciones	2.000,00	2.000,00
05	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	68.000,00	68.000,00
05	135	213	Protección Civil. Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00	2.000,00
05	135	214	Protección Civil. Elementos de transporte	20.000,00	8.000,00
05	135	215	Protección Civil. Mobiliario y enseres	1.000,00	2.000,00
05	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00
05	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	8.000,00	9.000,00
05	135	22104	Protección Civil. Vestuario	6.000,00	8.000,00
05	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	20.000,00	7.000,00
05	135	62500	Protección Civil. Mobiliario y Enseres	2.000,00	3.000,00
Total Programa 135				405.000,00	339.000,00
05	136	22501	Tasa servicio extinción de incendios CAM	690.000,00	665.000,00
Total Programa 136				690.000,00	665.000,00
01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	50.000,00	48.000,00
01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	67.000,00	74.000,00
01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	23.000,00	32.000,00
01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	48.000,00	45.000,00
01	150	12005	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Sueldos grupo E	1.000,00	1.000,00
01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	40.000,00	48.000,00
01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	125.000,00	137.000,00
01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	299.000,00	335.000,00
01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	155.000,00	135.000,00
01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	280.000,00	211.000,00
01	150	150	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productividad	2.000,00	2.000,00
01	150	151	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	8.000,00	8.000,00
01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	270.000,00	270.000,00
01	150	203	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Arrendamiento de maquinaria	0,00	2.000,00
01	150	204	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Arrendamiento eltos transporte	15.000,00	15.000,00
01	150	212	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Edificios y otras construcciones	2.000,00	4.000,00
01	150	213	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Maquinaria, inst. y utillaje	51.000,00	61.000,00
01	150	214	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Elementos de transporte	20.000,00	15.000,00
01	150	215	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mobiliario y enseres	0,00	2.000,00
01	150	216	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Equipos para proc. Información	6.000,00	12.000,00
01	150	22000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Ordinario no inventariable	1.000,00	2.000,00
01	150	22001	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Prensa, revistas	0,00	1.000,00
01	150	22002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. material inf. no inventariable	0,00	1.000,00
01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	425.000,00	475.000,00
01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustibles y carburantes	15.000,00	17.000,00
01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	12.000,00	5.000,00
01	150	22110	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productos de limpieza	10.000,00	6.000,00
01	150	224	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Primas de seguros	0,00	10.000,00
01	150	225	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Tributos	1.000,00	3.000,00
01	150	22600	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Cánones	140.000,00	145.000,00
01	150	22606	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Reuniones, conferencias	0,00	1.000,00
Total Programa 150				2.066.000,00	2.123.000,00
05	151	210	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	16.000,00
05	151	22702	Urbanismo. Valoraciones y peritajes	2.000,00	1.000,00
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	70.000,00	25.000,00
Total Programa 151				82.000,00	42.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
01	1532	203	Vías Públicas. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00	10.000,00
01	1532	210	Vías Públicas. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	10.000,00
01	1532	21300	Vías Pública. Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	10.000,00
01	1532	21301	Vías Públicas. Maquinaria, inst. y utillaje por vandalismo	15.000,00	10.000,00
01	1532	60900	Urbanismo. Construcción y remodelación de espacio de uso publico	6.000,00	10.000,00
01	1532	60901	Urbanismo. Remodelación viaria (PRISMA) - Asfaltado JG, AJH y G	472.000,00	472.000,00
01	1532	619	Vías Públicas. Conservación Viaria	600.000,00	600.000,00
01	1532	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales.	26.000,00	50.000,00
01	1532	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	7.000,00	10.000,00
01	1532	62800	Urbanismo. Proyectos y Estudios.	38.000,00	50.000,00
Total Programa 1532				1.249.000,00	1.232.000,00
01	160	210	Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00	5.000,00
01	160	22702	Alcantarillado. Valoraciones y peritajes.	0,00	1.000,00
01	160	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00	3.000,00
Total Programa 160				6.000,00	9.000,00
01	1621	22700	Recogida de residuos.	1.235.000,00	1.245.000,00
01	1621	46301	A Mancomunidad de municipios del Sur.	120.000,00	120.000,00
Total Programa 1621				1.355.000,00	1.365.000,00
01	163	22700	Limpieza Viaria.	970.000,00	978.000,00
Total Programa 163				970.000,00	978.000,00
08	164	13000	Cementerios. Retribuciones básicas.	5.000,00	8.000,00
08	164	13002	Cementerios. Otras remuneraciones	7.000,00	17.000,00
08	164	16000	Cementerios. Seguridad social	6.000,00	6.000,00
08	164	212	Cementerio y serv. funerarios. Edificios y otras construcciones	2.000,00	3.000,00
08	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	60.000,00	60.000,00
Total Programa 164				80.000,00	94.000,00
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	400.000,00	480.000,00
01	165	61900	Alumbrado público. Inversiones de reposición	75.000,00	100.000,00
Total Programa 165				475.000,00	580.000,00
01	170	13000	Admón. Gral. del Medio Ambiente. Retribuciones básicas	17.000,00	16.000,00
01	170	13002	Admón. Gral. del Medio Ambiente. Otras remuneraciones	50.000,00	45.000,00
01	170	16000	Admón. Gral. del Medio Ambiente. Seguridad social	15.000,00	15.000,00
Total Programa 170				82.000,00	76.000,00
01	171	219	Parques y jardines. Abonos, plantas, tratamientos, sal, etc.	4.000,00	8.000,00
01	171	22709	Parques y jardines. Empresa mantenimiento de zonas verdes	1.800.000,00	1.665.000,00
01	171	619	Parques y jardines. Inversión de reposición	7.000,00	10.000,00
Total Programa 171				1.811.000,00	1.683.000,00
01	1721	226	Red Española de Ciudades por el Clima	1.000,00	1.000,00
Total Programa 1721				1.000,00	1.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				12.218.000,00	12.088.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
02	221	16204	Otras prest. económicas a favor de empleados. Acción social	4.000,00	4.000,00
Total Programa 221				4.000,00	4.000,00
09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	8.000,00	10.000,00
09	2311	22621	Admon. Gral. de servicios sociales. Acciones ayuda discapacidad	15.000,00	15.000,00
09	2311	46300	A Mancomunidad Servicios Sociales La Encina	140.000,00	140.000,00
09	2311	480	Subvención a instituciones sin fines de lucro.	1.000,00	1.000,00
Total Programa 2311				164.000,00	166.000,00
07	2312	14300	Tercera Edad. Otro Personal	13.000,00	10.000,00
07	2312	16000	Tercera Edad. Seguridad Social	4.000,00	4.000,00
07	2312	22608	Tercera Edad. Actividades	10.000,00	22.000,00
07	2312	22611	Tercera Edad. Profesores	40.000,00	54.000,00
07	2312	22709	Tercera Edad. Trab. realizados por otras empresas (cafetería)	1.000,00	1.000,00
07	2312	480	Tercera Edad. Subvención Asociación Tercera Edad	5.000,00	5.000,00
Total Programa 2312				73.000,00	96.000,00
09	2313	13000	Promoción y inserción social. Retribuciones básicas	11.000,00	16.000,00
09	2313	13002	Promoción y inserción social. Otras remuneraciones	20.000,00	21.000,00
09	2313	16000	Promoción y inserción social. Seguridad Social	11.000,00	11.000,00
09	2313	203	Promoción y inserción social. Arrendamientos de maquinaria	0,00	1.000,00
09	2313	212	Promoción y inserción social. Edificios y otras construcciones	0,00	1.000,00
09	2313	213	Promoción y inserción social. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	1.000,00
09	2313	215	Promoción y inserción social. Mobiliario	1.000,00	1.000,00
09	2313	22000	Promoción y inserción social. Ordinario no inventariable	8.000,00	1.000,00
09	2313	22001	Promoción y inserción social. Prensa, revistas, libros y otras publ	2.000,00	3.000,00
09	2313	22100	Promoción y inserción social. Energía eléctrica	15.000,00	20.000,00
09	2313	22103	Promoción y inserción social. Combustibles y carburantes	0,00	1.000,00
09	2313	22104	Promoción y inserción social. Vestuario	1.000,00	1.000,00
09	2313	22200	Promoción y inserción social. Servicios de Telecomunicaciones	15.000,00	1.000,00
09	2313	22600	Promoción y inserción social. Cánones	1.000,00	1.000,00
09	2313	22601	Promoción y inserción social. Atenciones protocolarias y representat.	3.000,00	5.000,00
09	2313	22602	Promoción y inserción social. Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00
09	2313	22608	Promoción y inserción social. Actividades	20.000,00	50.000,00
09	2313	22610	Promoción y inserción social. Certámenes y concursos	0,00	1.000,00
09	2313	22709	Promoción y inserción social. Trabajos realizados por otras empresas	36.000,00	36.000,00
09	2313	481	Promoción y inserción social. Premios, becas y pensiones	0,00	1.000,00
09	2313	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00	7.000,00
Total Programa 2313				150.000,00	181.000,00
09	2314	22608	Concejalía de la Mujer. Actividades	13.000,00	20.000,00
09	2314	481	Mujer. Subvenciones	1.000,00	1.000,00
Total Programa 2314				14.000,00	21.000,00
09	2315	22608	Familia. Actividades	15.000,00	30.000,00
09	2315	48020	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000,00	100.000,00
Total Programa 2315				115.000,00	130.000,00
09	2316	22608	Inmigración. Actividades	3.000,00	3.000,00
Total Programa 2316				3.000,00	3.000,00
07	2317	22608	Infancia. Actividades	15.000,00	9.000,00
Total Programa 2317				15.000,00	9.000,00
10	2318	22611	Promoción y inserción social. Actividades culturales Juventud	50.000,00	58.000,00
10	2318	48001	Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	3.000,00	3.000,00
Total Programa 2318				53.000,00	61.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2				591.000,00	671.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	12.000,00	11.000,00
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	10.000,00	9.000,00
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.000,00	3.000,00
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	15.000,00	14.000,00
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	36.000,00	36.000,00
11	311	151	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	1.000,00	1.000,00
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	19.000,00	19.000,00
11	311	22114	Protección de la salubridad pública. Protec. de animales.	34.500,00	35.000,00
11	311	22200	Protección de la salubridad pública. Telecomunicaciones.	0,00	2.000,00
11	311	224	Protección de la salubridad pública. Primas de seguros	2.000,00	3.000,00
11	311	22608	Protección de la salubridad pública. Actividades	26.000,00	30.000,00
11	311	22613	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	27.000,00	30.000,00
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. Redes Ciudades Saludables	6.500,00	8.000,00
11	311	22615	Protección de la salubridad pública. Ciudad cardioprotégida	10.500,00	33.000,00
11	311	22700	Protección de la salubridad pública. Limpieza y aseo.	1.000,00	2.000,00
11	311	48001	Subvención Club Nordic Walking	3.000,00	3.000,00
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000,00	3.000,00
11	311	48003	Subvención a la Fundación Ayuda a los animales	5.000,00	5.000,00
11	311	48004	Subvención a Viva por los animales	22.000,00	22.000,00
11	311	48005	Subvención UAX evaluación estado nutricional de los escolares	5.000,00	5.000,00
11	311	489	Protección de la salubridad pública. Otras transferencias	1.000,00	1.000,00
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00
Total Programa 311				244.500,00	277.000,00
07	320	13000	Promoción educativa. Retribuciones básicas	11.000,00	17.000,00
07	320	13002	Promoción educativa. Otras remuneraciones	20.000,00	36.000,00
07	320	16000	Promoción educativa. Seguridad Social	14.000,00	14.000,00
07	320	22602	Promoción educativa. Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00
07	320	22709	Promoción educativa. Trabajos realizados por otras empresas	9.000,00	8.000,00
Total Programa 320				55.000,00	76.000,00
07	323	13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones básicas	75.000,00	48.000,00
07	323	13002	Educación preescolar y primaria. Otras remuneraciones	99.000,00	52.000,00
07	323	16000	Educación preescolar y primaria. Seguridad Social	23.000,00	23.000,00
07	323	203	Educación preescolar y primaria. Arrendamientos de maquinaria	1.000,00	1.000,00
07	323	212	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcciones	10.000,00	15.000,00
07	323	213	Educación preescolar y primaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	3.000,00
07	323	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	50.000,00	60.000,00
07	323	22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y carburantes	75.000,00	87.000,00
07	323	22104	Educación preescolar y primaria. Vestuario	0,00	1.000,00
07	323	22600	Educación preescolar y primaria. Cánones	2.000,00	2.000,00
07	323	22709	Educación preescolar y primaria. Gestión Escuela Infantil	320.000,00	320.000,00
Total Programa 323				657.000,00	612.000,00
07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	10.000,00	14.000,00
07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	12.000,00	27.000,00
07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	2.000,00	8.000,00
07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	48.000,00	26.000,00
07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	19.000,00	57.000,00
07	325	151	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	30.000,00	30.000,00
Total Programa 325				122.000,00	163.000,00
07	326	22608	Promoción educativa. Educación	10.000,00	15.000,00
07	326	22613	Promoción educativa. Educación de personas adultas	1.000,00	2.000,00
07	326	48001	Subvención IES las Encinas	11.000,00	11.000,00
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.000,00	4.000,00
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	4.000,00	4.000,00
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garraida	2.000,00	2.000,00
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	4.000,00	4.000,00
07	326	48006	Subvención Escuela Infantil Los Cedros	10.000,00	10.000,00
07	326	481	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00	2.000,00
Total Programa 326				48.000,00	54.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
03	327	489	Universidades. Otras transferencias	8.000,00	15.000,00
Total Programa 327				8.000,00	15.000,00
06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	1.000,00	36.000,00
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	0,00	5.000,00
06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	1.000,00	23.000,00
06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	1.000,00	50.000,00
06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	123.000,00	110.000,00
06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	197.000,00	173.000,00
06	330	151	Administración General de Cultura. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	83.000,00	83.000,00
06	330	203	Cultura, centros culturales. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones	8.000,00	3.000,00
06	330	212	Cultura, centros culturales. Edificios y otras construcciones	2.000,00	4.000,00
06	330	213	Cultura, centros culturales. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	9.000,00
06	330	216	Cultura, centros culturales. Equipos para procesos de información	0,00	2.000,00
06	330	22000	Cultura, centros culturales. Ordinario no inventariable	6.000,00	2.000,00
06	330	22001	Cultura, centros culturales. Prensa, revistas, libros y otras public	1.000,00	1.000,00
06	330	22100	Cultura, centros culturales. Energía eléctrica	60.000,00	80.000,00
06	330	22101	Cultura, centros culturales. Agua	0,00	1.000,00
06	330	22103	Cultura, centros culturales. Combustibles y carburantes	30.000,00	36.000,00
06	330	22104	Cultura, centros culturales. Vestuario	0,00	1.000,00
06	330	22106	Cultura, centros culturales. Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	1.000,00
06	330	22200	Cultura, centros culturales. Servicios de Telecomunicaciones	2.000,00	3.000,00
06	330	224	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	4.000,00	6.000,00
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones	4.000,00	8.000,00
06	330	22601	Cultura, centros culturales. Atenciones protocolarias y representat	1.000,00	1.000,00
06	330	22602	Cultura, centros culturales. Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00
06	330	22700	Administración General de Cultura. Limpieza y Aseo	3.000,00	4.000,00
06	330	22701	Administración General de Cultura. Seguridad	0,00	1.000,00
06	330	22709	Administración General de Cultura. Trabajos realizados por ot emp	70.000,00	70.000,00
06	330	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municipales	4.000,00	5.000,00
06	330	62300	Cultura, Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000,00	5.000,00
06	330	62500	Cultura. Mobiliario y Enseres	4.000,00	10.000,00
06	330	641	Administración General de Cultura. Licencias de uso	5.000,00	6.000,00
Total Programa 330				629.000,00	748.000,00
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	84.000,00	80.000,00
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	137.000,00	135.000,00
06	3321	151	Bibliotecas. Gratificaciones.	3.000,00	3.000,00
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	64.000,00	64.000,00
06	3321	209	Bibliotecas. Cánones.	500,00	1.000,00
06	3321	216	Bibliotecas. Equipos para procesos de información.	1.000,00	2.000,00
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	1.000,00	2.000,00
06	3321	22001	Bibliotecas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00	7.000,00
06	3321	22602	Bibliotecas. Publicidad y propaganda.	1.000,00	1.000,00
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	20.000,00	25.000,00
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	3.000,00	4.000,00
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	1.000,00	1.000,00
06	3321	62300	Bibliotecas. Maquinaria, Instalaciones y utillaje.	3.000,00	4.000,00
06	3321	62500	Bibliotecas. Mobiliario y Enseres.	2.000,00	4.000,00
06	3321	62503	Bibliotecas. Fondo documental Biblioteca.	12.000,00	8.000,00
Total Programa 3321				337.500,00	341.000,00
06	334	22003	Promoción cultural. Escuelas de música,danza. Ordinario no invent	1.000,00	1.000,00
06	334	22004	Promoción cultural. Escuelas de plástica. Ordinario no invent	0,00	1.000,00
06	334	22005	Promoción cultural. Escuelas de idiomas. Ordinario no invent	1.000,00	1.000,00
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	75.000,00	150.000,00
06	334	22611	Promoción cultural. Profesores	30.000,00	39.000,00
06	334	22612	Promoción cultural. Actividades complement. artes plásticas	0,00	1.000,00
06	334	22613	Promoción cultural. Exposiciones	15.000,00	25.000,00
06	334	22615	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	399.000,00	399.000,00
06	334	22616	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00	140.000,00
06	334	22617	Promoción cultural. Actividades complem.Escuela Música Danza	3.000,00	2.000,00
06	334	22618	Promoción cultural. Actividades complem. Escuela de Idiomas	1.000,00	1.000,00
06	334	22619	Promoción cultural. Actividades complem. otras escuelas.	1.000,00	1.000,00

06	334	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	1.000,00	3.000,00
06	334	22622	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	35.000,00	55.000,00
Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
06	334	48001	Subvención a la peña Los Katas	1.000,00	1.000,00
06	334	48002	Subvención a la peña Los Cucos	1.000,00	1.000,00
06	334	48003	Subvención a la peña Los Tusos	1.000,00	1.000,00
06	334	48004	Subvención a la peña Los Despernados	1.000,00	1.000,00
06	334	48005	Subvención a la Asociación Teatroscofia	1.000,00	1.000,00
06	334	48006	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00	1.000,00
06	334	48007	Subvención a la Asociación Teatro Musical	1.000,00	1.000,00
06	334	48008	Subvención a la Asociación de Rumanos	1.000,00	1.000,00
Total Programa 334				710.000,00	827.000,00
12	335	22621	Promoción cultural. Proyectos europeos, hermanamientos	1.000,00	16.000,00
12	335	48008	Subvención a la Asociación Hermanamientos	3.000,00	3.000,00
Total Programa 335				4.000,00	19.000,00
10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	100.000,00	380.000,00
Total Programa 338				100.000,00	380.000,00
10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	10.000,00	9.000,00
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	1.000,00	1.000,00
10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	7.000,00	6.000,00
10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	1.000,00	13.000,00
10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	150.000,00	119.000,00
10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	272.000,00	175.000,00
10	340	151	Administración General de Deportes. Gratificaciones	10.000,00	10.000,00
10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	106.000,00	106.000,00
10	340	22000	Administración General de Deportes. Ordinario no inventariab	1.000,00	1.000,00
10	340	22001	Administración General de Deportes. Prensa, revistas, libros	4.000,00	1.000,00
10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	4.000,00	4.000,00
10	340	22601	Administración General de Deportes. Atenciones protocolarias	0,00	1.000,00
10	340	22602	Administración General de Deportes. Publicidad y propaganda	1.000,00	2.000,00
Total Programa 340				567.000,00	448.000,00
10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro Personal	47.000,00	11.000,00
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	4.000,00	4.000,00
10	341	224	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	22.000,00	22.000,00
10	341	22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas.	18.000,00	25.000,00
10	341	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	12.500,00	25.000,00
10	341	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00	1.000,00
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	195.000,00	197.000,00
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	40.000,00	40.000,00
10	341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades deportivas	115.000,00	115.000,00
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00	45.000,00
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	175.000,00	182.000,00
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00	30.000,00
10	341	481	Subvención UAX Programa becas instalaciones deportivas	15.000,00	15.000,00
10	341	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00	2.000,00
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	59.000,00	59.000,00
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	12.000,00	12.000,00
Total Programa 341				792.500,00	785.000,00
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	74.000,00	73.000,00
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	151.000,00	145.000,00
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	75.000,00	75.000,00
10	342	210	Instalaciones deportivas. Infraestructuras y bienes naturales	3.000,00	6.000,00
10	342	212	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	5.000,00	8.000,00
10	342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	40.000,00
10	342	216	Instalaciones deportivas. Equipos para procesos de información	2.000,00	1.000,00
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	110.000,00	135.000,00
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	75.000,00	87.000,00
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material	3.000,00	1.000,00
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	12.000,00	18.000,00
10	342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00
10	342	22200	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	3.000,00	5.000,00
10	342	22600	Instalaciones deportivas. Cánones	3.000,00	6.000,00

10	342	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje instalaciones deportivas	5.000,00	10.000,00
10	342	62302	Maquinaria, instalaciones y utillaje, piscina	14.000,00	24.000,00
Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
10	342	62500	Mobiliario y Enseres instalaciones deportivas	3.000,00	5.000,00
10	342	62502	Mobiliario y enseres piscina	2.000,00	2.000,00
10	342	63200	Instalaciones Deportivas. Obras de reposición	13.000,00	20.000,00
10	342	63202	Instalaciones Deportivas. Obras de reposición Piscina	4.000,00	5.000,00
Total Programa 342				588.000,00	667.000,00

TOTAL ÁREA DE GASTO 3				4.862.500,00	5.412.000,00
------------------------------	--	--	--	---------------------	---------------------

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. básicas	15.000,00	14.000,00
06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	22.000,00	19.000,00
06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	8.000,00	8.000,00
Total Programa 430				45.000,00	41.000,00

06	432	22608	Ordenación y promoción turística. Actividades	6.000,00	15.000,00
Total Programa 432				6.000,00	15.000,00

11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	12.000,00	9.000,00
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.000,00	1.000,00
11	4391	12100	Consumo. Complemente destino	23.000,00	6.000,00
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	10.000,00	13.000,00
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.000,00	8.000,00
11	4391	22608	Consumo. Actividades	2.500,00	5.000,00
Total Programa 4391				56.500,00	42.000,00

08	4392	213	Empleo y Desarrollo Local. Maquinaria, instalaciones y utiliza	0,00	1.000,00
08	4392	22001	Empleo y Desarrollo Local. Prensa, revistas, libros y otras	0,00	1.000,00
08	4392	22601	Empleo y Desarrollo Local. Atenciones protocolarias y repres	1.000,00	2.000,00
08	4392	22602	Empleo y Desarrollo Local. Publicidad y propaganda	2.000,00	3.000,00
08	4392	22608	Empleo y Desarrollo Local. Actividades	43.000,00	98.000,00
08	4392	22621	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comercio local	15.000,00	
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	2.000,00	2.000,00
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	2.000,00	2.000,00
Total Programa 4392				65.000,00	109.000,00

04	491	22706	Consultorías y formación Nuevas Tecnologías	20.000,00	29.000,00
04	491	22709	Proyectos de digitalización del municipio	71.000,00	102.000,00
04	491	22710	Esquema nacional de seguridad	25.000,00	25.000,00
04	491	46201	Mantenimiento del centro emisor de TDT	7.000,00	5.000,00
04	491	62601	Proyecto de Virtualización municipal	20.000,00	30.000,00
04	491	63800	Nuevas Tecnologías. Proyectos y Estudios.	30.000,00	30.000,00
Total Programa 491				173.000,00	221.000,00

TOTAL ÁREA DE GASTO 4				345.500,00	428.000,00
------------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	650.000,00	650.000,00
00	912	108	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargos	2.000,00	2.000,00
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	55.000,00	58.000,00
00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventual	82.000,00	79.000,00
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	190.000,00	190.000,00
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00	1.000,00
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00	20.000,00
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	150.000,00	169.000,00
00	912	23000	Organos de gobierno. De los miembros de los órganos de gobierno	5.000,00	7.000,00
00	912	23020	Organos de gobierno. Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	1.000,00	1.000,00
00	912	23121	Organos de gobierno. Locomoción	2.000,00	2.000,00
00	912	233	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	100.000,00	75.000,00
Total Programa 912				1.249.000,00	1.255.000,00
02	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	49.000,00	47.000,00
02	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	1.000,00	14.000,00
02	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	33.000,00	42.000,00
02	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	67.000,00	81.000,00
02	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	17.000,00	33.000,00
02	920	12006	Administración General. Trienios	32.000,00	40.000,00
02	920	12100	Administración General. Complemente destino	134.000,00	145.000,00
02	920	12101	Administración General. Complemento específico	292.000,00	372.000,00
02	920	122	Retribuciones en especie	6.000,00	3.000,00
02	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	73.000,00	28.000,00
02	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	120.000,00	44.000,00
02	920	150	Administración General. Productividad	10.000,00	10.000,00
02	920	151	Administración General. Gratificaciones	8.000,00	8.000,00
02	920	16000	Administración General. Seguridad Social	215.000,00	215.000,00
02	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	75.000,00	75.000,00
02	920	202	Administración General. Arrend. de edificios y otras construcciones	32.000,00	36.000,00
02	920	203	Administración General. Arrend. de maquinaria, instal. y utillaje	12.000,00	19.000,00
02	920	204	Administración General. Arrend. de material de transporte	0,00	1.000,00
02	920	206	Administración General. Arrend. equipos para proceso información	16.000,00	10.000,00
02	920	210	Administración General. Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00	4.000,00
02	920	212	Administración General. Edificios y otras construcciones	200.000,00	200.000,00
02	920	213	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00	32.000,00
02	920	215	Administración General. Mobiliario	5.000,00	9.000,00
02	920	216	Administración General. Equipos para procesos de información	85.000,00	57.000,00
02	920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable	10.000,00	13.000,00
02	920	22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000,00	20.000,00
02	920	22002	Administración General. Material, informático no inventariable	3.000,00	3.000,00
02	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	75.000,00	95.000,00
02	920	22103	Administración General. Combustibles y carburantes	10.000,00	12.000,00
02	920	22104	Administración General. Vestuario	1.000,00	3.000,00
02	920	22106	Administración General. Productos farmacéuticos y material sanitario	30.000,00	1.000,00
02	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo	6.000,00	1.000,00
02	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	50.000,00	50.000,00
02	920	22201	Administración General. Postales	60.000,00	70.000,00
02	920	22202	Administración General. Telegráficas	0,00	1.000,00
02	920	22203	Administración General. Informáticas	4.000,00	6.000,00
02	920	22204	Administración General. Télex y telefax	0,00	1.000,00
02	920	224	Administración General. Primas de seguros	80.000,00	80.000,00
02	920	225	Administración General. Tributos	3.000,00	5.000,00
02	920	22600	Administración General. Mto. fotocopiadora, maquina de escri	6.000,00	12.000,00
02	920	22601	Administración General. Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	2.000,00
02	920	22602	Administración General. Publicidad y propaganda	5.000,00	10.000,00
02	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	25.000,00	25.000,00
02	920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	110.000,00	100.000,00
02	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00	50.000,00
02	920	22610	Administración General. Multas	0,00	1.000,00
02	920	22611	Administración General. Indemnizaciones	5.000,00	10.000,00
02	920	22700	Administración General. Limpieza y Aseo	900.000,00	805.000,00
02	920	22702	Administración General. Valoraciones y peritajes	2.000,00	3.000,00
02	920	22703	Administración General. Vigilancia de la Salud y Prevención	12.000,00	15.000,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
Org.	Prog.	Econ.		2021	2020
02	920	22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	15.000,00
02	920	23020	Administración General. Del personal para formación	1.000,00	2.000,00
02	920	23021	Administración General. Del personal	5.000,00	2.000,00
02	920	23120	Administración General. Locomoción para formación	6.000,00	12.000,00
02	920	23121	Administración General. Locomoción	2.000,00	2.000,00
02	920	50000	Fondo de Contingencia. Actualización retribuciones personal SP	0,00	160.000,00
02	920	50001	Fondo de Contingencia. Revisiones RPT en tramitación	0,00	53.000,00
02	920	62300	Administración General. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	40.000,00	40.000,00
02	920	62500	Administración General. Mobiliario y Enseres.	10.000,00	10.000,00
02	920	62200	Obras PRISMA renovación edificios - Juzgado de Paz y Concejalías	746.000,00	746.000,00
02	920	62201	Obras PRISMA renovación edificios - CC El Castillo	0,00	397.000,00
02	920	641	Administración General. Licencias de uso	20.000,00	8.000,00
02	920	831	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	100.000,00
Total Programa 920				3.932.000,00	4.466.000,00
03	924	22608	Participación ciudadana. Actividades	1.000,00	2.000,00
Total Programa 924				1.000,00	2.000,00
04	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	43.000,00	47.000,00
04	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	15.000,00	14.000,00
04	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	33.000,00	32.000,00
04	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	46.000,00	45.000,00
04	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	27.000,00	28.000,00
04	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	91.000,00	102.000,00
04	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	209.000,00	247.000,00
04	931	13000	Política económica y fiscal. Retribuciones básicas	0,00	10.000,00
04	931	13002	Política económica y fiscal. Otras remuneraciones	0,00	17.000,00
04	931	151	Política económica y fiscal. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	98.000,00	98.000,00
04	931	213	Política económica y fiscal. Maquinaria, instal. y utillaje	0,00	1.000,00
04	931	215	Política económica y fiscal. Mobiliario	0,00	1.000,00
04	931	216	Política económica y fiscal. Equipos para procesos de información	70.000,00	1.000,00
04	931	219	Política económica y fiscal. Otro inmovilizado material	0,00	1.000,00
04	931	22000	Política económica y fiscal. Ordinario no inventariable	0,00	1.000,00
04	931	22001	Política económica y fiscal. Prensa, revistas, libros y otras public	1.000,00	1.000,00
04	931	22002	Política económica y fiscal. Material informático no inventariable	0,00	2.000,00
04	931	22604	Política económica y fiscal. Jurídicos, contenciosos	2.000,00	8.000,00
04	931	311	Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	1.000,00
04	931	352	Política económica y fiscal. Intereses de demora	3.000,00	5.000,00
04	931	359	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	12.000,00	15.000,00
Total Programa 931				651.000,00	678.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 9				5.833.000,00	6.401.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021				23.850.000,00	25.000.000,00
RESUMEN POR CAPÍTULO					
CAPÍTULO 1				9.500.000,00	9.340.000,00
CAPÍTULO 2				11.484.000,00	12.066.000,00
CAPÍTULO 3				15.000,00	21.000,00
CAPÍTULO 4				566.000,00	571.000,00
CAPÍTULO 5				0,00	213.000,00
CAPÍTULO 6				2.185.000,00	2.689.000,00
CAPÍTULO 7				0,00	0,00
CAPÍTULO 8				100.000,00	100.000,00
TOTAL				23.850.000,00	25.000.000,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2021



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2021

Clasificación económica	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2021	Previsiones iniciales 2020
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	12.000,00	12.000,00
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.400.000,00	9.647.000,00
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	830.000,00	795.000,00
11600	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos de Naturalez Urbana	1.960.000,00	2.390.000,00
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	120.000,00	130.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		12.322.000,00	12.974.000,00
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	850.000,00	900.000,00
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		851.000,00	901.000,00
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	140.000,00	140.000,00
30500	Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	8.000,00	9.000,00
31300	Tasa Instalaciones deportivas	40.000,00	51.000,00
31400	Tasa uso cementerios	50.000,00	50.000,00
31500	Tasa por utilización Piscina Cubierta	35.000,00	46.000,00
32100	Tasa por Licencias urbanísticas	150.000,00	200.000,00
32300	Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	2.000,00	3.000,00
32500	Tasa por expedición de documentos	15.000,00	30.000,00
32600	Tasa por retirada de vehículos	10.000,00	12.000,00
32700	Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	70.000,00	83.000,00
32901	Tasa por derechos de examen	20.000,00	30.000,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	45.000,00	45.000,00
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público	60.000,00	60.000,00
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial subsuelo	160.000,00	160.000,00
33202	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por agua	50.000,00	60.000,00
33203	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial cajeros automáticos	1.000,00	2.000,00
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	2.000,00	2.000,00
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	0,00	60.000,00
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	125.000,00	130.000,00
33900	Tasa por Utilización de dependencias municipales.	8.000,00	10.000,00
33901	Tasa por Corte de calles y vallas en la vía pública	30.000,00	40.000,00
33902	Tasa por Ocupación de la vía pública con materiales de construcción	2.000,00	2.000,00
33903	Tasa por instalación de Puestos, barras, casetas, etc.	12.000,00	18.000,00
33904	Tasa por Rodajes cinematográficos	20.000,00	25.000,00
34400	Tasa por celebración de Festivales y espectáculos	25.000,00	35.000,00
34600	Precios públicos Escuelas Municipales	700.000,00	800.000,00
34800	Precios públicos Escuelas municipales Piscina Cubierta.	200.000,00	250.000,00
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	12.000,00	10.000,00
38901	Reintegros a cargo de particulares	20.000,00	30.000,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	5.000,00	5.000,00
39101	Multas por infracciones de tráfico	80.000,00	100.000,00
39190	Otras multas y sanciones	40.000,00	50.000,00
39200	Recargo por declaración extemporánea sin req. previo	5.000,00	5.000,00
39210	Recago ejecutivo	20.000,00	22.000,00
39211	Recargo de apremio	120.000,00	140.000,00

39300	Intereses de demora	75.000,00	85.000,00
39900	Otros ingresos diversos	5.000,00	5.000,00
39903	Costas	20.000,00	20.000,00
39905	Canon por ocupación de la vía pública	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3		2.383.000,00	2.826.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	4.760.000,00	4.640.000,00
42030	Participación en los Tributos del Estado - compensación IAE	155.000,00	155.000,00
45031	Aportación CAM Escuela Infantil	260.000,00	253.000,00
45032	Otras subvenciones CAM en materia de Educación	40.000,00	10.000,00
45034	Otras transferencias de la CAM	30.000,00	10.000,00
45060	Aportación CAM recursos humanos BESCAM	756.000,00	756.000,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la CAM (P.I.R.)	400.000,00	10.000,00
46600	Subvenciones F.E.M.P.	30.000,00	30.000,00
48000	Otras transferencias familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00	
TOTAL CAPÍTULO 4		6.436.000,00	5.864.000,00
52000	Intereses de depósitos	5.000,00	5.000,00
53410	Dividendos de sociedades en las que participa la Ent Local (Canal YII)	80.000,00	150.000,00
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00	15.000,00
55200	Concesiones administrativas	240.000,00	240.000,00
56000	Explotación Instalaciones Fotovoltaicas.	10.000,00	10.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5		350.000,00	420.000,00
60000	Enajenación de parcelas de propiedad municipal	290.000,00	400.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		290.000,00	400.000,00
75060	Subvenciones CAM obras PRISMA	1.218.000,00	1.615.000,00
TOTAL CAPÍTULO 7		1.218.000,00	1.615.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		23.850.000,00	25.000.000,00

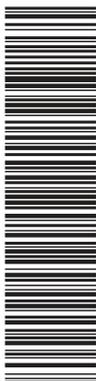


Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO 2021

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 1 de 37</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2020 10:44</p>



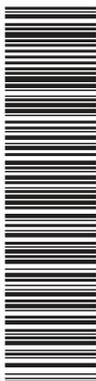
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

EJERCICIO ECONÓMICO 2021

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 2 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



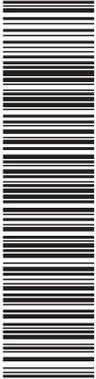
BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.
3. El Presupuesto General está integrado por el de la propia Entidad.
4. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local.
5. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
7. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir circulares y, a la Intervención a dar las instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad., estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 3 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación presupuestaria, plurianual y de programación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

El Presupuesto General para el ejercicio 2020 está integrado por:

El presupuesto de la entidad cuyo estado de gastos asciende a 25.000.000,00 €, y su estado de ingresos a 25.000.000,00 €.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:

- Por clasificación orgánica: Asignándose dígitos correlativos para cada Concejal con delegaciones del Equipo de Gobierno, en el orden fijado en las listas electorales.
- Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
- Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.

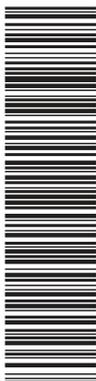
Los Niveles de Vinculación Jurídica quedan fijados de la siguiente manera:

- Respecto de la clasificación Orgánica, el mismo dígito.
- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando se formule una propuesta de gasto que supere el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente, pero sin rebasar el existente en el nivel de vinculación jurídica en que se encuentra, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más trámite. La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite definido por el nivel de vinculación.

En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gasto a otra aplicación presupuestaria, la cual no figura abierta en la contabilidad por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa modificación presupuestaria, y el primer

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 4 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, ADO o ADOP) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: «primera operación imputada al concepto».

BASE 5. Prórroga del Presupuesto

En los casos de prórroga automática de los presupuestos, habrán de realizarse los ajustes, tanto al alza como a la baja, que se regulan en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 21 del RD 500/90.

A tal efecto, se formulará propuesta razonada por la concejalía de hacienda dentro de los quince primeros días del mes de enero en la que se detallarán los ajustes a realizar, con expresión de la aplicación presupuestaria afectada, la cuantía de la modificación y su causa.

La propuesta, previo informe de intervención en el que deberá comprobar si se adecua a la normativa indicada en el punto 1, será aprobada por la alcaldía, debiendo dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

BASE 6. Tipos de Modificaciones

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.

Los expedientes deberán ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen.

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de créditos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.
- Ampliaciones de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.

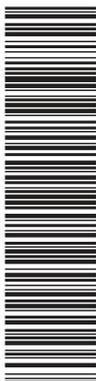
BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

Los expedientes serán incoados por orden del Concejal de Hacienda y contendrán, en todo caso, la documentación general que a continuación se relaciona, sin perjuicio de la específica que para cada tipo de modificación se establece en la correspondiente base:

- Propuesta de la Concejalía que corresponda según la naturaleza del gasto, en la que se indicará el tipo de modificación necesaria, el detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta dicha modificación, así como los créditos necesarios, y la justificación de la necesidad y/o urgencia de la modificación.
- Informe de Intervención.
- Resolución o acuerdo del órgano competente según las presentes bases.

Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, se requerirá Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 5 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas, será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria o la existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún subconcepto del presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- Operaciones de Crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.

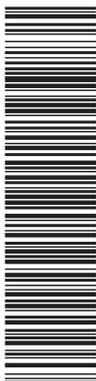
La disponibilidad de los créditos extraordinarios o suplementos financiados con cargo a operaciones de crédito, quedará condicionada a la formalización de las mismas.

En los expedientes a los que se refiere este punto de las bases, la parte justificativa de la propuesta deberá acreditar de forma especial lo siguiente:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Si se financia con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los mismos viene efectuándose con normalidad, en lo que el conjunto del presupuesto respecta, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación normales, cuando se pretenda acudir a la vía excepcional a que se refiere el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Cuando se financia mediante bajas por anulación, se indicará expresamente en la propuesta la posibilidad de efectuar la minoración del crédito sin perturbación del respectivo servicio.

Cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurren razones de excepcional interés general, que habrán de acreditarse en el expediente, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 6 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



BASE 9. De las Transferencias de Crédito

Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pueden distinguir los siguientes tipos de transferencias de crédito en función del órgano competente para su aprobación.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos, salvo cuando afecten exclusivamente a créditos de personal (Capítulo 1).

Corresponde al Alcalde la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto.

De acuerdo con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo establecido en estas Bases, las limitaciones a las que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el artículo 41.2 del RD 500/90:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El expediente deberá contener, además del contenido general, lo siguiente:

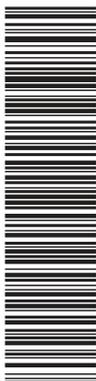
- En caso de que el crédito provenga de una unidad orgánica diferente de la de destino, deberá darse la conformidad del concejal responsable del área implicada en la modificación, en lo referente a esa minoración de los créditos, especificando que las mismas no afectan al normal funcionamiento y prestación de los servicios.
- Documento contable, firmado por intervención, correspondiente a las retenciones de créditos (RC) que certifican la existencia de saldo suficiente para la minoración del crédito que se contiene en la propuesta.

BASE 10. De las Incorporaciones de Remanentes de Créditos

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos que pueden ser incorporados al presupuesto del ejercicio siguiente serán:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verifica/Documentos.do>

competentes del Ayuntamiento que, a 31 de diciembre, no constituyan obligaciones reconocidas y liquidadas.

- Los créditos para las operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos de gasto financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin limitación en cuanto al número de ejercicios.

La incorporación de remanente de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros y a estos efectos se considerarán como tal:

- El remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente

A los efectos de la tramitación de estos expedientes, con referencia al ejercicio anterior, la intervención detallará para cada aplicación presupuestaria el saldo comprometido, con cargo a los cuales no se haya procedido al reconocimiento de obligaciones.

La aprobación de los expedientes regulados en esta base corresponderá al Alcalde.

BASE 11. De las bajas por anulación

Se considera baja por anulación la modificación del presupuesto de gastos que supone exclusivamente una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá dar lugar a una baja de crédito:

- La financiación de remanente de tesorería negativo.
- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad.

Respecto a su tramitación, cuando se estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, debiendo justificar que no se produce la perturbación del servicio.

Corresponde la aprobación de esta modificación del presupuesto al Ayuntamiento en Pleno.

BASE 12. De las Ampliaciones de Crédito

Se considerarán aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

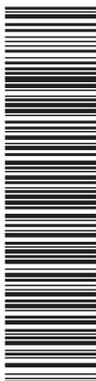
Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales
920.831	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	100.000,00 €

La indicada aplicación presupuestaria está destinada a gastos financiados con los siguientes recursos expresamente afectados, que no es otro que el concepto presupuestario de ingresos 83100.

En la tramitación de este expediente, intervención sustituirá su informe por un certificado de que, en el concepto de ingresos expresamente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos. Indicando además que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 8 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



Corresponderá al Presidente de la corporación la aprobación de la ampliación de crédito.

BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos
- Enajenaciones de bienes del Ayuntamiento.
- Por la prestación de servicios.
- Reembolsos de préstamos.
- Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados 1 y 2 anteriores.
- El reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos en los supuestos de los apartados 3 y 4 anteriores.
- La efectividad del cobro del reintegro, en el último supuesto anterior.

La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Concejal de Hacienda, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.

La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente, mediante Decreto.

BASE 14. Modificación del Estado de Ingresos

Con el objeto de observar el principio de equilibrio presupuestario, las previsiones iniciales del estado de ingresos del presupuesto tendrán que ser modificadas al alza con ocasión de la aprobación de las modificaciones de créditos siguientes:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se modificarán los correspondientes subconceptos de ingresos cuando se financien con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en los mismos. De igual modo se actuará cuando la financiación procede de una operación de crédito o de la utilización del remanente líquido de tesorería.

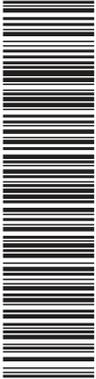
- Ampliaciones y generaciones de crédito.

Los recursos afectados que determinen la tramitación de estos expedientes, tanto si están comprometidos o reconocidos, o como si ya han sido efectivamente recaudados, producirán ampliación en la consignación del subconcepto correspondiente por la cuantía que proceda.

- Incorporación de remanentes de crédito.

El aumento en la consignación presupuestaria de ingresos se producirá en función de la financiación de los mismos, de forma similar a lo previsto en los apartados anteriores.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 9 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



- Bajas por anulaciones.

Podrán modificarse a la baja las previsiones de ingresos cuando se efectúen bajas por anulación de los créditos presupuestarios, siempre que éstas vengan originadas por un previsible descenso en el rendimiento de aquellos.

BASE 15. Actuaciones declaradas de interés social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176, letra d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de los establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que entiende como interés social aquel que tiende a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas, o a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, se declaran genéricamente de interés social las actuaciones en edificios públicos destinados a la prestación de servicios al ciudadano, las que fomenten el uso por los ciudadanos de las modernas tecnologías de la comunicación, las inversiones nuevas o en reposición de infraestructuras destinadas al uso general y las que faciliten la conservación y mejora del medio ambiente.

BASE 16. Grado de Ejecución del Gasto

En consonancia con el cálculo de la regla de gasto, en las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un «ajuste por grado de ejecución del gasto» que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real. En este Ayuntamiento se toman los tres últimos años para calcular dicho ajuste.

BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 18. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos, constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin al que están destinadas.

La mera existencia de crédito presupuestario sin el cumplimiento de los tramites de ejecución presupuestaria, no presupone autorización previa para realizar gasto alguno, ni obligación del Ayuntamiento al abono, ni derecho de aquellos a exigir la aprobación del gasto y su pago.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 10 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44

BASE 19. Retención de Créditos

Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

Cuando un Concejal delegado de Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará petición a la Intervención municipal. Dicha petición indicará el gasto al que se destinará el crédito retenido y los datos de la aplicación presupuestaria donde se pretende hacer la retención. Dicha solicitud se hará llegar a Intervención para su expedición.

La suficiencia de crédito se verificará en todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

BASE 20. De los Créditos no Disponibles

Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponible, como se indica:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamos, hasta que no se formalice la operación.
- En el resto de gastos, hasta que no exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

De igual forma, se podrán determinar cómo créditos no disponibles, aquellos que se indiquen en el marco de un plan de saneamiento, de un plan económico-financiero o en otros casos, motivados por intervención.

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

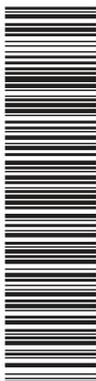
BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto

La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

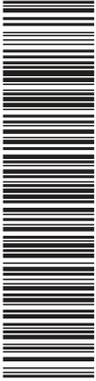
- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

Será requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento o en su defecto directamente la autorización.

BASE 22. Autorización del Gasto



<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 11 de 37</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2020 10:44</p>



La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.

Corresponde la autorización de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

La autorización de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable A.

BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto

La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable «AD».

BASE 24. Reconocimiento de la Obligación

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

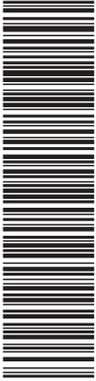
La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

Corresponderá al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Salvo los casos establecidos en artículo 26 del RD

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 12 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



500/1990, como, por ejemplo, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Las operaciones especiales de crédito.
- Las concesiones de quita y espera.

Por tanto, corresponderá al Alcalde-Presidente el reconocimiento extrajudicial de crédito en aquellos casos en los que exista dotación presupuestaria.

BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones, en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento, se cumplirán los requisitos siguientes:

Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, junto con el informe emitido por personal, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.

Las gratificaciones y complementos de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado. Siguiendo el tramite contenido en estas bases de ejecución.

Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

Los Gastos de intereses y amortización de préstamos solicitados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.

En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación de las mismas.

En el resto de gastos, serán elementos justificativos las facturas debidamente emitidas o los documentos que sean equivalentes en los términos establecidos en estas bases y cuando corresponda, será necesario que se acompañen con las correspondientes certificaciones de obra.

La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable «O».

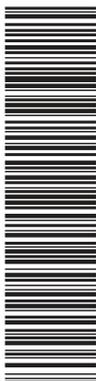
Cuando por la naturaleza del gasto sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable «ADO». Igualmente se podrán acumular las fases de disposición-reconocimiento «DO» de la obligación, en el supuesto de que se realicen éstas sobre un gasto previamente autorizado.

Lo no comprendido en estas bases de ejecución, quedará sujeto a lo regulado en la legislación concreta de cada caso.

BASE 27 Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 13 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



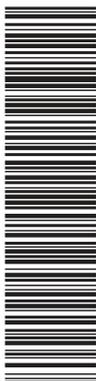
Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura que esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega.
- En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento, la mención «facturación por el destinatario».
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención «inversión del sujeto pasivo».
- En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención «régimen especial de las agencias de viajes».
- En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención «régimen especial de los bienes usados», «régimen especial de los objetos de arte» o «régimen especial de las antigüedades y objetos de colección».
- En el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención «régimen especial del criterio de caja».

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de una factura simplificada en los siguientes casos:

- Cuando deba expedirse una factura rectificativa.
- Cuando su importe no exceda de 3.000 euros, IVA incluido, en las siguientes operaciones:
- Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
- Ventas o servicios en ambulancia.
- Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
- Transportes de personas y sus equipajes.
- Servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías, horchaterías, chocolaterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas o comidas para consumir en el acto.
- Servicios prestados por salas de baile y discotecas.
- Servicios de peluquería y los prestados por institutos de belleza.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 14 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



- Utilización de instalaciones deportivas.
- Revelado de fotografías y servicios prestados por estudios fotográficos.
- Aparcamiento y estacionamiento de vehículos.
- Alquiler de películas.
- Servicios de tintorería y lavandería.
- Utilización de autopistas de peaje.

Toda factura simplificada deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a su expedición.
- La identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados.
- Tipo impositivo aplicado y, opcionalmente, también la expresión «IVA incluido».
- Contraprestación total.
- En caso de facturas rectificativas, la referencia expresa e inequívoca de la factura rectificada y de las especificaciones que se modifican.
- En los supuestos a que se refieren las letras j) a p) del artículo 6.1 de este Reglamento, deberá hacerse constar las menciones referidas en las mismas.

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de recibo, siempre que se dé la imposibilidad de obtener factura y solo en los siguientes casos:

- Cuando su importe no exceda de 150 euros, IVA incluido y se trate del transporte de personas y sus equipajes o de servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas comidas para consumir en el acto.
- Aquellos gastos que se considere por Intervención que pueden justificarse de esta manera.

Recibidas las facturas o documentos justificativos en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del empleado público responsable y/o del Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto la conformidad y comprobación material del servicio prestado y/o los bienes entregados. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y su posterior pago.

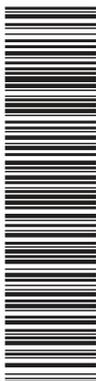
BASE 28. De la Ordenación de Pagos

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El Alcalde-Presidente podrá delegar el ejercicio de las funciones de la ordenación de pagos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 15 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de los intereses y el capital de la deuda pública, de conformidad al artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española y en segundo lugar los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).

BASE 29. Cesión de créditos

El titular de un crédito exigible frente al Ayuntamiento soportado en certificación de obra o factura cuya obligación haya sido previamente reconocida por la Corporación, sin haberse acordado la ordenación del pago, podrá ceder su derecho de cobro a terceros conforme a Ley.

La comunicación de la cesión del derecho, sin que exista reconocimiento de la obligación, no vinculará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada hasta que no se produzca éste por el órgano competente. Las modificaciones que posteriormente puedan tener lugar, deberán comunicarse de forma fehaciente por el Registro de entrada municipal.

No se tomará razón de cesiones de crédito que deriven de expropiaciones, convenios, subvenciones, sanciones o facturas embargadas por órgano judicial o administrativo.

Para que la cesión tenga efectividad frente a este Ayuntamiento, será requisito la notificación fehaciente de la misma a la Intervención Municipal, por registro de entrada municipal.

La Intervención, anotará la cesión en la contabilidad municipal, desde que tenga conocimiento de la misma.

Con carácter general no se aceptarán cesiones generales para todo un contrato, ni cesiones de futuro, sino que la cesión deberá hacerse para cada certificación o factura en concreto, y por su importe completo, sin que sea admisible la cesión parcial. No obstante, si la cesión de créditos futuros se hubiera realizado mediante contrato de factoring, deberá aportarse: Copia del mismo, relación de contratos celebrados entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada incluidos en dicho ámbito, y si existen facturas anticipadas al cedente, la empresa cesionaria, con el conforme del cedente deberá aportar relación que detalle número de factura, fecha de emisión, concepto e importe de las mismas.

Si se recibe orden de embargo de créditos cedidos de cualquier órgano judicial o administrativo con potestad para ello, se le comunicará al órgano embargante dicha circunstancia, quedando este Ayuntamiento a expensas de lo que decida.

BASE 30. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

Como ya se ha mencionado anteriormente, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas, pudiéndose dar los siguientes casos:

- Autorización-disposición. AD
- Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación. ADO

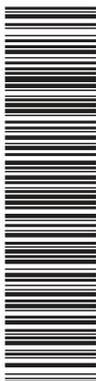
El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

BASE 31. De las Subvenciones

Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 16 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que, en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se registrarán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se atenderá a los distintos procedimientos comprendidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para llevar a cabo la concesión de las mismas en este Ayuntamiento.

BASE 32. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

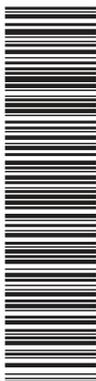
La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La resolución que apruebe la convocatoria de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, deberá fijar los criterios objetivos de su otorgamiento que serán elegidos por el Ayuntamiento. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

BASE 33. Procedimiento de Concesión Directa

La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado, la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los



presupuestos.

Las subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos se canalizarán mediante convenio. Los convenios actuarán como bases reguladoras de estas subvenciones, siempre y cuando no contravenga la normativa recogida en la LGS.

Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Para el ejercicio 2020 se prevén las siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
09	2311	46300	Mancomunidad servicios sociales La Encina	140.000 €
07	2312	480	Tercera Edad. Subvención Asociación Tercera Edad	5.000 €
06	334	48001	Subvención a la peña Los Katas	1.000 €
06	334	48002	Subvención a la peña Los Cucos	1.000 €
06	334	48003	Subvención a la peña Los Tusos	1.000 €
06	334	48004	Subvención a la peña Los Despernados	1.000 €
06	334	48005	Subvención a la Asociación Teatrosopia	900 €
06	334	48006	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	600 €
06	334	48007	Subvención a la Asociación Teatro Musical	600 €
06	334	48008	Subvención a la Asociación de Rumanos	500 €
12	335	48008	Subvención a la Asociación Hermanamientos	3.000 €
10	341	481	Subvención UAX Programa becas instalaciones deportivas	15.000 €
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	1.500 €
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	1.500 €
10	2318	48001	Subvención Grupo Scouts Boanarjes 618	3.000 €
11	311	48001	Subvención Club Nordic Walking	2.200 €
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000 €
11	311	48003	Subvención a la Fundación Ayuda a los animales	5.000 €
11	311	48004	Subvención a Viva por los animales	21.500 €
11	311	48005	Subvención UAX evaluación estado nutricional de los escolares	4.600 €
07	326	48001	Subvención IES las Encinas	11.000 €
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	3.500 €
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500 €
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	2.000 €
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500 €
07	326	48006	Subvención Escuela Infantil Los Cedros	1.000 €
04	491	46201	Mantenimiento centro emisor de TDT	6.642,39 €

Será de aplicación a dichas subvenciones, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley.

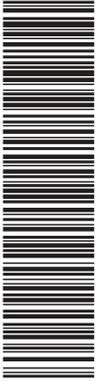
El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

BASE 34. Procedimiento administrativo de las Subvenciones

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de un expediente:

- En el procedimiento de concurrencia competitiva, deberán establecerse unas bases reguladoras de

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 18 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



la subvención, donde se determinarán los criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención, los créditos que como máximo serán destinados a la misma y las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones.

- En el caso de subvenciones establecidas nominativamente en el presupuesto, deberá plasmarse un convenio donde se regularán todas las condiciones para percibir la subvención, así como las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones.

Ambos procedimientos deberán estar fiscalizados por el área d Intervención.

BASE 35. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado debidamente el gasto realizado y se haya cumplido con el objeto de la subvención, que vendrá determinado previamente en el convenio correspondiente.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Esta posibilidad deberá recogerse expresamente en las bases específicas de la subvención. En el caso de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, se recogerá esta posibilidad en el convenio mediante el cual se canalicen las mismas.

El Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, resolverá los anticipos o pagos a cuenta que permita cada convenio correspondiente o las bases de la subvención.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, en las normas de cada subvención, en la LGS y en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

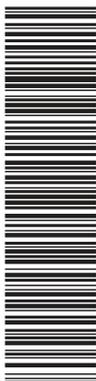
El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

BASE 36. Gastos de Personal

Todos los meses se realizará el pago de las retribuciones del personal laboral y funcionario, por las cuantías que en cada caso correspondan.

El procedimiento de abono de las nóminas, que comenzará como tarde el día 25 de cada mes, necesariamente deberá incorporar un informe del área de personal donde se detalle todas las variaciones producidas en los trabajadores, con respecto a la situación del mes anterior (altas, ceses, bajas, trienios, excedencias, sustituciones, complementos, gratificaciones, etc...), acompañado del listado de las nóminas que se van a abonar. Posteriormente serán fiscalizadas por intervención y tras su informe favorable debe reconocerse la obligación mediante una resolución del Alcalde.

Con respecto al pago de gratificaciones y horas extraordinarias, el procedimiento deberá comenzar con una propuesta del técnico de personal y firmada por el concejal de personal, donde se indique el nombre del trabajador, las horas trabajadas fuera de la jornada normal de trabajo y el importe que le corresponde cobrar. Junto a esa propuesta, debe de incorporarse la autorización del concejal correspondiente, donde se indiquen las horas autorizadas y el motivo de su autorización. Igualmente, se adjuntará informe del área de personal, donde se acredite que el trabajador en cuestión ha realizado dichas horas. Pasará a continuación a Intervención para su fiscalización y tras informe favorable, se reconocerán dichas obligaciones con acuerdo de resolución.



Respecto al abono de productividades, el procedimiento se iniciará con propuesta del técnico de personal, firmada por el Concejal de personal, donde se indicarán las cantidades a abonar por dicho concepto y los trabajadores a los que se les abonará. El abono deberá corresponder a criterios objetivos determinados previamente por el Pleno. Se acompañará de informe jurídico emitido por la secretaría y se dará traslado para su fiscalización, que en caso de ser favorable, se reconocerá la obligación con resolución de Alcaldía.

Respecto a la contratación de personal laboral o la provisión de puestos interinos o cualquier otro procedimiento valido de provisión de puestos, comenzará con la propuesta de contratación que deberá ir acompañada de los informes del área de personal, donde se constata la existencia de una bolsa de contratación y que la persona propuesta es la que corresponde en la bolsa, así como de informe jurídico de la idoneidad del procedimiento de contratación propuesto. Estos informes se remitirán a intervención para su fiscalización favorable si procede y posteriormente se hará resolución de Alcaldía.

BASE 37. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros corporativos serán las siguientes, según el acuerdo del Pleno Municipal en la sesión del 1/07/2019.

Retribuciones:

Retribuciones de los miembros de la corporación	
Cargo	Retribuciones anuales
Alcalde-Presidente	58.372,36 €
Primer teniente de Alcalde con dedicación exclusiva	58.372,36 €
Concejal-Delegado con dedicación exclusiva	46.697,88 €
Concejal-Delegado con dedicación parcial (75%)	35.023,41 €
Concejal-Delegado con dedicación parcial (50%)	23.348,94 €
Portavoz de la Oposición con dedicación parcial (44%)	20.547,06 €
Miembros de la Oposición con dedicación parcial (32%)	14.943,33 €

Dichas retribuciones serán objeto de actualización anual en los términos que señalen las Leyes Presupuestos Generales del Estado o normativa que se apruebe en su defecto para tal fin.

Dietas por asistencia:

- Por asistencias a Plenos y Juntas de Gobierno: 300 €
- Por asistencias a las Comisiones informativas: 275 €
- Por asistencias a sesiones de Mesas de Contratación: 200€

Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

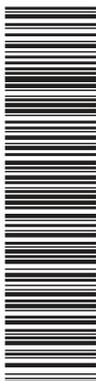
Las indemnizaciones que se reconozcan y liquiden por tales conceptos se aplicarán a la partida 912.23000 y para proceder a su pago tendrá que constar la justificación documental que acredite el derecho a su percepción.

BASE 38. Anticipos reintegrables

El personal funcionario y laboral que tenga sus retribuciones detalladas en el Anexo de personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, tendrá derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta cinco mensualidades de su salario bruto, cuando lo necesiten para atender necesidades urgentes de su vida.

Será preciso que el funcionario o personal laboral solicite el anticipo. En él, se obligará a reintegrar la cantidad solicitada en un plazo máximo de dos años desde su concesión y se someterá al descuento

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 20 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificar/Documentos.do>

correspondiente que ha de realizar el negociado de personal al tiempo de abonarle sus haberes. Las cuantías en las que se verá descontada la nómina, también deberán ser indicadas por el solicitante. Si bien, el beneficiario, podrá reintegrar en menor tiempo el anticipo recibido y liquidarlo en su totalidad cuando lo estimen conveniente, dentro del plazo convenido.

Los anticipos que se concedan a los empleados públicos no devengarán interés alguno. El interés legal del dinero objeto del anticipo cotizará a efectos del I.R.P.F. como salario en especie.

La concesión de un anticipo reintegrable no podrá otorgarse al personal funcionario o laboral, mientras no tengan liquidados los compromisos de igual índole adquiridos con anterioridad. Ni de igual forma podrá concederse a aquellos que estén incurso en expedientes informativos y/o disciplinarios o que tengan deudas exigibles en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El procedimiento nacerá con la solicitud del anticipo reintegrable hecha por el interesado, por medio de instancia y presentada en el Registro General de Entrada, y será informada por el departamento de personal, Intervención y Tesorería en el plazo de quince días hábiles.

Si los informes son favorables, corresponde al Alcalde-Presidente o al Concejal en quien tenga delegada tal facultad el reconocimiento del anticipo mediante Decreto.

Concedido el anticipo, se notificará al interesado y se ordenará el pago mediante cheque o transferencia.

El departamento de personal, deberá atender a cualquier incidencia que se pueda producir y que pueda afectar al reintegro de dicho anticipo, para informar y adoptar las medidas que deban tomarse en cada momento respecto al reintegro de las cantidades adeudadas.

Si bien, con carácter excepcional, se podrán asimilar como anticipos reintegrables en su devolución, situaciones que conlleven reintegros por parte del personal al Ayuntamiento. En estos casos los límites temporales y cuantitativos podrán ser ampliados a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

BASE 39. De los Pagos a Justificar

Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

El límite máximo no excederá de 1.800,00 €, no pudiéndose expedir nuevas órdenes pago, a favor de preceptores que tuvieran en su poder fondos, pendientes de justificación y que con la nueva orden de pago a justificar supere el límite establecido.

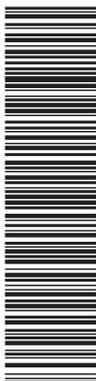
Aquellos que no justifiquen el gasto en plazo establecido, quedarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los pagos a justificar se podrán aplicar a las aplicaciones presupuestarias que tengan como clasificación económica el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El procedimiento para tramitar un pago a justificar será el siguiente:

- Solicitud donde se detalla la cantidad, la aplicación presupuestaria, el destino de los fondos y se firma por el técnico y el Concejal delegado del área implicada.
- Desde intervención se realiza el documento contable correspondiente.
- Se entrega el dinero en cheque o por transferencia
- Se aportan los documentos justificativos a intervención, para que sean revisados y se justifica el reintegro de las cantidades no justificadas.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 21 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



El Alcalde-Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar.

Los libramientos expedidos con el carácter de «a justificar», deberán extenderse a favor de la persona física designada al efecto, quedando, por tanto, la gestión y posterior rendición de cuentas justificativas a cargo de la misma.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 40. De los Anticipos de Caja Fija

Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

Los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

El importe de los mandamientos de pagos no presupuestarios que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que los habilitados pagadores tendrán abiertas en una entidad bancaria dentro de la agrupación «Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada anticipos de caja fija.».

Las disposiciones de fondos de las cuentas a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán, mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizados con la firma del habilitado pagador.

No obstante, lo preceptuado en el apartado anterior, se autoriza la existencia en poder de los habilitados de cantidades razonables en efectivo, que en ningún caso podrán superar los 5.000,00 euros, destinadas al pago de atenciones de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el habilitado.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 22 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificar/Documentos.do>

Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento que el perceptor entregue la factura o documento justificativo o desde la fecha en que se hubiera efectuado la transferencia a la Entidad y cuenta indicada por el perceptor.

Los habilitados pagadores llevarán contabilidad auxiliar de todas las operaciones que realicen, relativas a anticipos de caja fija percibidos, cuya finalidad es la de controlar la situación que en cada momento presenten las órdenes de pago libradas por este concepto.

Son funciones de los habilitados pagadores:

- Contabilizar las operaciones de pago realizadas.
- Efectuar los pagos.
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos sean documentos auténticos, originales y cumplen todos los requisitos necesarios.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
- Rendir las cuentas.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas oportunas.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

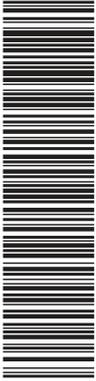
En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrá realizar en cualquier

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 23 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 41. De los Contratos Menores

La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tendrán la consideración de contratos menores:

- Los contratos de obras cuyo importe sea inferior a 40.000 €, sin IVA.
- Resto de contratos cuyo importe sea inferior a 15.000 €, sin IVA.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Los contratos menores se publicarán de la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 para así acreditar la correspondiente publicidad.

La tramitación de los expedientes de contrato menor, exigirá el cumplimiento de la Ley 9/2017 y del artículo 118 de la misma.

La tramitación del expediente del contrato menor en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ajustará al procedimiento que determinen los departamentos de Secretaría e Intervención, siendo comunicado al resto de las áreas del Ayuntamiento.

BASE 42. De los Gastos de Carácter Plurianual

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.

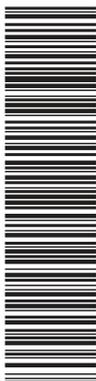
BASE 43. Proyectos de Gastos

Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada.

Cada proyecto deberá tener una codificación numérica que indicará el año de inicio del proyecto, el tipo de proyecto al que se asocia, etc... Esta codificación será definida a criterio de la intervención como estime oportuno en cada momento.

En caso de existir gastos diversos que se asocien a un mismo proyecto, deberá ser indicado en el área de intervención para que se todos esos gastos formen parte del mismo proyecto.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 24 de 37</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2020 10:44</p>



BASE 44. Indemnizaciones por Razón del Servicio

- 1.- Las dietas asignadas al personal de la corporación se regirán por lo preceptuado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según la normativa estatal vigente en cada momento.
- 2.- Los gastos correspondientes a la manutención no será necesario que sean justificados, abonándose íntegramente según correspondan a cada situación.
- 3.- Los gastos de locomoción se abonarán en la cantidad debidamente justificada, conforme al contenido de estas bases de ejecución.
- 4.- Los gastos de locomoción por desplazamiento en vehículo propio, se deberán acompañar de un mapa con la distancia recorrida y se abonarán conforme a lo tasado en el RD 462/2002.
- 5.- Los gastos de alojamiento solo se abonarán en las cantidades debidamente justificadas y como máximo por el importe reflejado en el RD 462/2002.

BASE 45. Dietas y Gastos de Viaje a miembros de la Corporación

Los miembros de la corporación serán indemnizados por los viajes y traslados que lleven a cabo en servicio del municipio.

Los gastos originados (locomoción, alojamiento y manutención) serán justificados documentalmente igual que para el personal de la corporación, y serán aprobados por la presidencia de la corporación o en quien tenga delegadas tales facultades.

La indemnización por kilometraje será la misma que la aplicada al personal de la corporación.

BASE 46. Factura Electrónica

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en su artículo 14, indica que las personas físicas podrán elegir en todo momento la forma en la que comunicarse con la Administración pública, salvo que tengan una obligación para relacionarse por medios electrónicos.

El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública expidan o remitan factura electrónica. Dicho artículo enumera aquellos que quedan obligados al uso de factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada.

Quedan excluidas de facturar electrónicamente, todas aquellas facturas cuyo importe sea de hasta 5.000€.

BASE 47. Arqueo de Caja

Los arqueos serán de dos clases: ordinarios y extraordinarios.

Los arqueos ordinarios se efectuarán el último día de cada mes y los extraordinarios son los que se realizan como consecuencia de cambio de Corporación o a petición de las personas autorizadas para disponer conjuntamente de las cuentas bancarias, la petición se formulará por escrito y ha de ser motivada.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 25 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44

BASE 48. Gestión de los Ingresos

Cada Dependencia Municipal cuidará de la exacta y puntual aplicación de las Ordenanzas y tarifas que estén a su cargo, siendo responsables de la gestión administrativa relativa a la aplicación de los tributos y de los ingresos de derecho privado que les correspondan, se realicen éstos mediante autoliquidación, recibo notificado, padrón, ingreso directo en entidad colaboradora, máquinas automáticas o registradoras o cualquier otro sistema de cobro o recaudación. Igualmente serán responsables de la gestión de las reclamaciones o recursos planteados por los interesados incluyendo la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y formulando las propuestas que en cada caso procedan y redactando materialmente las resoluciones que procedan para la firma, en su caso, por el Alcalde-Presidente.

Cuando la gestión de cobro se realice mediante máquinas automáticas o cajas registradoras con personas físicas, la Dependencia Municipal que tenga a su cargo la gestión de estos ingresos, vigilará el buen funcionamiento de las máquinas registradoras, procurando que el servicio no quede interrumpido y atendiendo las posibles reclamaciones que se deriven de la eventual falta de funcionamiento de las máquinas.

En los supuestos de billetes o monedas falsas recibidos en las máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal, cada Dependencia Municipal tramitará el correspondiente expediente en el que se incluirá como mínimo el informe del cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia, denuncia presentada por el cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia ante la Jefatura de Policía y cualquier otra documentación o informes que se estimen oportunos, así como la propuesta de resolución.

Las bajas de recaudación de billetes o monedas falsas recibidas en máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal requerirán la tramitación del correspondiente expediente. La aprobación o no de la baja se acordará mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

BASE 49. Reconocimiento de Derechos

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, independientemente de su origen.

Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá:

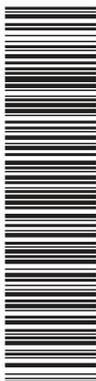
- Comunicar a la Intervención el compromiso firme de aportación, que corresponda a la subvención dada a favor de este Ayuntamiento. Indicando el importe exacto del derecho reconocido.
- Realizar la correspondiente modificación de crédito en forma de generación, si así correspondiese.

En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación; y a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

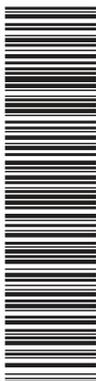
En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 50. Gestión de Cobros



DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 26 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

BASE 51. Activos financieros

Los excedentes temporales de liquidez que se deduzcan de los estados provisionales de la Tesorería Municipal podrán ser colocados en depósitos financieros con Entidades financieras, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería con los requisitos de seguridad y liquidez exigidos por el artículo 199.2 del TRLRHL. Esta colocación se materializará con la firma mancomunada del Alcalde-Presidente, del Interventor y el Tesorero. Al vencimiento de la operación los intereses y el principal serán abonados automáticamente en la cuenta operativa de dicha Entidad Financiera. La colocación de fondos tendrá carácter de movimiento interno de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos para concertar las operaciones financieras, queda excluido del ámbito de la citada ley. Todo ello basado en la casuística y especialidad de tales contratos, por lo que se tomará como base, los tipos de contratos que las distintas entidades de crédito oferten al Ayuntamiento, el cual para asegurar la publicidad y concurrencia, invitará como mínimo a tres entidades para que presenten sus ofertas que serán valoradas por la Tesorería Municipal para la elección de la más conveniente a los intereses municipales.

BASE 52. Pago material

El pago material se realizará a través de orden de transferencia bancaria y, excepcionalmente de no disponerse de datos bancarios del acreedor, los pagos se realizarán mediante la emisión de cheques nominativos, en casos de urgencia o de tratarse de pagos a justificar a través de la Caja Municipal y en su caso por cargo en cuenta para los pagos derivados de la deuda financiera municipal.

Servirán de justificantes del pago material el justificante de emisión de fichero CSB34; la nota informativa de anotación en cuenta de la entidad financiera; o, en su caso, el "recibí" del acreedor o su representante.

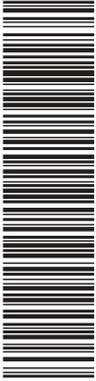
A los efectos de la disposición de fondos en cuentas abiertas por este Ayuntamiento, se requerirá la firma mancomunada del ordenador de pagos y de los titulares de la Intervención y la Tesorería, o de quienes estos últimos deleguen. En el caso de movimientos de fondos entre cuentas de titularidad municipal, que sean de la misma entidad, bastará con la firma del Tesorero, y si es entre entidades distintas será precisa la firma del Interventor, del Tesorero y del Alcalde-Presidente o de las personas en quien se delegue.

Los pagos a terceros se realizarán por la Tesorería, con carácter general, mediante la remisión del correspondiente fichero informático a la Entidad Bancaria correspondiente. Será requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros, que se entregará para su sellado por la Entidad Financiera.

Así mismo los pagos a terceros podrán realizarse por la Tesorería Municipal mediante medios telemáticos, siendo requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros.

La transferencia bancaria a favor del acreedor se realizará a la cuenta corriente incorporada a la factura u otro documento que soporte el pago.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 27 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



No obstante lo anterior, en el caso de expedientes de devoluciones de ingreso o de garantías depositadas en metálico iniciados a instancia de parte a favor de personas físicas, el pago se realizará a la cuenta corriente indicada en la solicitud que origina el expediente. Este procedimiento podrá igualmente aplicarse a los pagos de ayudas por hijos menores, independientemente de su cuantía.

BASE 53. Sobre el Plan de Disposición de Fondos

El Plan de Disposición de Fondos es un instrumento de planificación de la Tesorería municipal y constituye una herramienta para garantizar la liquidez necesaria para el puntual pago de las obligaciones y optimizar los recursos financieros. En él se recogerán las cuantías máximas de los pagos a ordenar en cada momento, los criterios a aplicar en la expedición de las órdenes de pago y el orden de prioridad en la realización de los mismos.

- Principios generales
 - a) El Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
 - b) La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería, salvo disposición legal en contrario, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias. Se ordena a la Tesorería Municipal la utilización de todos los recursos dinerarios disponibles para el pago de las obligaciones.
- Prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos.

Cuando las disponibilidades de tesorería, ciertas o estimadas, no permitan atender el pago de la totalidad de las obligaciones vencidas y exigibles, se establecen con carácter general las siguientes prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos:

1º. Pago de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito a corto o largo plazo tramitadas conforme a los artículos 48 a 55 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Gastos de personal:

- a) Pagos de las retribuciones a los empleados de la entidad local cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen.
- b) Pagos de retenciones de cualquier tipo practicadas en nómina.
- c) Pagos de prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente.

3º. Pago de las aportaciones de la entidad a los regímenes de la Seguridad Social u otros especiales.

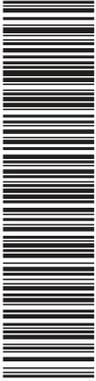
4º

- a) Pagos por devoluciones de garantías o depósitos constituidos en metálico.
- b) Pagos a la Agencia tributaria por tributos retenidos o repercutidos a terceros.
- c) Pagos derivados de ejecución de sentencias judiciales firmes.
- d) Pagos derivados de actos firmes de devolución de ingresos.

5º.

- a) Pagos exigidos para la justificación de subvenciones referidos a programas ejecutados.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 28 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



b) Pagos derivados de contratos de seguros.

6º. Los pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º. Los pagos de obligaciones contraídas en el ejercicio corriente como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8º. Los pagos de obligaciones derivadas de transferencias y subvenciones.

– Normas de aplicación

Cuando de los presupuestos de tesorería se desprenda que las disponibilidades dinerarias de la entidad local no permitan atender el puntual pago de las retribuciones del personal, cuotas de seguros y prestaciones sociales obligatorias, retenciones practicadas en nómina o de las obligaciones de operaciones de crédito, podrán realizarse ajustes en la programación de los pagos hasta lograr los recursos dinerarios necesarios que permitan atender aquellas obligaciones.

El ordenador de pagos, podrá ordenar el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a los siguientes gastos:

- a) Gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades esenciales y básicas de la entidad.
- b) transferencias corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales.

Cuando se trate de gastos financiados con subvenciones finalistas en los que el cobro de las mismas esté condicionado a la justificación del pago de los citados gastos o en caso de reintegro de subvenciones cuya justificación sea necesaria para la obtención de la concesión o cobro de otras subvenciones, podrá alterarse el orden de prelación de los pagos con la exclusiva finalidad de justificar aquellos, respetando en todo caso, el privilegio de los pagos de las operaciones de crédito, personal y cuotas obligatorias de la Seguridad Social. El órgano o servicio gestor del gasto formulará petición razonada dirigida al ordenador de pagos de la necesidad de la medida y de los gastos afectados por la misma.

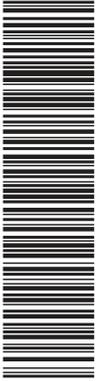
– Ordenación de las fechas de pagos.

Al objeto de ordenar la actividad de la Tesorería y conseguir una mayor eficiencia en su gestión, se establecen las siguientes normas en la realización de los pagos.

Como regla general, los pagos se realizarán los días 20 y 30 de cada mes y si éstos no fueran hábiles, el inmediato hábil siguiente, si bien estas fechas podrán modificarse al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Se exceptúan de la regla general anterior los siguientes pagos:

- a) Las obligaciones cuya fecha de pago venga determinada por disposición legal, contrato o convenio y sea diferente a los días 20 o 30, tales como el pago de los seguros sociales y de mutualidades de previsión social, el pago de impuestos estatales y los pagos por amortización de la deuda y de sus intereses.
- b) El pago de la nómina se efectuará, como regla general, a partir del día 27 de cada mes. Este plazo se podrá alterar en el caso de que tal día no fuera hábil, considerándose a estos efectos como no hábil el sábado. En los meses de abono de la extraordinaria el pago se efectuará, con carácter general, entre los días 1 a 5 de cada mes.
- c) Los pagos originados en anticipos de caja fija, pagos a justificar y anticipos de nómina se realizarán semanalmente.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 29 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44 <div style="text-align: right;">ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44</div>



d) Los pagos de gastos de dietas y de prestación de servicios de profesorado en las Escuelas Municipales se pagarán, como regla general, en los primeros días del mes siguiente a aquel en el que se hubieran devengado.

BASE 54. De la Liquidación del Presupuesto

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones a fecha 31 de diciembre del año natural correspondiente quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas a último día del ejercicio, así como los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

BASE 55. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la intervención, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre después de la aprobación.

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Será necesario incluir informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del dicho objetivo por parte de la entidad.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

BASE 56. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

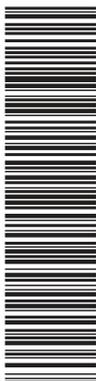
Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 30 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones referidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos.

El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

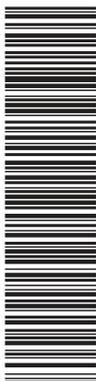
Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

- Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.
- Derechos presupuestarios liquidados en los ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 31 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en los ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 57. De los Saldos de Dudoso Cobro

A efectos del cálculo de remanente de tesorería se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación, los resultantes de aplicar los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del EJERCICIO TERCERO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

BASE 58. Inversiones financieramente sostenibles

Siempre que las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley de estabilidad y sostenibilidad financiera, permitan para el ejercicio 2020 y tras el cumplimiento de los requisitos marcados en dicha disposición, destinar parte a inversiones financieramente sostenibles, el procedimiento administrativo para realizarlas y considerarlas como tal, será el establecido en la propia legislación.

BASE 59. Tramitación de la Cuenta General

Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

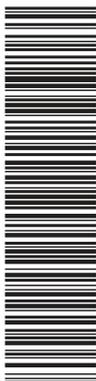
Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 32 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y durante ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

BASE 60. Contenido de la Cuenta General

La cuenta general en este Ayuntamiento estará integrada por la de la propia entidad.

Las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

BASE 61. Ejercicio del Control Interno

El control interno se realizará de conformidad con Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por la Intervención.

El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor del Ayuntamiento, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse de auditores externos.

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

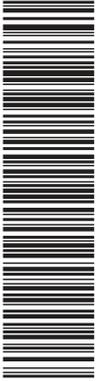
BASE 62. Función Interventora

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 33 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

BASE 63. Modalidades de Fiscalización del Expediente

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» o firma del correspondiente documento contable, sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que aquél sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
 - o Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
 - o Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
 - o Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebranto económico a la Tesorería de la entidad local o a un tercero.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

El Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán el carácter de esenciales.

BASE 64. Discrepancias

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

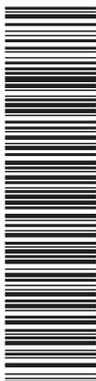
- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

BASE 65. Exención de fiscalización previa

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 34 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven.

La fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en contabilidad, excepto en los supuestos que expresamente se indiquen en las bases de ejecución.

BASE 66. Fiscalización Previa Limitada

Al amparo de lo establecido en el artículo 219 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local.

La función interventora en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ejercerá en la modalidad de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Ajustándose a lo establecido en artículo 13 del RD 424/2017 y en los requisitos adicionales previstos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, modificado el 7 de julio de 2011, referidos al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

BASE 67. Expedientes Sometidos a Fiscalización Previa Plena

Quedan exceptuados del régimen de fiscalización previa limitada, debiéndose someter por tanto a una fiscalización previa plena, los siguientes actos, documentos o expedientes:

- Aquellos expedientes que puedan suponer la realización de gastos que deben ser aprobados por el Pleno con quórum especial.
- Los expedientes que lo requieran por precepto legal.
- Aquellos que el Interventor requiera para sí.

BASE 68. Momentos y Plazos para el Ejercicio de la Función Interventora

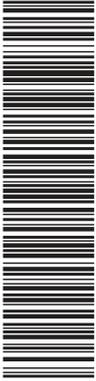
Los expedientes que, conforme a lo establecido en estas bases deban ser sometidos a fiscalización previa, plena o limitada, se remitirán a la Intervención en original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

La intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente. Cuando la complejidad de los expedientes sometidos a fiscalización, el número de los mismos o las necesidades del servicio no permitan el cumplimiento razonable de este plazo, la Intervención podrá solicitar a la Alcaldía una prórroga para uno o diversos expedientes. La Alcaldía podrá otorgar una única prórroga de igual plazo que el disponible inicialmente. Se deberá dejar constancia en el expediente, mediante diligencia, del plazo que se ha requerido y las causas que lo justifican.

BASE 69. Falta de Documentos Necesarios

Si al expediente le faltasen uno o varios documentos necesarios, que imposibiliten el ejercicio de la fiscalización previa con el alcance determinado para cada caso por la intervención, el mismo solicitará al centro gestor, mediante diligencia motivada dicha documentación. Los centros gestores dispondrán de

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 35 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



cinco días hábiles para remitir la documentación solicitada, o en su caso, responder al requerimiento anterior. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será informado por la Intervención, siguiendo su trámite correspondiente.

BASE 70. Fiscalización de Conformidad

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, atendiendo al alcance de la fiscalización previa, deberá hacer constar su conformidad, mediante diligencia, informe o incluso firma de documento contable, sin necesidad de motivación.

BASE 71. Tramitación de los reparos

Cuando el órgano interventor esté en desacuerdo con la forma o el fondo de los actos o documentos formulará sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Estos reparos deberán referirse necesariamente a uno o varios aspectos de los que conforman el alcance de la fiscalización previa limitada y deberán estar motivados con razonamientos basados en la normativa aplicable en cada caso. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Cuando el órgano al que se dirijan los reparos no los acepte, iniciará un procedimiento de discrepancia de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 217 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 15 del RD 424/2017.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

BASE 72. Observaciones

El órgano interventor podrá formular, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 punto 2 del RDL 2/2004 TRLRHL, las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

BASE 73. Omisión de la Intervención

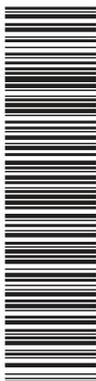
Cuando, de conformidad con lo establecido en estas bases, un expediente debiera preceptivamente haberse presentado a la Intervención para su fiscalización previa y no se hubiese respetado éste trámite, se producirá una omisión de intervención.

Si la intervención al revisar un expediente observara omisión de fiscalización, lo pondrá de manifiesto al departamento que lo hubiera iniciado, solicitando información y antecedentes de la operación, y emitirá, a su vez, informe respecto de la propuesta que se tramita, al objeto de que, uniendo este informe a las actuaciones que se detallan en esta base, pueda, el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación para que adopte la resolución que proceda. La emisión del informe de la intervención en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiera omitido no tendrá naturaleza de fiscalización.

El procedimiento correspondiente a la omisión de la función interventora será el indicado en el artículo 28 del RD 424/2017.



DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 36 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verifica/Documentos.do>

El control financiero de la actividad económico financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y de la auditoría pública. Si bien ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo I del título III del RD 424/2017.

BASE 75. Control permanente

El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Dicho plan incluirá todas aquellas actuaciones que deriven de una norma legal o que se seleccionen en base a un análisis de riesgos. Entendiendo el concepto de riesgo como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión, que produzcan incumplimientos de la normativa, falta de fiabilidad en la información, o falta de eficacia y eficiencia en la gestión. Una vez localizados esos riesgos, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar.

El control permanente, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo II del título III del RD 424/2017.

BASE 76. La auditoría pública

La auditoría pública, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo III del título III del RD 424/2017.

BASE 77. Toma de Razón en Contabilidad

La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las Bases siguientes.

BASE 78. Fiscalización de las Devoluciones de Ingresos Indevidos

En las devoluciones de ingresos indebidos se comprobará que el control inherente a la toma de razón en contabilidad verificó que el acuerdo de devolución se dictó por el órgano competente y que la imputación presupuestaria fue adecuada. Además, se verificará:

- La ejecución de la devolución se ajustó al reconocimiento del derecho a la misma.
- El ingreso efectivamente se realizó y no había sido objeto de devolución anterior.
- Que el pago se realizó a receptor legítimo y por la cuantía debida.

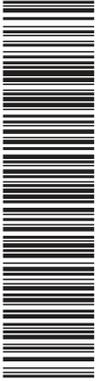
BASE 79. Fiscalización Posterior al Reconocimiento del Derecho

El ejercicio del control posterior de tales derechos e ingresos comprenderá la verificación del cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.

Se comprobará:

- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.
- Las posibles causas de la modificación de los derechos, así como los aplazamientos y

DOCUMENTO Documentos públicos: 06. Bases de ejecución 2021 (848176) 33.01 .03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOKR6-OV8NP-J69RY Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 10:46:39 Página 37 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 10:44	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 10:44



- fraccionamientos de las deudas liquidadas.
- Las causas que dan lugar a la extinción del derecho.
 - Examen particular, cuando proceda, de los supuestos de derivación de responsabilidad.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021



PRESUPUESTO 2021 - ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2021

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Inspector	A2	26	12	14.006,28	3.969,28	10.608,08	38.278,80		66.862,44
Subinspector	A2	25	8	14.006,28	2.296,88	9.411,64	32.810,40		58.525,20
Subinspector	A2	25	0	1.400,60		941,10	3.281,04		5.622,74
Agente 1	C1	18	10	10.727,38	2.841,00	5.998,44	23.175,60		42.742,42
Agente 10	C1	18	10	10.727,38	2.765,17	5.998,44	23.175,60		42.666,59
Agente 11	C1	18	5	10.727,38	1.290,51	5.998,44	23.175,60		41.191,93
Agente 13	C1	18	6	10.727,38	1.752,76	5.998,44	23.175,60		41.654,18
Agente 14	C1	18	5	10.727,38	1.290,51	5.998,44	23.175,60		41.191,93
Agente 15	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 17	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 18	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 19	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 2	C1	18	5	10.727,38	1.290,51	5.998,44	23.175,60		41.191,93
Agente 20	C1	18	7	10.727,38	2.024,82	5.998,44	23.175,60		41.926,24
Agente 24	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 25	C1	18	5	10.727,38	1.290,51	5.998,44	23.175,60		41.191,93
Agente 26	C1	18	1	10.727,38	392,46	5.998,44	23.175,60		40.293,88
Agente 27	C1	18	6	10.727,38	1.752,76	5.998,44	23.175,60		41.654,18
Agente 27	C1	18	7	10.727,38	2.024,82	5.998,44	23.175,60		41.926,24
Agente 28	C1	18	10	10.727,38	2.841,00	5.998,44	23.175,60		42.742,42

Agente 29	C1	18	5	10.727,38	1.290,51	5.998,44	23.175,60		41.191,93
Agente 3	C1	18	3	10.727,38	936,58	5.998,44	23.175,60		40.838,00
Agente 32	C1	18	6	10.727,38	1.509,29	5.998,44	23.175,60		41.410,71
Agente 33	C1	18	6	10.727,38	1.752,76	5.998,44	23.175,60		41.654,18
Agente 34	C1	18	1	10.727,38	392,46	5.998,44	23.175,60		40.293,88
Agente 35	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 36	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 5	C1	18	5	10.727,38	1.290,51	5.998,44	23.175,60		41.191,93
Agente 6	C1	18	6	10.727,38	1.752,76	5.998,44	23.175,60		41.654,18
Agente	C1	18	5	10.727,38	1.480,70	5.998,44	23.175,60		41.382,12
Agente 22	C1	18	5	10.727,38	1.360,30	5.998,44	23.175,60		41.261,72
Cabo	C1	22	11	10.727,38	3.147,69	7.746,20	28.904,40		50.525,67
Cabo	C1	22	9	10.727,38	2.568,94	7.746,20	28.904,40		49.946,92
Cabo	C1	22	6	10.727,38	1.752,76	7.746,20	28.904,40		49.130,74
Cabo	C1	22	8	10.727,38		7.746,20	28.904,40		47.377,98
Cabo	C1	22	4	10.727,38	1.480,70	7.746,20	28.904,40		48.858,68
Cabo	C1	22	7	10.727,38	2.024,82	7.746,20	28.904,40		49.402,80
Cabo	C2	22	10	9.092,76	2.720,60	6.680,66	28.904,40		47.398,42
Cabo	C2	22	9	9.092,76	2.448,54	6.680,66	28.904,40		47.126,36
Oficial (VACANTE)	C1	22		10.727,38		7.746,20	28.904,40		47.377,98
Agente 16	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	23.175,60		39.627,10
Agente 21	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	23.175,60		39.627,10
Agente 23	C2	18	5	9.092,76	1.146,43	5.998,44	23.175,60		39.413,23
Agente 30	C2	18	6	9.092,76	1.632,36	5.998,44	23.175,60		39.899,16
Agente 31	C2	18	10	9.092,76	2.468,00	5.998,44	23.175,60		40.734,80
Agente 4	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	23.175,60		39.627,10
Agente 7	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	23.175,60		39.627,10
Agente 8	C2	18	10	9.092,76	2.720,60	5.998,44	23.175,60		40.987,40
Agente (nuevo)	C1	18		909,28		599,84	2.317,56		3.826,68
Agente (nuevo)	C1	18		909,28		599,84	2.317,56		3.826,68
Agente (nuevo)	C1	18		909,28		599,84	2.317,56		3.826,68
Agente (nuevo)	C1	18		909,28		599,84	2.317,56		3.826,68
Agente (nuevo)	C1	18		909,28		599,84	2.317,56		3.826,68

Agente 9	C1	18	5	10.727,38	1.237,23	5.998,44	23.175,60		41.138,65
Gestor B	C2	18	0	9.092,76		5.998,44	13.020,00		28.111,20
Gestor B	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	13.020,00		29.471,50
TOTAL PROGRAMA 132 - SEGURIDAD				529.258,36	82.103,93	325.483,90	1.229.634,84	0,00	2.166.481,03

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Arquitecto	A1	30	12	15.928,12	7.356,24	14.718,34	44.528,40	110,32	82.641,42
Directora de Urbanismo	A1	30	12	15.928,12	5.438,71	14.718,34	40.622,40	2.343,60	79.051,17
Ingeniero Industrial	A1	24	5	15.928,12	3.065,10	8.856,40	21.092,40		48.942,02
Aparejador 1	A2	24	6	14.006,28	3.050,64	8.856,40	21.092,40		47.005,72
Aparejador 2	A2	24		14.006,28	0,00	8.856,40	21.092,40		43.955,08
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A2	24		14.006,28	0,00	8.856,40	21.092,40		43.955,08
Ingeniero Técnico Industrial	A2	24	7	14.006,28	3.559,08	8.856,40	21.092,40		47.514,16
Técnico catastral	A2	24	11	14.006,28	4.497,66	8.856,40	21.092,40		48.452,74
Técnico Servicios Operativos	A2	26	1	14.006,28	37,78	10.608,08	32.289,60		56.941,74
Delineante	C1	18	5	10.727,38	1.766,07	5.998,44	11.978,40		30.470,29
Gestor Administrativo A	C1	22	6	10.727,38	2.436,63	7.746,20	14.322,00		35.232,21
Auxiliar de gestión administrativa GESTOR B	C2	18	8	9.092,76	1.419,32	5.998,44	13.020,00		29.530,52
Auxiliar de gestión administrativa GESTOR B	C2	18	6	9.092,76	1.071,99	5.998,44	13.020,00		29.183,19
Auxiliar de gestión administrativa GESTOR B	C2	18	5	9.092,76	1.025,50	5.998,44	13.020,00		29.136,70
Gestor Administrativo B	C2	18	8	9.092,76	2.176,48	5.998,44	13.020,00		30.287,68
Gestor Administrativo B	C2	18	7	9.092,76	1.904,42	5.998,44	13.020,00		30.015,62
TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO				198.740,60	38.805,62	136.920,00	335.395,20	2.453,92	712.315,34

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Agente de Salud y Consumo	C1	22	6	10.727,38	1.632,36	7.746,20	21.873,60	879,06	42.858,60
Gestor Administrativo B	C2	18	4	9.092,76	1.088,24	5.998,44	13.020,00		29.199,44
TOTAL PROGRAMA 311 - SANIDAD				19.820,14	2.720,60	13.744,64	34.893,60	879,06	72.058,04

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Técnico de Educación	A2	24	11	14.006,28	4.651,74	8.856,40	20.571,60		48.086,02

Gestor Administrativo B	C2	18	6	9.092,76	1.632,36	5.998,44	13.020,00		29.743,56
Gestor Administrativo B	C2	18	0	9.092,76		5.998,44	13.020,00		28.111,20
TOTAL PROGRAMA 325 - EDUCACIÓN				32.191,80	6.284,10	20.853,28	46.611,60	0,00	105.940,78
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Gestor Administrativo B	C2	18	6	9.092,76	1.632,36	5.998,44	13.020,00		29.743,56
Gestor Administrativo B	C2	18	6	9.092,76	1.165,89	5.998,44	13.020,00		29.277,09
TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA				18.185,52	2.798,25	11.996,88	26.040,00	0,00	59.020,65
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Auxiliar de gestión administrativa A	C2	17	5	9.092,76	1.360,30	5.657,12	12.499,20		28.609,38
Auxiliar de gestión administrativa A	C2	17	4	9.092,76	1.088,24	5.657,12	12.499,20		28.337,32
Gestor Administrativo B	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	13.020,00		29.471,50
TOTAL PROGRAMA 340 - DEPORTES				27.278,28	3.808,84	17.312,68	38.018,40	0,00	86.418,20
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Gestor Administrativo B	C2	18	4	9.092,76	1.088,24	5.998,44	13.020,00		29.199,44
TOTAL PROGRAMA 4391 - CONSUMO				9.092,76	1.088,24	5.998,44	13.020,00	0,00	29.199,44
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Secretario General	A1	30	8	15.928,12	4.904,16	14.718,34	46.611,60		82.162,22
Vicesecretaria	A1	28	10	15.928,12	6.130,20	12.646,90	35.154,00		69.859,22
Directora de Recursos Humanos	A1	30	10	15.928,12	5.034,38	14.718,34	39.060,00	3.906,00	78.646,84
Técnico Informática	A2	25	8	14.006,28	3.954,18	9.411,64	25.779,60		53.151,70
Gestor A	C1	22	6	10.727,38	2.113,96	7.746,20	14.322,00		34.909,54
Gestor A Tecnológico	C1	18	7	10.727,38	2.506,42	5.998,44	17.446,80		36.679,04
Gestor Administrativo A	C1	22	8	10.727,38	2.496,48	7.746,20	14.322,00		35.292,06
Gestor A	C1	18		10.727,38	0,00	7.746,20	14.322,00		32.795,58
Responsable SAC	C1	22	5	10.727,38	1.360,30	7.746,20	16.665,60		36.499,48
Auxiliar de gestión administrativa GESTOR B	C2	18		9.092,76	0,00	5.998,44	13.020,00		28.111,20
Gestor B	C2	18	6	9.092,76	2.386,02	5.998,44	13.020,00		30.497,22

Gestor B	C2	18	7	9.092,76	1.865,50	5.998,44	13.020,00		29.976,70
Gestor B	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	13.020,00		29.471,50
Gestor de Gabinete	C2	18	7	9.092,76	1.904,42	5.998,44	20.311,20		37.306,82
Gestor SAC	C2	17	1	9.092,76	272,06	5.657,12	12.633,60		27.655,54
Gestor SAC	C2	17	4	9.092,76	887,36	5.657,12	12.633,60		28.270,84
Gestor SAC	C2	17	3	9.092,76	816,18	5.657,12	12.633,60		28.199,66
Agente Notificador CONVERTIDO A GESTOR SAC	C2	17		9.092,76	0,00	5.657,12	12.633,60		27.383,48
C.Compras	E	14	8	8.333,08	1.640,80	4.634,56	10.416,00		25.024,44
Conserje C	E	11	7	8.333,08	1.435,70	3.610,32	9.634,80		23.013,90
Conserje C	E	11	3	8.333,08	468,80	3.610,32	9.634,80		22.047,00
TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL				222.261,62	41.537,22	152.954,34	376.294,80	3.906,00	796.953,98

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Interventora	A1	30	10	15.928,12	6.130,20	14.718,34	46.611,60		83.388,26
Tesorera	A1	30	5	15.928,12	3.065,10	14.718,34	46.611,60		80.323,16
Viceinterventor	A1	28	0	15.928,12	0,00	12.646,90	35.154,00		63.729,02
Técnico Gestión Económica	A2	24	11	14.006,28	4.640,96	8.856,40	20.571,60		48.075,24
Gestor Administrativo A	C1	22	10	10.727,38	3.683,80	7.746,20	14.322,00		36.479,38
Gestor Administrativo A	C1	22	10	10.727,38	3.294,86	7.746,20	14.322,00		36.090,44
Gestor Administrativo A	C1	22	7	10.727,38	2.386,02	7.746,20	14.322,00		35.181,60
Auxiliar de gestión administrativa gestor b	C2	18	7	9.092,76	1.904,42	5.998,44	13.020,00		30.015,62
Auxiliar de gestión administrativa Gestor b	C2	18	5	9.092,76	1.360,30	5.998,44	13.020,00		29.471,50
Gestor Administrativo A	C2	18	7	9.092,76	1.904,42	5.998,44	14.322,00		31.317,62
Gestor Administrativo B	C2	18	8	9.092,76	1.962,61	5.998,44	13.020,00		30.073,81
Gestor Administrativo B	C2	18	9	9.092,76	2.448,54	5.998,44	13.020,00		30.559,74
TOTAL PROGRAMA 931 - SERV EC				139.436,58	32.781,23	104.170,78	258.316,80	0,00	534.705,39

PERSONAL LABORAL AÑO 2021

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Tco Emergencias Sanitarias Coordinador	C2	18	1	9.092,76	272,06	5.998,44	20.050,08		35.413,34
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	1	9.092,76	272,06	5.316,78	17.186,40		31.868,00
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	5	9.092,76	1.204,81	5.316,78	17.186,40		32.800,75
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	1	9.092,76	272,06	5.316,78	17.186,40		31.868,00
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	1	9.092,76	272,06	5.316,78	17.186,40		31.868,00
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	1	9.092,76	272,06	5.316,78	17.186,40		31.868,00
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	1	9.092,76	272,06	5.316,78	17.186,40		31.868,00
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0	9.092,76	0,00	5.316,78	17.186,40		31.595,94
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0	4.546,38	0,00	2.658,39	8.593,20		15.797,97
TOTAL PROGRAMA 135 - PC				77.288,46	2.837,17	45.874,29	148.948,08	0,00	274.948,00

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Encargado de mantenimiento	E	14	11	8.333,08	1.904,50	4.634,56	17.967,60		32.839,74
Jefe equipo B	E	14	9	8.333,08	1.758,00	4.634,56	15.624,00		30.349,64
Jefe cuadrilla	E	14	9	8.333,08	1.845,90	4.634,56	15.624,00		30.437,54
Oficial Servicios Múltiples B	E	12		8.333,08	0,00	3.951,64	11.457,60		23.742,32
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	8.333,08	1.640,80	3.951,64	11.457,60		25.383,12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12		8.333,08	0,00	3.951,64	11.457,60		23.742,32
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	8.333,08	1.640,80	3.951,64	11.457,60		25.383,12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	6	8.333,08	1.230,60	3.951,64	11.457,60		24.972,92
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	6	8.333,08	1.230,60	3.951,64	11.457,60		24.972,92
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	6	8.333,08	1.230,60	3.951,64	11.457,60		24.972,92
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	6	8.333,08	1.142,70	3.951,64	11.457,60		24.885,02
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	8.333,08	1.538,25	3.951,64	11.457,60		25.280,57
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	5	8.333,08	1.025,50	3.951,64	11.457,60		24.767,82
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	9	8.333,08	1.699,40	3.951,64	11.457,60		25.441,72
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	2	8.333,08	278,35	3.951,64	11.457,60		24.020,67

Oficial Servicios Múltiples B	E	12	5	8.333,08	1.025,50	3.951,64	11.457,60		24.767,82
TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO				141.662,36	20.422,10	69.226,64	209.622,00	0,00	440.933,10
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Dinamizador	A2	20	6	14.006,28	2.796,42	6.680,66	14.582,40		38.065,76
TOTAL PROGRAMA 2313 - JUVENTUD				14.006,28	2.796,42	6.680,66	14.582,40	0,00	38.065,76
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Conserje E	E	11	8	8.333,08	1.640,80	3.610,32	9.114,00		22.698,20
Conserje E	E	11	6	8.333,08	1.230,60	3.610,32	9.114,00		22.288,00
Conserje E	E	11	6	8.333,08	1.230,60	3.610,32	9.114,00		22.288,00
Conserje E	E	11	6	8.333,08	1.230,60	3.610,32	9.114,00		22.288,00
Conserje E	E	11	7	8.333,08	1.435,70	3.610,32	9.114,00		22.493,10
Conserje E	E	11	5	8.333,08	937,60	3.610,32	9.114,00		21.995,00
Conserje E	E	11	5	8.333,08	1.025,50	3.610,32	9.114,00		22.082,90
TOTAL PROGRAMA 323 - EDUCACIÓN				58.331,56	8.731,40	25.272,24	63.798,00	0,00	156.133,20
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Responsable de Centros Culturales	A2	22	10	14.006,28	3.923,88	7.746,20	22.134,00		47.810,36
Agente cultural	C1	18	4	10.727,38	1.177,38	5.998,44	15.103,20		33.006,40
Agente cultural	C1	18	5	10.727,38	1.452,11	5.998,44	15.103,20		33.281,13
Conserje B	E	11	10	8.333,08	1.933,80	3.610,32	9.374,40		23.251,60
Conserje B	E	11	0	8.333,08	0,00	3.610,32	9.374,40		21.317,80
Conserje B	E	11	6	8.333,08	1.230,60	3.610,32	9.374,40		22.548,40
Conserje B	E	11	4	8.333,08	820,40	3.610,32	9.374,40		22.138,20
Conserje B	E	11	4	8.333,08	820,40	3.610,32	9.374,40		22.138,20
Conserje B	E	11	6	8.333,08	1.084,10	3.610,32	9.374,40		22.401,90
Conserje B	E	11	6	8.333,08	1.084,10	3.610,32	9.374,40		22.401,90
Conserje B	E	11	0	8.333,08	0,00	3.610,32	9.374,40		21.317,80
TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA				102.125,68	13.526,77	48.625,64	127.335,60	0,00	291.613,69

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Bibliotecaria	A2	23	8	14.006,28	4.067,52	8.301,86	20.571,60		46.947,26
Gestor biblioteca	C1	18	6	10.727,38	2.234,36	5.998,44	13.801,20		32.761,38
Aux biblioteca A	C1	16	6	10.727,38	1.457,41	5.316,78	12.499,20		30.000,77
Aux biblioteca A	C1	16	5	10.727,38	1.360,30	5.316,78	12.499,20		29.903,66
Aux biblioteca B	C1	16	6	10.727,38	1.632,36	5.316,78	12.238,80		29.915,32
Aux biblioteca B	C1	16	6	10.727,38	1.632,36	5.316,78	12.238,80		29.915,32
Aux biblioteca B	C1	16	5	10.727,38	1.360,30	5.316,78	12.238,80		29.643,26
TOTAL PROGRAMA 3321 - BIBLIOTECA				78.370,56	13.744,61	40.884,20	96.087,60	0,00	229.086,97

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Jefe Deportes	A1	21	11	15.928,12	6.743,22	8.856,40	17.967,60		49.495,34
Profesor Escuelas Deportivas	A1	20	9	15.928,12	5.071,71	6.680,66	14.322,00		42.002,49
Adjunto jefatura	A2	20	5	14.006,28	2.542,20	6.680,66	17.186,40		40.415,54
Conserje A	E	11	4	8.333,08	820,40	3.610,32	11.978,40		24.742,20
Encargado Instalaciones Deportivas	C2	18	10	9.092,76	2.184,92	5.998,44	18.748,80		36.024,92
Conserje A	E	11	6	8.333,08	1.230,60	3.610,32	11.978,40		25.152,40
Conserje A	E	11	5	8.333,08	1.025,50	3.610,32	11.978,40		24.947,30
Conserje A	E	11	7	8.333,08	1.435,70	3.610,32	11.978,40		25.357,50
Conserje A	E	11	1	8.333,08	205,10	3.610,32	11.978,40		24.126,90
Conserje A	E	11	3	4.166,54	307,65	1.805,16	5.989,20		12.268,55
Jefe de equipo "A"	E	14	7	8.333,08	1.435,70	4.634,56	16.144,80		30.548,14
Jefe de equipo "A"	E	14	5	8.333,08	879,00	4.634,56	16.144,80		29.991,44
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	7	8.333,08	1.435,70	3.951,64	12.759,60		26.480,02
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	5	8.333,08	1.025,50	3.951,64	12.759,60		26.069,82
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	5	8.333,08	893,65	3.951,64	12.759,60		25.937,97
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	5	8.333,08	1.025,50	3.951,64	12.759,60		26.069,82
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	4	8.333,08	659,25	3.951,64	12.759,60		25.703,57
Conserje A	E	11	0	4.166,54		1.805,16	5.989,20		11.960,90
Recepcionista (3,5 meses)	E	10		2.430,48	0,00	817,43	2.929,50	165,18	6.342,59
Recepcionista (3,5 meses)	E	10		2.430,48	0,00	817,43	2.929,50	165,18	6.342,59
Recepcionista (3,5 meses)	E	10		2.430,48	0,00	817,43	2.929,50	165,18	6.342,59
TOTAL PROGRAMA 342 - INST DEPORT				170.576,76	28.921,30	81.357,69	244.971,30	495,54	526.322,59

DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	18	1	14.006,28	508,44	5.998,44	13.540,80		34.053,96
Auxiliar de gestión administrativa B GESTOR B	C2	18	6	9.092,76	1.122,61	5.998,44	13.020,00		29.233,81
TOTAL PROGRAMA 430 - COMERCIO				23.099,04	1.631,05	11.996,88	26.560,80	0,00	63.287,77
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TRIE	S. BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Jefe Departamento de Comunicación	A1	20	4	15.928,12	2.452,08	6.680,66	19.009,20		44.070,06
Gestor admnistrativo B	C2	18	5	9.092,76	1.340,84	5.998,44	13.020,00		29.452,04
Auxiliar de comunicación	A2	18	0	14.006,28	0,00	5.998,44	13.540,80		33.545,52
TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL				39.027,16	3.792,92	18.677,54	45.570,00	0,00	107.067,62

PERSONAL EVENTUAL AÑO 2021

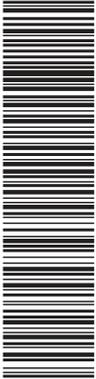
DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C.DESTINO	C.ESPECIF.	CPT	TOTAL
Asesor alcaldía	C1	20	0	10.727,38	0,00	6.680,66	9.462,74		26.870,78
Asesor alcaldía	C1	20	0	10.727,38	0,00	6.680,66	9.462,74		26.870,78
Asesor alcaldía	C1	20	0	10.727,38	0,00	6.680,66	9.462,74		26.870,78
Asesor alcaldía	C1	20	0	10.727,38	0,00	6.680,66	9.462,74		26.870,78
Asesor alcaldía	C1	20	0	10.727,38	0,00	6.680,66	9.462,74		26.870,78
TOTAL PROGRAMA 912 - ÓRG GOB				53.636,90	0,00	33.403,30	47.313,70	0,00	134.353,90

Puesto de trabajo vacante, dotado al 50,00%, ya que no se prevé su cobertura, al menos, hasta la mitad del ejercicio

Puesto de trabajo vacante, dotado al 10,00%, ya que no se prevé su cobertura, en su caso, hasta el final del ejercicio

Puesto de trabajo incluido en Funcionarios, aunque a la fecha son aún Laborales pendientes de reclasificación

DOCUMENTO Documentos públicos: Memoria plantilla Pleno diciembre (845997) 22.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T60H3-CSI61-8W44K Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2020 a las 11:54:40 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Personal y Transportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada .Conforme 26/11/2020 12:37	ESTADO FIRMADO 26/11/2020 12:37



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

MEMORIA

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2021 se ha confeccionado a partir de la existente para el año 2020, a la que se han efectuado diversas modificaciones necesarias como consecuencia de las modificaciones efectuadas en la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas para 2020.

Además de lo anterior, el incremento poblacional hace necesaria la creación de plazas en determinados servicios para atender las demandas ciudadanas, y aconseja en otros casos reestructuraciones de algunos de los servicios y/o plazas ya existentes.

En base a ello se propone la creación de las siguientes plazas:

Personal funcionario:

- Cinco puestos de policía local, categoría policía

Personal laboral:

- Un conserje
- Un técnico de emergencias sanitarias

En cuanto a la adecuación de otras plazas, ya existentes en la plantilla de personal, se producen las siguientes adecuaciones:

Personal funcionario:

- La plaza correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, que correspondía al puesto de Agente Notificador, se reclasifica a la Subescala Auxiliar, a fin de incrementar el número de dotaciones de Agente de Servicio de Atención al Ciudadano.
- La plaza existente en la plantilla Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Operarios, Especialidad Supervisor pasa a encuadrarse en la Clase Auxiliar, Especialidad Inspector de Vías y Obras.

Personal laboral:

A la vista de las necesidades reales del departamento de comunicación, una de las plazas de auxiliar de comunicación perteneciente al nivel de titulación de educación secundaria obligatoria se reclasifica al nivel de titulado medio.

De conformidad con las modificaciones de puestos de trabajo aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2020, se crean las siguientes plazas para provisión mediante promoción interna:



- Una plaza de titulación equivalente a bachiller superior, especialidad promoción cultural se reclasifica a titulación equivalente a Técnico medio.
- Cinco plazas de titulación equivalente a educación secundaria obligatoria, especialidad archivos y bibliotecas se reclasifican a nivel de titulación de bachiller superior o equivalente.
- Una plaza de nivel de titulación de Educación Secundaria obligatoria, especialidad emergencias sanitarias, se reclasifica a nivel de titulación de bachiller superior o equivalente, ya que desarrolla las tareas de coordinación de dicho servicio.

A la vista de lo anterior, se propone el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2021

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
	SECRETARÍA-INTERVENCION		1
	INTERVENCION-TESORERIA	ENTRADA	3
TOTAL			5

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		2
	GESTION		2
	ADMINISTRATIVA		12
	AUXILIAR		31
	SUBALTERNA		3
TOTAL			50

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO	SUPERIOR	ARQUITECTURA	1
			ING. SUP. INDUST	2
		MEDIO	TEC. OBRAS PUB	1
			APAREJADOR	2
			TEC. CATASTRAL	1
			ING. TEC. INDUST	1
			TEC. SS.OO.	1
			INFORMATICA	1
		AUXILIAR	DELINEACION	1
			INFORMATICA	1
	INSPECTOR VIAS Y OBRAS		1	
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INSPECTOR	1
			SUBINSPECTOR	2
			OFICIAL	9
			POLICIA	41
			POLICIA 2ª ACT.	1



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

			CANES	2 ¹
TOTAL				67

¹ No computan en la suma por no ser personas físicas

PERSONAL LABORAL

TITULACION REQUERIDA/CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	DEPORTES	2
	COMUNICACIÓN	1
TITULADOS MEDIOS	DEPORTES	1
	EDUCACION	1
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1
	DESARROLLO LOCAL	1
	COMUNICACIÓN	1
BACHILLER SUPERIOR O TITULACION EQUIVALENTE	PROMOCION CULTURAL, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4
	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE	
	COMUNICACIÓN	1
	PERSONAL OFICIOS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1
	EMERGENCIAS SANITARIAS	10
	AUXILIAR BIBLIOTECA	5
CERTIFICADO ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	ORDENANZAS/CONSERJES	23
	PERSONAL OFICIOS	24
	RECEPCIONISTAS	3
TOTAL		79

PERSONAL EVENTUAL

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
ASESOR	5
TOTAL	5

RESUMEN:

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	5
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	67
PERSONAL LABORAL	79

DOCUMENTO Documentos públicos: Memoria plantilla Pleno diciembre (845997) 22.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T60H3-CSI61-8W44K Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2020 a las 11:54:40 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Personal y Transportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada <small>.Conforme 26/11/2020 12:37</small>	ESTADO FIRMADO 26/11/2020 12:37



PERSONAL EVENTUAL	5
Total	206

Documento firmado electrónicamente
 Rosa M^a García Fernández
 Concejala Delegada de Personal



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO 2021



PRESUPUESTO 2021 > ANEXO DE INVERSIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2021	FINANCIACIÓN *				
						Recursos corrientes	Enajenación parcelas	RTGG	RTGG - PIR CAM	RTGFA - Fondos PMS
INVERSIONES INCLUIDAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021					2.185.000,00	677.000,00	290.000,00	0,00	1.218.000,00	0,00
Pr01.Urb-609	Urbanismo - Constr. y remodelac. espacios de uso público	01,1532,60900	2021	2021	6.000,00	6.000,00				
PIR.01-Asf	PIR - Remodelación viaria	01,1532,60901	2021	2021	472.000,00				472.000,00	
Pr02.ConsVP	Vías públicas - Conservación viaria	01,1532,61900	2021	2021	600.000,00	310.000,00	290.000,00			
Pr03.Urb-622	Urbanismo - Obras en edificios y otras constr. Municipales	01,1532,62200	2021	2021	26.000,00	26.000,00				
Pr04.Urb-Proy	Urbanismo - Mobiliario urbano	01,1532,62500	2021	2021	7.000,00	7.000,00				
Pr05.Urb-Proy	Urbanismo - Proyectos y estudios obras municipales	01,1532,62800	2021	2021	38.000,00	38.000,00				
Pr06.ConsAP	Alumbrado público - Otras inv nuevas en infraestr y bs uso gr	01,165,60900	2021	2021	75.000,00	75.000,00				
Pr07.RepPyJ	Parques y jardines - Inv de reposición en infraestr y bs uso gr	01,171,61900	2021	2021	7.000,00	7.000,00				
PIR.02-Rosales	PRISMA - Renovación edificios, Juzgado de Paz y Concej	02,920,62201	2021	2021	746.000,00				746.000,00	
Pr08.MaqAG	Administración General - Maquinaria, instalaciones y utillaje	02,920,62300	2021	2021	40.000,00	40.000,00				
Pr09.MobAG	Administración General - Mobiliario y enseres	02,920,62500	2021	2021	10.000,00	10.000,00				
Pr10.LicNT	Administración General - Licencias de uso informáticas	02,920,64100	2021	2021	20.000,00	20.000,00				
Pr11.NT-Virt	Proyecto de Virtualización	04,491,62600	2021	2021	20.000,00	20.000,00				
Pr12.NT-Proy	Nuevas Tecnologías - Proyectos y estudios	04,491,63800	2021	2021	30.000,00	30.000,00				
Pr13.Can	Equipamiento Unidad Canina	05,132,62900	2021	2021	3.000,00	3.000,00				
Pr14.DivPL	Inversiones diversas Policía Local	05,132,62901	2021	2021	3.000,00	3.000,00				
Pr15.MobPC	Protección Civil - Mobiliario y enseres	05,135,62500	2021	2021	2.000,00	2.000,00				
Pr16.EdCul	Cultura, Centros culturales - Inversiones en edificios	06,330,62200	2021	2021	4.000,00	4.000,00				
Pr17.MaqCul	Cultura, Centros culturales - Maquinaria, instalaciones y utill.	06,330,62300	2021	2021	4.000,00	4.000,00				
Pr18.MobCul	Cultura, Centros culturales - Mobiliario y enseres	06,330,62500	2021	2021	4.000,00	4.000,00				
Pr19.LicUso	Cultura, Centros culturales - Licencias de uso	06,330,64100	2021	2021	5.000,00	5.000,00				
Pr20.MaqBib	Bibliotecas - Maquinaria, instalaciones y utillaje	06,3321,62300	2021	2021	3.000,00	3.000,00				
Pr21.MobBib	Bibliotecas - Mobiliario y enseres	06,3321,62500	2021	2021	2.000,00	2.000,00				
Pr22.LibrosBib	Bibliotecas - Fondo documental Biblioteca	06,3321,62503	2021	2021	12.000,00	12.000,00				
Pr23.MobPRS	Promoción y reinserción social - Mobiliario y enseres	09,2313,62500	2021	2021	3.000,00	3.000,00				
Pr24.MaqDep	Instalaciones deportivas - Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,342,62300	2021	2021	5.000,00	5.000,00				
Pr25.MaqPisc	Inst. dep. PISCINA - Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,342,62302	2021	2021	14.000,00	14.000,00				
Pr26.MobDep	Instalaciones deportivas - Mobiliario y enseres	10,342,62500	2021	2021	3.000,00	3.000,00				
Pr27.MobPisc	Inst. dep. PISCINA - Mobiliario y enseres	10,342,62502	2021	2021	2.000,00	2.000,00				
Pr28.RepDep	Instalaciones deportivas - Obras de reposición	10,342,63200	2021	2021	13.000,00	13.000,00				
Pr29.RepPisc	Inst. dep. PISCINA - Obras de reposición	10,342,63202	2021	2021	4.000,00	4.000,00				
Pr30.MaqSan	Sanidad - Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,311,62300	2021	2021	2.000,00	2.000,00				



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2021	FINANCIACIÓN *				
						Recursos corrientes	Enajenación parcelas	RTGG	RTGG - PIR CAM	RTGFA - Fondos PMS
PROYECTOS 2020 Y ANTERIORES A INCORPORAR EN 2021					4.771.104,06	0,00	0,00	433.875,69	1.512.071,00	2.825.157,37
IRC21.01.IntSoc	Actuaciones declaradas de interés social	01,150,62800	2017	2021	402.126,47					402.126,47
IRC21.02.Terr	Terrenos y bienes naturales	01,150,68100	2017	2021	2.108.855,31					2.108.855,31
IRC21.03.PIR-VP	PRISMA - Remodelación viaria	01,1532,60901	2017	2021	666.573,33			666.573,33		
IRC21.04.ZVCarc	Remodelación Zonas Verdes Las Cárcavas	01,171,61902	2018	2021	125.975,59					125.975,59
IRC21.05.CEIP	Construcción nuevo Colegio	07,323,62200	2017	2021	90.889,52			90.889,52		
IRC21.06.CEIPSO	Obras ampliación CEIPSO	07,323,62201	2019	2021	754.608,15			754.608,15		
IRC21.07.VPO	Adquisición de viviendas de protección oficial	08,1521,68200	2017	2021	188.200,00					188.200,00
IRC21.08.Cem	Cementerio - ampliación sepulturas	08,933,62200	2018	2021	57.557,82			57.557,82		
IRC21.09.RepDep	Instalaciones deportivas - Inversiones de reposición	10,342,63200	2018	2021	376.317,87			376.317,87		
<i>Importes vivos a 29/11/2020, pueden variar hasta el final del ejercicio</i>										
TOTAL ANEXO INVERSIONES					6.956.104,06	677.000,00	0,00	433.875,69	2.730.071,00	2.825.157,37

* El Anexo de Inversiones se ha elaborado de acuerdo a lo previsto en el artículo 168 del TRLRHL y el Real Decreto 500/1990

RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales // RTGFA - Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada // PMS - Patrimonio Municipal del Suelo // IFS - Inversiones Financieramente Sostenibles // AIS - Actuaciones declaradas de Interés Social



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PRESUPUESTO 2021 > PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2023 Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO 2021	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL PROYECTO A EJECUTAR 2021/2023	ANUALIDADES			FUENTES DE FINANCIACIÓN
			2021	2022	2023	
TOTALES		27.237.566,00	11.596.521,00	11.874.022,00	3.767.023,00	
Servicios públicos, Obras y Medio Ambiente						
	Continuación urbanización Avda. Guadarrama	2.340.000,00	1.000.000,00	1.340.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Asfaltado calles Juan Gris, Arq Juan Herr, Gaudí	475.000,00	475.000,00			PIR 2016-2019
	Plan Acerado Avda. Castillo	50.000,00	50.000,00			Superávit y RTGG 2019 y/o enajenaciones patrimoniales
	Plan integral Renovación Aceras Urbanizaciones	1.200.000,00	200.000,00	500.000,00	500.000,00	Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Colector Soto de Villafranca	215.000,00	215.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Contrato Inversión Mantenimiento Viario	1.800.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	Recursos corrientes y/o enajenaciones patrimoniales
	Remodelación Casco Urbano Principal	1.500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Campañas de Asfaltado	800.000,00		300.000,00	500.000,00	Superávit y RTGG 2021 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Senda Ciclable S4	190.000,00	190.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Sendas Ciclables (CEIP PG, M-521, conex C/Real)	330.000,00	330.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Aparcamiento Edificio Velazquez	140.000,00	140.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Aparcamiento Parque Estrella	290.000,00	290.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Renovación Alumbrado Urb Raya del Palancar	1.870.000,00	1.020.000,00	535.000,00	315.000,00	Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Renovación Alumbrado Urb Guadamonte	300.000,00	160.000,00	140.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Renovación Alumbrado Urb Villafranca del Cast	2.120.000,00	1.354.000,00	766.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Refuerzo alumbrado puntos estrategicos	300.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Ampliación edif La Despernada	1.010.000,00	505.000,00	505.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Ampliación Casa Consistorial	181.500,00	181.500,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Remodelación Edificio Rosales (PIR)	750.000,00	750.000,00			PIR 2016-2019
	Obra Aulario Centro de Innovación (CFT)	2.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Reforma Escuela de Adultos	242.000,00	121.000,00	121.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PRESUPUESTO 2021 > PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2023 Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO 2021	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL PROYECTO A EJECUTAR 2021/2023	ANUALIDADES			FUENTES DE FINANCIACIÓN
			2021	2022	2023	
	Remodelación Edificio Velázquez	650.000,00	475.000,00	175.000,00		Superávit y RTGG 2021 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Remodelación 2ª Planta Edificio El Castillo	400.000,00	400.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
	Constr Kioskos zonas verdes (Sector 2)	115.000,00	115.000,00			Superávit y RTGG 2019 y/o enajenaciones patrimoniales
	Remodelación Tanatorio	170.000,00	170.000,00			Superávit y RTGG 2019 y posteriores, y/o enajenaciones patrimoniales
Hacienda y Nuevas Tecnologías						
	Adq ordenadores periféricos C.Cívico El Molino	15.000,00	15.000,00			Recursos corrientes
	Proyectos SmartCity sensorización ambiental	15.000,00	15.000,00			Recursos corrientes
	Plan Modernización y Digitalización Municipal	300.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	Superávit y RTGG 2019 y posteriores y/o enajenaciones patrimoniales
	Adquisición e implantación de Host	120.000,00		120.000,00		Recursos corrientes y/o Superávit y RTGG 2021
Seguridad, Protección Civil y Urbanismo						
	Elementos dotación unipersonal PL (armas, cámaras)	35.000,00		35.000,00		Recursos corrientes y/o Superávit y RTGG 2021
	Furgón Unidad Canina PL	20.000,00		20.000,00		Recursos corrientes y/o Superávit y RTGG 2021
	Nuevas cámaras control OCR/Tráfico	17.000,00	17.000,00			Superávit y RTGG 2019 y/o enajenaciones patrimoniales
	Nuevo edificio Protección Civil	250.000,00			250.000,00	Superávit y RTGG 2022 y/o enajenaciones patrimoniales
	Adquisición Tienda PMA	6.000,00	6.000,00			Recursos corrientes y/o Superávit y RTGG 2019
Deportes, Juventud y Fiestas						
	Constr nuevo Campo de Fútbol	4.000.000,00	400.000,00	2.800.000,00	800.000,00	Superávit y RTGG 2019 y posteriores y/o enajenaciones patrimoniales
	Constr nueva Pista de Baloncesto	1.350.000,00	1.000.000,00	350.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores y/o enajenaciones patrimoniales
	Nuevo edificio Centro Joven	965.000,00	200.000,00	765.000,00		Superávit y RTGG 2019 y posteriores y/o enajenaciones patrimoniales
	Instalaciones Deportivas Aire Libre	200.000,00		100.000,00	100.000,00	Superávit y RTGG 2021 y posteriores y/o enajenaciones patrimoniales



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE LA DEUDA

PRESUPUESTO 2021



ANEXO DE LA DEUDA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2021

(art. 166 RDLegislativo 2/2004, TRLRHL)

Entidad prestamista	Nº Operación	Principal	Vigencia de la operación		Tipo de Interés		Saldo vivo	Carga Financiera			
			Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Sem. 1	Sem. 2		Intereses S1	Intereses S2	Amortización	Total
Total operaciones anteriores a 1 de enero							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total nuevas operaciones							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO 2021



PRESUPUESTO 2021 - ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior (2019)
IMPUESTOS	13.534.600,00		165.000,00	197.600,00	0,00	13.172.000,00	97,32	79,90
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	12.000,00	no	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00	74,51
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	9.633.000,00	si	142.000,00	91.000,00	0,00	9.400.000,00	97,58	90,99
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	879.900,00	si	23.000,00	26.900,00	0,00	830.000,00	94,33	82,31
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.035.000,00	si	0,00	75.000,00	0,00	1.960.000,00	96,31	85,27
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	120.000,00	no	0,00	0,00	0,00	120.000,00	100,00	90,25
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	854.700,00	si	0,00	4.700,00	0,00	850.000,00	99,45	98,17
TASAS	955.000,00	no	0,00	0,00	0,00	955.000,00	100,00	95,65
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	233.000,00
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	91.000,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	113.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	29.000,00

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	49.900,00
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	2.000,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	500,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	1.000,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	19.000,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	500,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	18.000,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	8.900,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	75.000,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	75.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.700,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	2.700,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	2.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

**ANEXO DE CONVENIOS
EN MATERIA DE
GASTO SOCIAL
PRESUPUESTO 2021**



**PRESUPUESTO 2021 - ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

CONVENIO	Previsión Derechos económicos ejercicio 2021	Previsión de gastos asociados al convenio 2021	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019 (ya cobrados en 2020)	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 (ya pagadas en 2020)	Aplicación presupuestaria de Ingresos 2021	Partidas presupuestarias de gastos 2021	Inclusión de la cláusula de retención art. 57.bis LRBRL
Convenio de Colaboración en materia de educación infantil	260.000,00	320.000,00	0,00	0,00	45030	07,323,22709	-

(*) Los programas en materia de Servicios Sociales se gestionan a través de la Mancomunidad La Encina



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

LIQUIDACIÓN 2019

PRESUPUESTO 2021

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.932.000,00		12.932.000,00	12.396.211,29	11.232.747,99	133.627,55	11.099.120,44	1.297.090,85	-535.788,71
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	941.000,00		941.000,00	1.129.785,11	1.143.462,36	34.296,10	1.109.166,26	20.618,85	188.785,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.729.000,00		2.729.000,00	2.759.112,44	2.725.998,65	72.027,40	2.653.971,25	105.141,19	30.112,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.678.000,00	9.000,00	5.687.000,00	5.913.604,23	5.554.966,17		5.554.966,17	358.638,06	226.604,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	455.000,00		455.000,00	360.784,43	346.516,43		346.516,43	14.268,00	-94.215,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.615.000,00	3.495.310,48	5.110.310,48	393.542,42				393.542,42	-4.716.768,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		12.410.198,50	12.410.198,50	138.012,75	138.012,75		138.012,75		-12.272.185,75
	Suma Total Ingresos.	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	23.091.052,67	21.141.704,35	239.951,05	20.901.753,30	2.189.299,37	-17.173.456,31

PRESUPUESTO DE GASTOS

2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	8.742.000,00	383.567,38	9.125.567,38	8.736.921,70	8.736.762,45	4.057,45	8.732.705,00	4.216,70	388.645,68
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.221.000,00	-147.126,25	12.073.873,75	10.974.651,01	9.916.093,04	3.999,69	9.912.093,35	1.062.557,66	1.099.222,74
3	GASTOS FINANCIEROS.	21.000,00		21.000,00	14.041,59	19.050,34	5.008,75	14.041,59		6.958,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	374.000,00	60.000,00	434.000,00	390.560,14	344.859,26		344.859,26	45.700,88	43.439,86
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00	-191.425,00	8.575,00						8.575,00
6	INVERSIONES REALES.	2.687.000,00	15.738.159,75	18.425.159,75	7.013.618,07	6.803.704,24	80,03	6.803.624,21	209.993,86	11.411.541,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00	-25.000,00							
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	144.034,95		144.034,95	14.000,00	18.298,15
	Suma Total Gastos.	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	27.287.827,46	25.964.504,28	13.145,92	25.951.358,36	1.336.469,10	12.976.681,52

	Diferencia. . .				-4.196.774,79	-4.822.799,93	226.805,13	-5.049.605,06	852.830,27	-4.196.774,79
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	------------	---------------	------------	---------------

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	22.559.497,50	20.116.174,44		2.443.323,06
b) Operaciones de capital	393.542,42	7.013.618,07		-6.620.075,65
1.Total operaciones no financieras (a+b)	22.953.039,92	27.129.792,51		-4.176.752,59
c) Activos financieros	138.012,75	158.034,95		-20.022,20
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	138.012,75	158.034,95		-20.022,20
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	23.091.052,67	27.287.827,46		-4.196.774,79
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.091.270,29	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.766.926,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			393.542,42	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			5.464.653,96	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.267.879,17

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior	
57,556	1. Fondos líquidos		23.009.924,03		25.440.441,58
	2. Derechos pendientes de cobro		8.540.691,10		10.397.781,16
430	+ del Presupuesto corriente	2.189.299,37		4.135.837,93	
431	+ de Presupuestos cerrados	6.339.308,38		6.249.386,98	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	12.083,35		12.556,25	
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.904.039,42		2.768.297,44
400	+ del Presupuesto corriente	1.336.469,10		1.133.184,33	
401	+ de Presupuestos cerrados	56.827,53		249.917,89	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.510.742,79		1.385.195,22	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-293.458,93		-275.988,32
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	321.154,53		303.683,92	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	27.695,60		27.695,60	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		28.353.116,78		32.793.936,98
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.540.667,36		5.393.968,52
	III. Exceso de financiación afectada		4.274.653,56		7.772.286,49
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		18.537.795,86		19.627.681,97

(2019)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	9.000,00	213,75	9.213,75	7.341,12	7.341,12	7.341,12		1.872,63
	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	1.000,00	23,75	1.023,75	777,57	777,57	777,57		246,18
	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	6.000,00	142,50	6.142,50	11.871,50	11.871,50	11.871,50		-5.729,00
	130	12101	Admón Gral de Seguridad. Complemento específico.	12.000,00	285,00	12.285,00	8.547,70	8.547,70	8.547,70		3.737,30
	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	8.000,00	190,00	8.190,00	2.202,27	2.202,27	2.202,27		5.987,73
	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2	16.000,00	380,00	16.380,00	15.842,16	15.842,16	15.842,16		537,84
	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	293.000,00	6.958,75	299.958,75	295.567,25	295.567,25	295.567,25		4.391,50
	132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C2	43.000,00	1.021,25	44.021,25	89.988,08	89.988,08	89.988,08		-45.966,83
	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	32.000,00	760,00	32.760,00	48.049,78	48.049,78	48.049,78		-15.289,78
	132	12007	Seguridad y Orden Público. Sueldos BESCAM C2	52.000,00	1.235,00	53.235,00	49.706,40	49.706,40	49.706,40		3.528,60
	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios BESCAM	23.000,00	546,25	23.546,25	5.189,72	5.189,72	5.189,72		18.356,53
	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	131.000,00	3.111,25	134.111,25	247.119,44	247.119,44	247.119,44		-113.008,19
	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	493.000,00	11.708,75	504.708,75	796.727,43	796.727,43	796.727,43		-292.018,68
	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino BESCAM	110.000,00	2.612,50	112.612,50	30.176,63	30.176,63	30.176,63		82.435,87
	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico BESCAM	449.000,00	10.663,75	459.663,75	110.639,72	110.639,72	110.639,72		349.024,03
	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	50.000,00		50.000,00	80.322,44	80.322,44	80.322,44		-30.322,44
	132	15101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	61.589,35	61.589,35	61.589,35		8.410,65
	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	240.000,00	5.700,00	245.700,00	306.401,44	306.401,44	306.401,44		-60.701,44
	132	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social BESCAM	210.000,00	4.987,50	214.987,50	243.852,72	243.852,72	243.852,72		-28.865,22
	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00		12.000,00	3.603,45	3.603,45	1.803,45	1.800,00	8.396,55
	132	202	Seguridad y Orden Público. Arrend. edificios y otras const.	3.000,00	-2.750,00	250,00					250,00
	132	203	Seguridad y Orden Público. Arrend. maquin., instal. utillaje	2.000,00	-1.381,66	618,34					618,34
	132	204	Seguridad y Orden Público. Arrend. de material de transporte	32.000,00		32.000,00	29.803,68	28.803,66	26.644,63	2.159,03	3.196,34
	132	213	Seguridad y Orden Público. Maquin. instal. y utillaje.	10.000,00		10.000,00	19.989,41	18.838,83	15.873,39	2.965,44	-8.838,83
	132	214	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	10.000,00		10.000,00	8.826,19	8.826,19	8.301,93	524,26	1.173,81
			Suma	2.317.000,00	46.408,34	2.363.408,34	2.474.135,45	2.471.984,85	2.464.536,12	7.448,73	-108.576,51

(2019)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
132	215		Seguridad y Orden Público. Mobiliario	1.000,00		1.000,00	655,16	655,16	310,17	344,99	344,84
132	216		Seguridad y Orden Público. Equipos procesos de información.	1.000,00		1.000,00	1.960,20				1.000,00
132	22000		Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	2.000,00		2.000,00	2.943,65	2.943,65	2.800,87	142,78	-943,65
132	22001		Seguridad y Orden Público. Prensa, revistas, libros, otras publ.	1.000,00		1.000,00	1.603,80	1.603,80	1.603,80		-603,80
132	22103		Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	9.000,00		9.000,00	12.875,23	12.875,23	10.895,39	1.979,84	-3.875,23
132	22104		Seguridad y Orden Público. Vestuario	35.000,00	-12.956,14	22.043,86	31.688,97	27.000,22	13.293,86	13.706,36	-4.956,36
132	2210401		Vestuario BESCAM	13.000,00		13.000,00	15.308,06	15.308,06	15.308,06		-2.308,06
132	22106		Seguridad y Orden Público. Produc. farmac. y material sanitario	1.000,00		1.000,00	2.406,69	1.136,19	1.136,19		-136,19
132	22109		Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	3.000,00		3.000,00	2.194,88	2.194,88	2.194,88		805,12
132	22113		Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	1.000,00		1.000,00	5.180,81	3.862,28	3.560,00	302,28	-2.862,28
132	22115		Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	7.000,00		7.000,00	12.124,36	8.669,80	2.772,53	5.897,27	-1.669,80
132	22199		Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	2.000,00		2.000,00	1.164,19	1.164,19	631,79	532,40	835,81
132	22200		Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00		5.000,00	3.843,89	3.843,89	3.843,89		1.156,11
132	22201		Seguridad y Orden Público. Postales	1.000,00	-759,70	240,30					240,30
132	224		Seguridad y Orden Público. Primas de seguros	9.000,00		9.000,00	13.483,23	13.483,23	552,90	12.930,33	-4.483,23
132	22601		Seguridad y Orden Público. Atenciones protocol. y representat	2.000,00		2.000,00	8.989,99	6.888,07	6.888,07		-4.888,07
132	22610		Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000,00		3.000,00	6.115,73	6.115,73	6.115,73		-3.115,73
132	22700		Seguridad y Orden Público. Limpieza y Aseo	1.000,00		1.000,00	109,70	109,70	109,70		890,30
132	23020		Seguridad y Orden Público. Del personal para formación	2.000,00		2.000,00	3.256,58	3.256,58	3.256,58		-1.256,58
132	23021		Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00		2.000,00	2.209,05	2.209,05	2.209,05		-209,05
132	23120		Seguridad y Orden Público. Locomoción para formación	6.000,00		6.000,00	1.645,32	1.645,32	1.645,32		4.354,68
132	23121		Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00		1.000,00	17,10	17,10	17,10		982,90
132	489		Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
132	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		17.847,50	17.847,50	18.280,82	18.280,82	310,32	17.970,50	-433,32
132	629		Equipamiento Unidad Canina	3.000,00		3.000,00	99,80	99,80	99,80		2.900,20
133	12003		Ordenación del Trafico y estacionamiento. Sueldos grupo C1	61.000,00	1.448,75	62.448,75	4.551,31	4.551,31	4.551,31		57.897,44
			Suma	2.490.000,00	51.988,75	2.541.988,75	2.626.843,97	2.609.898,91	2.548.643,43	61.255,48	-67.910,16

(2019)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios	12.000,00	285,00	12.285,00	11.739,36	11.739,36	11.739,36	545,64	
133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. complemento destin	45.000,00	1.068,75	46.068,75	49.172,95	49.172,95	49.172,95	-3.104,20	
133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemente especí	166.000,00	3.942,50	169.942,50	118.175,59	118.175,59	118.175,59	51.766,91	
133	16000	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Seguridad social	75.000,00	1.781,25	76.781,25	81.363,06	81.363,06	81.363,06	-4.581,81	
133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Postales.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Gestión multas.	30.000,00		30.000,00	22.925,64	22.925,64	22.925,64	7.074,36	
133	62300	Sistema de videovigilancia.		156.694,08	156.694,08	156.694,88	156.690,77	156.690,77	3,31	
135	13000	Protección Civil. Retribuciones básicas	64.000,00	1.520,00	65.520,00	27.754,91	27.754,91	27.754,91	37.765,09	
135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	158.000,00	3.752,50	161.752,50	69.554,47	69.554,47	69.554,47	92.198,03	
135	14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL				146.824,25	146.824,25	146.824,25	-146.824,25	
135	151	Protección Civil. Gratificaciones	2.000,00		2.000,00	1.931,40	1.931,40	1.931,40	68,60	
135	16000	Protección Civil. Seguridad social	67.000,00	1.591,25	68.591,25	63.015,45	63.015,45	63.015,45	5.575,80	
135	213	Protección Civil. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00		2.000,00	1.518,09	1.518,09	1.481,79	36,30	
135	214	Protección Civil. Elementos de transporte	8.000,00	-2.000,00	6.000,00	4.394,39	4.394,39	4.025,47	368,92	
135	215	Protección Civil. Mobiliario y enseres	1.000,00	-900,00	100,00				100,00	
135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	1.000,00	-500,00	500,00	123,86	123,86	123,86	376,14	
135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	9.000,00	-1.288,75	7.711,25	5.651,41	5.651,41	4.237,13	1.414,28	
135	22104	Protección Civil. Vestuario	6.000,00		6.000,00	8.371,93	8.371,93	4.597,64	3.774,29	
135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	7.000,00		7.000,00	8.782,97	5.633,09	4.944,87	688,22	
135	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		4.688,75	4.688,75	4.688,75	4.688,75		4.688,75	
135	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00		3.000,00	3.047,57	3.047,57	632,45	2.415,12	
136	22501	Tasa Servicio de extinción de incendios CAM	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96	10.797,04	
150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	46.000,00	1.092,50	47.092,50	46.209,74	46.209,74	46.209,74	882,76	
150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	74.000,00	1.757,50	75.757,50	49.200,65	49.200,65	49.200,65	26.556,85	
150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	31.000,00	736,25	31.736,25	31.073,18	31.073,18	31.073,18	663,07	
150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	44.000,00	1.045,00	45.045,00	44.625,99	44.625,99	44.625,99	419,01	
150	12005	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Sueldos grupo E	8.000,00	190,00	8.190,00	6.613,37	6.613,37	6.613,37	1.576,63	
150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	45.000,00	1.068,75	46.068,75	40.007,79	40.007,79	40.007,79	6.060,96	
		Suma	4.047.000,00	228.514,08	4.275.514,08	4.269.508,58	4.249.409,53	4.174.768,17	74.641,36	26.104,55

(2019)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	12100		Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	140.000,00	3.325,00	143.325,00	123.310,22	123.310,22	123.310,22		20.014,78
150	12101		Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	340.000,00	8.075,00	348.075,00	292.097,10	292.097,10	292.097,10		55.977,90
150	13000		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	121.000,00	2.873,75	123.873,75	148.940,67	148.940,67	148.940,67		-25.066,92
150	13002		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	186.000,00	4.417,50	190.417,50	280.587,84	280.587,84	280.587,84		-90.170,34
150	150		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productividad	2.000,00		2.000,00					2.000,00
150	151		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	7.952,58	7.952,58	7.952,58		47,42
150	16000		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	265.000,00	6.293,75	271.293,75	224.065,81	224.065,81	224.065,81		47.227,94
150	203		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Arrendamiento de maqui	5.000,00		5.000,00					5.000,00
150	204		Admón Gral Viv y Urbanismo. Arrendamiento eltos Transporte	15.000,00		15.000,00	15.179,45	15.179,45	12.844,15	2.335,30	-179,45
150	212		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Edificios y otras cons	6.000,00		6.000,00	1.200,37	1.200,37	1.200,37		4.799,63
150	213		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Maquinaria, inst. y ut	60.000,00		60.000,00	66.259,39	66.259,39	59.813,45	6.445,94	-6.259,39
150	214		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Elementos de transport	15.000,00		15.000,00	29.210,87	29.210,87	27.467,38	1.743,49	-14.210,87
150	215		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mobiliario y enseres	2.000,00		2.000,00	665,50	665,50	665,50		1.334,50
150	216		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Equipos para proc. inf	12.000,00		12.000,00	6.138,39	6.138,39	6.138,39		5.861,61
150	22000		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Ordinario no inventari	4.000,00		4.000,00	1.273,48	853,91	853,91		3.146,09
150	22001		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Prensa, revistas	1.000,00		1.000,00	286,00	286,00	286,00		714,00
150	22002		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. material inf. no inven	1.000,00		1.000,00	1.880,34	1.880,34	1.880,34		-880,34
150	22101		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Agua	475.000,00		475.000,00	409.544,59	409.544,59	405.672,28	3.872,31	65.455,41
150	22103		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustibles y carbura	17.000,00		17.000,00	16.320,97	16.320,97	13.804,49	2.516,48	679,03
150	22104		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	5.000,00		5.000,00	7.771,67	2.911,50	2.911,50		2.088,50
150	22110		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Productos de limpieza	6.000,00		6.000,00	8.563,88	8.563,88	8.267,37	296,51	-2.563,88
150	224		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Primas de seguros	14.000,00		14.000,00	8.808,99	8.808,99	5.584,69	3.224,30	5.191,01
150	225		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Tributos	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			Suma	5.752.000,00	253.499,08	6.005.499,08	5.919.566,69	5.894.187,90	5.799.112,21	95.075,69	111.311,18

(2019)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	22600		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Cánones	155.000,00		155.000,00	144.705,42	141.796,74	127.459,55	14.337,19	13.203,26
150	22606		Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Reuniones, conferencia	1.000,00		1.000,00					1.000,00
151	210		Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00		20.000,00	12.791,30	12.791,30	12.791,30		7.208,70
151	22702		Urbanismo. Valoraciones y peritajes	1.000,00		1.000,00					1.000,00
151	22706		Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	30.000,00		30.000,00	25.635,72	18.095,00	9.927,50	8.167,50	11.905,00
151	60900		Urbanismo. Construcción y remodelación de espacio de uso pub	40.000,00	60.658,00	100.658,00	119.553,76	119.550,88	106.047,91	13.502,97	-18.892,88
151	60901		Urbanismo. Remodelación viaria (PRISMA)	472.000,00	434.777,02	906.777,02	161.746,11	161.746,11	161.746,11		745.030,91
151	62200		Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales.	50.000,00	106.379,75	156.379,75	252.308,82	219.286,33	208.385,34	10.900,99	-62.906,58
151	62501		Urbanismo. Mobiliario urbano	50.000,00	18.292,55	68.292,55	43.142,13	41.007,69	39.360,74	1.646,95	27.284,86
151	628		Actuaciones declaradas de interés social		1.094.234,00	1.094.234,00	423.164,24	234.365,64	167.040,07	67.325,57	859.868,36
151	62800		Urbanismo. Proyectos y Estudios.	150.000,00	241.565,67	391.565,67	401.695,55	253.901,71	241.541,56	12.360,15	137.663,96
151	681		Urbanismo. Terrenos y bienes naturales.		2.113.553,29	2.113.553,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.108.855,31
1521	682		Adquisición de viviendas de protección pública.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
1532	203		Vías Públicas. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y	51.000,00		51.000,00	51.486,20	51.486,20	18.461,67	33.024,53	-486,20
1532	210		Vías Públicas. Infraestructuras y bienes naturales	70.000,00		70.000,00	25.889,51	25.889,51	25.889,51		44.110,49
1532	21300		Vías Pública. Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.000,00		35.000,00	22.059,37	22.059,37	22.059,37		12.940,63
1532	21301		Vías Públicas. Maquinaria, inst. y utillaje por vandalismo	45.000,00		45.000,00	19.867,35	19.867,35	19.867,35		25.132,65
1532	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	300.000,00	2.252.059,04	2.552.059,04	2.494.159,30	2.490.627,55	2.483.629,97	6.997,58	61.431,49
160	210		Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00		10.000,00					10.000,00
160	22702		Alcantarillado. Valoraciones y peritajes.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
160	22706		Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
160	61900		Alcantarillado. Obras de reposición		130.000,00	130.000,00					130.000,00
1621	22700		Recogida de residuos.	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
163	22700		Limpieza Viaria.	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
164	13000		Cementerios. Retribuciones básicas.	8.000,00	190,00	8.190,00					8.190,00
164	13002		Cementerios. Otras remuneraciones	17.000,00	403,75	17.403,75					17.403,75
164	16000		Cementerios. Seguridad social	6.000,00	142,50	6.142,50	5.946,79	5.946,79	5.946,79		195,71
164	212		Cementerio y serv. funerarios. Edificios y otras construcci.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			Suma	9.513.000,00	6.893.954,65	16.406.954,65	12.530.175,96	12.119.063,77	11.671.582,16	447.481,61	4.287.890,88

(2019)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
164	22709		Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	40.000,00		40.000,00	17.659,95	17.659,95	16.909,75	750,20	22.340,05
164	619		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
164	629		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
164	62900		Cementerio y serv. funerarios. Otras inversiones nuevas asoc		89.590,00	89.590,00					89.590,00
165	22100		Alumbrado público. Energía eléctrica	640.000,00	-89.590,00	550.410,00	453.556,63	451.421,79	375.685,91	75.735,88	98.988,21
165	61900		OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	110.000,00	482.844,98	592.844,98	440.406,83	431.598,75	431.598,75		161.246,23
165	629		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
170	13000		Admón. Gral. del Medio Ambiente. Retribuciones básicas	16.000,00	380,00	16.380,00	34.836,92	34.836,92	34.836,92		-18.456,92
170	13002		Admón. Gral. del Medio Ambiente. Otras remuneraciones	44.000,00	1.045,00	45.045,00	82.348,05	82.348,05	82.348,05		-37.303,05
170	16000		Admón. Gral. del Medio Ambiente. Seguridad social	15.000,00	356,25	15.356,25	14.186,33	14.186,33	14.186,33		1.169,92
171	219		Parques y jardines. Abonos, plantas, tratamientos, sal, etc.	10.000,00		10.000,00	1.955,53	1.955,53	1.955,53		8.044,47
171	22709		Parques y jardines. Empresa mantenimiento de zonas verdes	1.640.000,00		1.640.000,00	1.725.102,52	1.634.651,05	1.500.267,44	134.383,61	5.348,95
171	619		Parques y jardines. Inv.repos.infra.y bienes destin.uso gral.	35.000,00		35.000,00	1.657,70	1.657,70	1.657,70		33.342,30
171	61902		Remodelación zonas verdes sector 2 Las Cárcavas.		918.415,04	918.415,04	792.439,47	792.439,45	792.439,45		125.975,59
1721	226		Red Española de Ciudades por el Clima	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
221	16204		Otras prest. económicas a favor de empleados. Acción social	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
2311	22608		Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	10.000,00		10.000,00	6.382,80	6.382,80	5.605,00	777,80	3.617,20
2311	22621		Admón Gral Serv Sociales. Acciones ayuda a la Discapacidad	15.000,00		15.000,00	22.925,46	13.927,27	12.254,64	1.672,63	1.072,73
2311	480		Subvención a instituciones sin fines de lucro.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2312	14300		Tercera edad. Retribuciones Otro Personal	10.000,00	237,50	10.237,50	11.700,64	11.700,64	11.700,64		-1.463,14
2312	16000		Tercera Edad. Seguridad Social	4.000,00	95,00	4.095,00					4.095,00
2312	22608		Tercera Edad. Actividades	22.000,00		22.000,00	21.540,15	21.540,15	17.285,65	4.254,50	459,85
2312	22611		Tercera Edad. Profesores	24.000,00		24.000,00	44.545,52	41.291,29	35.043,88	6.247,41	-17.291,29
2312	22709		Tercera Edad. Trab. realizados por otras empresas (cafeteria)	1.000,00		1.000,00	1.155,00	1.155,00		1.155,00	-155,00
2312	480		Tercera Edad. Subvención Asociación Tercera Edad	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
			Suma	12.136.000,00	8.297.708,42	20.433.708,42	16.206.917,53	15.682.158,51	15.010.450,07	671.708,44	4.751.549,91

(2019)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2313	13000	Promoción y reinserción social Retribuciones básicas	16.000,00	380,00	16.380,00	10.234,80	10.234,80	10.234,80		6.145,20	
2313	13002	Promoción y reinserción social Otras remuneraciones	21.000,00	498,75	21.498,75	18.629,45	18.629,45	18.629,45		2.869,30	
2313	16000	Promoción y reinserción social Seguridad Social	11.000,00	261,25	11.261,25	8.307,25	8.307,25	8.307,25		2.954,00	
2313	203	Promoción y reinserción social. Arrendamientos de maquinaria	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	212	Promoción y reinserción social. Edificios y otras construcci	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	213	Promoción y reinserción social. Maquinaria, instalaciones y	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	215	Promoción y reinserción social. Mobiliario	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	22000	Promoción y reinserción social. Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	246,20	246,20	246,20		753,80	
2313	22001	Promoción y reinserción social. Prensa, revistas, libros y o	3.000,00		3.000,00	3.409,88	2.856,60	2.593,50	263,10	143,40	
2313	22100	Promoción y reinserción social. Energía eléctrica	25.000,00		25.000,00	18.588,00	4.896,23	4.896,23		20.103,77	
2313	22103	Promoción y reinserción social. Combustibles y carburantes	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	22104	Promoción y reinserción social. Vestuario	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	22200	Promoción y reinserción social. Servicios de Telecomunicacio	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	22600	Promoción y reinserción social. Cánones	1.000,00		1.000,00	923,84	923,84	692,88	230,96	76,16	
2313	22601	Promoción y reinserción social. Atenciones protocolarias y r	4.000,00		4.000,00	8.282,25	8.282,25	8.195,00	87,25	-4.282,25	
2313	22602	Promoción y reinserción social. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00	772,50				1.000,00	
2313	22608	Promoción y reinserción social. Actividades	50.000,00		50.000,00	34.580,38	34.580,38	34.580,38		15.419,62	
2313	22610	Promoción y reinserción social. Certámenes y concursos	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	22611	Promoción y reinserción social. Convenio de Juventud	55.000,00		55.000,00	50.211,41	45.992,54	41.773,67	4.218,87	9.007,46	
2313	22709	Promoción y reinserción social. Trabajos realizados por otra	33.000,00		33.000,00	4.283,40	4.283,40	4.283,40		28.716,60	
2313	480	Promoción y reinserción social. Subvenciones de Juventud	3.000,00		3.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	2.000,00	
2313	481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
2313	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00		7.000,00	2.259,31	2.259,31	2.259,31		4.740,69	
2313	62600	Equipos para procesos de información				3.627,58	3.627,58	3.627,58		-3.627,58	
2314	22608	Concejalía de la Mujer. Actividades	20.000,00		20.000,00	20.836,77	20.336,77	9.695,87	10.640,90	-336,77	
2314	481	Subvenciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
		Suma	12.381.000,00	8.298.468,42	20.679.468,42	16.382.875,75	15.838.380,31	15.150.230,79	688.149,52	4.841.088,11	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2315	22608	Familia e Infancia. Actividades	17.000,00		17.000,00	19.508,73	19.508,73	16.307,14	3.201,59	-2.508,73
2316	22608	Inmigración. Actividades	3.000,00		3.000,00	1.867,52	1.867,52		1.867,52	1.132,48
311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	10.000,00	237,50	10.237,50	10.504,08	10.504,08	10.504,08		-266,58
311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.000,00	213,75	9.213,75	12.696,71	12.696,71	12.696,71		-3.482,96
311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	2.000,00	47,50	2.047,50	1.978,53	1.978,53	1.978,53		68,97
311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	14.000,00	332,50	14.332,50	11.850,72	11.850,72	11.850,72		2.481,78
311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	35.000,00	-12.168,75	22.831,25	27.815,90	27.815,90	27.815,90		-4.984,65
311	151	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	18.000,00	427,50	18.427,50	12.555,56	12.555,56	12.555,56		5.871,94
311	22114	Protección de la salubridad pública. Protec. de animales.	18.000,00		18.000,00	62.025,96	62.025,92	13.991,60	48.034,32	-44.025,92
311	22200	Protección de la salubridad pública. Telecomunicaciones.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
311	224	Protección de la salubridad pública. Primas de seguros	5.000,00		5.000,00					5.000,00
311	22608	Protección de la salubridad pública. Actividades	30.000,00		30.000,00	27.245,62	23.689,75	21.651,50	2.038,25	6.310,25
311	22613	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	30.000,00		30.000,00	23.546,88	23.546,88	20.515,00	3.031,88	6.453,12
311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. Redes Ciudades Sa	8.000,00		8.000,00	6.600,00	6.600,00	1.000,00	5.600,00	1.400,00
311	22615	Protección de la salubridad pública. Ciudad Cardioprotégida	33.000,00		33.000,00	298,87	298,87	298,87		32.701,13
311	22700	Protección de la salubridad pública. Limpieza y aseo.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
311	480	Protección de la salubridad pública. Subvenciones	41.000,00		41.000,00	26.700,00	26.700,00	26.700,00		14.300,00
311	489	Protección de la salubridad pública. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
311	62300	Protección de la salubridad pública.Maquinaria, Inst y utill	2.000,00		2.000,00	1.289,86	1.289,86		1.289,86	710,14
320	13000	Promoción educativa. Retribuciones básicas	17.000,00	403,75	17.403,75	12.172,88	12.172,88	12.172,88		5.230,87
320	13002	Promoción educativa. Otras remuneraciones	35.000,00	831,25	35.831,25	20.792,92	20.792,92	20.792,92		15.038,33
320	16000	Promoción educativa. Seguridad Social	14.000,00	332,50	14.332,50	9.900,08	9.900,08	9.900,08		4.432,42
320	22000	Promoción educativa. Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	42,50	42,50	42,50		957,50
320	22001	Promoción educativa. Prensa, revistas, libros y otras public	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Suma	12.731.000,00	8.289.125,92	21.020.125,92	16.672.269,07	16.124.217,72	15.371.004,78	753.212,94	4.895.908,20

(2019)

Pág.

9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	320	22602	Promoción educativa. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00	387,48	161,45	161,45	838,55
	320	22700	Promoción educativa. Limpieza y Aseo	3.000,00		3.000,00				3.000,00
	320	22709	Promoción educativa. Trabajos realizados por otras empresas	8.000,00		8.000,00				8.000,00
	323	13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones básicas	62.000,00	1.472,50	63.472,50	59.874,36	59.874,36	59.874,36	3.598,14
	323	13002	Educación preescolar y primaria. Otras remuneraciones	85.000,00	2.018,75	87.018,75	79.346,99	79.346,99	79.346,99	7.671,76
	323	16000	Educación preescolar y primaria. Seguridad Social	35.000,00	831,25	35.831,25	29.107,53	29.107,53	29.107,53	6.723,72
	323	203	Educación preescolar y primaria. Arrendamientos de maquinaria	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	323	212	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcc	15.000,00		15.000,00	6.670,73	6.670,73	3.763,60	2.907,13
	323	213	Educación preescolar y primaria. Maquinaria, instalaciones y	3.000,00		3.000,00	8.460,04	8.421,56	6.117,07	2.304,49
	323	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	80.000,00		80.000,00	49.664,77	46.379,08	33.839,42	12.539,66
	323	22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y carburantes	110.000,00		110.000,00	47.394,45	47.394,45	45.737,99	1.656,46
	323	22104	Educación preescolar y primaria. Vestuario	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	323	22600	Educación preescolar y primaria. Cánones	2.000,00		2.000,00	1.419,48	1.419,48	1.064,61	354,87
	323	22709	Educación preescolar y primaria. Gestión Escuela Infantil	257.000,00		257.000,00	308.099,45	273.563,54	248.217,22	25.346,32
	323	62200	Contrucción nuevo Colegio Público (CAM)		3.023.107,14	3.023.107,14	1.573.676,91	1.573.676,91	1.573.676,91	1.449.430,23
	323	62201	Obras de Ampliación CEIPSO. Convenio CAM		3.495.310,48	3.495.310,48	2.642.506,90			3.495.310,48
	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	13.000,00	308,75	13.308,75	13.994,77	13.994,77	13.994,77	-686,02
	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	9.000,00	213,75	9.213,75	2.098,17	2.098,17	2.098,17	7.115,58
	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	5.000,00	118,75	5.118,75	5.214,25	5.214,25	5.214,25	-95,50
	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	14.000,00	332,50	14.332,50	10.244,58	10.244,58	10.244,58	4.087,92
	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento especi	32.000,00	-17.240,00	14.760,00	22.793,87	22.793,87	22.793,87	-8.033,87
	325	151	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	17.000,00	403,75	17.403,75	10.716,59	10.716,59	10.716,59	6.687,16
	326	22608	Promoción educativa. Educación	18.000,00		18.000,00	14.330,12	14.286,12	12.016,12	2.270,00
	326	22613	Promoción educativa. Educación de personas adultas	3.000,00		3.000,00				3.000,00
			Suma	13.506.000,00	14.796.003,54	28.302.003,54	21.558.270,51	18.329.582,15	17.528.990,28	800.591,87

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
326	480		Promoción educativa. Subvenciones	12.000,00		12.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		-3.000,00
326	481		Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio e	2.000,00		2.000,00					2.000,00
326	489		Promoción educativa. Otras transferencias	22.000,00		22.000,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00		2.500,00
330	13000		Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	147.000,00	3.491,25	150.491,25	119.105,31	119.105,31	119.105,31		31.385,94
330	13002		Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	238.000,00	5.652,50	243.652,50	189.704,09	189.704,09	189.704,09		53.948,41
330	151		Administración General de Cultura. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00	2.203,37	2.203,37	2.203,37		-1.203,37
330	16000		Administración General de Cultura. Seguridad Social	79.000,00	1.876,25	80.876,25	86.524,79	86.524,79	86.524,79		-5.648,54
330	203		Cultura, centros culturales. Arrendamientos de maquinaria, i	5.000,00		5.000,00	7.102,70				5.000,00
330	212		Cultura, centros culturales. Edificios y otras construccione	10.000,00		10.000,00	1.330,90	1.330,90	1.330,90		8.669,10
330	213		Cultura, centros culturales. Maquinaria, instalaciones y uti	15.000,00		15.000,00	5.811,88	5.811,88	5.143,61	668,27	9.188,12
330	216		Cultura, centros culturales. Equipos para procesos de inform	2.000,00		2.000,00					2.000,00
330	22000		Cultura, centros culturales. Ordinario no inventariable	2.000,00		2.000,00	4.570,04	3.360,04	3.268,20	91,84	-1.360,04
330	22001		Cultura, centros culturales. Prensa, revistas, libros y otra	1.000,00		1.000,00	1.953,26	1.953,26	1.817,26	136,00	-953,26
330	22100		Cultura, centros culturales. Energía eléctrica	105.000,00		105.000,00	67.656,00	63.913,65	51.581,17	12.332,48	41.086,35
330	22101		Cultura, centros culturales. Agua	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	22103		Cultura, centros culturales. Combustibles y carburantes	40.000,00		40.000,00	34.366,78	34.366,78	31.381,55	2.985,23	5.633,22
330	22104		Cultura, centros culturales. Vestuario	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	22106		Cultura, centros culturales. Productos farmacéuticos y materi	1.000,00		1.000,00	20,91	20,91	20,91		979,09
330	22200		Cultura, centros culturales. Servicios de Telecomunicaciones	9.000,00		9.000,00					9.000,00
330	224		Cultura, centros culturales. Primas de seguros	8.000,00		8.000,00	4.142,56	4.142,56	1.676,34	2.466,22	3.857,44
330	22600		Cultura, centros culturales. Cánones	10.000,00		10.000,00	1.464,64	1.464,64	1.098,48	366,16	8.535,36
330	22601		Cultura, centros culturales. Atenciones protocolarias y repr	1.000,00		1.000,00	5.456,16	5.456,16	96,87	5.359,29	-4.456,16
330	22602		Cultura, centros culturales. Publicidad y propaganda	8.000,00		8.000,00	12.361,60	9.195,46	7.810,01	1.385,45	-1.195,46
330	22700		Administración General de Cultura. Limpieza y Aseo	4.000,00		4.000,00	1.160,71	1.160,71	1.160,71		2.839,29
330	22701		Administración General de Cultura. Seguridad	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	14.231.000,00	14.807.023,54	29.038.023,54	22.137.706,21	18.893.796,66	18.067.413,85	826.382,81	10.144.226,88

(2019)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	330	22709	Administración General de Cultura. Trabajos realizados por o	65.000,00		65.000,00	86.720,83	78.103,82	73.778,07	4.325,75	-13.103,82
	330	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	330	62300	Cultura, Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y uti	10.000,00		10.000,00	20.425,76	19.607,80		19.607,80	-9.607,80
	330	62500	Mobiliario y Enseres	10.000,00	10.147,06	20.147,06	13.179,33	13.179,32	13.179,32		6.967,74
	330	641	Administración General de Cultura. Licencias de uso	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	77.000,00	1.828,75	78.828,75	80.319,23	80.319,23	80.319,23		-1.490,48
	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	131.000,00	3.111,25	134.111,25	136.635,38	136.635,38	136.635,38		-2.524,13
	3321	151	Bibliotecas. Gratificaciones.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	61.000,00	1.448,75	62.448,75	58.087,22	58.087,22	58.087,22		4.361,53
	3321	209	Bibliotecas. Cánones.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3321	216	Bibliotecas. Equipos para procesos de información.	3.000,00		3.000,00	2.165,90	2.165,90	2.165,90		834,10
	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	2.000,00		2.000,00	1.377,44	1.377,44	1.366,08	11,36	622,56
	3321	22001	Bibliotecas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	7.000,00		7.000,00	4.200,41	3.647,13	3.394,54	252,59	3.352,87
	3321	22602	Bibliotecas. Publicidad y propaganda.	1.000,00		1.000,00	981,44	316,45	256,45	60,00	683,55
	3321	22608	Bibliotecas. Actividades,	22.000,00		22.000,00	22.121,06	19.881,06	16.995,11	2.885,95	2.118,94
	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	4.000,00		4.000,00	1.933,58	1.933,58	1.933,58		2.066,42
	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3321	62300	Bibliotecas.Maquinaria, Instalaciones y utillaje.	5.000,00		5.000,00	3.045,09	3.045,09	3.045,09		1.954,91
	3321	62500	Bibliotecas. Mobiliario y Enseres.	6.000,00		6.000,00	4.990,16	4.990,16	4.990,16		1.009,84
	3321	62503	Bibliotecas. Fondo documental Biblioteca.	8.000,00	9.000,00	17.000,00	17.419,23	16.934,96	14.463,69	2.471,27	65,04
	3321	63200	Bibliotecas. Obras de reposición		45.000,00	45.000,00					45.000,00
	334	22003	Promoción cultural.Escuelas de música,danza.Ordinario no inv	1.000,00		1.000,00	682,69	682,69	682,69		317,31
	334	22004	Promoción cultural.Escuelas de plástica.Ordinario no invent	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	334	22005	Promoción cultural.Escuelas de idiomas. Ordinario no invent	1.000,00		1.000,00	513,68	513,68	444,32	69,36	486,32
	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	150.000,00		150.000,00	136.638,42	129.538,45	129.453,60	84,85	20.461,55
	334	22611	Promoción cultural. Profesores	35.000,00		35.000,00	39.350,50	30.143,92	23.249,19	6.894,73	4.856,08
	334	22612	Promoción cultural.Actividades complement. artes plásticas	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	334	22613	Promoción cultural. Exposiciones	25.000,00		25.000,00	20.909,92	20.557,08	18.974,89	1.582,19	4.442,92
	334	22615	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	395.000,00		395.000,00	384.999,96	384.999,96	352.916,63	32.083,33	10.000,04
			Suma	15.273.000,00	14.877.559,35	30.150.559,35	23.174.403,44	19.900.456,98	19.003.744,99	896.711,99	10.250.102,37

(2019)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	22616		Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00		140.000,00	138.500,00	138.499,92	126.958,26	11.541,66	1.500,08
334	22617		Promoción cultural.Actividades complem.Escuela Música Danza	2.000,00		2.000,00	1.562,00	1.562,00	1.562,00		438,00
334	22618		Promoción cultural. Actividades complem. Escuela de Idiomas	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	22619		Promoción cultural. Actividades complem. otras escuelas.	1.000,00		1.000,00	583,00	583,00	423,50	159,50	417,00
334	22620		Promoción cultural. Actividades Protocolo	3.000,00		3.000,00	448,00	448,00	448,00		2.552,00
334	22621		Promoción cultural. Proyectos europeos, hermanamientos	16.000,00		16.000,00	5.371,06	5.371,06	5.371,06		10.628,94
334	489		Promoción cultural. Otras transferencias	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		3.000,00
338	22610		Fiestas populares y festejos.	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
340	12004		Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	9.000,00	213,75	9.213,75	9.049,15	9.049,15	9.049,15		164,60
340	12006		Administración General de Deportes. Trienios	1.000,00	23,75	1.023,75					1.023,75
340	12100		Administración General de Deportes. Complemente destino	6.000,00	142,50	6.142,50	5.855,34	5.855,34	5.855,34		287,16
340	12101		Administración General de Deportes. Complemento específico	12.000,00	285,00	12.285,00					12.285,00
340	13000		Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	118.000,00	2.802,50	120.802,50	147.153,62	147.153,62	147.153,62		-26.351,12
340	13002		Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	171.000,00	4.061,25	175.061,25	243.385,93	243.385,93	243.385,93		-68.324,68
340	151		Administración General de Deportes. Gratificaciones	14.000,00		14.000,00	16.011,65	16.011,65	16.011,65		-2.011,65
340	16000		Administración General de Deportes. Seguridad Social	101.000,00	2.398,75	103.398,75	106.989,60	106.989,60	106.989,60		-3.590,85
340	22000		Administración General de Deportes. Ordinario no inventariab	1.000,00		1.000,00	1.218,09	1.218,09	1.218,09		-218,09
340	22001		Administración General de Deportes. Prensa, revistas, libros	1.000,00		1.000,00	194,80	194,80	194,80		805,20
340	22104		Administración General de Deportes. Vestuario	3.000,00		3.000,00	3.602,93	3.398,67	3.398,67		-398,67
340	22601		Administración General de Deportes. Atenciones protocolarias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	22602		Administración General de Deportes. Publicidad y propaganda	2.000,00		2.000,00	861,50	641,30	641,30		1.358,70
341	14300		Promoción y fomento del Deporte. Retribuciones Otro Personal	11.000,00	261,25	11.261,25	36.085,51	36.085,51	36.085,51		-24.824,26
341	16000		Promoción y fomento del Deporte. Seguridad Social	4.000,00	95,00	4.095,00	6.340,73	6.340,73	6.340,73		-2.245,73
341	224		Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	21.000,00		21.000,00	21.212,71	21.212,71	20.854,14	358,57	-212,71
			Suma	16.296.000,00	14.887.843,10	31.183.843,10	24.369.028,09	21.090.726,64	20.173.050,63	917.676,01	10.093.116,46

(2019)

Pág. 13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
341	22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas.	25.000,00		25.000,00	23.976,90	23.358,27	21.220,94	2.137,33	1.641,73
341	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	25.000,00		25.000,00	28.929,15	21.424,94	8.437,05	12.987,89	3.575,06
341	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raq	195.000,00		195.000,00	190.689,24	190.689,24	174.798,47	15.890,77	4.310,76
341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Balonc	40.000,00		40.000,00	35.096,29	33.568,29	30.075,75	3.492,54	6.431,71
341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	115.000,00		115.000,00	73.908,71	71.372,99	62.015,62	9.357,37	43.627,01
341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00		45.000,00	39.914,88	33.949,57	30.265,12	3.684,45	11.050,43
341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	180.000,00		180.000,00	173.632,92	173.632,92	159.163,51	14.469,41	6.367,08
341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00		30.000,00	24.115,36	21.588,95	19.895,96	1.692,99	8.411,05
341	481	Promoción y fomento del deporte. Premios, becas y pensiones	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
341	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	59.000,00		59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00		
341	62601	Promoción y fomento del Deporte. Licencias de uso WiFi	12.000,00		12.000,00					12.000,00
342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	72.000,00	1.710,00	73.710,00	78.328,10	78.328,10	78.328,10		-4.618,10
342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	141.000,00	3.348,75	144.348,75	151.972,82	151.972,82	151.972,82		-7.624,07
342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	72.000,00	1.710,00	73.710,00	81.050,74	81.050,74	81.050,74		-7.340,74
342	210	Instalaciones deportivas. Infraestructuras y bienes naturale	10.000,00		10.000,00	839,15	839,15	814,95	24,20	9.160,85
342	212	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	12.000,00		12.000,00	1.576,37	1.576,37	1.576,37		10.423,63
342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y utilita	55.000,00		55.000,00	25.869,24	22.839,91	16.032,02	6.807,89	32.160,09
342	216	Instalaciones deportivas. Equipos para procesos de informaci	1.000,00		1.000,00	1.264,46	1.264,46	632,23	632,23	-264,46
342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	180.000,00		180.000,00	130.863,00	124.349,92	104.840,78	19.509,14	55.650,08
342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	95.000,00		95.000,00	92.672,62	92.672,62	82.225,41	10.447,21	2.327,38
342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material	1.000,00		1.000,00	318,08	318,08	318,08		681,92
		Suma	17.672.000,00	14.894.611,85	32.566.611,85	25.590.112,97	22.281.917,97	21.263.723,67	1.018.194,30	10.284.693,88

(2019)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	22109		Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	18.000,00		18.000,00	16.043,75	15.752,26	14.230,06	1.522,20	2.247,74
342	22110		Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	86,36	86,36	76,40	9,96	913,64
342	22200		Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	10.000,00		10.000,00	939,66	939,66	939,66		9.060,34
342	22600		Instalaciones deportivas. Cánones	6.000,00		6.000,00					6.000,00
342	62200		Instalaciones deportivas. Obra nueva		168.276,41	168.276,41	67.478,55	67.478,55	67.478,55		100.797,86
342	62300		Maquinaria, Instalaciones y utillaje	20.000,00		20.000,00	8.227,05	8.227,04	5.354,25	2.872,79	11.772,96
342	62302		Maquinaria, instalaciones y utillaje, piscina	40.000,00		40.000,00	93.486,24	38.900,10	35.701,22	3.198,88	1.099,90
342	62500		Mobiliario y Enseres instalaciones deportivas	5.000,00		5.000,00	659,12	659,12	463,08	196,04	4.340,88
342	62502		Mobiliario y enseres piscina	2.000,00		2.000,00	645,03	645,03		645,03	1.354,97
342	63200		Instalaciones Deportivas. Obras de reposición	30.000,00	561.304,99	591.304,99	429.496,82	69.485,46	69.485,46		521.819,53
342	63202		Instalaciones Deportivas. Obras de reposición Piscina	10.000,00		10.000,00					10.000,00
430	13000		Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. básicas	14.000,00	332,50	14.332,50	13.714,82	13.714,82	13.714,82		617,68
430	13002		Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	19.000,00	451,25	19.451,25	19.139,54	19.139,54	19.139,54		311,71
430	16000		Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	8.000,00	190,00	8.190,00	10.866,71	10.866,71	10.866,71		-2.676,71
432	22608		Ordenación y promoción turística. Actividades	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
4391	12004		Consumo. Sueldos grupo C2	9.000,00	213,75	9.213,75	19.660,84	19.660,84	19.660,84		-10.447,09
4391	12006		Consumo. Trienios	1.000,00	23,75	1.023,75	1.820,03	1.820,03	1.820,03		-796,28
4391	12100		Consumo. Complemento destino	6.000,00	12.142,50	18.142,50	18.230,88	18.230,88	18.230,88		-88,38
4391	12101		Consumo. Complemento específico	12.000,00	37.285,00	49.285,00	24.862,02	24.862,02	24.862,02		24.422,98
4391	16000		Consumo. Seguridad Social	8.000,00	190,00	8.190,00	17.638,58	17.638,58	17.638,58		-9.448,58
4391	22608		Consumo. Actividades	8.000,00		8.000,00	6.945,40	4.525,40	2.420,00	2.105,40	3.474,60
4392	213		Empleo y Desarrollo Local. Maquinaria, instalaciones y utilia	1.000,00		1.000,00	113,12	113,12		113,12	886,88
4392	22001		Empleo y Desarrollo Local. Prensa, revistas, libros y otras	1.000,00		1.000,00	798,60	798,60		798,60	201,40
4392	22601		Empleo y Desarrollo Local. Atenciones protocolarias y repres	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
4392	22602		Empleo y Desarrollo Local. Publicidad y propaganda	3.000,00		3.000,00	3.000,00	2.075,78	750,83	1.324,95	924,22
4392	22608		Empleo y Desarrollo Local. Actividades	89.000,00		89.000,00	89.825,33	85.980,73	69.567,85	16.412,88	3.019,27
4392	489		Empleo y Desarrollo Local. Otras transferencias	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
491	22706		Consultorías y formación Nuevas Tecnologías	62.000,00		62.000,00					62.000,00
			Suma	18.056.000,00	15.675.022,00	33.731.022,00	26.432.516,68	22.702.269,43	21.652.913,35	1.049.356,08	11.028.752,57

(2019)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	491	22709				10.890,00	10.890,00		10.890,00	-10.890,00		
	491	46201			5.000,00					5.000,00		
	491	62601			30.000,00	13.491,50	13.491,50	13.491,50		16.508,50		
	491	63800			60.000,00	31.578,69	31.578,69	28.529,61	3.049,08	28.421,31		
	912	10000		97.542,27	516.542,27	439.362,68	439.362,68	439.362,68		77.179,59		
	912	108			2.000,00	30,00	30,00	30,00		1.970,00		
	912	11000		37.336,36	68.336,36	40.085,20	40.085,20	40.085,20		28.251,16		
	912	11001		1.092,50	47.092,50	59.257,83	59.257,83	59.257,83		-12.165,33		
	912	16000		43.800,00	203.800,00	149.949,11	149.949,11	149.949,11		53.850,89		
	912	16200			1.000,00					1.000,00		
	912	22601			18.000,00	33.665,20	32.614,27	27.695,89	4.918,38	-14.614,27		
	912	22602			156.000,00	118.957,14	90.436,30	70.798,38	19.637,92	65.563,70		
	912	23000			7.000,00	659,54	659,54	618,54	41,00	6.340,46		
	912	23020			1.000,00					1.000,00		
	912	23120			1.000,00					1.000,00		
	912	23121			2.000,00	97,20	97,20	97,20		1.902,80		
	912	233			75.000,00	100.925,00	100.925,00	88.875,00	12.050,00	-25.925,00		
	920	12000		1.092,50	47.092,50	48.756,29	48.756,29	48.756,29		-1.663,79		
	920	12003		973,75	41.973,75	31.531,57	31.531,57	31.531,57		10.442,18		
	920	12004		1.852,50	79.852,50	64.354,94	64.354,94	64.354,94		15.497,56		
	920	12005		760,00	32.760,00	32.783,76	32.783,76	32.783,76		-23,76		
	920	12006		736,25	31.736,25	30.595,39	30.595,39	30.595,39		1.140,86		
	920	12100		3.135,00	135.135,00	127.449,30	127.449,30	127.449,30		7.685,70		
	920	12101		7.932,50	341.932,50	295.359,36	295.359,36	295.359,36		46.573,14		
	920	122		71,25	3.071,25	4.227,26	4.227,26	4.227,26		-1.156,01		
	920	13000		1.330,00	57.330,00	58.734,56	58.734,56	58.734,56		-1.404,56		
	920	13002		2.327,50	100.327,50	104.606,58	104.606,58	104.606,58		-4.279,08		
	920	150			10.000,00	5.395,85	5.395,85	5.395,85		4.604,15		
				Suma	19.931.000,00	15.875.004,38	35.806.004,38	28.235.260,63	24.475.441,61	23.375.499,15	1.099.942,46	11.330.562,77

(2019)

Pág. 16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	151		Administración General. Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	11.046,52	11.046,52	11.046,52		-3.046,52
920	16000		Administración General. Seguridad Social	209.000,00	4.963,75	213.963,75	184.500,83	184.500,83	184.500,83		29.462,92
920	16200		Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	73.000,00		73.000,00	21.068,25	21.068,25	21.068,25		51.931,75
920	202		Administración General.Arrend.de edificios y otras construc	40.000,00		40.000,00	35.770,04	32.856,36	27.072,54	5.783,82	7.143,64
920	203		Administración General. Arrend. de maquin., instal. y utilla	20.000,00		20.000,00	11.210,08	11.210,00	8.968,00	2.242,00	8.790,00
920	204		Administración General. Arrend. de material de transporte	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	206		Administración General. Arrend. equipos para proces.informac	11.000,00		11.000,00	12.567,12	12.567,12	11.519,86	1.047,26	-1.567,12
920	210		Administración General. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00		10.000,00					10.000,00
920	212		Administración General. Edificios y otras construcciones	200.000,00		200.000,00	204.413,10	74.200,32	73.825,22	375,10	125.799,68
920	213		Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000,00		40.000,00	33.733,70	27.392,85	26.654,80	738,05	12.607,15
920	215		Administración General. Mobiliario	10.000,00		10.000,00	1.811,56	1.811,56	1.751,06	60,50	8.188,44
920	216		Administración General. Equipos para procesos de información	60.000,00		60.000,00	80.503,90	73.738,54	59.806,83	13.931,71	-13.738,54
920	22000		Administración General. Ordinario no inventariable	14.000,00		14.000,00	11.885,15	11.885,15	11.113,98	771,17	2.114,85
920	22001		Administración General. Prensa,revistas,libros y otras publi	20.000,00		20.000,00	18.625,92	18.625,92	18.625,92		1.374,08
920	22002		Administración General. Material, informático no inventariab	3.000,00		3.000,00	5.764,63	5.764,63	5.692,30	72,33	-2.764,63
920	22100		Administración General. Energía eléctrica	125.000,00		125.000,00	109.190,74	81.569,53	67.178,85	14.390,68	43.430,47
920	22103		Administración General. Combustibles y carburantes	12.000,00		12.000,00	4.599,48	4.599,48	3.655,64	943,84	7.400,52
920	22104		Administración General. Vestuario	3.000,00		3.000,00					3.000,00
920	22106		Administración General. Productos farmacéut. material sanita	1.000,00		1.000,00	61,56	61,56	61,56		938,44
920	22110		Administración General. Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	22200		Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	50.000,00		50.000,00	47.963,48	47.963,48	45.848,31	2.115,17	2.036,52
920	22201		Administración General. Postales	70.000,00		70.000,00	80.449,70	80.449,70	71.921,06	8.528,64	-10.449,70
920	22202		Administración General. Telegráficas	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	22203		Administración General. Informáticas	6.000,00		6.000,00					6.000,00
920	22204		Administración General. Télex y telefax	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	224		Administración General. Primas de seguros	100.000,00		100.000,00	70.749,38	70.749,38	70.030,24	719,14	29.250,62
920	225		Administración General. Tributos	10.000,00		10.000,00	1.280,63	1.280,63	1.161,53	119,10	8.719,37
			Suma	21.030.000,00	15.879.968,13	36.909.968,13	29.182.456,40	25.248.783,42	24.097.002,45	1.151.780,97	11.661.184,71

(2019)

Pág. 17

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	22600		Administración General. Mto. fotocopiadora, maquina de escri	12.000,00		12.000,00	3.340,51	3.340,51	2.916,01	424,50	8.659,49
920	22601		Administración General. Atenciones protocolarias y represent	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	22602		Administración General. Publicidad y propaganda	10.000,00		10.000,00	424,02	424,02	424,02		9.575,98
920	22603		Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	30.000,00		30.000,00	16.108,12	16.108,12	16.108,12		13.891,88
920	22604		Administración General. Jurídicos, contenciosos	120.000,00		120.000,00	187.766,01	54.647,86	49.276,66	5.371,20	65.352,14
920	22608		Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00	-35.000,00	5.000,00					5.000,00
920	22610		Administración General. Multas	1.000,00		1.000,00	40,00	40,00	40,00		960,00
920	22611		Administración General. Indemnizaciones	20.000,00		20.000,00	7.716,05	7.716,05	2.437,79	5.278,26	12.283,95
920	22700		Administración General. Limpieza y Aseo	726.000,00		726.000,00	741.367,18	741.367,18	674.992,02	66.375,16	-15.367,18
920	22702		Administración General. Valoraciones y peritajes	3.000,00		3.000,00					3.000,00
920	22703		Administración General. Vigilancia de la Salud y Prevención	22.000,00		22.000,00	4.104,62	1.676,95	1.676,95		20.323,05
920	22705		Administración General. Procesos electorales	5.000,00		5.000,00	6.236,86	6.236,86	6.236,86		-1.236,86
920	22706		Administración General. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00		10.000,00	44.587,80	35.709,67	30.869,67	4.840,00	-25.709,67
920	23020		Administración General. Del personal para formación	2.000,00		2.000,00	64,02	64,02	64,02		1.935,98
920	23021		Administración General. Del personal	2.000,00		2.000,00	9.382,49	9.382,49	9.382,49		-7.382,49
920	23120		Administración General. Locomoción para formación	12.000,00		12.000,00	1.817,03	1.817,03	1.817,03		10.182,97
920	23121		Administración General. Locomoción	2.000,00		2.000,00	2.258,60	2.258,60	2.258,60		-258,60
920	50000		Fondo de Contingencia - Actualización retribuciones LPGE	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
920	62200		Obras PRISMA renovación edificios - Juzgado de Paz y Concej	746.000,00		746.000,00					746.000,00
920	62201		Obras PRISMA renovación edificios - C.C. El Castillo	397.000,00		397.000,00					397.000,00
920	62300		Administración General. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	40.000,00		40.000,00	128.920,63	120.629,36	85.645,62	34.983,74	-80.629,36
920	62500		Administración General. Mobiliario y Enseres.	10.000,00		10.000,00	19.814,10	19.814,10	19.573,31	240,79	-9.814,10
920	641		Administración General. Licencias de uso	8.000,00	16.214,00	24.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-46.196,63
920	831		Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
924	22608		Participación ciudadana. Actividades	2.000,00		2.000,00					2.000,00
931	12000		Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	38.000,00	902,50	38.902,50	46.360,95	46.360,95	43.944,25	2.416,70	-7.458,45
			Suma	23.570.000,00	15.766.992,73	39.336.992,73	30.635.621,11	26.544.822,77	25.255.481,45	1.289.341,32	12.792.169,96

(2019)

Pág. 18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
931	12001		Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	13.000,00	308,75	13.308,75	13.791,62	13.791,62	13.791,62		-482,87
931	12003		Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	31.000,00	736,25	31.736,25	31.728,03	31.728,03	31.728,03		8,22
931	12004		Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	33.000,00	783,75	33.783,75	34.135,60	34.135,60	34.135,60		-351,85
931	12006		Política Económica y Fiscal. Trienios	27.000,00	641,25	27.641,25	22.455,10	22.455,10	22.455,10		5.186,15
931	12100		Política Económica y Fiscal. Complemente destino	88.000,00	2.090,00	90.090,00	93.026,35	93.026,35	93.026,35		-2.936,35
931	12101		Política Económica y Fiscal. Complemento específico	213.000,00	5.058,75	218.058,75	181.277,77	181.277,77	181.277,77		36.780,98
931	13000		Política económica y fiscal. Retribuciones básicas	10.000,00	237,50	10.237,50	2.375,53	2.375,53	2.375,53		7.861,97
931	13002		Política económica y fiscal. Otras remuneraciones	17.000,00	403,75	17.403,75	4.168,68	4.168,68	4.168,68		13.235,07
931	151		Política económica y fiscal. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00	1.614,09	1.614,09	1.614,09		-614,09
931	16000		Política económica y fiscal. Seguridad Social	95.000,00	2.256,25	97.256,25	85.406,90	85.406,90	85.406,90		11.849,35
931	213		Política económica y fiscal. Maquinaria, instal. y utillaje	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	215		Política económica y fiscal. Mobiliario	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	216		Política económica y fiscal. Equipos para proc.de informacio	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	219		Política económica y fiscal. Otro inmovilizado material	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	22000		Política económica y fiscal. Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	298,87	298,87	298,87		701,13
931	22001		Política económica y fiscal. Prensa,revistas,libros y otras	1.000,00		1.000,00	370,00	370,00	370,00		630,00
931	22002		Política económica y fiscal. Material informático no inventa	2.000,00		2.000,00	129,00	129,00	129,00		1.871,00
931	22604		Política económica y fiscal. Jurídicos, contenciosos	8.000,00		8.000,00	17.825,42	17.825,42	15.398,52	2.426,90	-9.825,42
931	311		Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	352		Política económica y fiscal. Intereses de demora	5.000,00		5.000,00	1.031,01	1.031,01	1.031,01		3.968,99
931	359		Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	15.000,00		15.000,00	13.010,58	13.010,58	13.010,58		1.989,42
933	62200		Gestión del Patrimonio. Inversión nueva		100.000,00	100.000,00					100.000,00
942	46300		A Mancomunidades.	120.000,00	20.000,00	140.000,00	139.838,61	139.838,61	104.878,98	34.959,63	161,39
942	46301		A Mancomunidad de municipios del Sur.	70.000,00	40.000,00	110.000,00	100.521,53	100.521,53	90.780,28	9.741,25	9.478,47
943	769		Convenio e-administración	25.000,00	-25.000,00						
			Suma	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	31.378.625,80	27.287.827,46	25.951.358,36	1.336.469,10	12.976.681,52

(2019)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
	100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
	10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	419.000,00	97.542,27	516.542,27	439.362,68	439.362,68	439.362,68		77.179,59
	Total Concepto	419.000,00	97.542,27	516.542,27	439.362,68	439.362,68	439.362,68		77.179,59
	108 Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos								
	108 Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	2.000,00		2.000,00	30,00	30,00	30,00		1.970,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	30,00	30,00	30,00		1.970,00
	Total Artículo.	421.000,00	97.542,27	518.542,27	439.392,68	439.392,68	439.392,68		79.149,59
11	PERSONAL EVENTUAL.								
	110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
	11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	31.000,00	37.336,36	68.336,36	40.085,20	40.085,20	40.085,20		28.251,16
	11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	46.000,00	1.092,50	47.092,50	59.257,83	59.257,83	59.257,83		-12.165,33
	Total Concepto	77.000,00	38.428,86	115.428,86	99.343,03	99.343,03	99.343,03		16.085,83
	Total Artículo.	77.000,00	38.428,86	115.428,86	99.343,03	99.343,03	99.343,03		16.085,83
12	PERSONAL FUNCIONARIO.								
	120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
	12000 SUELDOS DEL GRUPO A1.	130.000,00	3.087,50	133.087,50	141.326,98	141.326,98	138.910,28	2.416,70	-8.239,48
	12001 SUELDOS DEL GRUPO A2.	116.000,00	2.755,00	118.755,00	92.829,20	92.829,20	92.829,20		25.925,80
	12003 SUELDOS DEL GRUPO C1.	467.000,00	11.091,25	478.091,25	404.955,42	404.955,42	404.955,42		73.135,83
	12004 SUELDOS DEL GRUPO C2.	243.000,00	5.771,25	248.771,25	283.950,60	283.950,60	283.950,60		-35.179,35
	12005 Complemento específico BESCAM	40.000,00	950,00	40.950,00	39.397,13	39.397,13	39.397,13		1.552,87
	12006 TRIENIOS.	157.000,00	3.728,75	160.728,75	162.637,80	162.637,80	162.637,80		-1.909,05
	12007 Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	52.000,00	1.235,00	53.235,00	49.706,40	49.706,40	49.706,40		3.528,60

(2019)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	PRODUCTIVIDAD.								
150	PRODUCTIVIDAD.	12.000,00		12.000,00	5.395,85	5.395,85	5.395,85		6.604,15
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	5.395,85	5.395,85	5.395,85		6.604,15
151	GRATIFICACIONES.								
151	GRATIFICACIONES.	39.000,00		39.000,00	40.759,61	40.759,61	40.759,61		-1.759,61
15100	Gratificaciones	50.000,00		50.000,00	80.322,44	80.322,44	80.322,44		-30.322,44
15101	Gratificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	61.589,35	61.589,35	61.589,35		8.410,65
	Total Concepto	159.000,00		159.000,00	182.671,40	182.671,40	182.671,40		-23.671,40
	Total Artículo.	171.000,00		171.000,00	188.067,25	188.067,25	188.067,25		-17.067,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
160	CUOTAS SOCIALES.								
16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.572.000,00	77.335,00	1.649.335,00	1.555.123,37	1.555.123,37	1.555.123,37		94.211,63
16001	Seguridad Social BESCAM	210.000,00	4.987,50	214.987,50	243.852,72	243.852,72	243.852,72		-28.865,22
	Total Concepto	1.782.000,00	82.322,50	1.864.322,50	1.798.976,09	1.798.976,09	1.798.976,09		65.346,41
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	86.000,00		86.000,00	24.671,70	24.671,70	22.871,70	1.800,00	61.328,30
16204	ACCIÓN SOCIAL.	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
	Total Concepto	90.000,00		90.000,00	31.288,92	31.288,92	29.488,92	1.800,00	58.711,08
	Total Artículo.	1.872.000,00	82.322,50	1.954.322,50	1.830.265,01	1.830.265,01	1.828.465,01	1.800,00	124.057,49
	Total Capítulo	8.742.000,00	383.567,38	9.125.567,38	8.736.921,70	8.736.921,70	8.732.705,00	4.216,70	388.645,68

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
	202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	43.000,00	-2.750,00	40.250,00	35.770,04	32.856,36	27.072,54	5.783,82	7.393,64
	Total Concepto	43.000,00	-2.750,00	40.250,00	35.770,04	32.856,36	27.072,54	5.783,82	7.393,64
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	85.000,00	-1.381,66	83.618,34	69.798,98	62.696,20	27.429,67	35.266,53	20.922,14
	Total Concepto	85.000,00	-1.381,66	83.618,34	69.798,98	62.696,20	27.429,67	35.266,53	20.922,14
	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	48.000,00		48.000,00	44.983,13	43.983,11	39.488,78	4.494,33	4.016,89
	Total Concepto	48.000,00		48.000,00	44.983,13	43.983,11	39.488,78	4.494,33	4.016,89
	206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	11.000,00		11.000,00	12.567,12	12.567,12	11.519,86	1.047,26	-1.567,12
	Total Concepto	11.000,00		11.000,00	12.567,12	12.567,12	11.519,86	1.047,26	-1.567,12
	209 CÁNONES.								
	209 CÁNONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Artículo.	188.000,00	-4.131,66	183.868,34	163.119,27	152.102,79	105.510,85	46.591,94	31.765,55
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.								
	210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	120.000,00		120.000,00	39.519,96	39.519,96	39.495,76	24,20	80.480,04
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	39.519,96	39.519,96	39.495,76	24,20	80.480,04

(2019)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	29.000,00	-500,00	28.500,00	23.979,28	22.349,71	21.332,56	1.017,15	6.150,29
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	37.000,00		37.000,00	31.442,67	30.336,11	28.885,82	1.450,29	6.663,89
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	6.000,00		6.000,00	7.773,97	7.773,97	7.701,64	72,33	-1.773,97
22003	Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	682,69	682,69	682,69		317,31
22004	Escuelas de plásticas: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22005	Idiomas: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	513,68	513,68	444,32	69,36	486,32
	Total Concepto	75.000,00	-500,00	74.500,00	64.392,29	61.656,16	59.047,03	2.609,13	12.843,84
221	SUMINISTROS.								
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.155.000,00	-89.590,00	1.065.410,00	829.519,14	772.530,20	638.022,36	134.507,84	292.879,80
22101	AGUA.	476.000,00		476.000,00	409.544,59	409.544,59	405.672,28	3.872,31	66.455,41
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	293.000,00	-1.288,75	291.711,25	213.880,94	213.880,94	191.937,60	21.943,34	77.830,31
22104	VESTUARIO.	68.000,00	-12.956,14	55.043,86	66.743,56	56.990,38	39.509,73	17.480,65	-1.946,52
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	11.000,00		11.000,00	11.590,21	7.169,83	6.481,61	688,22	3.830,17
22109	Material especial protección civil	21.000,00		21.000,00	18.238,63	17.947,14	16.424,94	1.522,20	3.052,86
22110	Suministro señalización, etc.	8.000,00		8.000,00	8.650,24	8.650,24	8.343,77	306,47	-650,24
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	1.000,00		1.000,00	5.180,81	3.862,28	3.560,00	302,28	-2.862,28
22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	18.000,00		18.000,00	62.025,96	62.025,92	13.991,60	48.034,32	-44.025,92
22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	7.000,00		7.000,00	12.124,36	8.669,80	2.772,53	5.897,27	-1.669,80
22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00		2.000,00	1.164,19	1.164,19	631,79	532,40	835,81
	Total Concepto	2.060.000,00	-103.834,89	1.956.165,11	1.638.662,63	1.562.435,51	1.327.348,21	235.087,30	393.729,60
222	COMUNICACIONES.								
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	77.000,00		77.000,00	52.747,03	52.747,03	50.631,86	2.115,17	24.252,97
22201	POSTALES.	74.000,00	-759,70	73.240,30	80.449,70	80.449,70	71.921,06	8.528,64	-7.209,40

(2019)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22202 TELEGRÁFICAS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	22203 INFORMÁTICAS.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	22204 Administración General. Télex y telefax	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	159.000,00	-759,70	158.240,30	133.196,73	133.196,73	122.552,92	10.643,81	25.043,57
	224 PRIMAS DE SEGUROS.								
	224 PRIMAS DE SEGUROS.	157.000,00		157.000,00	118.396,87	118.396,87	98.698,31	19.698,56	38.603,13
	Total Concepto	157.000,00		157.000,00	118.396,87	118.396,87	98.698,31	19.698,56	38.603,13
	225 TRIBUTOS.								
	225 TRIBUTOS.	15.000,00		15.000,00	1.280,63	1.280,63	1.161,53	119,10	13.719,37
	22501 TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
	Total Concepto	665.000,00		665.000,00	640.483,59	640.483,59	640.364,49	119,10	24.516,41
	226 GASTOS DIVERSOS.								
	226 GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
	22600 Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	186.000,00		186.000,00	151.853,89	148.945,21	133.231,53	15.713,68	37.054,79
	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	29.000,00		29.000,00	57.393,60	54.240,75	42.875,83	11.364,92	-25.240,75
	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	182.000,00		182.000,00	137.745,68	103.250,76	80.842,44	22.408,32	78.749,24
	22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	30.000,00		30.000,00	16.108,12	16.108,12	16.108,12		13.891,88
	22604 Multas	128.000,00		128.000,00	205.591,43	72.473,28	64.675,18	7.798,10	55.526,72
	22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	22608 Actividades	346.000,00	-35.000,00	311.000,00	275.952,89	263.082,50	214.143,58	48.938,92	47.917,50
	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	175.000,00		175.000,00	160.615,32	152.896,72	150.674,54	2.222,18	22.103,28
	22610 Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	359.000,00		359.000,00	428.311,44	424.999,62	418.232,66	6.766,96	-65.999,62
	22611 Tercera Edad. Profesores	134.000,00		134.000,00	141.823,48	125.143,80	102.504,53	22.639,27	8.856,20
	22612 Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud	1.000,00		1.000,00					1.000,00

(2019)

Pág.

8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	58.000,00		58.000,00	44.456,80	44.103,96	39.489,89	4.614,07	13.896,04
22614	Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de Ci	8.000,00		8.000,00	6.600,00	6.600,00	1.000,00	5.600,00	1.400,00
22615	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	428.000,00		428.000,00	385.298,83	385.298,83	353.215,50	32.083,33	42.701,17
22616	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00		140.000,00	138.500,00	138.499,92	126.958,26	11.541,66	1.500,08
22617	Actividades complementarias otras escuelas	2.000,00		2.000,00	1.562,00	1.562,00	1.562,00		438,00
22618	Actividades Biblioteca	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22619	Promoción cultural. Actividades complementarias otras escue	1.000,00		1.000,00	583,00	583,00	423,50	159,50	417,00
22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	3.000,00		3.000,00	448,00	448,00	448,00		2.552,00
22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	31.000,00		31.000,00	28.296,52	19.298,33	17.625,70	1.672,63	11.701,67
22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	25.000,00		25.000,00	28.929,15	21.424,94	8.437,05	12.987,89	3.575,06
22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	2.270.000,00	-35.000,00	2.235.000,00	2.210.220,15	1.979.109,74	1.772.598,31	206.511,43	255.890,26
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	2.937.000,00		2.937.000,00	3.126.737,36	3.126.737,36	2.876.969,91	249.767,45	-189.737,36
22701	SEGURIDAD.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
22703	Vigilancia de la Salud y Prevencion Riesgos Laborales	22.000,00		22.000,00	4.104,62	1.676,95	1.676,95		20.323,05
22705	PROCESOS ELECTORALES.	5.000,00		5.000,00	6.236,86	6.236,86	6.236,86		-1.236,86
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	107.000,00		107.000,00	70.223,52	53.804,67	40.797,17	13.007,50	53.195,33
22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	2.270.000,00		2.270.000,00	2.367.526,03	2.233.921,64	2.041.179,99	192.741,65	36.078,36
22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	40.000,00		40.000,00	35.096,29	33.568,29	30.075,75	3.492,54	6.431,71
22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	115.000,00		115.000,00	73.908,71	71.372,99	62.015,62	9.357,37	43.627,01

(2019)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00		45.000,00	39.914,88	33.949,57	30.265,12	3.684,45	11.050,43
22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	180.000,00		180.000,00	173.632,92	173.632,92	159.163,51	14.469,41	6.367,08
22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00		30.000,00	24.115,36	21.588,95	19.895,96	1.692,99	8.411,05
	Total Concepto	5.757.000,00		5.757.000,00	5.921.496,55	5.756.490,20	5.268.276,84	488.213,36	509,80
	Total Artículo.	11.143.000,00	-140.094,59	11.002.905,41	10.726.848,81	10.251.768,80	9.288.886,11	962.882,69	751.136,61
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								
230	DIETAS.								
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	7.000,00		7.000,00	659,54	659,54	618,54	41,00	6.340,46
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00		5.000,00	3.320,60	3.320,60	3.320,60		1.679,40
23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	4.000,00		4.000,00	11.591,54	11.591,54	11.591,54		-7.591,54
	Total Concepto	16.000,00		16.000,00	15.571,68	15.571,68	15.530,68	41,00	428,32
231	LOCOMOCIÓN.								
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	19.000,00		19.000,00	3.462,35	3.462,35	3.462,35		15.537,65
23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	5.000,00		5.000,00	2.372,90	2.372,90	2.372,90		2.627,10
	Total Concepto	24.000,00		24.000,00	5.835,25	5.835,25	5.835,25		18.164,75
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	75.000,00		75.000,00	100.925,00	100.925,00	88.875,00	12.050,00	-25.925,00
	Total Concepto	75.000,00		75.000,00	100.925,00	100.925,00	88.875,00	12.050,00	-25.925,00
	Total Artículo.	115.000,00		115.000,00	122.331,93	122.331,93	110.240,93	12.091,00	-7.331,93
	Total Capítulo	12.221.000,00	-147.126,25	12.073.873,75	11.610.245,08	10.974.651,01	9.912.093,35	1.062.557,66	1.099.222,74

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.								
	311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.								
	311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	352 INTERESES DE DEMORA.	5.000,00		5.000,00	1.031,01	1.031,01	1.031,01		3.968,99
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00	1.031,01	1.031,01	1.031,01		3.968,99
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	15.000,00		15.000,00	13.010,58	13.010,58	13.010,58		1.989,42
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	13.010,58	13.010,58	13.010,58		1.989,42
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	14.041,59	14.041,59	14.041,59		5.958,41
	Total Capítulo	21.000,00		21.000,00	14.041,59	14.041,59	14.041,59		6.958,41

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A ENTIDADES LOCALES.								
462	A AYUNTAMIENTOS.								
46201	TR CTE AYTO BOADILLA - MANTENIMIENTO CENTRO EMISOR TDT	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00					5.000,00
463	A MANCOMUNIDADES.								
46300	A MANCOMUNIDADES.	120.000,00	20.000,00	140.000,00	139.838,61	139.838,61	104.878,98	34.959,63	161,39
46301	A MANCOMUNIDADES.	70.000,00	40.000,00	110.000,00	100.521,53	100.521,53	90.780,28	9.741,25	9.478,47
	Total Concepto	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
	Total Artículo.	195.000,00	60.000,00	255.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	14.639,86
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al								
480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	62.000,00		62.000,00	47.700,00	47.700,00	46.700,00	1.000,00	14.300,00
	Total Concepto	62.000,00		62.000,00	47.700,00	47.700,00	46.700,00	1.000,00	14.300,00
481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d								
481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	19.000,00		19.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		4.000,00
	Total Concepto	19.000,00		19.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		4.000,00
489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias								
489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	37.000,00		37.000,00	28.500,00	28.500,00	28.500,00		8.500,00
48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	59.000,00		59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00		
	Total Concepto	98.000,00		98.000,00	87.500,00	87.500,00	87.500,00		10.500,00
	Total Artículo.	179.000,00		179.000,00	150.200,00	150.200,00	149.200,00	1.000,00	28.800,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Capítulo	374.000,00	60.000,00	434.000,00	390.560,14	390.560,14	344.859,26	45.700,88	43.439,86

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO DE CONTINGENCIA								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA								
	50000 FONDO DE CONTINGENCIA - ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES LPGE	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
	Total Concepto	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
	Total Artículo.	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
	Total Capítulo	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00

(2019)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60900 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	340.000,00	2.312.717,04	2.652.717,04	2.613.713,06	2.610.178,43	2.589.677,88	20.500,55	42.538,61
	60901 Obras en colaboración con el INEM	472.000,00	434.777,02	906.777,02	161.746,11	161.746,11	161.746,11		745.030,91
	Total Concepto	812.000,00	2.747.494,06	3.559.494,06	2.775.459,17	2.771.924,54	2.751.423,99	20.500,55	787.569,52
	Total Artículo.	812.000,00	2.747.494,06	3.559.494,06	2.775.459,17	2.771.924,54	2.751.423,99	20.500,55	787.569,52
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	35.000,00		35.000,00	1.657,70	1.657,70	1.657,70		33.342,30
	61900 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	110.000,00	612.844,98	722.844,98	440.406,83	431.598,75	431.598,75		291.246,23
	61902 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		918.415,04	918.415,04	792.439,47	792.439,45	792.439,45		125.975,59
	Total Concepto	145.000,00	1.531.260,02	1.676.260,02	1.234.504,00	1.225.695,90	1.225.695,90		450.564,12
	Total Artículo.	145.000,00	1.531.260,02	1.676.260,02	1.234.504,00	1.225.695,90	1.225.695,90		450.564,12
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	62200 Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	806.000,00	3.397.763,30	4.203.763,30	1.893.464,28	1.860.441,79	1.849.540,80	10.900,99	2.343.321,51
	62201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	397.000,00	3.495.310,48	3.892.310,48	2.642.506,90				3.892.310,48
	Total Concepto	1.203.000,00	6.893.073,78	8.096.073,78	4.535.971,18	1.860.441,79	1.849.540,80	10.900,99	6.235.631,99
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		22.536,25	22.536,25	22.969,57	22.969,57	310,32	22.659,25	-433,32
	62300 Maquinaria, Instalaciones y utillaje	77.000,00	156.694,08	233.694,08	318.603,27	309.489,92	250.735,73	58.754,19	-75.795,84

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00	606.304,99	636.304,99	429.496,82	69.485,46	69.485,46		566.819,53
63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Concepto	40.000,00	606.304,99	646.304,99	429.496,82	69.485,46	69.485,46		576.819,53
638	EQUIPAMIENTO								
63800	EQUIPAMIENTO.	60.000,00		60.000,00	31.578,69	31.578,69	28.529,61	3.049,08	28.421,31
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	31.578,69	31.578,69	28.529,61	3.049,08	28.421,31
	Total Artículo.	100.000,00	606.304,99	706.304,99	461.075,51	101.064,15	98.015,07	3.049,08	605.240,84
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	14.000,00	16.214,00	30.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-40.196,63
	Total Concepto	14.000,00	16.214,00	30.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-40.196,63
	Total Artículo.	14.000,00	16.214,00	30.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-40.196,63
68	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.								
681	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
681	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.113.553,29	2.113.553,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.108.855,31
	Total Concepto		2.113.553,29	2.113.553,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.108.855,31
682	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
682	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	Total Concepto		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	Total Artículo.		2.301.753,29	2.301.753,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.297.055,31
	Total Capítulo	2.687.000,00	15.738.159,75	18.425.159,75	10.468.822,34	7.013.618,07	6.803.624,21	209.993,86	11.411.541,68

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A ENTIDADES LOCALES.								
	769 Convenio e-administración								
	769 Convenio e-administración	25.000,00	-25.000,00						
	Total Concepto	25.000,00	-25.000,00						
	Total Artículo.	25.000,00	-25.000,00						
	Total Capítulo	25.000,00	-25.000,00						

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
	Total Concepto	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
	Total Artículo.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
	Total Capítulo	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
	Total	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	31.378.625,80	27.287.827,46	25.951.358,36	1.336.469,10	12.976.681,52

(2019)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	36.000,00	855,00	36.855,00	30.740,16	30.740,16	30.740,16		6.114,84
	Total Gr. Progra. . .	36.000,00	855,00	36.855,00	30.740,16	30.740,16	30.740,16		6.114,84
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.								
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	2.393.000,00	49.685,00	2.442.685,00	2.591.552,50	2.574.607,44	2.513.351,96	61.255,48	-131.922,44
	Total Gr. Progra. . .	2.393.000,00	49.685,00	2.442.685,00	2.591.552,50	2.574.607,44	2.513.351,96	61.255,48	-131.922,44
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.								
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	392.000,00	165.220,33	557.220,33	444.622,79	444.618,68	444.618,68		112.601,65
	Total Gr. Progra. . .	392.000,00	165.220,33	557.220,33	444.622,79	444.618,68	444.618,68		112.601,65
	135 PROTECCIÓN CIVIL								
	135 PROTECCIÓN CIVIL	328.000,00	6.863,75	334.863,75	345.659,45	342.509,57	329.123,69	13.385,88	-7.645,82
	Total Gr. Progra. . .	328.000,00	6.863,75	334.863,75	345.659,45	342.509,57	329.123,69	13.385,88	-7.645,82
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
	Total Gr. Progra. . .	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
	Total Política	3.799.000,00	222.624,08	4.021.624,08	4.051.777,86	4.031.678,81	3.957.037,45	74.641,36	-10.054,73
15	VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	2.109.000,00	30.875,00	2.139.875,00	2.012.494,25	2.004.305,83	1.969.534,31	34.771,52	135.569,17
	Total Gr. Progra. . .	2.109.000,00	30.875,00	2.139.875,00	2.012.494,25	2.004.305,83	1.969.534,31	34.771,52	135.569,17
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB								
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	813.000,00	4.069.460,28	4.882.460,28	1.444.735,61	1.065.442,64	951.538,51	113.904,13	3.817.017,64

(2019)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	813.000,00	4.069.460,28	4.882.460,28	1.444.735,61	1.065.442,64	951.538,51	113.904,13	3.817.017,64
152	VIVIENDA.								
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA		188.200,00	188.200,00					188.200,00
	Total Gr. Progra. . .		188.200,00	188.200,00					188.200,00
153	VIAS PÚBLICAS								
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	501.000,00	2.252.059,04	2.753.059,04	2.613.461,73	2.609.929,98	2.569.907,87	40.022,11	143.129,06
	Total Gr. Progra. . .	501.000,00	2.252.059,04	2.753.059,04	2.613.461,73	2.609.929,98	2.569.907,87	40.022,11	143.129,06
	Total Política	3.423.000,00	6.540.594,32	9.963.594,32	6.070.691,59	5.679.678,45	5.490.980,69	188.697,76	4.283.915,87
16	BIENESTAR COMUNITARIO .								
160	ALCANTARILLADO								
160	ALCANTARILLADO	16.000,00	130.000,00	146.000,00					146.000,00
	Total Gr. Progra. . .	16.000,00	130.000,00	146.000,00					146.000,00
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
	Total Gr. Progra. . .	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
163	LIMPIEZA VIARIA.								
163	LIMPIEZA VIARIA.	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
	Total Gr. Progra. . .	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.								
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	74.000,00	90.326,25	164.326,25	23.606,74	23.606,74	22.856,54	750,20	140.719,51
	Total Gr. Progra. . .	74.000,00	90.326,25	164.326,25	23.606,74	23.606,74	22.856,54	750,20	140.719,51
165	ALUMBRADO PÚBLICO.								
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	750.000,00	393.254,98	1.143.254,98	893.963,46	883.020,54	807.284,66	75.735,88	260.234,44
	Total Gr. Progra. . .	750.000,00	393.254,98	1.143.254,98	893.963,46	883.020,54	807.284,66	75.735,88	260.234,44

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Política	3.041.000,00	613.581,23	3.654.581,23	3.301.669,97	3.290.727,05	3.030.848,68	259.878,37	363.854,18
17	MEDIO AMBIENTE.								
	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.								
	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	75.000,00	1.781,25	76.781,25	131.371,30	131.371,30	131.371,30		-54.590,05
	Total Gr. Progra. . .	75.000,00	1.781,25	76.781,25	131.371,30	131.371,30	131.371,30		-54.590,05
	171 PARQUES Y JARDINES.								
	171 PARQUES Y JARDINES.	1.685.000,00	918.415,04	2.603.415,04	2.521.155,22	2.430.703,73	2.296.320,12	134.383,61	172.711,31
	Total Gr. Progra. . .	1.685.000,00	918.415,04	2.603.415,04	2.521.155,22	2.430.703,73	2.296.320,12	134.383,61	172.711,31
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.								
	1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
	Total Gr. Progra. . .	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
	Total Política	1.761.000,00	920.196,29	2.681.196,29	2.652.676,52	2.562.225,03	2.427.841,42	134.383,61	118.971,26
	Total Área de Gasto	12.024.000,00	8.296.995,92	20.320.995,92	16.076.815,94	15.564.309,34	14.906.708,24	657.601,10	4.756.686,58

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
	Total Gr. Progra. . .	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
	Total Política	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	2311 ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	26.000,00		26.000,00	29.308,26	20.310,07	17.859,64	2.450,43	5.689,93
	2312 TERCERA EDAD	66.000,00	332,50	66.332,50	83.941,31	80.687,08	69.030,17	11.656,91	-14.354,58
	2313 PROMOCION Y REINSERCIÓN SOCIAL	240.000,00	1.140,00	241.140,00	165.356,25	146.119,83	140.319,65	5.800,18	95.020,17
	2314 MUJER	21.000,00		21.000,00	20.836,77	20.336,77	9.695,87	10.640,90	663,23
	2315 FAMILIA E INFANCIA	17.000,00		17.000,00	19.508,73	19.508,73	16.307,14	3.201,59	-2.508,73
	2316 INMIGRACION	3.000,00		3.000,00	1.867,52	1.867,52		1.867,52	1.132,48
	Total Gr. Progra. . .	373.000,00	1.472,50	374.472,50	320.818,84	288.830,00	253.212,47	35.617,53	85.642,50
	Total Política	373.000,00	1.472,50	374.472,50	320.818,84	288.830,00	253.212,47	35.617,53	85.642,50
	Total Área de Gasto	377.000,00	1.472,50	378.472,50	327.436,06	295.447,22	259.829,69	35.617,53	83.025,28

(2019)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	262.000,00	-10.910,00	251.090,00	225.108,69	221.552,78	161.558,47	59.994,31	29.537,22
	Total Gr. Progra. . .	262.000,00	-10.910,00	251.090,00	225.108,69	221.552,78	161.558,47	59.994,31	29.537,22
	Total Política	262.000,00	-10.910,00	251.090,00	225.108,69	221.552,78	161.558,47	59.994,31	29.537,22
32	EDUCACIÓN.								
	320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.								
	320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	80.000,00	1.567,50	81.567,50	43.295,86	43.069,83	43.069,83		38.497,67
	Total Gr. Progra. . .	80.000,00	1.567,50	81.567,50	43.295,86	43.069,83	43.069,83		38.497,67
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA								
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	651.000,00	6.522.740,12	7.173.740,12	4.806.221,61	2.125.854,63	2.080.745,70	45.108,93	5.047.885,49
	Total Gr. Progra. . .	651.000,00	6.522.740,12	7.173.740,12	4.806.221,61	2.125.854,63	2.080.745,70	45.108,93	5.047.885,49
	325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA								
	325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	91.000,00	-15.862,50	75.137,50	65.062,23	65.062,23	65.062,23		10.075,27
	Total Gr. Progra. . .	91.000,00	-15.862,50	75.137,50	65.062,23	65.062,23	65.062,23		10.075,27
	326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN								
	326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	57.000,00		57.000,00	48.830,12	48.786,12	46.516,12	2.270,00	8.213,88
	Total Gr. Progra. . .	57.000,00		57.000,00	48.830,12	48.786,12	46.516,12	2.270,00	8.213,88
	Total Política	879.000,00	6.508.445,12	7.387.445,12	4.963.409,82	2.282.772,81	2.235.393,88	47.378,93	5.104.672,31
33	CULTURA.								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	790.000,00	21.167,06	811.167,06	665.261,62	640.605,45	590.880,96	49.724,49	170.561,61
	Total Gr. Progra. . .	790.000,00	21.167,06	811.167,06	665.261,62	640.605,45	590.880,96	49.724,49	170.561,61

(2019)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.								
	3321 BIBLIOTECAS.	332.000,00	60.388,75	392.388,75	333.276,14	329.333,60	323.652,43	5.681,17	63.055,15
	Total Gr. Progra. . .	332.000,00	60.388,75	392.388,75	333.276,14	329.333,60	323.652,43	5.681,17	63.055,15
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.	781.000,00		781.000,00	735.559,23	718.899,76	666.484,14	52.415,62	62.100,24
	Total Gr. Progra. . .	781.000,00		781.000,00	735.559,23	718.899,76	666.484,14	52.415,62	62.100,24
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
	Total Gr. Progra. . .	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
	Total Política	2.253.000,00	81.555,81	2.334.555,81	2.154.319,12	2.105.749,12	1.991.160,88	114.588,24	228.806,69
34	DEPORTE.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	440.000,00	9.927,50	449.927,50	534.322,61	533.898,15	533.898,15		-83.970,65
	Total Gr. Progra. . .	440.000,00	9.927,50	449.927,50	534.322,61	533.898,15	533.898,15		-83.970,65
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	780.000,00	356,25	780.356,25	727.902,40	707.224,12	643.152,80	64.071,32	73.132,13
	Total Gr. Progra. . .	780.000,00	356,25	780.356,25	727.902,40	707.224,12	643.152,80	64.071,32	73.132,13
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	781.000,00	736.350,15	1.517.350,15	1.181.817,16	757.385,75	711.520,18	45.865,57	759.964,40
	Total Gr. Progra. . .	781.000,00	736.350,15	1.517.350,15	1.181.817,16	757.385,75	711.520,18	45.865,57	759.964,40
	Total Política	2.001.000,00	746.633,90	2.747.633,90	2.444.042,17	1.998.508,02	1.888.571,13	109.936,89	749.125,88
	Total Área de Gasto	5.395.000,00	7.325.724,83	12.720.724,83	9.786.879,80	6.608.582,73	6.276.684,36	331.898,37	6.112.142,10

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	41.000,00	973,75	41.973,75	43.721,07	43.721,07	43.721,07		-1.747,32
	Total Gr. Progra. . .	41.000,00	973,75	41.973,75	43.721,07	43.721,07	43.721,07		-1.747,32
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.								
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
	Total Gr. Progra. . .	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.								
	4391 CONSUMO	44.000,00	49.855,00	93.855,00	89.157,75	86.737,75	84.632,35	2.105,40	7.117,25
	4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	98.000,00		98.000,00	97.737,05	92.968,23	73.318,68	19.649,55	5.031,77
	Total Gr. Progra. . .	142.000,00	49.855,00	191.855,00	186.894,80	179.705,98	157.951,03	21.754,95	12.149,02
	Total Política	198.000,00	50.828,75	248.828,75	241.384,88	233.930,14	209.691,06	24.239,08	14.898,61
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	157.000,00		157.000,00	55.960,19	55.960,19	42.021,11	13.939,08	101.039,81
	Total Gr. Progra. . .	157.000,00		157.000,00	55.960,19	55.960,19	42.021,11	13.939,08	101.039,81
	Total Política	157.000,00		157.000,00	55.960,19	55.960,19	42.021,11	13.939,08	101.039,81
	Total Área de Gasto	355.000,00	50.828,75	405.828,75	297.345,07	289.890,33	251.712,17	38.178,16	115.938,42

(2019)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	919.000,00	179.771,13	1.098.771,13	942.988,90	913.417,13	876.769,83	36.647,30	185.354,00
	Total Gr. Progra. . .	919.000,00	179.771,13	1.098.771,13	942.988,90	913.417,13	876.769,83	36.647,30	185.354,00
	Total Política	919.000,00	179.771,13	1.098.771,13	942.988,90	913.417,13	876.769,83	36.647,30	185.354,00
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	4.460.000,00	-88.702,90	4.371.297,10	3.157.794,39	2.826.815,07	2.639.832,91	186.982,16	1.544.482,03
	Total Gr. Progra. . .	4.460.000,00	-88.702,90	4.371.297,10	3.157.794,39	2.826.815,07	2.639.832,91	186.982,16	1.544.482,03
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Gr. Progra. . .	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Política	4.462.000,00	-88.702,90	4.373.297,10	3.157.794,39	2.826.815,07	2.639.832,91	186.982,16	1.546.482,03
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	603.000,00	13.418,75	616.418,75	549.005,50	549.005,50	544.161,90	4.843,60	67.413,25
	Total Gr. Progra. . .	603.000,00	13.418,75	616.418,75	549.005,50	549.005,50	544.161,90	4.843,60	67.413,25
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.								
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		100.000,00	100.000,00					100.000,00
	Total Gr. Progra. . .		100.000,00	100.000,00					100.000,00
	Total Política	603.000,00	113.418,75	716.418,75	549.005,50	549.005,50	544.161,90	4.843,60	167.413,25
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.								
	942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.								
	942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
	943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.								
	943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	25.000,00	-25.000,00						
	Total Gr. Progra. . .	25.000,00	-25.000,00						
	Total Política	215.000,00	35.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
	Total Área de Gasto	6.199.000,00	239.486,98	6.438.486,98	4.890.148,93	4.529.597,84	4.256.423,90	273.173,94	1.908.889,14
	Total	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	31.378.625,80	27.287.827,46	25.951.358,36	1.336.469,10	12.976.681,52

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

Grup. Prog. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
130	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.000,00	213,75	9.213,75	7.341,12	7.341,12	7.341,12	1.872,63	
130	120	12006	TRIENIOS.	1.000,00	23,75	1.023,75	777,57	777,57	777,57	246,18	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	10.000,00	237,50	10.237,50	8.118,69	8.118,69	8.118,69	2.118,81	
130	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.000,00	142,50	6.142,50	11.871,50	11.871,50	11.871,50	-5.729,00	
130	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.000,00	285,00	12.285,00	8.547,70	8.547,70	8.547,70	3.737,30	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	18.000,00	427,50	18.427,50	20.419,20	20.419,20	20.419,20	-1.991,70	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	28.000,00	665,00	28.665,00	28.537,89	28.537,89	28.537,89	127,11	
130	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00	190,00	8.190,00	2.202,27	2.202,27	2.202,27	5.987,73	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	8.000,00	190,00	8.190,00	2.202,27	2.202,27	2.202,27	5.987,73	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	8.000,00	190,00	8.190,00	2.202,27	2.202,27	2.202,27	5.987,73	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	36.000,00	855,00	36.855,00	30.740,16	30.740,16	30.740,16	6.114,84	
			TOTAL GR. PROGRA. 130	36.000,00	855,00	36.855,00	30.740,16	30.740,16	30.740,16	6.114,84	

(2019)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	16.000,00	380,00	16.380,00	15.842,16	15.842,16	15.842,16		537,84
132	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	293.000,00	6.958,75	299.958,75	295.567,25	295.567,25	295.567,25		4.391,50
132	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	43.000,00	1.021,25	44.021,25	89.988,08	89.988,08	89.988,08		-45.966,83
132	120	12006	TRIENIOS.	32.000,00	760,00	32.760,00	48.049,78	48.049,78	48.049,78		-15.289,78
132	120	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	52.000,00	1.235,00	53.235,00	49.706,40	49.706,40	49.706,40		3.528,60
132	120	12008	trienios BESCAM	23.000,00	546,25	23.546,25	5.189,72	5.189,72	5.189,72		18.356,53
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	459.000,00	10.901,25	469.901,25	504.343,39	504.343,39	504.343,39		-34.442,14
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	131.000,00	3.111,25	134.111,25	247.119,44	247.119,44	247.119,44		-113.008,19
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	493.000,00	11.708,75	504.708,75	796.727,43	796.727,43	796.727,43		-292.018,68
132	121	12104	Complemento destino BESCAM	110.000,00	2.612,50	112.612,50	30.176,63	30.176,63	30.176,63		82.435,87
132	121	12105	Complemento específico BESCAM	449.000,00	10.663,75	459.663,75	110.639,72	110.639,72	110.639,72		349.024,03
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	1.183.000,00	28.096,25	1.211.096,25	1.184.663,22	1.184.663,22	1.184.663,22		26.433,03
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	1.642.000,00	38.997,50	1.680.997,50	1.689.006,61	1.689.006,61	1.689.006,61		-8.009,11
132	151	15100	Gratificaciones	50.000,00		50.000,00	80.322,44	80.322,44	80.322,44		-30.322,44
132	151	15101	Gratificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	61.589,35	61.589,35	61.589,35		8.410,65
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	120.000,00		120.000,00	141.911,79	141.911,79	141.911,79		-21.911,79
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	120.000,00		120.000,00	141.911,79	141.911,79	141.911,79		-21.911,79
132	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	240.000,00	5.700,00	245.700,00	306.401,44	306.401,44	306.401,44		-60.701,44
132	160	16001	Seguridad Social BESCAM	210.000,00	4.987,50	214.987,50	243.852,72	243.852,72	243.852,72		-28.865,22
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	450.000,00	10.687,50	460.687,50	550.254,16	550.254,16	550.254,16		-89.566,66
132	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	12.000,00		12.000,00	3.603,45	3.603,45	1.803,45	1.800,00	8.396,55
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	12.000,00		12.000,00	3.603,45	3.603,45	1.803,45	1.800,00	8.396,55

(2019)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	462.000,00	10.687,50	472.687,50	553.857,61	553.857,61	552.057,61	1.800,00	-81.170,11
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	2.224.000,00	49.685,00	2.273.685,00	2.384.776,01	2.384.776,01	2.382.976,01	1.800,00	-111.091,01
132	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00	-2.750,00	250,00					250,00
			CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00	-2.750,00	250,00					250,00
132	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	2.000,00	-1.381,66	618,34					618,34
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	2.000,00	-1.381,66	618,34					618,34
132	204	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	32.000,00		32.000,00	29.803,68	28.803,66	26.644,63	2.159,03	3.196,34
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	32.000,00		32.000,00	29.803,68	28.803,66	26.644,63	2.159,03	3.196,34
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	37.000,00	-4.131,66	32.868,34	29.803,68	28.803,66	26.644,63	2.159,03	4.064,68
132	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	19.989,41	18.838,83	15.873,39	2.965,44	-8.838,83
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	19.989,41	18.838,83	15.873,39	2.965,44	-8.838,83
132	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	10.000,00		10.000,00	8.826,19	8.826,19	8.301,93	524,26	1.173,81
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	10.000,00		10.000,00	8.826,19	8.826,19	8.301,93	524,26	1.173,81
132	215	215	MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00	655,16	655,16	310,17	344,99	344,84
			CTO 215 MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00	655,16	655,16	310,17	344,99	344,84
132	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00	1.960,20				1.000,00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00	1.960,20				1.000,00

(2019)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	22.000,00		22.000,00	31.430,96	28.320,18	24.485,49	3.834,69	-6.320,18
132	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	2.943,65	2.943,65	2.800,87	142,78	-943,65
132	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	1.603,80	1.603,80	1.603,80		-603,80
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	3.000,00		3.000,00	4.547,45	4.547,45	4.404,67	142,78	-1.547,45
132	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	9.000,00		9.000,00	12.875,23	12.875,23	10.895,39	1.979,84	-3.875,23
132	221	22104	VESTUARIO.	48.000,00	-12.956,14	35.043,86	46.997,03	42.308,28	28.601,92	13.706,36	-7.264,42
132	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00		1.000,00	2.406,69	1.136,19	1.136,19		-136,19
132	221	22109	Material especial protección civil	3.000,00		3.000,00	2.194,88	2.194,88	2.194,88		805,12
132	221	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	1.000,00		1.000,00	5.180,81	3.862,28	3.560,00	302,28	-2.862,28
132	221	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	7.000,00		7.000,00	12.124,36	8.669,80	2.772,53	5.897,27	-1.669,80
132	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00		2.000,00	1.164,19	1.164,19	631,79	532,40	835,81
			CTO 221 SUMINISTROS.	71.000,00	-12.956,14	58.043,86	82.943,19	72.210,85	49.792,70	22.418,15	-14.166,99
132	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	5.000,00		5.000,00	3.843,89	3.843,89	3.843,89		1.156,11
132	222	22201	POSTALES.	1.000,00	-759,70	240,30					240,30
			CTO 222 COMUNICACIONES.	6.000,00	-759,70	5.240,30	3.843,89	3.843,89	3.843,89		1.396,41
132	224	224	PRIMAS DE SEGUROS.	9.000,00		9.000,00	13.483,23	13.483,23	552,90	12.930,33	-4.483,23
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	9.000,00		9.000,00	13.483,23	13.483,23	552,90	12.930,33	-4.483,23
132	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00	8.989,99	6.888,07	6.888,07		-4.888,07
132	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000,00		3.000,00	6.115,73	6.115,73	6.115,73		-3.115,73
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	5.000,00		5.000,00	15.105,72	13.003,80	13.003,80		-8.003,80
132	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00		1.000,00	109,70	109,70	109,70		890,30

(2019)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.000,00		1.000,00	109,70	109,70	109,70	890,30	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	95.000,00	-13.715,84	81.284,16	120.033,18	107.198,92	71.707,66	35.491,26	-25.914,76
132	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	3.256,58	3.256,58	3.256,58		-1.256,58
132	230	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00		2.000,00	2.209,05	2.209,05	2.209,05		-209,05
			CTO 230 DIETAS.	4.000,00		4.000,00	5.465,63	5.465,63	5.465,63		-1.465,63
132	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.000,00		6.000,00	1.645,32	1.645,32	1.645,32		4.354,68
132	231	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00		1.000,00	17,10	17,10	17,10		982,90
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	7.000,00		7.000,00	1.662,42	1.662,42	1.662,42		5.337,58
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	11.000,00		11.000,00	7.128,05	7.128,05	7.128,05		3.871,95
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	165.000,00	-17.847,50	147.152,50	188.395,87	171.450,81	129.965,83	41.484,98	-24.298,31
132	489	489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
132	623	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		17.847,50	17.847,50	18.280,82	18.280,82	310,32	17.970,50	-433,32
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		17.847,50	17.847,50	18.280,82	18.280,82	310,32	17.970,50	-433,32
132	629	629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	3.000,00		3.000,00	99,80	99,80	99,80		2.900,20
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	3.000,00		3.000,00	99,80	99,80	99,80		2.900,20

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	3.000,00	17.847,50	20.847,50	18.380,62	18.380,62	410,12	17.970,50	2.466,88
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	3.000,00	17.847,50	20.847,50	18.380,62	18.380,62	410,12	17.970,50	2.466,88
			TOTAL GR. PROGRA. 132	2.393.000,00	49.685,00	2.442.685,00	2.591.552,50	2.574.607,44	2.513.351,96	61.255,48	-131.922,44

(2019)

Pág.

7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
133	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	61.000,00	1.448,75	62.448,75	4.551,31	4.551,31	4.551,31	57.897,44	
133	120	12006	TRIENIOS.	12.000,00	285,00	12.285,00	11.739,36	11.739,36	11.739,36	545,64	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	73.000,00	1.733,75	74.733,75	16.290,67	16.290,67	16.290,67	58.443,08	
133	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	45.000,00	1.068,75	46.068,75	49.172,95	49.172,95	49.172,95	-3.104,20	
133	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	166.000,00	3.942,50	169.942,50	118.175,59	118.175,59	118.175,59	51.766,91	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	211.000,00	5.011,25	216.011,25	167.348,54	167.348,54	167.348,54	48.662,71	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	284.000,00	6.745,00	290.745,00	183.639,21	183.639,21	183.639,21	107.105,79	
133	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	75.000,00	1.781,25	76.781,25	81.363,06	81.363,06	81.363,06	-4.581,81	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	75.000,00	1.781,25	76.781,25	81.363,06	81.363,06	81.363,06	-4.581,81	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	75.000,00	1.781,25	76.781,25	81.363,06	81.363,06	81.363,06	-4.581,81	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	359.000,00	8.526,25	367.526,25	265.002,27	265.002,27	265.002,27	102.523,98	
133	222	22201	POSTALES.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
			CTO 222 COMUNICACIONES.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
133	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	30.000,00		30.000,00	22.925,64	22.925,64	22.925,64	7.074,36	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	30.000,00		30.000,00	22.925,64	22.925,64	22.925,64	7.074,36	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	33.000,00		33.000,00	22.925,64	22.925,64	22.925,64	10.074,36	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.000,00		33.000,00	22.925,64	22.925,64	22.925,64	10.074,36	
133	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje		156.694,08	156.694,08	156.694,88	156.690,77	156.690,77	3,31	
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		156.694,08	156.694,08	156.694,88	156.690,77	156.690,77	3,31	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		156.694,08	156.694,08	156.694,88	156.690,77	156.690,77		3,31
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		156.694,08	156.694,08	156.694,88	156.690,77	156.690,77		3,31
			TOTAL GR. PROGRA. 133	392.000,00	165.220,33	557.220,33	444.622,79	444.618,68	444.618,68		112.601,65

(2019)

Pág.

9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
135	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	64.000,00	1.520,00	65.520,00	27.754,91	27.754,91	27.754,91		37.765,09
135	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	158.000,00	3.752,50	161.752,50	69.554,47	69.554,47	69.554,47		92.198,03
			CTO 130 LABORAL FIJO.	222.000,00	5.272,50	227.272,50	97.309,38	97.309,38	97.309,38		129.963,12
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	222.000,00	5.272,50	227.272,50	97.309,38	97.309,38	97.309,38		129.963,12
135	143	14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL				146.824,25	146.824,25	146.824,25		-146.824,25
			CTO 143 OTRO PERSONAL.				146.824,25	146.824,25	146.824,25		-146.824,25
			ART. 14 OTRO PERSONAL.				146.824,25	146.824,25	146.824,25		-146.824,25
135	151	151	GRATIFICACIONES.	2.000,00		2.000,00	1.931,40	1.931,40	1.931,40		68,60
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	2.000,00		2.000,00	1.931,40	1.931,40	1.931,40		68,60
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.000,00		2.000,00	1.931,40	1.931,40	1.931,40		68,60
135	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	67.000,00	1.591,25	68.591,25	63.015,45	63.015,45	63.015,45		5.575,80
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	67.000,00	1.591,25	68.591,25	63.015,45	63.015,45	63.015,45		5.575,80
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	67.000,00	1.591,25	68.591,25	63.015,45	63.015,45	63.015,45		5.575,80
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	291.000,00	6.863,75	297.863,75	309.080,48	309.080,48	309.080,48		-11.216,73
135	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00		2.000,00	1.518,09	1.518,09	1.481,79	36,30	481,91
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00		2.000,00	1.518,09	1.518,09	1.481,79	36,30	481,91
135	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	-2.000,00	6.000,00	4.394,39	4.394,39	4.025,47	368,92	1.605,61
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	-2.000,00	6.000,00	4.394,39	4.394,39	4.025,47	368,92	1.605,61
135	215	215	MOBILIARIO.	1.000,00	-900,00	100,00					100,00
			CTO 215 MOBILIARIO.	1.000,00	-900,00	100,00					100,00

(2019)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	11.000,00	-2.900,00	8.100,00	5.912,48	5.912,48	5.507,26	405,22	2.187,52
135	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00	-500,00	500,00	123,86	123,86	123,86		376,14
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.000,00	-500,00	500,00	123,86	123,86	123,86		376,14
135	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	9.000,00	-1.288,75	7.711,25	5.651,41	5.651,41	4.237,13	1.414,28	2.059,84
135	221	22104	VESTUARIO.	6.000,00		6.000,00	8.371,93	8.371,93	4.597,64	3.774,29	-2.371,93
135	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	7.000,00		7.000,00	8.782,97	5.633,09	4.944,87	688,22	1.366,91
			CTO 221 SUMINISTROS.	22.000,00	-1.288,75	20.711,25	22.806,31	19.656,43	13.779,64	5.876,79	1.054,82
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	23.000,00	-1.788,75	21.211,25	22.930,17	19.780,29	13.903,50	5.876,79	1.430,96
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	34.000,00	-4.688,75	29.311,25	28.842,65	25.692,77	19.410,76	6.282,01	3.618,48
135	623	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		4.688,75	4.688,75	4.688,75	4.688,75		4.688,75	
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		4.688,75	4.688,75	4.688,75	4.688,75		4.688,75	
135	625	62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00		3.000,00	3.047,57	3.047,57	632,45	2.415,12	-47,57
			CTO 625 MOBILIARIO.	3.000,00		3.000,00	3.047,57	3.047,57	632,45	2.415,12	-47,57
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	3.000,00	4.688,75	7.688,75	7.736,32	7.736,32	632,45	7.103,87	-47,57
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	3.000,00	4.688,75	7.688,75	7.736,32	7.736,32	632,45	7.103,87	-47,57
			TOTAL GR. PROGRA. 135	328.000,00	6.863,75	334.863,75	345.659,45	342.509,57	329.123,69	13.385,88	-7.645,82

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	225	22501	TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
			CTO 225 TRIBUTOS.	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04
			TOTAL GR. PROGRA. 136	650.000,00		650.000,00	639.202,96	639.202,96	639.202,96		10.797,04

(2019)

Pág.

12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	46.000,00	1.092,50	47.092,50	46.209,74	46.209,74	46.209,74	882,76	
150	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	74.000,00	1.757,50	75.757,50	49.200,65	49.200,65	49.200,65	26.556,85	
150	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	31.000,00	736,25	31.736,25	31.073,18	31.073,18	31.073,18	663,07	
150	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	44.000,00	1.045,00	45.045,00	44.625,99	44.625,99	44.625,99	419,01	
150	120	12005	Complemento específico BESCAM	8.000,00	190,00	8.190,00	6.613,37	6.613,37	6.613,37	1.576,63	
150	120	12006	TRIENIOS.	45.000,00	1.068,75	46.068,75	40.007,79	40.007,79	40.007,79	6.060,96	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	248.000,00	5.890,00	253.890,00	217.730,72	217.730,72	217.730,72	36.159,28	
150	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	140.000,00	3.325,00	143.325,00	123.310,22	123.310,22	123.310,22	20.014,78	
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	340.000,00	8.075,00	348.075,00	292.097,10	292.097,10	292.097,10	55.977,90	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	480.000,00	11.400,00	491.400,00	415.407,32	415.407,32	415.407,32	75.992,68	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	728.000,00	17.290,00	745.290,00	633.138,04	633.138,04	633.138,04	112.151,96	
150	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	121.000,00	2.873,75	123.873,75	148.940,67	148.940,67	148.940,67	-25.066,92	
150	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	186.000,00	4.417,50	190.417,50	280.587,84	280.587,84	280.587,84	-90.170,34	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	307.000,00	7.291,25	314.291,25	429.528,51	429.528,51	429.528,51	-115.237,26	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	307.000,00	7.291,25	314.291,25	429.528,51	429.528,51	429.528,51	-115.237,26	
150	150	150	PRODUCTIVIDAD.	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
150	151	151	GRATIFICACIONES.	8.000,00		8.000,00	7.952,58	7.952,58	7.952,58	47,42	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	8.000,00		8.000,00	7.952,58	7.952,58	7.952,58	47,42	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	10.000,00		10.000,00	7.952,58	7.952,58	7.952,58	2.047,42	
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	265.000,00	6.293,75	271.293,75	224.065,81	224.065,81	224.065,81	47.227,94	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	265.000,00	6.293,75	271.293,75	224.065,81	224.065,81	224.065,81	47.227,94	

(2019)

Pág.

13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	265.000,00	6.293,75	271.293,75	224.065,81	224.065,81	224.065,81		47.227,94
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.310.000,00	30.875,00	1.340.875,00	1.294.684,94	1.294.684,94	1.294.684,94		46.190,06
150	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
150	204	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	15.000,00		15.000,00	15.179,45	15.179,45	12.844,15	2.335,30	-179,45
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	15.000,00		15.000,00	15.179,45	15.179,45	12.844,15	2.335,30	-179,45
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	20.000,00		20.000,00	15.179,45	15.179,45	12.844,15	2.335,30	4.820,55
150	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	6.000,00		6.000,00	1.200,37	1.200,37	1.200,37		4.799,63
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	6.000,00		6.000,00	1.200,37	1.200,37	1.200,37		4.799,63
150	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	60.000,00		60.000,00	66.259,39	66.259,39	59.813,45	6.445,94	-6.259,39
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	60.000,00		60.000,00	66.259,39	66.259,39	59.813,45	6.445,94	-6.259,39
150	214	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	15.000,00		15.000,00	29.210,87	29.210,87	27.467,38	1.743,49	-14.210,87
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	15.000,00		15.000,00	29.210,87	29.210,87	27.467,38	1.743,49	-14.210,87
150	215	215	MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	665,50	665,50	665,50		1.334,50
			CTO 215 MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	665,50	665,50	665,50		1.334,50
150	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	12.000,00		12.000,00	6.138,39	6.138,39	6.138,39		5.861,61
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	12.000,00		12.000,00	6.138,39	6.138,39	6.138,39		5.861,61
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	95.000,00		95.000,00	103.474,52	103.474,52	95.285,09	8.189,43	-8.474,52

(2019)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	4.000,00		4.000,00	1.273,48	853,91	853,91		3.146,09
150	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	286,00	286,00	286,00		714,00
150	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.880,34	1.880,34	1.880,34		-880,34
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	6.000,00		6.000,00	3.439,82	3.020,25	3.020,25		2.979,75
150	221	22101	AGUA.	475.000,00		475.000,00	409.544,59	409.544,59	405.672,28	3.872,31	65.455,41
150	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	17.000,00		17.000,00	16.320,97	16.320,97	13.804,49	2.516,48	679,03
150	221	22104	VESTUARIO.	5.000,00		5.000,00	7.771,67	2.911,50	2.911,50		2.088,50
150	221	22110	Suministro señalización, etc.	6.000,00		6.000,00	8.563,88	8.563,88	8.267,37	296,51	-2.563,88
			CTO 221 SUMINISTROS.	503.000,00		503.000,00	442.201,11	437.340,94	430.655,64	6.685,30	65.659,06
150	224	224	PRIMAS DE SEGUROS.	14.000,00		14.000,00	8.808,99	8.808,99	5.584,69	3.224,30	5.191,01
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	14.000,00		14.000,00	8.808,99	8.808,99	5.584,69	3.224,30	5.191,01
150	225	225	TRIBUTOS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 225 TRIBUTOS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
150	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	155.000,00		155.000,00	144.705,42	141.796,74	127.459,55	14.337,19	13.203,26
150	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	156.000,00		156.000,00	144.705,42	141.796,74	127.459,55	14.337,19	14.203,26
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	684.000,00		684.000,00	599.155,34	590.966,92	566.720,13	24.246,79	93.033,08
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	799.000,00		799.000,00	717.809,31	709.620,89	674.849,37	34.771,52	89.379,11
			TOTAL GR. PROGRA. 150	2.109.000,00	30.875,00	2.139.875,00	2.012.494,25	2.004.305,83	1.969.534,31	34.771,52	135.569,17

(2019)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	210	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	20.000,00		20.000,00	12.791,30	12.791,30	12.791,30		7.208,70
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	20.000,00		20.000,00	12.791,30	12.791,30	12.791,30		7.208,70
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	20.000,00		20.000,00	12.791,30	12.791,30	12.791,30		7.208,70
151	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00		30.000,00	25.635,72	18.095,00	9.927,50	8.167,50	11.905,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	31.000,00		31.000,00	25.635,72	18.095,00	9.927,50	8.167,50	12.905,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	31.000,00		31.000,00	25.635,72	18.095,00	9.927,50	8.167,50	12.905,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	51.000,00		51.000,00	38.427,02	30.886,30	22.718,80	8.167,50	20.113,70
151	609	60900	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	40.000,00	60.658,00	100.658,00	119.553,76	119.550,88	106.047,91	13.502,97	-18.892,88
151	609	60901	Obras en colaboración con el INEM	472.000,00	434.777,02	906.777,02	161.746,11	161.746,11	161.746,11		745.030,91
			CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	512.000,00	495.435,02	1.007.435,02	281.299,87	281.296,99	267.794,02	13.502,97	726.138,03
			ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	512.000,00	495.435,02	1.007.435,02	281.299,87	281.296,99	267.794,02	13.502,97	726.138,03
151	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	50.000,00	106.379,75	156.379,75	252.308,82	219.286,33	208.385,34	10.900,99	-62.906,58
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	50.000,00	106.379,75	156.379,75	252.308,82	219.286,33	208.385,34	10.900,99	-62.906,58
151	625	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	50.000,00	18.292,55	68.292,55	43.142,13	41.007,69	39.360,74	1.646,95	27.284,86
			CTO 625 MOBILIARIO.	50.000,00	18.292,55	68.292,55	43.142,13	41.007,69	39.360,74	1.646,95	27.284,86
151	628	628	EQUIPAMIENTO		1.094.234,00	1.094.234,00	423.164,24	234.365,64	167.040,07	67.325,57	859.868,36
151	628	62800	PROYECTOS Y ESTUDIOS.	150.000,00	241.565,67	391.565,67	401.695,55	253.901,71	241.541,56	12.360,15	137.663,96

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 628 EQUIPAMIENTO	150.000,00	1.335.799,67	1.485.799,67	824.859,79	488.267,35	408.581,63	79.685,72	997.532,32
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	250.000,00	1.460.471,97	1.710.471,97	1.120.310,74	748.561,37	656.327,71	92.233,66	961.910,60
151	681	681	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.113.553,29	2.113.553,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.108.855,31
			CTO 681 TERRENOS Y BIENES NATURALES.		2.113.553,29	2.113.553,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.108.855,31
			ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.		2.113.553,29	2.113.553,29	4.697,98	4.697,98	4.697,98		2.108.855,31
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	762.000,00	4.069.460,28	4.831.460,28	1.406.308,59	1.034.556,34	928.819,71	105.736,63	3.796.903,94
			TOTAL GR. PROGRA. 151	813.000,00	4.069.460,28	4.882.460,28	1.444.735,61	1.065.442,64	951.538,51	113.904,13	3.817.017,64

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 152 VIVIENDA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
152	682	682	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			CTO 682 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		188.200,00	188.200,00					188.200,00
			TOTAL GR. PROGRA. 152		188.200,00	188.200,00					188.200,00

(2019)

Pág. 18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	51.000,00		51.000,00	51.486,20	51.486,20	18.461,67	33.024,53	-486,20
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	51.000,00		51.000,00	51.486,20	51.486,20	18.461,67	33.024,53	-486,20
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	51.000,00		51.000,00	51.486,20	51.486,20	18.461,67	33.024,53	-486,20
153	210	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	70.000,00		70.000,00	25.889,51	25.889,51	25.889,51		44.110,49
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	70.000,00		70.000,00	25.889,51	25.889,51	25.889,51		44.110,49
153	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.000,00		35.000,00	22.059,37	22.059,37	22.059,37		12.940,63
153	213	21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	45.000,00		45.000,00	19.867,35	19.867,35	19.867,35		25.132,65
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	80.000,00		80.000,00	41.926,72	41.926,72	41.926,72		38.073,28
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	150.000,00		150.000,00	67.816,23	67.816,23	67.816,23		82.183,77
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	201.000,00		201.000,00	119.302,43	119.302,43	86.277,90	33.024,53	81.697,57
153	609	60900	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	300.000,00	2.252.059,04	2.552.059,04	2.494.159,30	2.490.627,55	2.483.629,97	6.997,58	61.431,49
			CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	300.000,00	2.252.059,04	2.552.059,04	2.494.159,30	2.490.627,55	2.483.629,97	6.997,58	61.431,49
			ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	300.000,00	2.252.059,04	2.552.059,04	2.494.159,30	2.490.627,55	2.483.629,97	6.997,58	61.431,49
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	300.000,00	2.252.059,04	2.552.059,04	2.494.159,30	2.490.627,55	2.483.629,97	6.997,58	61.431,49
			TOTAL GR. PROGRA. 153	501.000,00	2.252.059,04	2.753.059,04	2.613.461,73	2.609.929,98	2.569.907,87	40.022,11	143.129,06

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 160 ALCANTARILLADO

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
160	210	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
160	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
160	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	16.000,00		16.000,00				16.000,00	
160	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		130.000,00	130.000,00				130.000,00	
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		130.000,00	130.000,00				130.000,00	
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		130.000,00	130.000,00				130.000,00	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		130.000,00	130.000,00				130.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 160	16.000,00	130.000,00	146.000,00				146.000,00	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
162	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89
			TOTAL GR. PROGRA. 162	1.233.000,00		1.233.000,00	1.335.095,89	1.335.095,89	1.232.396,40	102.699,49	-102.095,89

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
163	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88
			TOTAL GR. PROGRA. 163	968.000,00		968.000,00	1.049.003,88	1.049.003,88	968.311,08	80.692,80	-81.003,88

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
164	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.000,00	190,00	8.190,00				8.190,00	
164	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	17.000,00	403,75	17.403,75				17.403,75	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	25.000,00	593,75	25.593,75				25.593,75	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	25.000,00	593,75	25.593,75				25.593,75	
164	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	6.000,00	142,50	6.142,50	5.946,79	5.946,79	5.946,79	195,71	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	6.000,00	142,50	6.142,50	5.946,79	5.946,79	5.946,79	195,71	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	6.000,00	142,50	6.142,50	5.946,79	5.946,79	5.946,79	195,71	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	31.000,00	736,25	31.736,25	5.946,79	5.946,79	5.946,79	25.789,46	
164	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
164	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	40.000,00		40.000,00	17.659,95	17.659,95	16.909,75	750,20	22.340,05
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	40.000,00		40.000,00	17.659,95	17.659,95	16.909,75	750,20	22.340,05
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	40.000,00		40.000,00	17.659,95	17.659,95	16.909,75	750,20	22.340,05
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	43.000,00		43.000,00	17.659,95	17.659,95	16.909,75	750,20	25.340,05
164	619	619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
164	629	629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
164	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		89.590,00	89.590,00				89.590,00	
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		89.590,00	89.590,00				89.590,00	
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		89.590,00	89.590,00				89.590,00	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		89.590,00	89.590,00				89.590,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 164	74.000,00	90.326,25	164.326,25	23.606,74	23.606,74	22.856,54	750,20	140.719,51

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
165	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	640.000,00	-89.590,00	550.410,00	453.556,63	451.421,79	375.685,91	75.735,88	98.988,21
			CTO 221 SUMINISTROS.	640.000,00	-89.590,00	550.410,00	453.556,63	451.421,79	375.685,91	75.735,88	98.988,21
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	640.000,00	-89.590,00	550.410,00	453.556,63	451.421,79	375.685,91	75.735,88	98.988,21
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	640.000,00	-89.590,00	550.410,00	453.556,63	451.421,79	375.685,91	75.735,88	98.988,21
165	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	110.000,00	482.844,98	592.844,98	440.406,83	431.598,75	431.598,75		161.246,23
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	110.000,00	482.844,98	592.844,98	440.406,83	431.598,75	431.598,75		161.246,23
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	110.000,00	482.844,98	592.844,98	440.406,83	431.598,75	431.598,75		161.246,23
165	629	629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	110.000,00	482.844,98	592.844,98	440.406,83	431.598,75	431.598,75		161.246,23
			TOTAL GR. PROGRA. 165	750.000,00	393.254,98	1.143.254,98	893.963,46	883.020,54	807.284,66	75.735,88	260.234,44

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 17 MEDIO AMBIENTE.
 Grup. Prog. 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
170	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	16.000,00	380,00	16.380,00	34.836,92	34.836,92	34.836,92	-18.456,92	
170	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	44.000,00	1.045,00	45.045,00	82.348,05	82.348,05	82.348,05	-37.303,05	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	60.000,00	1.425,00	61.425,00	117.184,97	117.184,97	117.184,97	-55.759,97	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	60.000,00	1.425,00	61.425,00	117.184,97	117.184,97	117.184,97	-55.759,97	
170	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00	356,25	15.356,25	14.186,33	14.186,33	14.186,33	1.169,92	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	15.000,00	356,25	15.356,25	14.186,33	14.186,33	14.186,33	1.169,92	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	15.000,00	356,25	15.356,25	14.186,33	14.186,33	14.186,33	1.169,92	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	75.000,00	1.781,25	76.781,25	131.371,30	131.371,30	131.371,30	-54.590,05	
			TOTAL GR. PROGRA. 170	75.000,00	1.781,25	76.781,25	131.371,30	131.371,30	131.371,30	-54.590,05	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	10.000,00		10.000,00	1.955,53	1.955,53	1.955,53		8.044,47
			CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	10.000,00		10.000,00	1.955,53	1.955,53	1.955,53		8.044,47
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	10.000,00		10.000,00	1.955,53	1.955,53	1.955,53		8.044,47
171	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.640.000,00		1.640.000,00	1.725.102,52	1.634.651,05	1.500.267,44	134.383,61	5.348,95
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.640.000,00		1.640.000,00	1.725.102,52	1.634.651,05	1.500.267,44	134.383,61	5.348,95
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.640.000,00		1.640.000,00	1.725.102,52	1.634.651,05	1.500.267,44	134.383,61	5.348,95
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.650.000,00		1.650.000,00	1.727.058,05	1.636.606,58	1.502.222,97	134.383,61	13.393,42
171	619	619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	35.000,00		35.000,00	1.657,70	1.657,70	1.657,70		33.342,30
171	619	61902	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		918.415,04	918.415,04	792.439,47	792.439,45	792.439,45		125.975,59
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	35.000,00	918.415,04	953.415,04	794.097,17	794.097,15	794.097,15		159.317,89
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	35.000,00	918.415,04	953.415,04	794.097,17	794.097,15	794.097,15		159.317,89
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	35.000,00	918.415,04	953.415,04	794.097,17	794.097,15	794.097,15		159.317,89
			TOTAL GR. PROGRA. 171	1.685.000,00	918.415,04	2.603.415,04	2.521.155,22	2.430.703,73	2.296.320,12	134.383,61	172.711,31

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 17 MEDIO AMBIENTE.
 Grup. Prog. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	226	226	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00
			TOTAL GR. PROGRA. 172	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00	150,00		850,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 Política 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
 Grup. Prog. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
221	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22
			TOTAL GR. PROGRA. 221	4.000,00		4.000,00	6.617,22	6.617,22	6.617,22		-2.617,22

(2019)

Pág.

29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	16.000,00	380,00	16.380,00	10.234,80	10.234,80	10.234,80	6.145,20	
231	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	21.000,00	498,75	21.498,75	18.629,45	18.629,45	18.629,45	2.869,30	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	37.000,00	878,75	37.878,75	28.864,25	28.864,25	28.864,25	9.014,50	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	37.000,00	878,75	37.878,75	28.864,25	28.864,25	28.864,25	9.014,50	
231	143	14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	10.000,00	237,50	10.237,50	11.700,64	11.700,64	11.700,64	-1.463,14	
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	10.000,00	237,50	10.237,50	11.700,64	11.700,64	11.700,64	-1.463,14	
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	10.000,00	237,50	10.237,50	11.700,64	11.700,64	11.700,64	-1.463,14	
231	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00	356,25	15.356,25	8.307,25	8.307,25	8.307,25	7.049,00	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	15.000,00	356,25	15.356,25	8.307,25	8.307,25	8.307,25	7.049,00	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	15.000,00	356,25	15.356,25	8.307,25	8.307,25	8.307,25	7.049,00	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	62.000,00	1.472,50	63.472,50	48.872,14	48.872,14	48.872,14	14.600,36	
231	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
231	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
231	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
231	215	215	MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 215 MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
231	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	246,20	246,20	246,20		753,80
231	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.000,00		3.000,00	3.409,88	2.856,60	2.593,50	263,10	143,40
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	4.000,00		4.000,00	3.656,08	3.102,80	2.839,70	263,10	897,20
231	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	25.000,00		25.000,00	18.588,00	4.896,23	4.896,23		20.103,77
231	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	27.000,00		27.000,00	18.588,00	4.896,23	4.896,23		22.103,77
231	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	1.000,00		1.000,00	923,84	923,84	692,88	230,96	76,16
231	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	4.000,00		4.000,00	8.282,25	8.282,25	8.195,00	87,25	-4.282,25
231	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	772,50				1.000,00
231	226	22608	Actividades	122.000,00		122.000,00	104.716,35	104.216,35	83.474,04	20.742,31	17.783,65
231	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	226	22611	Tercera Edad. Profesores	79.000,00		79.000,00	94.756,93	87.283,83	76.817,55	10.466,28	-8.283,83
231	226	22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	15.000,00		15.000,00	22.925,46	13.927,27	12.254,64	1.672,63	1.072,73
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	223.000,00		223.000,00	232.377,33	214.633,54	181.434,11	33.199,43	8.366,46
231	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	34.000,00		34.000,00	5.438,40	5.438,40	4.283,40	1.155,00	28.561,60

(2019)

Pág. 31

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	34.000,00		34.000,00	5.438,40	5.438,40	4.283,40	1.155,00	28.561,60
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	289.000,00		289.000,00	260.059,81	228.070,97	193.453,44	34.617,53	60.929,03
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	293.000,00		293.000,00	260.059,81	228.070,97	193.453,44	34.617,53	64.929,03
231	480	480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	3.000,00
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	3.000,00
231	481	481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	11.000,00		11.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	5.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.000,00		11.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	5.000,00
231	625	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00		7.000,00	2.259,31	2.259,31	2.259,31		4.740,69
			CTO 625 MOBILIARIO.	7.000,00		7.000,00	2.259,31	2.259,31	2.259,31		4.740,69
231	626	62600	Equipos para procesos de información				3.627,58	3.627,58	3.627,58		-3.627,58
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				3.627,58	3.627,58	3.627,58		-3.627,58
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	7.000,00		7.000,00	5.886,89	5.886,89	5.886,89		1.113,11
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	7.000,00		7.000,00	5.886,89	5.886,89	5.886,89		1.113,11
			TOTAL GR. PROGRA. 231	373.000,00	1.472,50	374.472,50	320.818,84	288.830,00	253.212,47	35.617,53	85.642,50

(2019)

Pág.

32

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.000,00	237,50	10.237,50	10.504,08	10.504,08	10.504,08		-266,58
311	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.000,00	213,75	9.213,75	12.696,71	12.696,71	12.696,71		-3.482,96
311	120	12006	TRINIENOS.	2.000,00	47,50	2.047,50	1.978,53	1.978,53	1.978,53		68,97
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	21.000,00	498,75	21.498,75	25.179,32	25.179,32	25.179,32		-3.680,57
311	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.000,00	332,50	14.332,50	11.850,72	11.850,72	11.850,72		2.481,78
311	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	35.000,00	-12.168,75	22.831,25	27.815,90	27.815,90	27.815,90		-4.984,65
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	49.000,00	-11.836,25	37.163,75	39.666,62	39.666,62	39.666,62		-2.502,87
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	70.000,00	-11.337,50	58.662,50	64.845,94	64.845,94	64.845,94		-6.183,44
311	151	151	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
311	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	18.000,00	427,50	18.427,50	12.555,56	12.555,56	12.555,56		5.871,94
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	18.000,00	427,50	18.427,50	12.555,56	12.555,56	12.555,56		5.871,94
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	18.000,00	427,50	18.427,50	12.555,56	12.555,56	12.555,56		5.871,94
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	89.000,00	-10.910,00	78.090,00	77.401,50	77.401,50	77.401,50		688,50
311	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	18.000,00		18.000,00	62.025,96	62.025,92	13.991,60	48.034,32	-44.025,92
			CTO 221 SUMINISTROS.	18.000,00		18.000,00	62.025,96	62.025,92	13.991,60	48.034,32	-44.025,92
311	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
311	224	224	PRIMAS DE SEGUROS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	226	22608	Actividades	30.000,00		30.000,00	27.245,62	23.689,75	21.651,50	2.038,25	6.310,25
311	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	30.000,00		30.000,00	23.546,88	23.546,88	20.515,00	3.031,88	6.453,12
311	226	22614	Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de Ci	8.000,00		8.000,00	6.600,00	6.600,00	1.000,00	5.600,00	1.400,00
311	226	22615	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	33.000,00		33.000,00	298,87	298,87	298,87		32.701,13
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	101.000,00		101.000,00	57.691,37	54.135,50	43.465,37	10.670,13	46.864,50
311	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	128.000,00		128.000,00	119.717,33	116.161,42	57.456,97	58.704,45	11.838,58
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	128.000,00		128.000,00	119.717,33	116.161,42	57.456,97	58.704,45	11.838,58
311	480	480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	41.000,00		41.000,00	26.700,00	26.700,00	26.700,00		14.300,00
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	41.000,00		41.000,00	26.700,00	26.700,00	26.700,00		14.300,00
311	489	489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	43.000,00		43.000,00	26.700,00	26.700,00	26.700,00		16.300,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	43.000,00		43.000,00	26.700,00	26.700,00	26.700,00		16.300,00
311	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000,00		2.000,00	1.289,86	1.289,86		1.289,86	710,14
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00		2.000,00	1.289,86	1.289,86		1.289,86	710,14

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.000,00		2.000,00	1.289,86	1.289,86		1.289,86	710,14
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.000,00		2.000,00	1.289,86	1.289,86		1.289,86	710,14
			TOTAL GR. PROGRA. 311	262.000,00	-10.910,00	251.090,00	225.108,69	221.552,78	161.558,47	59.994,31	29.537,22

(2019)

Pág.

35

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	17.000,00	403,75	17.403,75	12.172,88	12.172,88	12.172,88	5.230,87	
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	35.000,00	831,25	35.831,25	20.792,92	20.792,92	20.792,92	15.038,33	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	52.000,00	1.235,00	53.235,00	32.965,80	32.965,80	32.965,80	20.269,20	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	52.000,00	1.235,00	53.235,00	32.965,80	32.965,80	32.965,80	20.269,20	
320	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00	332,50	14.332,50	9.900,08	9.900,08	9.900,08	4.432,42	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	14.000,00	332,50	14.332,50	9.900,08	9.900,08	9.900,08	4.432,42	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	14.000,00	332,50	14.332,50	9.900,08	9.900,08	9.900,08	4.432,42	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	66.000,00	1.567,50	67.567,50	42.865,88	42.865,88	42.865,88	24.701,62	
320	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	42,50	42,50	42,50	957,50	
320	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	2.000,00		2.000,00	42,50	42,50	42,50	1.957,50	
320	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	387,48	161,45	161,45	838,55	
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	387,48	161,45	161,45	838,55	
320	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
320	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	8.000,00		8.000,00				8.000,00	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	11.000,00		11.000,00				11.000,00	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	14.000,00		14.000,00	429,98	203,95	203,95	13.796,05	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.000,00		14.000,00	429,98	203,95	203,95	13.796,05	
			TOTAL GR. PROGRA. 320	80.000,00	1.567,50	81.567,50	43.295,86	43.069,83	43.069,83	38.497,67	

(2019)

Pág.

36

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 32 EDUCACIÓN.
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	62.000,00	1.472,50	63.472,50	59.874,36	59.874,36	59.874,36		3.598,14
323	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	85.000,00	2.018,75	87.018,75	79.346,99	79.346,99	79.346,99		7.671,76
			CTO 130 LABORAL FIJO.	147.000,00	3.491,25	150.491,25	139.221,35	139.221,35	139.221,35		11.269,90
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	147.000,00	3.491,25	150.491,25	139.221,35	139.221,35	139.221,35		11.269,90
323	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	35.000,00	831,25	35.831,25	29.107,53	29.107,53	29.107,53		6.723,72
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	35.000,00	831,25	35.831,25	29.107,53	29.107,53	29.107,53		6.723,72
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	35.000,00	831,25	35.831,25	29.107,53	29.107,53	29.107,53		6.723,72
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	182.000,00	4.322,50	186.322,50	168.328,88	168.328,88	168.328,88		17.993,62
323	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
323	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	15.000,00		15.000,00	6.670,73	6.670,73	3.763,60	2.907,13	8.329,27
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	15.000,00		15.000,00	6.670,73	6.670,73	3.763,60	2.907,13	8.329,27
323	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	8.460,04	8.421,56	6.117,07	2.304,49	-5.421,56
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	8.460,04	8.421,56	6.117,07	2.304,49	-5.421,56
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	18.000,00		18.000,00	15.130,77	15.092,29	9.880,67	5.211,62	2.907,71
323	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	80.000,00		80.000,00	49.664,77	46.379,08	33.839,42	12.539,66	33.620,92
323	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	110.000,00		110.000,00	47.394,45	47.394,45	45.737,99	1.656,46	62.605,55
323	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 221 SUMINISTROS.	191.000,00		191.000,00	97.059,22	93.773,53	79.577,41	14.196,12	97.226,47
323	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	2.000,00		2.000,00	1.419,48	1.419,48	1.064,61	354,87	580,52
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.000,00		2.000,00	1.419,48	1.419,48	1.064,61	354,87	580,52
323	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	257.000,00		257.000,00	308.099,45	273.563,54	248.217,22	25.346,32	-16.563,54
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	257.000,00		257.000,00	308.099,45	273.563,54	248.217,22	25.346,32	-16.563,54
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	450.000,00		450.000,00	406.578,15	368.756,55	328.859,24	39.897,31	81.243,45
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	469.000,00		469.000,00	421.708,92	383.848,84	338.739,91	45.108,93	85.151,16
323	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		3.023.107,14	3.023.107,14	1.573.676,91	1.573.676,91	1.573.676,91		1.449.430,23
323	622	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		3.495.310,48	3.495.310,48	2.642.506,90				3.495.310,48
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		6.518.417,62	6.518.417,62	4.216.183,81	1.573.676,91	1.573.676,91		4.944.740,71
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		6.518.417,62	6.518.417,62	4.216.183,81	1.573.676,91	1.573.676,91		4.944.740,71
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		6.518.417,62	6.518.417,62	4.216.183,81	1.573.676,91	1.573.676,91		4.944.740,71
			TOTAL GR. PROGRA. 323	651.000,00	6.522.740,12	7.173.740,12	4.806.221,61	2.125.854,63	2.080.745,70	45.108,93	5.047.885,49

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
325	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.000,00	308,75	13.308,75	13.994,77	13.994,77	13.994,77	-686,02	
325	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.000,00	213,75	9.213,75	2.098,17	2.098,17	2.098,17	7.115,58	
325	120	12006	TRIENIOS.	5.000,00	118,75	5.118,75	5.214,25	5.214,25	5.214,25	-95,50	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	27.000,00	641,25	27.641,25	21.307,19	21.307,19	21.307,19	6.334,06	
325	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.000,00	332,50	14.332,50	10.244,58	10.244,58	10.244,58	4.087,92	
325	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.000,00	-17.240,00	14.760,00	22.793,87	22.793,87	22.793,87	-8.033,87	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	46.000,00	-16.907,50	29.092,50	33.038,45	33.038,45	33.038,45	-3.945,95	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	73.000,00	-16.266,25	56.733,75	54.345,64	54.345,64	54.345,64	2.388,11	
325	151	151	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
325	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	17.000,00	403,75	17.403,75	10.716,59	10.716,59	10.716,59	6.687,16	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	17.000,00	403,75	17.403,75	10.716,59	10.716,59	10.716,59	6.687,16	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	17.000,00	403,75	17.403,75	10.716,59	10.716,59	10.716,59	6.687,16	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	91.000,00	-15.862,50	75.137,50	65.062,23	65.062,23	65.062,23	10.075,27	
			TOTAL GR. PROGRA. 325	91.000,00	-15.862,50	75.137,50	65.062,23	65.062,23	65.062,23	10.075,27	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
326	226	22608	Actividades	18.000,00		18.000,00	14.330,12	14.286,12	12.016,12	2.270,00	3.713,88
326	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	21.000,00		21.000,00	14.330,12	14.286,12	12.016,12	2.270,00	6.713,88
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	21.000,00		21.000,00	14.330,12	14.286,12	12.016,12	2.270,00	6.713,88
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	21.000,00		21.000,00	14.330,12	14.286,12	12.016,12	2.270,00	6.713,88
326	480	480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	12.000,00		12.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		-3.000,00
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	12.000,00		12.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		-3.000,00
326	481	481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
326	489	489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	22.000,00		22.000,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00		2.500,00
			CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	22.000,00		22.000,00	19.500,00	19.500,00	19.500,00		2.500,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	36.000,00		36.000,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00		1.500,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	36.000,00		36.000,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00		1.500,00
			TOTAL GR. PROGRA. 326	57.000,00		57.000,00	48.830,12	48.786,12	46.516,12	2.270,00	8.213,88

(2019)

Pág.

40

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	147.000,00	3.491,25	150.491,25	119.105,31	119.105,31	119.105,31		31.385,94
330	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	238.000,00	5.652,50	243.652,50	189.704,09	189.704,09	189.704,09		53.948,41
			CTO 130 LABORAL FIJO.	385.000,00	9.143,75	394.143,75	308.809,40	308.809,40	308.809,40		85.334,35
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	385.000,00	9.143,75	394.143,75	308.809,40	308.809,40	308.809,40		85.334,35
330	151	151	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00	2.203,37	2.203,37	2.203,37		-1.203,37
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00	2.203,37	2.203,37	2.203,37		-1.203,37
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.000,00		1.000,00	2.203,37	2.203,37	2.203,37		-1.203,37
330	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	79.000,00	1.876,25	80.876,25	86.524,79	86.524,79	86.524,79		-5.648,54
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	79.000,00	1.876,25	80.876,25	86.524,79	86.524,79	86.524,79		-5.648,54
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	79.000,00	1.876,25	80.876,25	86.524,79	86.524,79	86.524,79		-5.648,54
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	465.000,00	11.020,00	476.020,00	397.537,56	397.537,56	397.537,56		78.482,44
330	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	7.102,70				5.000,00
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	7.102,70				5.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	5.000,00		5.000,00	7.102,70				5.000,00
330	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	1.330,90	1.330,90	1.330,90		8.669,10
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	1.330,90	1.330,90	1.330,90		8.669,10
330	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	15.000,00		15.000,00	5.811,88	5.811,88	5.143,61	668,27	9.188,12
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	15.000,00		15.000,00	5.811,88	5.811,88	5.143,61	668,27	9.188,12
330	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00		2.000,00					2.000,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	27.000,00		27.000,00	7.142,78	7.142,78	6.474,51	668,27	19.857,22
330	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	4.570,04	3.360,04	3.268,20	91,84	-1.360,04
330	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	1.953,26	1.953,26	1.817,26	136,00	-953,26
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	3.000,00		3.000,00	6.523,30	5.313,30	5.085,46	227,84	-2.313,30
330	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	105.000,00		105.000,00	67.656,00	63.913,65	51.581,17	12.332,48	41.086,35
330	221	22101	AGUA.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	40.000,00		40.000,00	34.366,78	34.366,78	31.381,55	2.985,23	5.633,22
330	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00		1.000,00	20,91	20,91	20,91		979,09
			CTO 221 SUMINISTROS.	148.000,00		148.000,00	102.043,69	98.301,34	82.983,63	15.317,71	49.698,66
330	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	9.000,00		9.000,00					9.000,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	9.000,00		9.000,00					9.000,00
330	224	224	PRIMAS DE SEGUROS.	8.000,00		8.000,00	4.142,56	4.142,56	1.676,34	2.466,22	3.857,44
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	8.000,00		8.000,00	4.142,56	4.142,56	1.676,34	2.466,22	3.857,44
330	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	10.000,00		10.000,00	1.464,64	1.464,64	1.098,48	366,16	8.535,36
330	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	5.456,16	5.456,16	96,87	5.359,29	-4.456,16
330	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00		8.000,00	12.361,60	9.195,46	7.810,01	1.385,45	-1.195,46
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	19.000,00		19.000,00	19.282,40	16.116,26	9.005,36	7.110,90	2.883,74
330	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	4.000,00		4.000,00	1.160,71	1.160,71	1.160,71		2.839,29
330	227	22701	SEGURIDAD.	1.000,00		1.000,00					1.000,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	65.000,00		65.000,00	86.720,83	78.103,82	73.778,07	4.325,75	-13.103,82
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	70.000,00		70.000,00	87.881,54	79.264,53	74.938,78	4.325,75	-9.264,53
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	257.000,00		257.000,00	219.873,49	203.137,99	173.689,57	29.448,42	53.862,01
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	289.000,00		289.000,00	234.118,97	210.280,77	180.164,08	30.116,69	78.719,23
330	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
330	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	10.000,00		10.000,00	20.425,76	19.607,80		19.607,80	-9.607,80
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	20.425,76	19.607,80		19.607,80	-9.607,80
330	625	62500	Mobiliario y Enseres	10.000,00	10.147,06	20.147,06	13.179,33	13.179,32	13.179,32		6.967,74
			CTO 625 MOBILIARIO.	10.000,00	10.147,06	20.147,06	13.179,33	13.179,32	13.179,32		6.967,74
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	30.000,00	10.147,06	40.147,06	33.605,09	32.787,12	13.179,32	19.607,80	7.359,94
330	641	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	36.000,00	10.147,06	46.147,06	33.605,09	32.787,12	13.179,32	19.607,80	13.359,94
			TOTAL GR. PROGRA. 330	790.000,00	21.167,06	811.167,06	665.261,62	640.605,45	590.880,96	49.724,49	170.561,61

(2019)

Pág.

43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	77.000,00	1.828,75	78.828,75	80.319,23	80.319,23	80.319,23		-1.490,48
332	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	131.000,00	3.111,25	134.111,25	136.635,38	136.635,38	136.635,38		-2.524,13
			CTO 130 LABORAL FIJO.	208.000,00	4.940,00	212.940,00	216.954,61	216.954,61	216.954,61		-4.014,61
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	208.000,00	4.940,00	212.940,00	216.954,61	216.954,61	216.954,61		-4.014,61
332	151	151	GRATIFICACIONES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
332	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	61.000,00	1.448,75	62.448,75	58.087,22	58.087,22	58.087,22		4.361,53
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	61.000,00	1.448,75	62.448,75	58.087,22	58.087,22	58.087,22		4.361,53
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	61.000,00	1.448,75	62.448,75	58.087,22	58.087,22	58.087,22		4.361,53
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	272.000,00	6.388,75	278.388,75	275.041,83	275.041,83	275.041,83		3.346,92
332	209	209	CÁNONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 209 CÁNONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
332	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	3.000,00		3.000,00	2.165,90	2.165,90	2.165,90		834,10
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	3.000,00		3.000,00	2.165,90	2.165,90	2.165,90		834,10
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	3.000,00		3.000,00	2.165,90	2.165,90	2.165,90		834,10
332	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	1.377,44	1.377,44	1.366,08	11,36	622,56
332	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	7.000,00		7.000,00	4.200,41	3.647,13	3.394,54	252,59	3.352,87

(2019)

Pág.

44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	9.000,00		9.000,00	5.577,85	5.024,57	4.760,62	263,95	3.975,43
332	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	981,44	316,45	256,45	60,00	683,55
332	226	22608	Actividades	22.000,00		22.000,00	22.121,06	19.881,06	16.995,11	2.885,95	2.118,94
332	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	4.000,00		4.000,00	1.933,58	1.933,58	1.933,58		2.066,42
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	27.000,00		27.000,00	25.036,08	22.131,09	19.185,14	2.945,95	4.868,91
332	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	37.000,00		37.000,00	30.613,93	27.155,66	23.945,76	3.209,90	9.844,34
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	41.000,00		41.000,00	32.779,83	29.321,56	26.111,66	3.209,90	11.678,44
332	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	5.000,00		5.000,00	3.045,09	3.045,09	3.045,09		1.954,91
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	3.045,09	3.045,09	3.045,09		1.954,91
332	625	62500	Mobiliario y Enseres	6.000,00		6.000,00	4.990,16	4.990,16	4.990,16		1.009,84
332	625	62503	Fondo documental biblioteca	8.000,00	9.000,00	17.000,00	17.419,23	16.934,96	14.463,69	2.471,27	65,04
			CTO 625 MOBILIARIO.	14.000,00	9.000,00	23.000,00	22.409,39	21.925,12	19.453,85	2.471,27	1.074,88
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	19.000,00	9.000,00	28.000,00	25.454,48	24.970,21	22.498,94	2.471,27	3.029,79
332	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		45.000,00	45.000,00					45.000,00
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		45.000,00	45.000,00					45.000,00
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		45.000,00	45.000,00					45.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	19.000,00	54.000,00	73.000,00	25.454,48	24.970,21	22.498,94	2.471,27	48.029,79

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			TOTAL GR. PROGRA. 332	332.000,00	60.388,75	392.388,75	333.276,14	329.333,60	323.652,43	5.681,17	63.055,15

(2019)

Pág. 46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	220	22003	Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	682,69	682,69	682,69		317,31
334	220	22004	Escuelas de plasticas: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	220	22005	Idiomas: ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	513,68	513,68	444,32	69,36	486,32
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	3.000,00		3.000,00	1.196,37	1.196,37	1.127,01	69,36	1.803,63
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	150.000,00		150.000,00	136.638,42	129.538,45	129.453,60	84,85	20.461,55
334	226	22611	Tercera Edad. Profesores	35.000,00		35.000,00	39.350,50	30.143,92	23.249,19	6.894,73	4.856,08
334	226	22612	Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	25.000,00		25.000,00	20.909,92	20.557,08	18.974,89	1.582,19	4.442,92
334	226	22615	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	395.000,00		395.000,00	384.999,96	384.999,96	352.916,63	32.083,33	10.000,04
334	226	22616	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000,00		140.000,00	138.500,00	138.499,92	126.958,26	11.541,66	1.500,08
334	226	22617	Actividades complementarias otras escuelas	2.000,00		2.000,00	1.562,00	1.562,00	1.562,00		438,00
334	226	22618	Actividades Biblioteca	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	226	22619	Promoción cultural. Actividades complementarias otras escue	1.000,00		1.000,00	583,00	583,00	423,50	159,50	417,00
334	226	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	3.000,00		3.000,00	448,00	448,00	448,00		2.552,00
334	226	22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	16.000,00		16.000,00	5.371,06	5.371,06	5.371,06		10.628,94
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	769.000,00		769.000,00	728.362,86	711.703,39	659.357,13	52.346,26	57.296,61
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	772.000,00		772.000,00	729.559,23	712.899,76	660.484,14	52.415,62	59.100,24
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	772.000,00		772.000,00	729.559,23	712.899,76	660.484,14	52.415,62	59.100,24
334	489	489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		3.000,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		3.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		3.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	9.000,00		9.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		3.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 334	781.000,00		781.000,00	735.559,23	718.899,76	666.484,14	52.415,62	62.100,24

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31
			TOTAL GR. PROGRA. 338	350.000,00		350.000,00	420.222,13	416.910,31	410.143,35	6.766,96	-66.910,31

(2019)

Pág.

49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.000,00	213,75	9.213,75	9.049,15	9.049,15	9.049,15	164,60	
340	120	12006	TRIENIOS.	1.000,00	23,75	1.023,75				1.023,75	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	10.000,00	237,50	10.237,50	9.049,15	9.049,15	9.049,15	1.188,35	
340	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.000,00	142,50	6.142,50	5.855,34	5.855,34	5.855,34	287,16	
340	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.000,00	285,00	12.285,00				12.285,00	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	18.000,00	427,50	18.427,50	5.855,34	5.855,34	5.855,34	12.572,16	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	28.000,00	665,00	28.665,00	14.904,49	14.904,49	14.904,49	13.760,51	
340	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	118.000,00	2.802,50	120.802,50	147.153,62	147.153,62	147.153,62	-26.351,12	
340	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	171.000,00	4.061,25	175.061,25	243.385,93	243.385,93	243.385,93	-68.324,68	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	289.000,00	6.863,75	295.863,75	390.539,55	390.539,55	390.539,55	-94.675,80	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	289.000,00	6.863,75	295.863,75	390.539,55	390.539,55	390.539,55	-94.675,80	
340	151	151	GRATIFICACIONES.	14.000,00		14.000,00	16.011,65	16.011,65	16.011,65	-2.011,65	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	14.000,00		14.000,00	16.011,65	16.011,65	16.011,65	-2.011,65	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	14.000,00		14.000,00	16.011,65	16.011,65	16.011,65	-2.011,65	
340	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	101.000,00	2.398,75	103.398,75	106.989,60	106.989,60	106.989,60	-3.590,85	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	101.000,00	2.398,75	103.398,75	106.989,60	106.989,60	106.989,60	-3.590,85	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	101.000,00	2.398,75	103.398,75	106.989,60	106.989,60	106.989,60	-3.590,85	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	432.000,00	9.927,50	441.927,50	528.445,29	528.445,29	528.445,29	-86.517,79	
340	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.218,09	1.218,09	1.218,09	-218,09	
340	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	194,80	194,80	194,80	805,20	
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	2.000,00		2.000,00	1.412,89	1.412,89	1.412,89	587,11	

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	221	22104	VESTUARIO.	3.000,00		3.000,00	3.602,93	3.398,67	3.398,67		-398,67
			CTO 221 SUMINISTROS.	3.000,00		3.000,00	3.602,93	3.398,67	3.398,67		-398,67
340	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
340	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00	861,50	641,30	641,30		1.358,70
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	3.000,00		3.000,00	861,50	641,30	641,30		2.358,70
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	8.000,00		8.000,00	5.877,32	5.452,86	5.452,86		2.547,14
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.000,00		8.000,00	5.877,32	5.452,86	5.452,86		2.547,14
			TOTAL GR. PROGRA. 340	440.000,00	9.927,50	449.927,50	534.322,61	533.898,15	533.898,15		-83.970,65

(2019)

Pág.

51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
341	143	14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	11.000,00	261,25	11.261,25	36.085,51	36.085,51	36.085,51		-24.824,26
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	11.000,00	261,25	11.261,25	36.085,51	36.085,51	36.085,51		-24.824,26
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	11.000,00	261,25	11.261,25	36.085,51	36.085,51	36.085,51		-24.824,26
341	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	4.000,00	95,00	4.095,00	6.340,73	6.340,73	6.340,73		-2.245,73
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	4.000,00	95,00	4.095,00	6.340,73	6.340,73	6.340,73		-2.245,73
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	4.000,00	95,00	4.095,00	6.340,73	6.340,73	6.340,73		-2.245,73
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	15.000,00	356,25	15.356,25	42.426,24	42.426,24	42.426,24		-27.069,99
341	224	224	PRIMAS DE SEGUROS.	21.000,00		21.000,00	21.212,71	21.212,71	20.854,14	358,57	-212,71
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	21.000,00		21.000,00	21.212,71	21.212,71	20.854,14	358,57	-212,71
341	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00		25.000,00	23.976,90	23.358,27	21.220,94	2.137,33	1.641,73
341	226	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	25.000,00		25.000,00	28.929,15	21.424,94	8.437,05	12.987,89	3.575,06
341	226	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	51.000,00		51.000,00	52.906,05	44.783,21	29.657,99	15.125,22	6.216,79
341	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	195.000,00		195.000,00	190.689,24	190.689,24	174.798,47	15.890,77	4.310,76
341	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	40.000,00		40.000,00	35.096,29	33.568,29	30.075,75	3.492,54	6.431,71
341	227	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	115.000,00		115.000,00	73.908,71	71.372,99	62.015,62	9.357,37	43.627,01
341	227	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00		45.000,00	39.914,88	33.949,57	30.265,12	3.684,45	11.050,43
341	227	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	180.000,00		180.000,00	173.632,92	173.632,92	159.163,51	14.469,41	6.367,08
341	227	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00		30.000,00	24.115,36	21.588,95	19.895,96	1.692,99	8.411,05

(2019)

Pág.

52

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	605.000,00		605.000,00	537.357,40	524.801,96	476.214,43	48.587,53	80.198,04
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	677.000,00		677.000,00	611.476,16	590.797,88	526.726,56	64.071,32	86.202,12
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	677.000,00		677.000,00	611.476,16	590.797,88	526.726,56	64.071,32	86.202,12
341	481	481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
			CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
341	489	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
341	489	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	59.000,00		59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00		
			CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	61.000,00		61.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00		2.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	76.000,00		76.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00		2.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	76.000,00		76.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00		2.000,00
341	626	62601	LICENCIA DE USO DE TECNOLOGÍA WIFI	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 341	780.000,00	356,25	780.356,25	727.902,40	707.224,12	643.152,80	64.071,32	73.132,13

(2019)

Pág.

53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	72.000,00	1.710,00	73.710,00	78.328,10	78.328,10	78.328,10		-4.618,10
342	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	141.000,00	3.348,75	144.348,75	151.972,82	151.972,82	151.972,82		-7.624,07
			CTO 130 LABORAL FIJO.	213.000,00	5.058,75	218.058,75	230.300,92	230.300,92	230.300,92		-12.242,17
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	213.000,00	5.058,75	218.058,75	230.300,92	230.300,92	230.300,92		-12.242,17
342	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	72.000,00	1.710,00	73.710,00	81.050,74	81.050,74	81.050,74		-7.340,74
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	72.000,00	1.710,00	73.710,00	81.050,74	81.050,74	81.050,74		-7.340,74
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	72.000,00	1.710,00	73.710,00	81.050,74	81.050,74	81.050,74		-7.340,74
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	285.000,00	6.768,75	291.768,75	311.351,66	311.351,66	311.351,66		-19.582,91
342	210	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00	839,15	839,15	814,95	24,20	9.160,85
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00	839,15	839,15	814,95	24,20	9.160,85
342	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	12.000,00		12.000,00	1.576,37	1.576,37	1.576,37		10.423,63
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	12.000,00		12.000,00	1.576,37	1.576,37	1.576,37		10.423,63
342	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	55.000,00		55.000,00	25.869,24	22.839,91	16.032,02	6.807,89	32.160,09
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	55.000,00		55.000,00	25.869,24	22.839,91	16.032,02	6.807,89	32.160,09
342	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00	1.264,46	1.264,46	632,23	632,23	-264,46
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00	1.264,46	1.264,46	632,23	632,23	-264,46
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	78.000,00		78.000,00	29.549,22	26.519,89	19.055,57	7.464,32	51.480,11
342	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	180.000,00		180.000,00	130.863,00	124.349,92	104.840,78	19.509,14	55.650,08
342	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	95.000,00		95.000,00	92.672,62	92.672,62	82.225,41	10.447,21	2.327,38

(2019)

Pág.

54

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00		1.000,00	318,08	318,08	318,08		681,92
342	221	22109	Material especial protección civil	18.000,00		18.000,00	16.043,75	15.752,26	14.230,06	1.522,20	2.247,74
342	221	22110	Suministro señalización, etc.	1.000,00		1.000,00	86,36	86,36	76,40	9,96	913,64
			CTO 221 SUMINISTROS.	295.000,00		295.000,00	239.983,81	233.179,24	201.690,73	31.488,51	61.820,76
342	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	10.000,00		10.000,00	939,66	939,66	939,66		9.060,34
			CTO 222 COMUNICACIONES.	10.000,00		10.000,00	939,66	939,66	939,66		9.060,34
342	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	311.000,00		311.000,00	240.923,47	234.118,90	202.630,39	31.488,51	76.881,10
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	389.000,00		389.000,00	270.472,69	260.638,79	221.685,96	38.952,83	128.361,21
342	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		168.276,41	168.276,41	67.478,55	67.478,55	67.478,55		100.797,86
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		168.276,41	168.276,41	67.478,55	67.478,55	67.478,55		100.797,86
342	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	20.000,00		20.000,00	8.227,05	8.227,04	5.354,25	2.872,79	11.772,96
342	623	62302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	40.000,00		40.000,00	93.486,24	38.900,10	35.701,22	3.198,88	1.099,90
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	60.000,00		60.000,00	101.713,29	47.127,14	41.055,47	6.071,67	12.872,86
342	625	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00		5.000,00	659,12	659,12	463,08	196,04	4.340,88
342	625	62502	Mobiliario y enseres nuevo Ayuntamiento	2.000,00		2.000,00	645,03	645,03		645,03	1.354,97
			CTO 625 MOBILIARIO.	7.000,00		7.000,00	1.304,15	1.304,15	463,08	841,07	5.695,85
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	67.000,00	168.276,41	235.276,41	170.495,99	115.909,84	108.997,10	6.912,74	119.366,57
342	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00	561.304,99	591.304,99	429.496,82	69.485,46	69.485,46		521.819,53

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	632	63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00	561.304,99	601.304,99	429.496,82	69.485,46	69.485,46		531.819,53
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	40.000,00	561.304,99	601.304,99	429.496,82	69.485,46	69.485,46		531.819,53
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	107.000,00	729.581,40	836.581,40	599.992,81	185.395,30	178.482,56	6.912,74	651.186,10
			TOTAL GR. PROGRA. 342	781.000,00	736.350,15	1.517.350,15	1.181.817,16	757.385,75	711.520,18	45.865,57	759.964,40

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
430	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	14.000,00	332,50	14.332,50	13.714,82	13.714,82	13.714,82		617,68
430	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	19.000,00	451,25	19.451,25	19.139,54	19.139,54	19.139,54		311,71
			CTO 130 LABORAL FIJO.	33.000,00	783,75	33.783,75	32.854,36	32.854,36	32.854,36		929,39
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	33.000,00	783,75	33.783,75	32.854,36	32.854,36	32.854,36		929,39
430	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00	190,00	8.190,00	10.866,71	10.866,71	10.866,71		-2.676,71
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	8.000,00	190,00	8.190,00	10.866,71	10.866,71	10.866,71		-2.676,71
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	8.000,00	190,00	8.190,00	10.866,71	10.866,71	10.866,71		-2.676,71
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	41.000,00	973,75	41.973,75	43.721,07	43.721,07	43.721,07		-1.747,32
			TOTAL GR. PROGRA. 430	41.000,00	973,75	41.973,75	43.721,07	43.721,07	43.721,07		-1.747,32

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	226	22608	Actividades	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91
			TOTAL GR. PROGRA. 432	15.000,00		15.000,00	10.769,01	10.503,09	8.018,96	2.484,13	4.496,91

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.000,00	213,75	9.213,75	19.660,84	19.660,84	19.660,84		-10.447,09
439	120	12006	TRIENIOS.	1.000,00	23,75	1.023,75	1.820,03	1.820,03	1.820,03		-796,28
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	10.000,00	237,50	10.237,50	21.480,87	21.480,87	21.480,87		-11.243,37
439	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.000,00	12.142,50	18.142,50	18.230,88	18.230,88	18.230,88		-88,38
439	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.000,00	37.285,00	49.285,00	24.862,02	24.862,02	24.862,02		24.422,98
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	18.000,00	49.427,50	67.427,50	43.092,90	43.092,90	43.092,90		24.334,60
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	28.000,00	49.665,00	77.665,00	64.573,77	64.573,77	64.573,77		13.091,23
439	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00	190,00	8.190,00	17.638,58	17.638,58	17.638,58		-9.448,58
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	8.000,00	190,00	8.190,00	17.638,58	17.638,58	17.638,58		-9.448,58
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	8.000,00	190,00	8.190,00	17.638,58	17.638,58	17.638,58		-9.448,58
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	36.000,00	49.855,00	85.855,00	82.212,35	82.212,35	82.212,35		3.642,65
439	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	113,12	113,12		113,12	886,88
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	113,12	113,12		113,12	886,88
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.000,00		1.000,00	113,12	113,12		113,12	886,88
439	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	798,60	798,60		798,60	201,40
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.000,00		1.000,00	798,60	798,60		798,60	201,40
439	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
439	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	2.075,78	750,83	1.324,95	924,22
439	226	22608	Actividades	97.000,00		97.000,00	96.770,73	90.506,13	71.987,85	18.518,28	6.493,87
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	101.000,00		101.000,00	100.770,73	93.581,91	72.738,68	20.843,23	7.418,09

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	489	489	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	102.000,00		102.000,00	101.569,33	94.380,51	72.738,68	21.641,83	7.619,49
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	103.000,00		103.000,00	101.682,45	94.493,63	72.738,68	21.754,95	8.506,37
			Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
			CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 439	142.000,00	49.855,00	191.855,00	186.894,80	179.705,98	157.951,03	21.754,95	12.149,02

(2019)

Pág.

60

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Grup. Prog. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
491	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	62.000,00		62.000,00				62.000,00	
491	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)				10.890,00	10.890,00		10.890,00	-10.890,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	62.000,00		62.000,00	10.890,00	10.890,00		10.890,00	51.110,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	62.000,00		62.000,00	10.890,00	10.890,00		10.890,00	51.110,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	62.000,00		62.000,00	10.890,00	10.890,00		10.890,00	51.110,00
491	462	46201	TR CTE AYTO BOADILLA - MANTENIMIENTO CENTRO EMISOR TDT	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
491	626	62601	LICENCIA DE USO DE TECNOLOGÍA WIFI	30.000,00		30.000,00	13.491,50	13.491,50	13.491,50		16.508,50
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	30.000,00		30.000,00	13.491,50	13.491,50	13.491,50		16.508,50
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	30.000,00		30.000,00	13.491,50	13.491,50	13.491,50		16.508,50
491	638	63800	EQUIPAMIENTO.	60.000,00		60.000,00	31.578,69	31.578,69	28.529,61	3.049,08	28.421,31
			CTO 638 EQUIPAMIENTO	60.000,00		60.000,00	31.578,69	31.578,69	28.529,61	3.049,08	28.421,31
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	60.000,00		60.000,00	31.578,69	31.578,69	28.529,61	3.049,08	28.421,31
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	90.000,00		90.000,00	45.070,19	45.070,19	42.021,11	3.049,08	44.929,81
			TOTAL GR. PROGRA. 491	157.000,00		157.000,00	55.960,19	55.960,19	42.021,11	13.939,08	101.039,81

(2019)

Pág.

61

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	419.000,00	97.542,27	516.542,27	439.362,68	439.362,68	439.362,68		77.179,59
			CTO 100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.	419.000,00	97.542,27	516.542,27	439.362,68	439.362,68	439.362,68		77.179,59
912	108	108	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	2.000,00		2.000,00	30,00	30,00	30,00		1.970,00
			CTO 108 Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	2.000,00		2.000,00	30,00	30,00	30,00		1.970,00
			ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	421.000,00	97.542,27	518.542,27	439.392,68	439.392,68	439.392,68		79.149,59
912	110	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	31.000,00	37.336,36	68.336,36	40.085,20	40.085,20	40.085,20		28.251,16
912	110	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	46.000,00	1.092,50	47.092,50	59.257,83	59.257,83	59.257,83		-12.165,33
			CTO 110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.	77.000,00	38.428,86	115.428,86	99.343,03	99.343,03	99.343,03		16.085,83
			ART. 11 PERSONAL EVENTUAL.	77.000,00	38.428,86	115.428,86	99.343,03	99.343,03	99.343,03		16.085,83
912	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	160.000,00	43.800,00	203.800,00	149.949,11	149.949,11	149.949,11		53.850,89
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	160.000,00	43.800,00	203.800,00	149.949,11	149.949,11	149.949,11		53.850,89
912	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	161.000,00	43.800,00	204.800,00	149.949,11	149.949,11	149.949,11		54.850,89
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	659.000,00	179.771,13	838.771,13	688.684,82	688.684,82	688.684,82		150.086,31
912	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	18.000,00		18.000,00	33.665,20	32.614,27	27.695,89	4.918,38	-14.614,27
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	156.000,00		156.000,00	118.957,14	90.436,30	70.798,38	19.637,92	65.563,70
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	174.000,00		174.000,00	152.622,34	123.050,57	98.494,27	24.556,30	50.949,43

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	174.000,00		174.000,00	152.622,34	123.050,57	98.494,27	24.556,30	50.949,43
912	230	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	7.000,00		7.000,00	659,54	659,54	618,54	41,00	6.340,46
912	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 230 DIETAS.	8.000,00		8.000,00	659,54	659,54	618,54	41,00	7.340,46
912	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	231	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	2.000,00		2.000,00	97,20	97,20	97,20		1.902,80
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	3.000,00		3.000,00	97,20	97,20	97,20		2.902,80
912	233	233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	75.000,00		75.000,00	100.925,00	100.925,00	88.875,00	12.050,00	-25.925,00
			CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.	75.000,00		75.000,00	100.925,00	100.925,00	88.875,00	12.050,00	-25.925,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	86.000,00		86.000,00	101.681,74	101.681,74	89.590,74	12.091,00	-15.681,74
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	260.000,00		260.000,00	254.304,08	224.732,31	188.085,01	36.647,30	35.267,69
			TOTAL GR. PROGRA. 912	919.000,00	179.771,13	1.098.771,13	942.988,90	913.417,13	876.769,83	36.647,30	185.354,00

(2019)

Pág.

63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	46.000,00	1.092,50	47.092,50	48.756,29	48.756,29	48.756,29	-1.663,79	
920	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	41.000,00	973,75	41.973,75	31.531,57	31.531,57	31.531,57	10.442,18	
920	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	78.000,00	1.852,50	79.852,50	64.354,94	64.354,94	64.354,94	15.497,56	
920	120	12005	Complemento específico BESCAM	32.000,00	760,00	32.760,00	32.783,76	32.783,76	32.783,76	-23,76	
920	120	12006	TRIENIOS.	31.000,00	736,25	31.736,25	30.595,39	30.595,39	30.595,39	1.140,86	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	228.000,00	5.415,00	233.415,00	208.021,95	208.021,95	208.021,95	25.393,05	
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	132.000,00	3.135,00	135.135,00	127.449,30	127.449,30	127.449,30	7.685,70	
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	334.000,00	7.932,50	341.932,50	295.359,36	295.359,36	295.359,36	46.573,14	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	466.000,00	11.067,50	477.067,50	422.808,66	422.808,66	422.808,66	54.258,84	
920	122	122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE.	3.000,00	71,25	3.071,25	4.227,26	4.227,26	4.227,26	-1.156,01	
			CTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.	3.000,00	71,25	3.071,25	4.227,26	4.227,26	4.227,26	-1.156,01	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	697.000,00	16.553,75	713.553,75	635.057,87	635.057,87	635.057,87	78.495,88	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	56.000,00	1.330,00	57.330,00	58.734,56	58.734,56	58.734,56	-1.404,56	
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	98.000,00	2.327,50	100.327,50	104.606,58	104.606,58	104.606,58	-4.279,08	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	154.000,00	3.657,50	157.657,50	163.341,14	163.341,14	163.341,14	-5.683,64	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	154.000,00	3.657,50	157.657,50	163.341,14	163.341,14	163.341,14	-5.683,64	
920	150	150	PRODUCTIVIDAD.	10.000,00		10.000,00	5.395,85	5.395,85	5.395,85	4.604,15	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	10.000,00		10.000,00	5.395,85	5.395,85	5.395,85	4.604,15	
920	151	151	GRATIFICACIONES.	8.000,00		8.000,00	11.046,52	11.046,52	11.046,52	-3.046,52	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	8.000,00		8.000,00	11.046,52	11.046,52	11.046,52	-3.046,52	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	18.000,00		18.000,00	16.442,37	16.442,37	16.442,37	1.557,63	
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	209.000,00	4.963,75	213.963,75	184.500,83	184.500,83	184.500,83	29.462,92	

(2019)

Pág.

64

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	162	16200	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	209.000,00	4.963,75	213.963,75	184.500,83	184.500,83	184.500,83		29.462,92
			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	73.000,00		73.000,00	21.068,25	21.068,25	21.068,25		51.931,75
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	73.000,00		73.000,00	21.068,25	21.068,25	21.068,25		51.931,75
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	282.000,00	4.963,75	286.963,75	205.569,08	205.569,08	205.569,08		81.394,67
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.151.000,00	25.175,00	1.176.175,00	1.020.410,46	1.020.410,46	1.020.410,46		155.764,54
920	202	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00		40.000,00	35.770,04	32.856,36	27.072,54	5.783,82	7.143,64
			CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00		40.000,00	35.770,04	32.856,36	27.072,54	5.783,82	7.143,64
920	203	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	20.000,00		20.000,00	11.210,08	11.210,00	8.968,00	2.242,00	8.790,00
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	20.000,00		20.000,00	11.210,08	11.210,00	8.968,00	2.242,00	8.790,00
920	204	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	206	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	11.000,00		11.000,00	12.567,12	12.567,12	11.519,86	1.047,26	-1.567,12
			CTO 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	11.000,00		11.000,00	12.567,12	12.567,12	11.519,86	1.047,26	-1.567,12
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	72.000,00		72.000,00	59.547,24	56.633,48	47.560,40	9.073,08	15.366,52
920	210	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
920	212	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	200.000,00		200.000,00	204.413,10	74.200,32	73.825,22	375,10	125.799,68

(2019)

Pág. 65

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	200.000,00		200.000,00	204.413,10	74.200,32	73.825,22	375,10	125.799,68
920	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	40.000,00		40.000,00	33.733,70	27.392,85	26.654,80	738,05	12.607,15
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	40.000,00		40.000,00	33.733,70	27.392,85	26.654,80	738,05	12.607,15
920	215	215	MOBILIARIO.	10.000,00		10.000,00	1.811,56	1.811,56	1.751,06	60,50	8.188,44
			CTO 215 MOBILIARIO.	10.000,00		10.000,00	1.811,56	1.811,56	1.751,06	60,50	8.188,44
920	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	60.000,00		60.000,00	80.503,90	73.738,54	59.806,83	13.931,71	-13.738,54
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	60.000,00		60.000,00	80.503,90	73.738,54	59.806,83	13.931,71	-13.738,54
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	320.000,00		320.000,00	320.462,26	177.143,27	162.037,91	15.105,36	142.856,73
920	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	14.000,00		14.000,00	11.885,15	11.885,15	11.113,98	771,17	2.114,85
920	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	20.000,00		20.000,00	18.625,92	18.625,92	18.625,92		1.374,08
920	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.000,00		3.000,00	5.764,63	5.764,63	5.692,30	72,33	-2.764,63
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	37.000,00		37.000,00	36.275,70	36.275,70	35.432,20	843,50	724,30
920	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	125.000,00		125.000,00	109.190,74	81.569,53	67.178,85	14.390,68	43.430,47
920	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	12.000,00		12.000,00	4.599,48	4.599,48	3.655,64	943,84	7.400,52
920	221	22104	VESTUARIO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
920	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00		1.000,00	61,56	61,56	61,56		938,44
920	221	22110	Suministro señalización, etc.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	142.000,00		142.000,00	113.851,78	86.230,57	70.896,05	15.334,52	55.769,43
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	50.000,00		50.000,00	47.963,48	47.963,48	45.848,31	2.115,17	2.036,52
920	222	22201	POSTALES.	70.000,00		70.000,00	80.449,70	80.449,70	71.921,06	8.528,64	-10.449,70

(2019)

Pág.

66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	222	22202	TELEGRÁFICAS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	222	22203	INFORMÁTICAS.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
920	222	22204	Administración General. Télex y telefax	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	128.000,00		128.000,00	128.413,18	128.413,18	117.769,37	10.643,81	-413,18
920	224	224	PRIMAS DE SEGUROS.	100.000,00		100.000,00	70.749,38	70.749,38	70.030,24	719,14	29.250,62
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	100.000,00		100.000,00	70.749,38	70.749,38	70.030,24	719,14	29.250,62
920	225	225	TRIBUTOS.	10.000,00		10.000,00	1.280,63	1.280,63	1.161,53	119,10	8.719,37
			CTO 225 TRIBUTOS.	10.000,00		10.000,00	1.280,63	1.280,63	1.161,53	119,10	8.719,37
920	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	12.000,00		12.000,00	3.340,51	3.340,51	2.916,01	424,50	8.659,49
920	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00		10.000,00	424,02	424,02	424,02		9.575,98
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	30.000,00		30.000,00	16.108,12	16.108,12	16.108,12		13.891,88
920	226	22604	Multas	120.000,00		120.000,00	187.766,01	54.647,86	49.276,66	5.371,20	65.352,14
920	226	22608	Actividades	40.000,00	-35.000,00	5.000,00					5.000,00
920	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00		1.000,00	40,00	40,00	40,00		960,00
920	226	22611	Tercera Edad. Profesores	20.000,00		20.000,00	7.716,05	7.716,05	2.437,79	5.278,26	12.283,95
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	235.000,00	-35.000,00	200.000,00	215.394,71	82.276,56	71.202,60	11.073,96	117.723,44
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	726.000,00		726.000,00	741.367,18	741.367,18	674.992,02	66.375,16	-15.367,18
920	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
920	227	22703	Vigilancia de la Salud y Prevencion Riesgos Laborales	22.000,00		22.000,00	4.104,62	1.676,95	1.676,95		20.323,05
920	227	22705	PROCESOS ELECTORALES.	5.000,00		5.000,00	6.236,86	6.236,86	6.236,86		-1.236,86
920	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00		10.000,00	44.587,80	35.709,67	30.869,67	4.840,00	-25.709,67

(2019)

Pág. 67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	766.000,00		766.000,00	796.296,46	784.990,66	713.775,50	71.215,16	-18.990,66
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.418.000,00	-35.000,00	1.383.000,00	1.362.261,84	1.190.216,68	1.080.267,49	109.949,19	192.783,32
920	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	64,02	64,02	64,02		1.935,98
920	230	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00		2.000,00	9.382,49	9.382,49	9.382,49		-7.382,49
			CTO 230 DIETAS.	4.000,00		4.000,00	9.446,51	9.446,51	9.446,51		-5.446,51
920	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	12.000,00		12.000,00	1.817,03	1.817,03	1.817,03		10.182,97
920	231	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	2.000,00		2.000,00	2.258,60	2.258,60	2.258,60		-258,60
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	14.000,00		14.000,00	4.075,63	4.075,63	4.075,63		9.924,37
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	18.000,00		18.000,00	13.522,14	13.522,14	13.522,14		4.477,86
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.828.000,00	-35.000,00	1.793.000,00	1.755.793,48	1.437.515,57	1.303.387,94	134.127,63	355.484,43
920	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA - ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES LPGE	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
			CTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
			ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
920	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	746.000,00		746.000,00					746.000,00
920	622	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	397.000,00		397.000,00					397.000,00
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.143.000,00		1.143.000,00					1.143.000,00
920	623	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	40.000,00		40.000,00	128.920,63	120.629,36	85.645,62	34.983,74	-80.629,36
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	40.000,00		40.000,00	128.920,63	120.629,36	85.645,62	34.983,74	-80.629,36
920	625	62500	Mobiliario y Enseres	10.000,00		10.000,00	19.814,10	19.814,10	19.573,31	240,79	-9.814,10

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 625 MOBILIARIO.	10.000,00		10.000,00	19.814,10	19.814,10	19.573,31	240,79	-9.814,10
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	1.193.000,00		1.193.000,00	148.734,73	140.443,46	105.218,93	35.224,53	1.052.556,54
920	641	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	8.000,00	16.214,00	24.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-46.196,63
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	8.000,00	16.214,00	24.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-46.196,63
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	8.000,00	16.214,00	24.214,00	74.820,77	70.410,63	66.780,63	3.630,00	-46.196,63
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.201.000,00	16.214,00	1.217.214,00	223.555,50	210.854,09	171.999,56	38.854,53	1.006.359,91
920	831	831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
			CTO 831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
			ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
			TOTAL GR. PROGRA. 920	4.460.000,00	-88.702,90	4.371.297,10	3.157.794,39	2.826.815,07	2.639.832,91	186.982,16	1.544.482,03

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
924	226	22608	Actividades	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 924	2.000,00		2.000,00				2.000,00	

(2019)

Pág.

70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	38.000,00	902,50	38.902,50	46.360,95	46.360,95	43.944,25	2.416,70	-7.458,45
931	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.000,00	308,75	13.308,75	13.791,62	13.791,62	13.791,62		-482,87
931	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	31.000,00	736,25	31.736,25	31.728,03	31.728,03	31.728,03		8,22
931	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	33.000,00	783,75	33.783,75	34.135,60	34.135,60	34.135,60		-351,85
931	120	12006	TRIENIOS.	27.000,00	641,25	27.641,25	22.455,10	22.455,10	22.455,10		5.186,15
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	142.000,00	3.372,50	145.372,50	148.471,30	148.471,30	146.054,60	2.416,70	-3.098,80
931	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	88.000,00	2.090,00	90.090,00	93.026,35	93.026,35	93.026,35		-2.936,35
931	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	213.000,00	5.058,75	218.058,75	181.277,77	181.277,77	181.277,77		36.780,98
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	301.000,00	7.148,75	308.148,75	274.304,12	274.304,12	274.304,12		33.844,63
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	443.000,00	10.521,25	453.521,25	422.775,42	422.775,42	420.358,72	2.416,70	30.745,83
931	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	10.000,00	237,50	10.237,50	2.375,53	2.375,53	2.375,53		7.861,97
931	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	17.000,00	403,75	17.403,75	4.168,68	4.168,68	4.168,68		13.235,07
			CTO 130 LABORAL FIJO.	27.000,00	641,25	27.641,25	6.544,21	6.544,21	6.544,21		21.097,04
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	27.000,00	641,25	27.641,25	6.544,21	6.544,21	6.544,21		21.097,04
931	151	151	GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00	1.614,09	1.614,09	1.614,09		-614,09
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	1.000,00		1.000,00	1.614,09	1.614,09	1.614,09		-614,09
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.000,00		1.000,00	1.614,09	1.614,09	1.614,09		-614,09
931	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	95.000,00	2.256,25	97.256,25	85.406,90	85.406,90	85.406,90		11.849,35
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	95.000,00	2.256,25	97.256,25	85.406,90	85.406,90	85.406,90		11.849,35
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	95.000,00	2.256,25	97.256,25	85.406,90	85.406,90	85.406,90		11.849,35
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	566.000,00	13.418,75	579.418,75	516.340,62	516.340,62	513.923,92	2.416,70	63.078,13

(2019)

Pág.

71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	213	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	215	215	MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 215 MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	216	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	219	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
931	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	298,87	298,87	298,87		701,13
931	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	370,00	370,00	370,00		630,00
931	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	129,00	129,00	129,00		1.871,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	4.000,00		4.000,00	797,87	797,87	797,87		3.202,13
931	226	22604	Multas	8.000,00		8.000,00	17.825,42	17.825,42	15.398,52	2.426,90	-9.825,42
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	8.000,00		8.000,00	17.825,42	17.825,42	15.398,52	2.426,90	-9.825,42
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	12.000,00		12.000,00	18.623,29	18.623,29	16.196,39	2.426,90	-6.623,29
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	16.000,00		16.000,00	18.623,29	18.623,29	16.196,39	2.426,90	-2.623,29
931	311	311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00

(2019)

Pág. 72

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
931	352	352	INTERESES DE DEMORA.	5.000,00		5.000,00	1.031,01	1.031,01	1.031,01		3.968,99
			CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	5.000,00		5.000,00	1.031,01	1.031,01	1.031,01		3.968,99
931	359	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	15.000,00		15.000,00	13.010,58	13.010,58	13.010,58		1.989,42
			CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	15.000,00		15.000,00	13.010,58	13.010,58	13.010,58		1.989,42
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	20.000,00		20.000,00	14.041,59	14.041,59	14.041,59		5.958,41
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	21.000,00		21.000,00	14.041,59	14.041,59	14.041,59		6.958,41
			TOTAL GR. PROGRA. 931	603.000,00	13.418,75	616.418,75	549.005,50	549.005,50	544.161,90	4.843,60	67.413,25

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
933	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		100.000,00	100.000,00					100.000,00
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		100.000,00	100.000,00					100.000,00
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		100.000,00	100.000,00					100.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		100.000,00	100.000,00					100.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 933		100.000,00	100.000,00					100.000,00

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 Grup. Prog. 942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
942	463	46300	A MANCOMUNIDADES.	120.000,00	20.000,00	140.000,00	139.838,61	139.838,61	104.878,98	34.959,63	161,39
942	463	46301	A MANCOMUNIDADES.	70.000,00	40.000,00	110.000,00	100.521,53	100.521,53	90.780,28	9.741,25	9.478,47
			CTO 463 A MANCOMUNIDADES.	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
			TOTAL GR. PROGRA. 942	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 Grup. Prog. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
943	769	769	Convenio e-administración	25.000,00	-25.000,00						
			CTO 769 Convenio e-administración	25.000,00	-25.000,00						
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	25.000,00	-25.000,00						
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00	-25.000,00						
			TOTAL GR. PROGRA. 943	25.000,00	-25.000,00						

(2019)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1	1	4.326.000,00	99.322,50	4.425.322,50	4.421.601,95	4.421.601,95	4.419.801,95	1.800,00	3.720,55
1	2	6.484.000,00	-112.126,25	6.371.873,75	6.337.430,28	6.209.019,89	5.691.027,37	517.992,52	162.853,86
1	4	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1	6	1.213.000,00	8.309.799,67	9.522.799,67	5.317.783,71	4.933.687,50	4.795.878,92	137.808,58	4.589.112,17
2	1	66.000,00	1.472,50	67.472,50	55.489,36	55.489,36	55.489,36		11.983,14
2	2	293.000,00		293.000,00	260.059,81	228.070,97	193.453,44	34.617,53	64.929,03
2	4	11.000,00		11.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	5.000,00
2	6	7.000,00		7.000,00	5.886,89	5.886,89	5.886,89		1.113,11
3	1	1.897.000,00	13.578,75	1.910.578,75	1.908.461,07	1.908.461,07	1.908.461,07		2.117,68
3	2	3.158.000,00		3.158.000,00	2.860.692,68	2.740.802,26	2.439.185,56	301.616,70	417.197,74
3	4	111.000,00		111.000,00	99.500,00	99.500,00	99.500,00		11.500,00
3	480	53.000,00		53.000,00	41.700,00	41.700,00	41.700,00		11.300,00
3	6	166.000,00	4.289.038,94	4.455.038,94	3.302.849,14	244.442,49	214.160,82	30.281,67	4.210.596,45
3	62200	10.000,00	3.023.107,14	3.033.107,14	1.573.676,91	1.573.676,91	1.573.676,91		1.459.430,23
4	1	77.000,00	50.828,75	127.828,75	125.933,42	125.933,42	125.933,42		1.895,33
4	2	180.000,00		180.000,00	123.341,46	115.886,72	80.757,64	35.129,08	64.113,28
4	4	8.000,00		8.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		5.000,00
4	6	90.000,00		90.000,00	45.070,19	45.070,19	42.021,11	3.049,08	44.929,81
9	1	2.376.000,00	218.364,88	2.594.364,88	2.225.435,90	2.225.435,90	2.223.019,20	2.416,70	368.928,98
9	2	2.106.000,00	-35.000,00	2.071.000,00	2.028.720,85	1.680.871,17	1.507.669,34	173.201,83	390.128,83
920	831	80.000,00	96.333,10	176.333,10	158.034,95	158.034,95	144.034,95	14.000,00	18.298,15
9	3	21.000,00		21.000,00	14.041,59	14.041,59	14.041,59		6.958,41
9	4	190.000,00	60.000,00	250.000,00	240.360,14	240.360,14	195.659,26	44.700,88	9.639,86
9	5	200.000,00	-191.425,00	8.575,00					8.575,00
9	6	1.201.000,00	116.214,00	1.317.214,00	223.555,50	210.854,09	171.999,56	38.854,53	1.106.359,91
9	7	25.000,00	-25.000,00						
Suma		24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	31.378.625,80	27.287.827,46	25.951.358,36	1.336.469,10	12.976.681,52

(2019)

Pág.

2

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
Total Política	131.371,30	1.636.756,58			794.097,15				2.562.225,03
Total Área de Gasto	4.421.601,95	6.209.019,89			4.933.687,50				15.564.309,34
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.									
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	6.617,22								6.617,22
Total Política	6.617,22								6.617,22
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48.872,14	228.070,97		6.000,00	5.886,89				288.830,00
Total Política	48.872,14	228.070,97		6.000,00	5.886,89				288.830,00
Total Área de Gasto	55.489,36	228.070,97		6.000,00	5.886,89				295.447,22
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.									
31 SANIDAD.									
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	77.401,50	116.161,42		26.700,00	1.289,86				221.552,78
Total Política	77.401,50	116.161,42		26.700,00	1.289,86				221.552,78
32 EDUCACIÓN.									
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	42.865,88	203,95							43.069,83
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	168.328,88	383.848,84			1.573.676,91				2.125.854,63
325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	65.062,23								65.062,23
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		14.286,12		34.500,00					48.786,12
Total Política	276.256,99	398.338,91		34.500,00	1.573.676,91				2.282.772,81
33 CULTURA.									
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	397.537,56	210.280,77			32.787,12				640.605,45
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	275.041,83	29.321,56			24.970,21				329.333,60
334 PROMOCIÓN CULTURAL.		712.899,76		6.000,00					718.899,76

(2019)

Pág.

3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		416.910,31							416.910,31
Total Política	672.579,39	1.369.412,40		6.000,00	57.757,33				2.105.749,12
34 DEPORTE.									
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	528.445,29	5.452,86							533.898,15
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	42.426,24	590.797,88		74.000,00					707.224,12
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	311.351,66	260.638,79			185.395,30				757.385,75
Total Política	882.223,19	856.889,53		74.000,00	185.395,30				1.998.508,02
Total Área de Gasto	1.908.461,07	2.740.802,26		141.200,00	1.818.119,40				6.608.582,73
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.									
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	43.721,07								43.721,07
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		10.503,09							10.503,09
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	82.212,35	94.493,63		3.000,00					179.705,98
Total Política	125.933,42	104.996,72		3.000,00					233.930,14
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.									
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.		10.890,00			45.070,19				55.960,19
Total Política		10.890,00			45.070,19				55.960,19
Total Área de Gasto	125.933,42	115.886,72		3.000,00	45.070,19				289.890,33
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.									
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	688.684,82	224.732,31							913.417,13
Total Política	688.684,82	224.732,31							913.417,13
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.									
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1.020.410,46	1.437.515,57			210.854,09		158.034,95		2.826.815,07
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
Total Política	1.020.410,46	1.437.515,57			210.854,09		158.034,95		2.826.815,07

(2019)

Pág.

4

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.									
931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	516.340,62	18.623,29	14.041,59						549.005,50
933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.									
Total Política	516.340,62	18.623,29	14.041,59						549.005,50
94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.									
942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.				240.360,14					240.360,14
943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.									
Total Política				240.360,14					240.360,14
Total Área de Gasto	2.225.435,90	1.680.871,17	14.041,59	240.360,14	210.854,09		158.034,95		4.529.597,84
Total	8.736.921,70	10.974.651,01	14.041,59	390.560,14	7.013.618,07		158.034,95		27.287.827,46

(2019)

Pág. 1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	1				30.740,16
		12			28.537,89
			120		8.118,69
				12004	7.341,12
				12006	777,57
			121		20.419,20
				12100	11.871,50
				12101	8.547,70
		16			2.202,27
			160		2.202,27
				16000	2.202,27
TOTAL PROGRAMA 130					30.740,16
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	1				2.384.776,01
		12			1.689.006,61
			120		504.343,39
				12001	15.842,16
				12003	295.567,25
				12004	89.988,08
				12006	48.049,78
				12007	49.706,40

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12008	5.189,72
			121		1.184.663,22
				12100	247.119,44
				12101	796.727,43
				12104	30.176,63
				12105	110.639,72
		15			141.911,79
			151		141.911,79
				15100	80.322,44
				15101	61.589,35
		16			553.857,61
			160		550.254,16
				16000	306.401,44
				16001	243.852,72
			162		3.603,45
				16200	3.603,45
	2				171.450,81
		20			28.803,66
			204		28.803,66
				204	28.803,66
		21			28.320,18
			213		18.838,83

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				213	18.838,83
			214		8.826,19
				214	8.826,19
			215		655,16
				215	655,16
		22			107.198,92
			220		4.547,45
				22000	2.943,65
				22001	1.603,80
			221		72.210,85
				22103	12.875,23
				22104	27.000,22
				2210401	15.308,06
				22106	1.136,19
				22109	2.194,88
				22113	3.862,28
				22115	8.669,80
				22199	1.164,19
			222		3.843,89
				22200	3.843,89
			224		13.483,23
				224	13.483,23

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		13.003,80
				22601	6.888,07
				22610	6.115,73
			227		109,70
				22700	109,70
		23			7.128,05
			230		5.465,63
				23020	3.256,58
				23021	2.209,05
			231		1.662,42
				23120	1.645,32
				23121	17,10
	6				18.380,62
		62			18.380,62
			623		18.280,82
				623	18.280,82
			629		99,80
				629	99,80
TOTAL PROGRAMA 132					2.574.607,44
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.				
	1				265.002,27
		12			183.639,21
			120		16.290,67

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12003	4.551,31
				12006	11.739,36
			121		167.348,54
				12100	49.172,95
				12101	118.175,59
		16			81.363,06
			160		81.363,06
				16000	81.363,06
	2				22.925,64
		22			22.925,64
			227		22.925,64
				22709	22.925,64
	6				156.690,77
		62			156.690,77
			623		156.690,77
				62300	156.690,77
TOTAL PROGRAMA 133					444.618,68
135					
PROTECCIÓN CIVIL					
		1			309.080,48
			13		97.309,38
			130		97.309,38
				13000	27.754,91
				13002	69.554,47

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		14			146.824,25
			143		146.824,25
				14300	146.824,25
		15			1.931,40
			151		1.931,40
				151	1.931,40
		16			63.015,45
			160		63.015,45
				16000	63.015,45
	2				25.692,77
		21			5.912,48
			213		1.518,09
				213	1.518,09
			214		4.394,39
				214	4.394,39
		22			19.780,29
			220		123,86
				22000	123,86
			221		19.656,43
				22103	5.651,41
				22104	8.371,93
				22106	5.633,09

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6				7.736,32
		62			7.736,32
			623		4.688,75
				623	4.688,75
			625		3.047,57
				62500	3.047,57
TOTAL PROGRAMA 135					342.509,57
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2				639.202,96
		22			639.202,96
			225		639.202,96
				22501	639.202,96
TOTAL PROGRAMA 136					639.202,96
150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	1				1.294.684,94
		12			633.138,04
			120		217.730,72
				12000	46.209,74
				12001	49.200,65
				12003	31.073,18
				12004	44.625,99
				12005	6.613,37
				12006	40.007,79

(2019)

Pág. 8

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			121		415.407,32
				12100	123.310,22
				12101	292.097,10
		13			429.528,51
			130		429.528,51
				13000	148.940,67
				13002	280.587,84
		15			7.952,58
			151		7.952,58
				151	7.952,58
		16			224.065,81
			160		224.065,81
				16000	224.065,81
	2				709.620,89
		20			15.179,45
			204		15.179,45
				204	15.179,45
		21			103.474,52
			212		1.200,37
				212	1.200,37
			213		66.259,39
				213	66.259,39

(2019)

Pág. 9

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			214		29.210,87
				214	29.210,87
			215		665,50
				215	665,50
			216		6.138,39
				216	6.138,39
		22			590.966,92
			220		3.020,25
				22000	853,91
				22001	286,00
				22002	1.880,34
			221		437.340,94
				22101	409.544,59
				22103	16.320,97
				22104	2.911,50
				22110	8.563,88
			224		8.808,99
				224	8.808,99
			226		141.796,74
				22600	141.796,74
TOTAL PROGRAMA 150					2.004.305,83
151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB					

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				30.886,30
		21			12.791,30
			210		12.791,30
				210	12.791,30
		22			18.095,00
			227		18.095,00
				22706	18.095,00
	6				1.034.556,34
		60			281.296,99
			609		281.296,99
				60900	119.550,88
				60901	161.746,11
		62			748.561,37
			622		219.286,33
				62200	219.286,33
			625		41.007,69
				62501	41.007,69
			628		488.267,35
				628	234.365,64
				62800	253.901,71
		68			4.697,98
			681		4.697,98

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				681	4.697,98
TOTAL PROGRAMA 151					1.065.442,64
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2				119.302,43
		20			51.486,20
			203		51.486,20
				203	51.486,20
		21			67.816,23
			210		25.889,51
				210	25.889,51
			213		41.926,72
				21300	22.059,37
				21301	19.867,35
	6				2.490.627,55
		60			2.490.627,55
			609		2.490.627,55
				60900	2.490.627,55
TOTAL PROGRAMA 1532					2.609.929,98
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	2				1.335.095,89
		22			1.335.095,89
			227		1.335.095,89
				22700	1.335.095,89

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 1621					1.335.095,89
163 LIMPIEZA VIARIA.	2				1.049.003,88
		22			1.049.003,88
			227		1.049.003,88
				22700	1.049.003,88
TOTAL PROGRAMA 163					1.049.003,88
164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	1				5.946,79
		16			5.946,79
			160		5.946,79
				16000	5.946,79
	2				17.659,95
		22			17.659,95
			227		17.659,95
				22709	17.659,95
TOTAL PROGRAMA 164					23.606,74
165 ALUMBRADO PÚBLICO.	2				451.421,79
		22			451.421,79
			221		451.421,79
				22100	451.421,79
	6				431.598,75

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		61			431.598,75
			619		431.598,75
				61900	431.598,75
TOTAL PROGRAMA 165					883.020,54
170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	1				131.371,30
		13			117.184,97
			130		117.184,97
				13000	34.836,92
				13002	82.348,05
		16			14.186,33
			160		14.186,33
				16000	14.186,33
TOTAL PROGRAMA 170					131.371,30
171 PARQUES Y JARDINES.	2				1.636.606,58
		21			1.955,53
			219		1.955,53
				219	1.955,53
		22			1.634.651,05
			227		1.634.651,05
				22709	1.634.651,05
	6				794.097,15

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		61			794.097,15
			619		794.097,15
				619	1.657,70
				61902	792.439,45
TOTAL PROGRAMA 171					2.430.703,73
1721					
PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO	2				150,00
		22			150,00
			226		150,00
				226	150,00
TOTAL PROGRAMA 1721					150,00
221					
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	1				6.617,22
		16			6.617,22
			162		6.617,22
				16204	6.617,22
TOTAL PROGRAMA 221					6.617,22
2311					
ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2				20.310,07
		22			20.310,07
			226		20.310,07
				22608	6.382,80
				22621	13.927,27

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 2311					20.310,07
2312 TERCERA EDAD	1				11.700,64
		14			11.700,64
			143		11.700,64
				14300	11.700,64
	2				63.986,44
		22			63.986,44
			226		62.831,44
				22608	21.540,15
				22611	41.291,29
			227		1.155,00
				22709	1.155,00
	4				5.000,00
		48			5.000,00
			480		5.000,00
				480	5.000,00
TOTAL PROGRAMA 2312					80.687,08
2313 PROMOCION Y REINSERCIÓN SOCIAL	1				37.171,50
		13			28.864,25
			130		28.864,25
				13000	10.234,80

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13002	18.629,45
		16			8.307,25
			160		8.307,25
				16000	8.307,25
	2				102.061,44
		22			102.061,44
			220		3.102,80
				22000	246,20
				22001	2.856,60
			221		4.896,23
				22100	4.896,23
			226		89.779,01
				22600	923,84
				22601	8.282,25
				22608	34.580,38
				22611	45.992,54
			227		4.283,40
				22709	4.283,40
	4				1.000,00
		48			1.000,00
			480		1.000,00
				480	1.000,00

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6				5.886,89
		62			5.886,89
			625		2.259,31
				62500	2.259,31
			626		3.627,58
				62600	3.627,58
TOTAL PROGRAMA 2313					146.119,83
2314 MUJER	2				20.336,77
		22			20.336,77
			226		20.336,77
				22608	20.336,77
TOTAL PROGRAMA 2314					20.336,77
2315 FAMILIA E INFANCIA	2				19.508,73
		22			19.508,73
			226		19.508,73
				22608	19.508,73
TOTAL PROGRAMA 2315					19.508,73
2316 INMIGRACION	2				1.867,52
		22			1.867,52
			226		1.867,52

(2019)

Pág. 18

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22608	1.867,52
TOTAL PROGRAMA 2316					1.867,52
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	1				77.401,50
		12			64.845,94
			120		25.179,32
				12003	10.504,08
				12004	12.696,71
				12006	1.978,53
			121		39.666,62
				12100	11.850,72
				12101	27.815,90
		16			12.555,56
			160		12.555,56
				16000	12.555,56
	2				116.161,42
		22			116.161,42
			221		62.025,92
				22114	62.025,92
			226		54.135,50
				22608	23.689,75
				22613	23.546,88

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22614	6.600,00
				22615	298,87
	4				26.700,00
		48			26.700,00
			480		26.700,00
				480	26.700,00
	6				1.289,86
		62			1.289,86
			623		1.289,86
				62300	1.289,86
TOTAL PROGRAMA 311					221.552,78
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.					
	1				42.865,88
		13			32.965,80
			130		32.965,80
				13000	12.172,88
				13002	20.792,92
		16			9.900,08
			160		9.900,08
				16000	9.900,08
	2				203,95
		22			203,95
			220		42,50

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22000	42,50
			226		161,45
				22602	161,45
TOTAL PROGRAMA 320					43.069,83
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1				168.328,88
		13			139.221,35
			130		139.221,35
				13000	59.874,36
				13002	79.346,99
		16			29.107,53
			160		29.107,53
				16000	29.107,53
	2				383.848,84
		21			15.092,29
			212		6.670,73
				212	6.670,73
			213		8.421,56
				213	8.421,56
		22			368.756,55
			221		93.773,53
				22100	46.379,08

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22103	47.394,45
			226		1.419,48
				22600	1.419,48
			227		273.563,54
				22709	273.563,54
	6				1.573.676,91
		62			1.573.676,91
			622		1.573.676,91
				62200	1.573.676,91
TOTAL PROGRAMA 323					2.125.854,63
325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA					
	1				65.062,23
		12			54.345,64
			120		21.307,19
				12001	13.994,77
				12004	2.098,17
				12006	5.214,25
			121		33.038,45
				12100	10.244,58
				12101	22.793,87
		16			10.716,59
			160		10.716,59

(2019)

Pág. 22

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	10.716,59
TOTAL PROGRAMA 325					65.062,23
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	2				14.286,12
		22			14.286,12
			226		14.286,12
				22608	14.286,12
	4				34.500,00
		48			34.500,00
			480		15.000,00
				480	15.000,00
			489		19.500,00
				489	19.500,00
TOTAL PROGRAMA 326					48.786,12
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	1				397.537,56
		13			308.809,40
			130		308.809,40
				13000	119.105,31
				13002	189.704,09
		15			2.203,37
			151		2.203,37
				151	2.203,37

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		16			86.524,79
			160		86.524,79
				16000	86.524,79
	2				210.280,77
		21			7.142,78
			212		1.330,90
				212	1.330,90
			213		5.811,88
				213	5.811,88
		22			203.137,99
			220		5.313,30
				22000	3.360,04
				22001	1.953,26
			221		98.301,34
				22100	63.913,65
				22103	34.366,78
				22106	20,91
			224		4.142,56
				224	4.142,56
			226		16.116,26
				22600	1.464,64
				22601	5.456,16

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22602	9.195,46
			227		79.264,53
				22700	1.160,71
				22709	78.103,82
	6				32.787,12
		62			32.787,12
			623		19.607,80
				62300	19.607,80
			625		13.179,32
				62500	13.179,32
TOTAL PROGRAMA 330					640.605,45
3321 BIBLIOTECAS.					
	1				275.041,83
		13			216.954,61
			130		216.954,61
				13000	80.319,23
				13002	136.635,38
		16			58.087,22
			160		58.087,22
				16000	58.087,22
	2				29.321,56
		21			2.165,90
			216		2.165,90

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				216	2.165,90
		22			27.155,66
			220		5.024,57
				22000	1.377,44
				22001	3.647,13
			226		22.131,09
				22602	316,45
				22608	19.881,06
				22610	1.933,58
	6				24.970,21
		62			24.970,21
			623		3.045,09
				62300	3.045,09
			625		21.925,12
				62500	4.990,16
				62503	16.934,96
	TOTAL PROGRAMA 3321				329.333,60
334 PROMOCIÓN CULTURAL.					
	2				712.899,76
		22			712.899,76
			220		1.196,37
				22003	682,69

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22005	513,68
			226		711.703,39
				22609	129.538,45
				22611	30.143,92
				22613	20.557,08
				22615	384.999,96
				22616	138.499,92
				22617	1.562,00
				22619	583,00
				22620	448,00
				22621	5.371,06
	4				6.000,00
		48			6.000,00
			489		6.000,00
				489	6.000,00
TOTAL PROGRAMA 334					718.899,76
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	2				416.910,31
		22			416.910,31
			226		416.910,31
				22610	416.910,31
TOTAL PROGRAMA 338					416.910,31
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.					

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				528.445,29
		12			14.904,49
			120		9.049,15
				12004	9.049,15
			121		5.855,34
				12100	5.855,34
		13			390.539,55
			130		390.539,55
				13000	147.153,62
				13002	243.385,93
		15			16.011,65
			151		16.011,65
				151	16.011,65
		16			106.989,60
			160		106.989,60
				16000	106.989,60
	2				5.452,86
		22			5.452,86
			220		1.412,89
				22000	1.218,09
				22001	194,80
			221		3.398,67

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22104	3.398,67
			226		641,30
				22602	641,30
TOTAL PROGRAMA 340					533.898,15
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	1				42.426,24
		14			36.085,51
			143		36.085,51
				14300	36.085,51
		16			6.340,73
			160		6.340,73
				16000	6.340,73
	2				590.797,88
		22			590.797,88
			224		21.212,71
				224	21.212,71
			226		44.783,21
				22609	23.358,27
				22623	21.424,94
			227		524.801,96
				22709	190.689,24
				22710	33.568,29

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22711	71.372,99
				22713	33.949,57
				22714	173.632,92
				22715	21.588,95
	4				74.000,00
		48			74.000,00
			481		15.000,00
				481	15.000,00
			489		59.000,00
				48901	59.000,00
TOTAL PROGRAMA 341					707.224,12
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.				
	1				311.351,66
		13			230.300,92
			130		230.300,92
				13000	78.328,10
				13002	151.972,82
		16			81.050,74
			160		81.050,74
				16000	81.050,74
	2				260.638,79
		21			26.519,89
			210		839,15

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				210	839,15
			212		1.576,37
				212	1.576,37
			213		22.839,91
				213	22.839,91
			216		1.264,46
				216	1.264,46
		22			234.118,90
			221		233.179,24
				22100	124.349,92
				22103	92.672,62
				22106	318,08
				22109	15.752,26
				22110	86,36
			222		939,66
				22200	939,66
6					185.395,30
		62			115.909,84
			622		67.478,55
				62200	67.478,55
			623		47.127,14
				62300	8.227,04

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62302	38.900,10
			625		1.304,15
				62500	659,12
				62502	645,03
		63			69.485,46
			632		69.485,46
				63200	69.485,46
TOTAL PROGRAMA 342					757.385,75
430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	1				43.721,07
		13			32.854,36
			130		32.854,36
				13000	13.714,82
				13002	19.139,54
		16			10.866,71
			160		10.866,71
				16000	10.866,71
TOTAL PROGRAMA 430					43.721,07
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	2				10.503,09
		22			10.503,09
			226		10.503,09
				22608	10.503,09

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 432					10.503,09
4391 CONSUMO	1				82.212,35
		12			64.573,77
			120		21.480,87
				12004	19.660,84
				12006	1.820,03
			121		43.092,90
				12100	18.230,88
				12101	24.862,02
		16			17.638,58
			160		17.638,58
				16000	17.638,58
	2				4.525,40
		22			4.525,40
			226		4.525,40
				22608	4.525,40
TOTAL PROGRAMA 4391					86.737,75
4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	2				89.968,23
		21			113,12
			213		113,12
				213	113,12

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			89.855,11
			220		798,60
				22001	798,60
			226		89.056,51
				22601	1.000,00
				22602	2.075,78
				22608	85.980,73
	4				3.000,00
		48			3.000,00
			489		3.000,00
				489	3.000,00
	TOTAL PROGRAMA 4392				92.968,23
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.				
	2				10.890,00
		22			10.890,00
			227		10.890,00
				22709	10.890,00
	6				45.070,19
		62			13.491,50
			626		13.491,50
				62601	13.491,50
		63			31.578,69
			638		31.578,69

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				63800	31.578,69
TOTAL PROGRAMA 491					55.960,19
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1				688.684,82
		10			439.392,68
			100		439.362,68
				10000	439.362,68
			108		30,00
				108	30,00
		11			99.343,03
			110		99.343,03
				11000	40.085,20
				11001	59.257,83
		16			149.949,11
			160		149.949,11
				16000	149.949,11
	2				224.732,31
		22			123.050,57
			226		123.050,57
				22601	32.614,27
				22602	90.436,30
		23			101.681,74

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			230		659,54
				23000	659,54
			231		97,20
				23121	97,20
			233		100.925,00
				233	100.925,00
					913.417,13
					913.417,13
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1				1.020.410,46
		12			635.057,87
			120		208.021,95
				12000	48.756,29
				12003	31.531,57
				12004	64.354,94
				12005	32.783,76
				12006	30.595,39
			121		422.808,66
				12100	127.449,30
				12101	295.359,36
			122		4.227,26
				122	4.227,26
		13			163.341,14

(2019)

Pág. 36

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			130		163.341,14
				13000	58.734,56
				13002	104.606,58
		15			16.442,37
			150		5.395,85
				150	5.395,85
			151		11.046,52
				151	11.046,52
		16			205.569,08
			160		184.500,83
				16000	184.500,83
			162		21.068,25
				16200	21.068,25
	2				1.437.515,57
		20			56.633,48
			202		32.856,36
				202	32.856,36
			203		11.210,00
				203	11.210,00
			206		12.567,12
				206	12.567,12
		21			177.143,27

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			212		74.200,32
				212	74.200,32
			213		27.392,85
				213	27.392,85
			215		1.811,56
				215	1.811,56
			216		73.738,54
				216	73.738,54
		22			1.190.216,68
			220		36.275,70
				22000	11.885,15
				22001	18.625,92
				22002	5.764,63
			221		86.230,57
				22100	81.569,53
				22103	4.599,48
				22106	61,56
			222		128.413,18
				22200	47.963,48
				22201	80.449,70
			224		70.749,38
				224	70.749,38

(2019)

Pág.

38

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			225		1.280,63
				225	1.280,63
			226		82.276,56
				22600	3.340,51
				22602	424,02
				22603	16.108,12
				22604	54.647,86
				22610	40,00
				22611	7.716,05
			227		784.990,66
				22700	741.367,18
				22703	1.676,95
				22705	6.236,86
				22706	35.709,67
		23			13.522,14
			230		9.446,51
				23020	64,02
				23021	9.382,49
			231		4.075,63
				23120	1.817,03
				23121	2.258,60
	6				210.854,09

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		62			140.443,46
			623		120.629,36
				62300	120.629,36
			625		19.814,10
				62500	19.814,10
		64			70.410,63
			641		70.410,63
				641	70.410,63
	8				158.034,95
		83			158.034,95
			831		158.034,95
				831	158.034,95
TOTAL PROGRAMA 920					2.826.815,07
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.				
	1				516.340,62
		12			422.775,42
			120		148.471,30
				12000	46.360,95
				12001	13.791,62
				12003	31.728,03
				12004	34.135,60
				12006	22.455,10

(2019)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			121		274.304,12
				12100	93.026,35
				12101	181.277,77
		13			6.544,21
			130		6.544,21
				13000	2.375,53
				13002	4.168,68
		15			1.614,09
			151		1.614,09
				151	1.614,09
		16			85.406,90
			160		85.406,90
				16000	85.406,90
	2				18.623,29
		22			18.623,29
			220		797,87
				22000	298,87
				22001	370,00
				22002	129,00
			226		17.825,42
				22604	17.825,42
	3				14.041,59

(2019)

Pág. 41

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		35			14.041,59
			352		1.031,01
				352	1.031,01
			359		13.010,58
				359	13.010,58
TOTAL PROGRAMA 931					549.005,50
942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	4				240.360,14
		46			240.360,14
			463		240.360,14
				46300	139.838,61
				46301	100.521,53
TOTAL PROGRAMA 942					240.360,14
TOTAL GENERAL					27.287.827,46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	12.000,00		12.000,00	9.974,49			9.974,49	7.431,52	2.542,97	-2.025,51
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.600.000,00		9.600.000,00	9.853.787,19	238.600,46		9.615.186,73	8.748.728,72	866.458,01	15.186,73
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	800.000,00		800.000,00	809.558,11	6.183,23		803.374,88	661.290,06	142.084,82	3.374,88
11600	Impuesto sobre Increment. Valor de los Terrenos de Natur. Urban	2.390.000,00		2.390.000,00	2.143.156,94	253.761,43		1.889.395,51	1.611.019,31	278.376,20	-500.604,49
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	130.000,00		130.000,00	79.453,35	1.173,67		78.279,68	70.650,83	7.628,85	-51.720,32
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	940.000,00		940.000,00	1.266.954,53	137.962,27		1.128.992,26	1.108.373,41	20.618,85	188.992,26
29100	Impuesto sobre gastos suentuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	792,85			792,85	792,85		-207,15
30200	Servicio de recogida de basuras	130.000,00		130.000,00	134.961,50	457,50		134.504,00	123.071,19	11.432,81	4.504,00
30500	Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	9.000,00		9.000,00	4.860,00	90,00		4.770,00	1.800,00	2.970,00	-4.230,00
31300	Instalaciones deportivas	51.000,00		51.000,00	34.076,10			34.076,10	33.776,10	300,00	-16.923,90
31400	Cementerios	41.000,00		41.000,00	53.630,33	220,00		53.410,33	46.797,60	6.612,73	12.410,33
31500	Piscina Cubierta	46.000,00		46.000,00	52.555,80			52.555,80	52.555,80		6.555,80
32100	Licencias urbanísticas	175.000,00		175.000,00	224.515,41	15.730,05		208.785,36	204.544,23	4.241,13	33.785,36
32300	Prestación de Servicios Urbanísticos	1.000,00		1.000,00	3.090,64			3.090,64	3.090,64		2.090,64
32500	Tasa por expedición de documentos	28.000,00		28.000,00	30.081,55	20,40		30.061,15	29.761,15	300,00	2.061,15
32600	Tasa por retirada de vehículos	10.000,00		10.000,00	14.903,60			14.903,60	14.903,60		4.903,60
32700	Licencia de apertura de establecimientos	55.000,00		55.000,00	116.829,96	804,00		116.025,96	116.025,96		61.025,96
32901	Tasa por derechos de examen	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	35.000,00		35.000,00	40.603,35	261,00		40.342,35	38.562,35	1.780,00	5.342,35
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	60.000,00		60.000,00	56.880,98			56.880,98	56.105,44	775,54	-3.119,02
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	160.000,00		160.000,00	167.153,12			167.153,12	162.212,28	4.940,84	7.153,12
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	60.000,00		60.000,00	62.364,76			62.364,76	62.364,76		2.364,76
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	2.000,00		2.000,00	1.680,00			1.680,00	1.470,00	210,00	-320,00
	Suma	14.766.000,00		14.766.000,00	15.161.864,56	655.264,01		14.506.600,55	13.155.327,80	1.351.272,75	-259.399,45

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	2.000,00		2.000,00	2.975,95	106,00		2.869,95	2.809,75	60,20	869,95
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	60.000,00		60.000,00	57.624,25	7.500,73		50.123,52	43.016,86	7.106,66	-9.876,48
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	126.000,00		126.000,00	167.346,80			167.346,80	167.346,80		41.346,80
33900	Utilización de dependencias municipales.	10.000,00		10.000,00	5.815,00	150,00		5.665,00	5.365,00	300,00	-4.335,00
33901	Corte de calles y vallas en la vía pública	20.000,00		20.000,00	32.568,42	13,50		32.554,92	28.108,25	4.446,67	12.554,92
33902	Ocupación de la vía pública con materiales de construcción	2.000,00		2.000,00	2.688,00	264,00		2.424,00	2.016,00	408,00	424,00
33903	Puestos, barras, casetas, etc.	18.000,00		18.000,00	10.176,59	356,40		9.820,19	8.564,69	1.255,50	-8.179,81
33904	Rodajes cinematográficos	25.000,00		25.000,00	10.200,00			10.200,00	9.750,00	450,00	-14.800,00
34200	Actividades educativas				535,00			535,00	535,00		535,00
34400	Festivales y espectáculos	35.000,00		35.000,00	25.968,00			25.968,00	25.968,00		-9.032,00
34600	Escuelas Municipales	775.000,00		775.000,00	758.383,54	1.632,00		756.751,54	756.751,54		-18.248,46
34800	Escuelas municipales Piscina Cubierta.	250.000,00		250.000,00	251.449,93	167,25		251.282,68	251.282,68		1.282,68
34900	Cursos de Desarrollo Local				2.060,00			2.060,00	2.060,00		2.060,00
38900	De presupuestos cerrados	10.000,00		10.000,00	6.678,79			6.678,79	6.678,79		-3.321,21
38901	Reintegros a cargo de particulares	30.000,00		30.000,00	45.150,27	2.139,00		43.011,27	37.855,74	5.155,53	13.011,27
39100	Multas por infracciones urbanísticas	5.000,00		5.000,00	983,00			983,00	481,00	502,00	-4.017,00
39101	Multas por infracciones de tráfico	150.000,00		150.000,00	98.030,00	624,69		97.405,31	74.624,64	22.780,67	-52.594,69
39190	Otras multas y sanciones	50.000,00		50.000,00	100.650,57	63.820,68		36.829,89	7.716,98	29.112,91	-13.170,11
39200	Recargo por declaración extemporánea sin req. previo	5.000,00		5.000,00	7.562,71			7.562,71	7.562,71		2.562,71
39210	Recago ejecutivo	22.000,00		22.000,00	25.171,13	70,70		25.100,43	25.100,43		3.100,43
39211	Recargo de apremio	140.000,00		140.000,00	127.718,85	53,49		127.665,36	127.665,36		-12.334,64
39300	Intereses de demora	85.000,00		85.000,00	81.885,15	29,43		81.855,72	81.855,72		-3.144,28
39900	Otros ingresos diversos	5.000,00		5.000,00	1.705,86	63,88		1.641,98	1.641,98		-3.358,02
39903	Costas	10.000,00		10.000,00	32.204,32	32,09		32.172,23	32.172,23		22.172,23
	Suma	16.601.000,00		16.601.000,00	17.017.396,69	732.287,85		16.285.108,84	14.862.257,95	1.422.850,89	-315.891,16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39905	Cannón por ocupación de la vía pública	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	4.550.000,00		4.550.000,00	4.919.764,95		4.919.764,95	4.919.764,95	4.919.764,95		369.764,95
42030	Distribución cuotas IAE	150.000,00		150.000,00	48.958,48		48.958,48	48.958,48	48.958,48		-101.041,52
42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL				9.485,00		9.485,00	9.485,00	9.485,00		9.485,00
45031	Aportación CAM Escuela Infantil	162.000,00		162.000,00	137.679,50		137.679,50	119.361,44	119.361,44	18.318,06	-24.320,50
45032	Otras subvenciones en materia de Educación	10.000,00		10.000,00	145.165,62	84,50	145.081,12	145.081,12	145.081,12		135.081,12
45034	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.000,00	9.000,00	19.000,00	4.051,40		4.051,40	4.051,40	4.051,40		-14.948,60
45060	Aportación CAM recursos humanos BESCO	756.000,00		756.000,00	615.619,45		615.619,45	275.299,45	275.299,45	340.320,00	-140.380,55
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	10.000,00		10.000,00	2.283,00		2.283,00	2.283,00	2.283,00		-7.717,00
46600	Subvenciones F.E.M.P.	30.000,00		30.000,00	30.681,33		30.681,33	30.681,33	30.681,33		681,33
518	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.				4.225,54		4.225,54	4.225,54	4.225,54		4.225,54
52000	Intereses de depósitos	40.000,00		40.000,00	7.575,34		7.575,34	7.575,34	7.575,34		-32.424,66
53410	DIVIDENDO DE SOCIEDADES (CANAL ISABEL II)	150.000,00		150.000,00	91.244,76		91.244,76	91.244,76	91.244,76		-58.755,24
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	13.331,52	1.775,65	11.555,87	11.555,87	11.555,87		-3.444,13
55200	Concesiones administrativas	240.000,00		240.000,00	238.055,55		238.055,55	223.787,55	223.787,55	14.268,00	-1.944,45
56000	Explotación Instalaciones Fotovoltáicas.	10.000,00		10.000,00	8.127,37		8.127,37	8.127,37	8.127,37		-1.872,63
75030	Aportación CAM obras de ampliación CEIPSO.		3.495.310,48	3.495.310,48							-3.495.310,48
75060	Subvenciones CAM obras PRISMA	1.615.000,00		1.615.000,00	393.542,42		393.542,42			393.542,42	-1.221.457,58
83100	De anticipos de pagas y demás préstamos al personal.		96.333,10	96.333,10	137.287,24		137.287,24	137.287,24	137.287,24		40.954,14
83101	Otros reintegros del personal				725,51		725,51	725,51	725,51		725,51
87000	PARA GASTOS GENERALES.		4.384.884,83	4.384.884,83							-4.384.884,83
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		7.928.980,57	7.928.980,57							-7.928.980,57
	Suma	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	23.825.200,67	734.148,00		23.091.052,67	20.901.753,30	2.189.299,37	-17.173.456,31

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.										
112	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA										
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	12.000,00		12.000,00	9.974,49		9.974,49	7.431,52	2.542,97	-2.025,51	
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	9.974,49		9.974,49	7.431,52	2.542,97	-2.025,51	
113	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica										
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Natural	9.600.000,00		9.600.000,00	9.853.787,19	238.600,46	9.615.186,73	8.748.728,72	866.458,01	15.186,73	
	Total Concepto	9.600.000,00		9.600.000,00	9.853.787,19	238.600,46	9.615.186,73	8.748.728,72	866.458,01	15.186,73	
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.										
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	800.000,00		800.000,00	809.558,11	6.183,23	803.374,88	661.290,06	142.084,82	3.374,88	
	Total Concepto	800.000,00		800.000,00	809.558,11	6.183,23	803.374,88	661.290,06	142.084,82	3.374,88	
116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.										
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natur	2.390.000,00		2.390.000,00	2.143.156,94	253.761,43	1.889.395,51	1.611.019,31	278.376,20	-500.604,49	
	Total Concepto	2.390.000,00		2.390.000,00	2.143.156,94	253.761,43	1.889.395,51	1.611.019,31	278.376,20	-500.604,49	
	Total Artículo.	12.802.000,00		12.802.000,00	12.816.476,73	498.545,12	12.317.931,61	11.028.469,61	1.289.462,00	-484.068,39	
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	130.000,00		130.000,00	79.453,35	1.173,67	78.279,68	70.650,83	7.628,85	-51.720,32	
	Total Concepto	130.000,00		130.000,00	79.453,35	1.173,67	78.279,68	70.650,83	7.628,85	-51.720,32	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	130.000,00		130.000,00	79.453,35	1.173,67		78.279,68	70.650,83	7.628,85	-51.720,32
	Total Capítulo	12.932.000,00		12.932.000,00	12.895.930,08	499.718,79		12.396.211,29	11.099.120,44	1.297.090,85	-535.788,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
29	Impuestos indirectos extinguidos										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.										
	29000 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	940.000,00		940.000,00	1.266.954,53	137.962,27		1.128.992,26	1.108.373,41	20.618,85	188.992,26
	Total Concepto	940.000,00		940.000,00	1.266.954,53	137.962,27		1.128.992,26	1.108.373,41	20.618,85	188.992,26
	291 IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).										
	29100 Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	792,85			792,85	792,85		-207,15
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	792,85			792,85	792,85		-207,15
	Total Artículo.	941.000,00		941.000,00	1.267.747,38	137.962,27		1.129.785,11	1.109.166,26	20.618,85	188.785,11
	Total Capítulo	941.000,00		941.000,00	1.267.747,38	137.962,27		1.129.785,11	1.109.166,26	20.618,85	188.785,11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.										
33100	Tasa por entrada de vehículos	35.000,00		35.000,00	40.603,35	261,00		40.342,35	38.562,35	1.780,00	5.342,35
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	40.603,35	261,00		40.342,35	38.562,35	1.780,00	5.342,35
332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM										
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	60.000,00		60.000,00	56.880,98			56.880,98	56.105,44	775,54	-3.119,02
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	160.000,00		160.000,00	167.153,12			167.153,12	162.212,28	4.940,84	7.153,12
33202	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	60.000,00		60.000,00	62.364,76			62.364,76	62.364,76		2.364,76
33203	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	2.000,00		2.000,00	1.680,00			1.680,00	1.470,00	210,00	-320,00
	Total Concepto	282.000,00		282.000,00	288.078,86			288.078,86	282.152,48	5.926,38	6.078,86
334	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.										
33400	Tasa por apertura de calas y zanjás	2.000,00		2.000,00	2.975,95	106,00		2.869,95	2.809,75	60,20	869,95
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	2.975,95	106,00		2.869,95	2.809,75	60,20	869,95
335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	60.000,00		60.000,00	57.624,25	7.500,73		50.123,52	43.016,86	7.106,66	-9.876,48
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	57.624,25	7.500,73		50.123,52	43.016,86	7.106,66	-9.876,48
338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.										
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	126.000,00		126.000,00	167.346,80			167.346,80	167.346,80		41.346,80
	Total Concepto	126.000,00		126.000,00	167.346,80			167.346,80	167.346,80		41.346,80

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.										
	33900 Utilización de dependencias municipales.	10.000,00		10.000,00	5.815,00	150,00		5.665,00	5.365,00	300,00	-4.335,00
	33901 Corte de calles y vallas en la vía pública	20.000,00		20.000,00	32.568,42	13,50		32.554,92	28.108,25	4.446,67	12.554,92
	33902 Ocupación de la vía pública con materiales de construcción	2.000,00		2.000,00	2.688,00	264,00		2.424,00	2.016,00	408,00	424,00
	33903 Puestos, barras, casetas, etc.	18.000,00		18.000,00	10.176,59	356,40		9.820,19	8.564,69	1.255,50	-8.179,81
	33904 Rodajes cinematográficos	25.000,00		25.000,00	10.200,00			10.200,00	9.750,00	450,00	-14.800,00
	Total Concepto	75.000,00		75.000,00	61.448,01	783,90		60.664,11	53.803,94	6.860,17	-14.335,89
	Total Artículo.	580.000,00		580.000,00	618.077,22	8.651,63		609.425,59	587.692,18	21.733,41	29.425,59
34	PRECIOS PÚBLICOS.										
	342 SERVICIOS EDUCATIVOS.										
	34200 Actividades educativas				535,00			535,00	535,00		535,00
	Total Concepto				535,00			535,00	535,00		535,00
	344 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.										
	34400 Festivales y espectáculos	35.000,00		35.000,00	25.968,00			25.968,00	25.968,00		-9.032,00
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	25.968,00			25.968,00	25.968,00		-9.032,00
	346 PRECIOS PUBLICOS ESCUELAS MUNICIPALES										
	34600 Escuelas Municipales	775.000,00		775.000,00	758.383,54	1.632,00		756.751,54	756.751,54		-18.248,46
	Total Concepto	775.000,00		775.000,00	758.383,54	1.632,00		756.751,54	756.751,54		-18.248,46
	348 ESCUELAS MUNICIPALES PISCINA CUBIERTA										
	34800 Escuelas municipales Piscina Cubierta.	250.000,00		250.000,00	251.449,93	167,25		251.282,68	251.282,68		1.282,68

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	250.000,00		250.000,00	251.449,93	167,25		251.282,68	251.282,68		1.282,68
	349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS.										
	34900 Cursos de Desarrollo Local				2.060,00			2.060,00	2.060,00		2.060,00
	Total Concepto				2.060,00			2.060,00	2.060,00		2.060,00
	Total Artículo.	1.060.000,00		1.060.000,00	1.038.396,47	1.799,25		1.036.597,22	1.036.597,22		-23.402,78
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	38900 De presupuestos cerrados	10.000,00		10.000,00	6.678,79			6.678,79	6.678,79		-3.321,21
	38901 Reintegros a cargo de particulares	30.000,00		30.000,00	45.150,27	2.139,00		43.011,27	37.855,74	5.155,53	13.011,27
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	51.829,06	2.139,00		49.690,06	44.534,53	5.155,53	9.690,06
	Total Artículo.	40.000,00		40.000,00	51.829,06	2.139,00		49.690,06	44.534,53	5.155,53	9.690,06
39	OTROS INGRESOS.										
	391 MULTAS.										
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	5.000,00		5.000,00	983,00			983,00	481,00	502,00	-4.017,00
	39101 Multas por infracciones de tráfico	150.000,00		150.000,00	98.030,00	624,69		97.405,31	74.624,64	22.780,67	-52.594,69
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	50.000,00		50.000,00	100.650,57	63.820,68		36.829,89	7.716,98	29.112,91	-13.170,11
	Total Concepto	205.000,00		205.000,00	199.663,57	64.445,37		135.218,20	82.822,62	52.395,58	-69.781,80
	392 RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
	39200 RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	5.000,00		5.000,00	7.562,71			7.562,71	7.562,71		2.562,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39210 RECARGO EJECUTIVO.	22.000,00		22.000,00	25.171,13	70,70		25.100,43	25.100,43		3.100,43
	39211 RECARGO DE APREMIO.	140.000,00		140.000,00	127.718,85	53,49		127.665,36	127.665,36		-12.334,64
	Total Concepto	167.000,00		167.000,00	160.452,69	124,19		160.328,50	160.328,50		-6.671,50
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	39300 Intereses de demora	85.000,00		85.000,00	81.885,15	29,43		81.855,72	81.855,72		-3.144,28
	Total Concepto	85.000,00		85.000,00	81.885,15	29,43		81.855,72	81.855,72		-3.144,28
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39900 Otros ingresos diversos	5.000,00		5.000,00	1.705,86	63,88		1.641,98	1.641,98		-3.358,02
	39903 COSTAS	10.000,00		10.000,00	32.204,32	32,09		32.172,23	32.172,23		22.172,23
	39905 Cannón por ocupación de la vía pública	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	Total Concepto	16.000,00		16.000,00	33.910,18	95,97		33.814,21	33.814,21		17.814,21
	Total Artículo.	473.000,00		473.000,00	475.911,59	64.694,96		411.216,63	358.821,05	52.395,58	-61.783,37
	Total Capítulo	2.729.000,00		2.729.000,00	2.853.719,23	94.606,79		2.759.112,44	2.653.971,25	105.141,19	30.112,44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	466 DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.										
	46600 Subvenciones F.E.M.P.	30.000,00		30.000,00	30.681,33			30.681,33	30.681,33		681,33
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	30.681,33			30.681,33	30.681,33		681,33
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00	30.681,33			30.681,33	30.681,33		681,33
	Total Capítulo	5.678.000,00	9.000,00	5.687.000,00	5.913.688,73	84,50		5.913.604,23	5.554.966,17	358.638,06	226.604,23

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.										
	518 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.										
	518 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.				4.225,54			4.225,54	4.225,54		4.225,54
	Total Concepto				4.225,54			4.225,54	4.225,54		4.225,54
	Total Artículo.				4.225,54			4.225,54	4.225,54		4.225,54
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	40.000,00		40.000,00	7.575,34			7.575,34	7.575,34		-32.424,66
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	7.575,34			7.575,34	7.575,34		-32.424,66
	Total Artículo.	40.000,00		40.000,00	7.575,34			7.575,34	7.575,34		-32.424,66
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.										
	534 De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales										
	53410 DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	150.000,00		150.000,00	91.244,76			91.244,76	91.244,76		-58.755,24
	Total Concepto	150.000,00		150.000,00	91.244,76			91.244,76	91.244,76		-58.755,24
	Total Artículo.	150.000,00		150.000,00	91.244,76			91.244,76	91.244,76		-58.755,24
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	541 Arrendamiento de fincas rústicas										
	54100 Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	13.331,52	1.775,65		11.555,87	11.555,87		-3.444,13
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	13.331,52	1.775,65		11.555,87	11.555,87		-3.444,13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	13.331,52	1.775,65		11.555,87	11.555,87		-3.444,13
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	552 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.										
	55200 Concesiones administrativas Aquópolis	240.000,00		240.000,00	238.055,55			238.055,55	223.787,55	14.268,00	-1.944,45
	Total Concepto	240.000,00		240.000,00	238.055,55			238.055,55	223.787,55	14.268,00	-1.944,45
	Total Artículo.	240.000,00		240.000,00	238.055,55			238.055,55	223.787,55	14.268,00	-1.944,45
56	INGRESOS PATRIMONIALES.										
	560 INGRESOS PATRIMONIALES.										
	56000 Explotación Instalaciones Fotovoltáicas.	10.000,00		10.000,00	8.127,37			8.127,37	8.127,37		-1.872,63
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	8.127,37			8.127,37	8.127,37		-1.872,63
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00	8.127,37			8.127,37	8.127,37		-1.872,63
	Total Capítulo	455.000,00		455.000,00	362.560,08	1.775,65		360.784,43	346.516,43	14.268,00	-94.215,57

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75030 SUBVENCIÓN OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PÚBLICOS.		3.495.310,48	3.495.310,48							-3.495.310,48
	75060 OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A	1.615.000,00		1.615.000,00	393.542,42			393.542,42		393.542,42	-1.221.457,58
	Total Concepto	1.615.000,00	3.495.310,48	5.110.310,48	393.542,42			393.542,42		393.542,42	-4.716.768,06
	Total Artículo.	1.615.000,00	3.495.310,48	5.110.310,48	393.542,42			393.542,42		393.542,42	-4.716.768,06
	Total Capítulo	1.615.000,00	3.495.310,48	5.110.310,48	393.542,42			393.542,42		393.542,42	-4.716.768,06

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P										
	83100 De anticipos de pagas al personal.		96.333,10	96.333,10	137.287,24			137.287,24	137.287,24		40.954,14
	83101 Otros reintegros del personal				725,51			725,51	725,51		725,51
	Total Concepto		96.333,10	96.333,10	138.012,75			138.012,75	138.012,75		41.679,65
	Total Artículo.		96.333,10	96.333,10	138.012,75			138.012,75	138.012,75		41.679,65
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		4.384.884,83	4.384.884,83							-4.384.884,83
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		7.928.980,57	7.928.980,57							-7.928.980,57
	Total Concepto		12.313.865,40	12.313.865,40							-12.313.865,40
	Total Artículo.		12.313.865,40	12.313.865,40							-12.313.865,40
	Total Capítulo		12.410.198,50	12.410.198,50	138.012,75			138.012,75	138.012,75		-12.272.185,75
	Total	24.350.000,00	15.914.508,98	40.264.508,98	23.825.200,67	734.148,00		23.091.052,67	20.901.753,30	2.189.299,37	-17.173.456,31



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

AVANCE
LIQUIDACIÓN 2020
PRESUPUESTO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2020

HASTA

31/10/2020

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.974.000,00		12.974.000,00	11.930.982,45	3.976.004,36	50.695,32	3.925.309,04	8.005.673,41	-1.043.017,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	901.000,00		901.000,00	456.652,19	452.283,87	9.313,17	442.970,70	13.681,49	-444.347,81
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.826.000,00		2.826.000,00	1.393.138,61	1.218.182,48	5.042,52	1.213.139,96	179.998,65	-1.432.861,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.864.000,00	4.346,60	5.868.346,60	4.651.574,21	4.651.574,21		4.651.574,21		-1.216.772,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	420.000,00		420.000,00	305.311,78	286.327,41		286.327,41	18.984,37	-114.688,22
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	400.000,00		400.000,00						-400.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.615.000,00	2.906.757,59	4.521.757,59						-4.521.757,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		6.058.388,57	6.058.388,57	104.802,81	104.802,81		104.802,81		-5.953.585,76
	Suma Total Ingresos.	25.000.000,00	8.969.492,76	33.969.492,76	18.842.462,05	10.689.175,14	65.051,01	10.624.124,13	8.218.337,92	-15.127.030,71

PRESUPUESTO DE GASTOS

2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.340.000,00		9.340.000,00	7.386.540,86	7.283.080,11	5.499,32	7.277.580,79	108.960,07	1.953.459,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.066.000,00	-172.452,03	11.893.547,97	6.950.167,60	6.882.745,18	42.409,90	6.840.335,28	109.832,32	4.943.380,37
3	GASTOS FINANCIEROS.	21.000,00		21.000,00	9.303,29	9.263,25	43,10	9.220,15	83,14	11.696,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	571.000,00	1.000.000,00	1.571.000,00	254.131,23	254.131,23		254.131,23		1.316.868,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	213.000,00		213.000,00						213.000,00
6	INVERSIONES REALES.	2.689.000,00	8.051.381,69	10.740.381,69	3.670.114,32	3.358.724,43		3.358.724,43	311.389,89	7.070.267,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	90.563,10	190.563,10	108.330,08	108.330,08		108.330,08		82.233,02
	Suma Total Gastos.	25.000.000,00	8.969.492,76	33.969.492,76	18.378.587,38	17.896.274,28	47.952,32	17.848.321,96	530.265,42	15.590.905,38

	Diferencia. . .				463.874,67	-7.207.099,14	17.098,69	-7.224.197,83	7.688.072,50	463.874,67
--	-----------------	--	--	--	------------	---------------	-----------	---------------	--------------	------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
00	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	650.000,00		650.000,00	349.077,58	349.077,58		349.077,58		300.922,42
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos	2.000,00		2.000,00						2.000,00
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	58.000,00		58.000,00	42.437,15	42.446,25	9,10	42.437,15		15.562,85
00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement, personal eventual	79.000,00		79.000,00	63.420,50	63.420,50		63.420,50		15.579,50
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	190.000,00		190.000,00	165.721,55	150.548,49		150.548,49	15.173,06	24.278,45
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfec. del personal	1.000,00		1.000,00						1.000,00
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	20.000,00		20.000,00	28.855,86	28.855,86		28.855,86		-8.855,86
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	169.000,00		169.000,00	35.414,91	33.385,74		33.385,74	2.029,17	133.585,09
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	7.000,00		7.000,00	32,20	32,20		32,20		6.967,80
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	1.000,00		1.000,00						1.000,00
00	912	23121	Organos de gobierno. Locomoción	2.000,00		2.000,00	23,30	23,30		23,30		1.976,70
00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	75.000,00		75.000,00	78.125,00	78.125,00		78.125,00		-3.125,00
			Total Programa 912	1.255.000,00		1.255.000,00	763.108,05	745.914,92	9,10	745.905,82	17.202,23	491.891,95
			Total Orgánica 00	1.255.000,00		1.255.000,00	763.108,05	745.914,92	9,10	745.905,82	17.202,23	491.891,95
01	150	12000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1.	48.000,00		48.000,00	38.334,90	38.334,90		38.334,90		9.665,10
01	150	12001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2.	74.000,00		74.000,00	51.942,62	51.942,62		51.942,62		22.057,38
01	150	12003	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C1.	32.000,00		32.000,00	16.978,50	16.978,50		16.978,50		15.021,50
01	150	12004	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2.	45.000,00		45.000,00	36.631,81	36.631,81		36.631,81		8.368,19
01	150	12005	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo E	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	1.503.000,00		1.503.000,00	937.433,23	920.240,10	9,10	920.231,00	17.202,23	565.566,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
01	150	12006	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Trienios.	48.000,00		48.000,00	30.437,35	30.437,35		30.437,35		17.562,65
01	150	12100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento de destino	137.000,00		137.000,00	96.652,96	96.652,96		96.652,96		40.347,04
01	150	12101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento específico.	335.000,00		335.000,00	232.579,97	232.579,97		232.579,97		102.420,03
01	150	13000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas.	135.000,00		135.000,00	120.095,52	120.095,52		120.095,52		14.904,48
01	150	13002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones.	211.000,00		211.000,00	218.705,85	218.705,85		218.705,85		-7.705,85
01	150	15000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Productividad.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
01	150	15100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	3.228,45	3.228,45		3.228,45		4.771,55
01	150	16000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	270.000,00		270.000,00	242.760,31	231.090,61	812,39	230.278,22	12.482,09	27.239,69
01	150	20300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento de maquinaria	2.000,00		2.000,00						2.000,00
01	150	20400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	15.000,00		15.000,00	10.508,85	10.508,85		10.508,85		4.491,15
01	150	21200	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Edificios y otras construcc	4.000,00		4.000,00	307,95	307,95		307,95		3.692,05
01	150	21300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Maq.inst.utilillaje	61.000,00		61.000,00	16.824,39	16.673,82		16.673,82	150,57	44.175,61
01	150	21400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte	15.000,00		15.000,00	17.407,96	17.407,96		17.407,96		-2.407,96
01	150	21500	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enseres.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
01	150	21600	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Equipos proc. información	12.000,00		12.000,00	4.105,08	4.105,08		4.105,08		7.894,92
			Suma	2.714.000,00		2.714.000,00	1.900.779,88	1.871.766,48	821,49	1.870.944,99	29.834,89	813.220,12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
01	150	22000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Ordinario no inventariable.	2.000,00		2.000,00	169,36	169,36		169,36		1.830,64
01	150	22001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Prensa, revistas, etc.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
01	150	22002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Material.inf.no inventariabl	1.000,00		1.000,00						1.000,00
01	150	22101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	475.000,00		475.000,00	333.105,33	333.105,33		333.105,33		141.894,67
01	150	22103	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	17.000,00		17.000,00	9.378,24	8.729,58		8.729,58	648,66	7.621,76
01	150	22104	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	5.000,00		5.000,00	8.223,34	8.223,34		8.223,34		-3.223,34
01	150	22110	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Productos de limpieza.	6.000,00		6.000,00	8.533,01	8.379,46		8.379,46	153,55	-2.533,01
01	150	22400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Primas de seguros.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
01	150	22500	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Tributos.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
01	150	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	145.000,00		145.000,00	102.473,05	102.473,05		102.473,05		42.526,95
01	150	22606	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Reuniones y conferencias.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Total Programa 150	2.123.000,00		2.123.000,00	1.599.384,80	1.586.762,32	812,39	1.585.949,93	13.434,87	523.615,20
01	151	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales.		30.977,59	30.977,59	18.141,30	18.141,30		18.141,30		12.836,29
			Total Programa 151		30.977,59	30.977,59	18.141,30	18.141,30		18.141,30		12.836,29
01	1521	68200	Adquisición de viviendas de protección pública.		188.200,00	188.200,00						188.200,00
			Total Programa 1521		188.200,00	188.200,00						188.200,00
01	1532	20300	Vías públicas. Arrendamiento de maqu. inst. y utillaje	10.000,00		10.000,00						10.000,00
01	1532	21000	Vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales.	10.000,00		10.000,00	8.713,43	8.713,43		8.713,43		1.286,57
			Suma	3.398.000,00	219.177,59	3.617.177,59	2.389.347,58	2.359.531,97	821,49	2.358.710,48	30.637,10	1.227.830,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
01	1532	21300	Vías públicas. Maquinaria instal.. y utillaje por vandalismo	10.000,00		10.000,00	33.023,04	33.023,04		33.023,04		-23.023,04
01	1532	21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	10.000,00		10.000,00	14.839,28	14.839,28		14.839,28		-4.839,28
01	1532	60900	Urbanismo. Construcción y remodelación espacios uso publico	10.000,00		10.000,00	1.650,00	1.650,00		1.650,00		8.350,00
01	1532	60901	Urbanismo. Remodelación viaria (PRISMA)-Asfaltado JG,AJH,G	472.000,00	666.573,33	1.138.573,33						1.138.573,33
01	1532	61900	Vías públicas. Conservación Viaria.	600.000,00		600.000,00	463.634,06	463.634,06		463.634,06		136.365,94
01	1532	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construc. municipales	50.000,00		50.000,00	18.577,38	18.577,38		18.577,38		31.422,62
01	1532	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano	10.000,00		10.000,00	12.723,63	12.723,63		12.723,63		-2.723,63
01	1532	62800	Urbanismo. Proyectos y Estudios.	50.000,00		50.000,00	950,00	950,00		950,00		49.050,00
			Total Programa 1532	1.232.000,00	666.573,33	1.898.573,33	554.110,82	554.110,82		554.110,82		1.344.462,51
01	160	21000	Alcantarillado. Infraestructura y bienes naturales.	5.000,00		5.000,00	20.570,00	20.570,00		20.570,00		-15.570,00
01	160	22702	Alcantarillado. Valoraciones y peritajes.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
01	160	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
01	160	62200	Alcantarillado. Obras en edificios y otras construcciones mu									
			Total Programa 160	9.000,00		9.000,00	20.570,00	20.570,00		20.570,00		-11.570,00
01	1621	22700	Recogida de residuos.	1.245.000,00		1.245.000,00	924.295,41	924.295,41		924.295,41		320.704,59
01	1621	46301	A Mancomunidad de Municipios del Sur.	120.000,00		120.000,00	90.267,50	90.267,50		90.267,50		29.732,50
			Total Programa 1621	1.365.000,00		1.365.000,00	1.014.562,91	1.014.562,91		1.014.562,91		350.437,09
01	163	22700	Limpieza Viaria.	978.000,00		978.000,00	726.235,20	726.235,20		726.235,20		251.764,80
			Total Programa 163	978.000,00		978.000,00	726.235,20	726.235,20		726.235,20		251.764,80
01	165	22100	Alumbrado público. Energía Eléctrica.	480.000,00		480.000,00	237.122,21	237.122,21		237.122,21		242.877,79
01	165	61900	Alumbrado público. Inversiones de reposición.	100.000,00		100.000,00	34.647,67	34.647,67		34.647,67		65.352,33
			Suma	7.542.000,00	885.750,92	8.427.750,92	4.967.882,96	4.938.067,35	821,49	4.937.245,86	30.637,10	3.459.867,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 165	580.000,00		580.000,00	271.769,88	271.769,88		271.769,88		308.230,12
01	170	13000	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Retribuciones básicas.	16.000,00		16.000,00	12.659,95	12.659,95		12.659,95		3.340,05
01	170	13002	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Otras remuneraciones.	45.000,00		45.000,00	38.127,25	38.127,25		38.127,25		6.872,75
01	170	16000	Admón.Gral.del Medio Ambiente. Seguridad Social.	15.000,00		15.000,00	12.841,20	12.841,20		12.841,20		2.158,80
			Total Programa 170	76.000,00		76.000,00	63.628,40	63.628,40		63.628,40		12.371,60
01	171	21900	Parques y jardines. Abonos, plantas, tratamientos, sal, etc.	8.000,00		8.000,00	1.534,16	1.534,16		1.534,16		6.465,84
01	171	22709	Parques y jardines. Empresa mantenimiento de zonas verdes.	1.665.000,00		1.665.000,00	1.209.452,49	1.209.452,49		1.209.452,49		455.547,51
01	171	61900	Parques y jardines. Inversiones de reposición.	10.000,00		10.000,00	1.479,20	1.479,20		1.479,20		8.520,80
01	171	61902	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		125.975,59	125.975,59						125.975,59
			Total Programa 171	1.683.000,00	125.975,59	1.808.975,59	1.212.465,85	1.212.465,85		1.212.465,85		596.509,74
01	1721	22600	Red Española de Ciudades por el Clima.	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00		150,00		850,00
			Total Programa 1721	1.000,00		1.000,00	150,00	150,00		150,00		850,00
			Total Orgánica 01	8.047.000,00	1.011.726,51	9.058.726,51	5.481.019,16	5.468.396,68	812,39	5.467.584,29	13.434,87	3.577.707,35
02	221	16204	Otras prest.económicas a favor de empleados. Acción social.	4.000,00		4.000,00	247,17	247,17		247,17		3.752,83
			Total Programa 221	4.000,00		4.000,00	247,17	247,17		247,17		3.752,83
02	920	12000	Administración general. Sueldos grupo A1	47.000,00		47.000,00	38.164,61	38.164,61		38.164,61		8.835,39
02	920	12001	Administración general. Sueldos grupo A2	14.000,00		14.000,00						14.000,00
02	920	12003	Administración general. Sueldos del grupo C1	42.000,00		42.000,00	25.047,76	25.047,76		25.047,76		16.952,24
02	920	12004	Administración general. Sueldos del grupo C2	81.000,00		81.000,00	52.263,97	52.263,97		52.263,97		28.736,03
02	920	12005	Administración general. Sueldos del grupo E	33.000,00		33.000,00	12.260,74	12.260,74		12.260,74		20.739,26
			Suma	9.523.000,00	1.011.726,51	10.534.726,51	6.372.111,46	6.342.295,85	821,49	6.341.474,36	30.637,10	4.162.615,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
02	920	12006	Administración general. Trienios	40.000,00		40.000,00	24.383,36	24.383,36		24.383,36		15.616,64
02	920	12100	Administración general. Complemento de destino	145.000,00		145.000,00	102.177,72	102.177,72		102.177,72		42.822,28
02	920	12101	Administración general. Complemento específico	372.000,00		372.000,00	227.171,67	227.171,67		227.171,67		144.828,33
02	920	12200	Administración general. Retribuciones en especie	3.000,00		3.000,00	3.975,46	3.975,46		3.975,46		-975,46
02	920	13000	Administración general. Retribuciones básicas	28.000,00		28.000,00	57.953,44	57.953,44		57.953,44		-29.953,44
02	920	13002	Administración general. Otras retribuciones	44.000,00		44.000,00	94.538,14	94.538,14		94.538,14		-50.538,14
02	920	15000	Administración general. Productividad	10.000,00		10.000,00	24.795,10	24.795,10		24.795,10		-14.795,10
02	920	15100	Administración general. Gratificaciones	8.000,00		8.000,00	1.437,93	1.437,93		1.437,93		6.562,07
02	920	16000	Administración general. Seguridad Social	215.000,00		215.000,00	163.266,35	151.818,55		151.818,55	11.447,80	51.733,65
02	920	16200	Administración general. Formación y perfecc. del personal	75.000,00		75.000,00	6.609,26	6.609,26		6.609,26		68.390,74
02	920	16204	ACCIÓN SOCIAL EXTRAORDINARIA				10.000,00	10.000,00		10.000,00		-10.000,00
02	920	20200	Administración general. Arrend. de edificios y otras constru	36.000,00		36.000,00	24.709,90	24.709,90		24.709,90		11.290,10
02	920	20300	Administración general. Arrend. de maquinaria, inst. tecn y	19.000,00		19.000,00	4.484,00	4.484,00		4.484,00		14.516,00
02	920	20400	Administración general. Arrend. de elementos de transporte	1.000,00		1.000,00						1.000,00
02	920	20600	Administración general. Arrend. equipos p. de informacion	10.000,00		10.000,00	11.290,52	11.290,52		11.290,52		-1.290,52
02	920	21000	Administración general.Rep/mant. infraestructuras y b.natura	4.000,00		4.000,00						4.000,00
02	920	21200	Administración general.Rep/mant. edificios y otras construccion	200.000,00		200.000,00	197.386,89	197.023,89		197.023,89	363,00	2.613,11
02	920	21300	Administración general.Rep/mant. maquinaria, inst. tecn. y u	32.000,00		32.000,00	39.399,24	39.399,24		39.399,24		-7.399,24
02	920	21500	Administración general.Rep/mant. de mobiliario	9.000,00		9.000,00	762,30	762,30		762,30		8.237,70
02	920	21600	Administración general.Rep/mant. equipos p. de información	57.000,00		57.000,00	60.616,00	60.616,00		60.616,00		-3.616,00
			Suma	10.844.000,00	1.011.726,51	11.855.726,51	7.433.898,41	7.391.944,59	821,49	7.391.123,10	42.775,31	4.421.828,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
02	920	22000	Administración general. Ordinario no inventariable	13.000,00		13.000,00	6.829,67	6.502,26		6.502,26	327,41	6.170,33
02	920	22001	Administración general. Prensa, revistas, libros y otros	20.000,00		20.000,00	17.675,96	17.675,96		17.675,96		2.324,04
02	920	22002	Administración general. Material informático no inv	3.000,00		3.000,00	942,50	942,50		942,50		2.057,50
02	920	22100	Administración general. Energía eléctrica	95.000,00		95.000,00	47.950,59	47.950,59		47.950,59		47.049,41
02	920	22103	Administración general. Combustibles y carburantes	12.000,00		12.000,00	2.467,80	2.330,11		2.330,11	137,69	9.532,20
02	920	22104	Administración general. Vestuario	3.000,00		3.000,00	62,44	62,44		62,44		2.937,56
02	920	22106	Administración general. Productos farma. y mat. sanitario	1.000,00		1.000,00	34.987,45	34.987,45		34.987,45		-33.987,45
02	920	22110	Administración general. Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	5.419,59	5.419,59		5.419,59		-4.419,59
02	920	22200	Administración general. Servicio de telecomunicaciones	50.000,00		50.000,00	39.722,84	39.722,84		39.722,84		10.277,16
02	920	22201	Administración general. Postales	70.000,00		70.000,00	49.639,74	49.639,74		49.639,74		20.360,26
02	920	22202	Administración general. Telegráficas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
02	920	22203	Administración general. Comunicaciones informáticas	6.000,00		6.000,00	172,67	172,67		172,67		5.827,33
02	920	22204	Administración General. Télex y telefax	1.000,00		1.000,00						1.000,00
02	920	22400	Administración general. Primas de seguro	80.000,00		80.000,00	22.731,73	64.558,51	41.826,78	22.731,73		57.268,27
02	920	22500	Administración general. Tributos	5.000,00		5.000,00	251,94	251,94		251,94		4.748,06
02	920	22600	Administración general. Mant. de fotocopiadoras	12.000,00		12.000,00	2.689,02	2.689,02		2.689,02		9.310,98
02	920	22601	Administración general. Atenciones protocolarias y represent	2.000,00		2.000,00	484,00	484,00		484,00		1.516,00
02	920	22602	Administración general. Publicidad y propaganda	10.000,00		10.000,00						10.000,00
02	920	22603	Administración general. Publicaciones en diarios oficiales	25.000,00		25.000,00	32.968,42	32.968,42		32.968,42		-7.968,42
02	920	22604	Administración general. Jurídicos y contenciosos	100.000,00		100.000,00	27.441,01	27.441,01		27.441,01		72.558,99
			Suma	11.391.000,00	1.011.726,51	12.402.726,51	7.719.506,11	7.719.241,38	42.648,27	7.676.593,11	42.913,00	4.683.220,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
02	920	22608	Administración general. Oposiciones y procesos selectivos	50.000,00		50.000,00						50.000,00
02	920	22610	Administración general. Multas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
02	920	22611	Administración general. Indemnizaciones	10.000,00		10.000,00	427,90	427,90		427,90		9.572,10
02	920	22700	Administración general. Limpieza y aseo	805.000,00		805.000,00	441.965,66	439.642,46		439.642,46	2.323,20	363.034,34
02	920	22702	Administración general. Valoraciones y peritajes	3.000,00		3.000,00						3.000,00
02	920	22703	Administración general. Prevención y viigilancia de la salud	15.000,00		15.000,00	9.264,83	9.264,83		9.264,83		5.735,17
02	920	22705	Administración general. Procesos electorales									
02	920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00		15.000,00	2.891,90	2.891,90		2.891,90		12.108,10
02	920	23020	Administración general. Indemniz. del personal para formación	2.000,00		2.000,00	18,70	18,70		18,70		1.981,30
02	920	23021	Administración general. Indemniz. del personal	2.000,00		2.000,00	4.993,30	4.993,30		4.993,30		-2.993,30
02	920	23120	Administración general. Indemniz. locomoción para formación	12.000,00		12.000,00	222,55	222,55		222,55		11.777,45
02	920	23121	Administración general. Indemniz. locomoción	2.000,00		2.000,00	468,14	468,14		468,14		1.531,86
02	920	50000	Fondo de contingencia. Actualización retribuciones	160.000,00		160.000,00						160.000,00
02	920	50001	Fondo de contingencia. Revisiones de RPT en trámite	53.000,00		53.000,00						53.000,00
02	920	62200	Obras PRISMA renovación de edificios. Juzgado de Paz y Conce	746.000,00		746.000,00						746.000,00
02	920	62201	Obras PRISMA renovación de edificios. C.C. El Castillo	397.000,00		397.000,00						397.000,00
02	920	62300	Administración general. Maquinaria, inst, tecn. y utillaje	40.000,00		40.000,00	26.449,51	26.449,51		26.449,51		13.550,49
02	920	62500	Administración general. Mobiliario y enseres	10.000,00		10.000,00	7.052,29	7.052,29		7.052,29		2.947,71
			Suma	13.672.000,00	1.011.726,51	14.683.726,51	8.234.470,04	8.231.882,11	42.648,27	8.189.233,84	45.236,20	6.449.256,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
02	920	64100	Administración general. Licencias de uso	8.000,00		8.000,00	21.209,15	21.209,15		21.209,15		-13.209,15
02	920	83100	Administración general. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	90.563,10	190.563,10	108.330,08	108.330,08		108.330,08		82.233,02
			Total Programa 920	4.466.000,00	90.563,10	4.556.563,10	2.098.425,74	2.125.653,42	41.826,78	2.083.826,64	14.599,10	2.458.137,36
			Total Orgánica 02	4.470.000,00	90.563,10	4.560.563,10	2.098.672,91	2.125.900,59	41.826,78	2.084.073,81	14.599,10	2.461.890,19
03	327	48900	Universidades. Otras trasferencias	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
			Total Programa 327	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
03	924	22608	Participación ciudadana. Actividades	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Total Programa 924	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Total Orgánica 03	17.000,00		17.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		2.000,00
04	491	22706	Otras actuaciones.Consultoría y formación de nuevas tecn.	29.000,00		29.000,00	16.623,46	16.623,46		16.623,46		12.376,54
04	491	22709	Otras actuaciones. Proyectos de digitalización del municipio	102.000,00		102.000,00						102.000,00
04	491	22710	Otras actuaciones. Esquema nacional de seguridad	25.000,00		25.000,00	7.768,29	7.768,29		7.768,29		17.231,71
04	491	46201	Otras actuaciones. Mant. del centro emisor de la TDT	5.000,00		5.000,00	4.418,94	4.418,94		4.418,94		581,06
04	491	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje				395,31				395,31	-395,31
04	491	62601	Otras actuaciones. Proyectos de virtualización municipal	30.000,00		30.000,00						30.000,00
04	491	63800	Otras actuaciones. Nuevas tecnologías. Proyectos y estudios	30.000,00		30.000,00	498,52	498,52		498,52		29.501,48
			Total Programa 491	221.000,00		221.000,00	29.704,52	29.309,21		29.309,21	395,31	191.295,48
04	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1	47.000,00		47.000,00	33.814,89	33.814,89		33.814,89		13.185,11
04	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2	14.000,00		14.000,00	11.165,90	11.165,90		11.165,90		2.834,10
04	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1	32.000,00		32.000,00	25.467,75	25.467,75		25.467,75		6.532,25
04	931	12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2	45.000,00		45.000,00	35.324,45	35.324,45		35.324,45		9.675,55
			Suma	14.148.000,00	1.102.289,61	15.250.289,61	8.493.277,63	8.490.294,39	42.648,27	8.447.646,12	45.631,51	6.757.011,98

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
04	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios	28.000,00		28.000,00	20.487,01	20.487,01		20.487,01		7.512,99
04	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destrino	102.000,00		102.000,00	70.093,32	70.093,32		70.093,32		31.906,68
04	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico	247.000,00		247.000,00	162.347,82	162.347,82		162.347,82		84.652,18
04	931	13000	Política económica y fiscal. Retribuciones básicas	10.000,00		10.000,00						10.000,00
04	931	13002	Política económica y fiscal. Otras remuneraciones	17.000,00		17.000,00						17.000,00
04	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00	58,65	58,65		58,65		941,35
04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	98.000,00		98.000,00	87.652,65	79.732,61		79.732,61	7.920,04	10.347,35
04	931	21300	Política económica y fiscal.Rep/mant. maquinaria, inst, tecn	1.000,00		1.000,00						1.000,00
04	931	21500	Política económica y fiscal.Rep/mant. mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00						1.000,00
04	931	21600	Política económica y fiscal.Rep/mant. equipos p. de informac	1.000,00		1.000,00						1.000,00
04	931	21900	Política económica y fiscal.Rep/mant. otro inmv material	1.000,00		1.000,00						1.000,00
04	931	22000	Política económica y fiscal. Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00						1.000,00
04	931	22001	Política económica y fiscal. prensa, revistas, libros	1.000,00		1.000,00	405,00	405,00		405,00		595,00
04	931	22002	Política económica y fiscal. mat. informatico no inventariab	2.000,00		2.000,00						2.000,00
04	931	22604	Política económica y fiscal. Jurídicos y contenciosos	8.000,00		8.000,00	1.541,22	1.541,22		1.541,22		6.458,78
04	931	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.000,00		1.000,00						1.000,00
04	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	5.000,00		5.000,00	342,49	342,49		342,49		4.657,51
04	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	15.000,00		15.000,00	8.960,80	8.920,76	43,10	8.877,66	83,14	6.039,20
			Suma	14.688.000,00	1.102.289,61	15.790.289,61	8.845.166,59	8.834.223,27	42.691,37	8.791.531,90	53.634,69	6.945.123,02

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 931	678.000,00		678.000,00	457.661,95	449.701,87	43,10	449.658,77	8.003,18	220.338,05
			Total Orgánica 04	899.000,00		899.000,00	487.366,47	479.011,08	43,10	478.967,98	8.398,49	411.633,53
05	130	12004	Admón Gral de la Seguridad. Sueldos del grupo C2	9.000,00		9.000,00	6.737,89	6.737,89		6.737,89		2.262,11
05	130	12006	Admón. Gral de la Seguridad. Trienios.	1.000,00		1.000,00	258,52	258,52		258,52		741,48
05	130	12100	Admón. Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	6.000,00		6.000,00	17.215,59	17.215,59		17.215,59		-11.215,59
05	130	12101	Admón. Gral. de Seguridad. Complemento específico.	13.000,00		13.000,00	6.132,83	6.132,83		6.132,83		6.867,17
05	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social.	8.000,00		8.000,00	2.180,44	2.058,63		2.058,63	121,81	5.819,56
			Total Programa 130	37.000,00		37.000,00	32.525,27	32.403,46		32.403,46	121,81	4.474,73
05	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	17.000,00		17.000,00	23.065,14	23.065,14		23.065,14		-6.065,14
05	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	300.000,00		300.000,00	232.635,73	232.635,73		232.635,73		67.364,27
05	132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del grupo C2.	48.000,00		48.000,00	78.885,26	78.885,26		78.885,26		-30.885,26
05	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	34.000,00		34.000,00	38.606,79	38.606,79		38.606,79		-4.606,79
05	132	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	58.000,00		58.000,00	38.460,82	38.460,82		38.460,82		19.539,18
05	132	12008	Seguridad y orden público. Trienios BESCAM.	24.000,00		24.000,00	3.769,22	3.769,22		3.769,22		20.230,78
05	132	12100	Seguridad y orden público. Complemento de destino.	139.000,00		139.000,00	273.597,72	273.597,72		273.597,72		-134.597,72
05	132	12101	Seguridad y orden público. Complemento específico.	510.000,00		510.000,00	639.120,65	639.120,65		639.120,65		-129.120,65
05	132	12104	Seguridad y orden público. Complemento destino BESCAM.	116.000,00		116.000,00	20.024,71	20.024,71		20.024,71		95.975,29
05	132	12105	Seguridad y orden público. Complemento específico. BESCAM.	464.000,00		464.000,00	72.965,76	72.965,76		72.965,76		391.034,24
05	132	15100	Seguridad y orden público.Gratificaciones.	50.000,00		50.000,00	55.348,71	55.348,71		55.348,71		-5.348,71
05	132	15101	Seguridad y orden público. Gratificaciones BESCAM	70.000,00		70.000,00	49.679,00	49.679,00		49.679,00		20.321,00
			Suma	16.555.000,00	1.102.289,61	17.657.289,61	10.403.851,37	10.392.786,24	42.691,37	10.350.094,87	53.756,50	7.253.438,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
05	132	16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social.	245.000,00		245.000,00	299.182,18	272.742,09	1.127,12	271.614,97	27.567,21	-54.182,18
05	132	16001	Seguridad y orden público. Seguridad Social BESCAM	213.000,00		213.000,00	221.502,34	198.731,76		198.731,76	22.770,58	-8.502,34
05	132	16200	Seguridad y orden público. Form. y perfec. del personal.	12.000,00		12.000,00	4.738,00	4.738,00		4.738,00		7.262,00
05	132	20200	Seguridad y orden público. Arrend. edificios y otras const.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
05	132	20300	Seguridad y orden público. Arrend. maquin., inst. y utillaje	1.000,00		1.000,00						1.000,00
05	132	20400	Seguridad y orden público. Arrend. de material de transporte	37.000,00		37.000,00	22.940,86	22.940,86		22.940,86		14.059,14
05	132	21300	Seguridad y orden público. Maquin. instal. y utillaje	12.000,00		12.000,00	4.305,02	4.248,33		4.248,33	56,69	7.694,98
05	132	21400	Seguridad y orden público. Elementos de transporte.	12.000,00		12.000,00	9.392,38	9.392,38		9.392,38		2.607,62
05	132	21500	Seguridad y orden público. Mobiliario.	1.000,00		1.000,00	42,00	42,00		42,00		958,00
05	132	21600	Seguridad y orden público. Equipos para procesos de informac				1.989,60	1.989,60		1.989,60		-1.989,60
05	132	22000	Seguridad y orden público. Ordinario no inventariable.	2.000,00		2.000,00	2.930,70	2.930,70		2.930,70		-930,70
05	132	22001	Seguridad y orden público. Prensa, revistas, libros, otras p	1.000,00		1.000,00	171,60	171,60		171,60		828,40
05	132	22103	Seguridad y orden público. Combustibles y carburantes.	12.000,00		12.000,00	10.381,04	9.295,76		9.295,76	1.085,28	1.618,96
05	132	22104	Seguridad y orden público. Vestuario.	35.000,00		35.000,00	4.285,04	4.285,04		4.285,04		30.714,96
05	132	2210401	Seguridad y orden público. Vestuario BESCAM.	13.000,00		13.000,00						13.000,00
05	132	22106	Seguridad y orden público. Produc. Farmac. y material sanita	1.000,00		1.000,00	4.570,21	4.570,21		4.570,21		-3.570,21
05	132	22109	Seguridad y orden público. Municiones y armamento.	3.000,00		3.000,00	380,72	380,72		380,72		2.619,28
05	132	22113	Seguridad y orden público. Manutención de animales.	1.000,00		1.000,00	2.224,88	2.224,88		2.224,88		-1.224,88
05	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00		4.000,00	4.118,03	4.118,03		4.118,03		-118,03
			Suma	17.162.000,00	1.102.289,61	18.264.289,61	10.998.012,21	10.936.594,44	43.818,49	10.892.775,95	105.236,26	7.266.277,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
05	132	22199	Seguridad y orden público. Suministro señalización, etc.	1.000,00		1.000,00	1.006,24	1.006,24		1.006,24		-6,24
05	132	22200	Seguridad y orden público. Servicios de telecomunicaciones.	5.000,00		5.000,00	3.401,24	3.401,24		3.401,24		1.598,76
05	132	22201	Seguridad y orden público. Postales.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
05	132	22400	Seguridad y orden público. Primas de seguros.	5.000,00		5.000,00	1.338,62	1.338,62		1.338,62		3.661,38
05	132	22601	Seguridad y orden público. Atenciones protocolarias y repres	2.000,00		2.000,00	1.047,86	1.047,86		1.047,86		952,14
05	132	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000,00		3.000,00						3.000,00
05	132	22700	Seguridad y orden público. Limpieza y aseo.	1.000,00		1.000,00	1.376,25	1.376,25		1.376,25		-376,25
05	132	23020	Seguridad y orden público. Del personal para formación	2.000,00		2.000,00	259,60	259,60		259,60		1.740,40
05	132	23021	Seguridad y Orden Público. Del personal	2.000,00		2.000,00	108,57	108,57		108,57		1.891,43
05	132	23120	Seguridad y orden público. Locomoción para formación.	6.000,00		6.000,00	256,88	256,88		256,88		5.743,12
05	132	23121	Seguridad y Orden Público. Locomoción	1.000,00		1.000,00	68,40	68,40		68,40		931,60
05	132	48900	Seguridad y orden público. Otras transferencias.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
05	132	62400	Elementos de transporte		38.720,00	38.720,00	35.858,00	35.858,00		35.858,00		2.862,00
05	132	62900	Equipamiento Unidad Canina.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
05	132	62901	Otras inversiones Policía Local	3.000,00		3.000,00	1.391,50	1.391,50		1.391,50		1.608,50
			Total Programa 132	2.472.000,00	38.720,00	2.510.720,00	2.165.427,27	2.115.074,63	1.127,12	2.113.947,51	51.479,76	345.292,73
05	133	12003	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1.	65.000,00		65.000,00						65.000,00
05	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios.	13.000,00		13.000,00	8.144,95	8.144,95		8.144,95		4.855,05
05	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. C. de destino.	47.000,00		47.000,00	30.914,02	30.914,02		30.914,02		16.085,98
05	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. C. específico.	171.000,00		171.000,00	90.754,66	90.754,66		90.754,66		80.245,34
			Suma	17.570.000,00	1.141.009,61	18.711.009,61	11.241.829,78	11.173.096,97	43.818,49	11.129.278,48	112.551,30	7.469.179,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
05	133	16000	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Seguridad Social.	77.000,00		77.000,00	68.897,02	61.581,98		61.581,98	7.315,04	8.102,98
05	133	22201	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Comunic. postales.	9.000,00		9.000,00						9.000,00
05	133	22609	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Recogida de vehícu	10.000,00		10.000,00	4.668,18	4.668,18		4.668,18		5.331,82
			Total Programa 133	392.000,00		392.000,00	203.378,83	196.063,79		196.063,79	7.315,04	188.621,17
05	135	13000	Protección Civil. Retribuciones básicas.	65.000,00		65.000,00	58.570,64	58.570,64		58.570,64		6.429,36
05	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones.	162.000,00		162.000,00	149.210,21	149.210,21		149.210,21		12.789,79
05	135	13100	Protección Civil. Laboral temporal.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
05	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	2.000,00		2.000,00	5.176,51	5.176,51		5.176,51		-3.176,51
05	135	16000	Protección Civil. Seguridad Social.	68.000,00		68.000,00	65.998,05	65.998,05		65.998,05		2.001,95
05	135	21300	Protección Civil. Maquinaria, instal. y utillaje.	2.000,00		2.000,00	1.228,50	1.228,50		1.228,50		771,50
05	135	21400	Protección Civil. Elementos de transporte.	8.000,00		8.000,00	20.526,52	19.839,56	407,88	19.431,68	1.094,84	-12.526,52
05	135	21500	Protección Civil. Mobiliario y enseres.	2.000,00		2.000,00	282,40	282,40		282,40		1.717,60
05	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable.	1.000,00		1.000,00	178,87	178,87		178,87		821,13
05	135	22103	Protección Civil. Combustibles y carburantes.	9.000,00		9.000,00	4.218,25	4.218,25		4.218,25		4.781,75
05	135	22104	Protección Civil. Vestuario.	8.000,00		8.000,00	778,57	778,57		778,57		7.221,43
05	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	7.000,00		7.000,00	20.979,39	20.750,59	66,14	20.684,45	294,94	-13.979,39
05	135	62500	Protección Civil. Mobiliario y Enseres	3.000,00		3.000,00	1.548,80	1.548,80		1.548,80		1.451,20
			Total Programa 135	339.000,00		339.000,00	328.696,71	327.780,95	474,02	327.306,93	1.389,78	10.303,29
05	136	22501	Tasa servicio de extención de incendios CAM.	665.000,00		665.000,00	324.861,14	324.861,14		324.861,14		340.138,86
			Suma	18.593.000,00	1.141.009,61	19.734.009,61	11.900.055,81	11.830.407,24	44.292,51	11.786.114,73	113.941,08	7.833.953,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 136	665.000,00		665.000,00	324.861,14	324.861,14		324.861,14		340.138,86
05	151	21000	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales.	16.000,00		16.000,00	1.019,10	1.019,10		1.019,10		14.980,90
05	151	22702	Urbanismo. Valoraciones y peritajes.	1.000,00		1.000,00	2.268,75	2.268,75		2.268,75		-1.268,75
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos.	25.000,00		25.000,00	12.760,55	12.760,55		12.760,55		12.239,45
05	151	62400	Urbanismo. Elementos de Transporte.									
05	151	62800	Urbanismo. Actuaciones declaradas de interés social		1.004.813,26	1.004.813,26	587.687,00	587.687,00		587.687,00		417.126,26
05	151	68100	Urbanismo. Terrenos y bienes naturales		2.108.855,31	2.108.855,31						2.108.855,31
			Total Programa 151	42.000,00	3.113.668,57	3.155.668,57	603.735,40	603.735,40		603.735,40		2.551.933,17
			Total Orgánica 05	3.947.000,00	3.152.388,57	7.099.388,57	3.658.624,62	3.599.919,37	1.601,14	3.598.318,23	60.306,39	3.440.763,95
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	36.000,00		36.000,00						36.000,00
06	330	12006	Administración general de cultura. Trienios	5.000,00		5.000,00						5.000,00
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	23.000,00		23.000,00						23.000,00
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	50.000,00		50.000,00						50.000,00
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	110.000,00		110.000,00	95.945,80	95.945,80		95.945,80		14.054,20
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	173.000,00		173.000,00	152.967,07	152.967,07		152.967,07		20.032,93
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00	1.845,90	1.845,90		1.845,90		-845,90
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	83.000,00		83.000,00	77.446,30	77.446,30		77.446,30		5.553,70
06	330	20300	Cultura, centros culturales. Arrend. maquinaria, instal	3.000,00		3.000,00	13.691,15	13.691,15		13.691,15		-10.691,15
06	330	21200	Cultura, centros culturales. Reparac/mant. edificios	4.000,00		4.000,00	733,65	733,65		733,65		3.266,35
06	330	21300	Cultura, centros culturales. Rep/Mantn.maquinaria, ins	9.000,00		9.000,00	1.798,05	1.756,79		1.756,79	41,26	7.201,95
			Suma	19.134.000,00	4.254.678,18	23.388.678,18	12.848.219,13	12.778.529,30	44.292,51	12.734.236,79	113.982,34	10.540.459,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
06	330	21600	Cultura, centros culturales.. Repr/Mant.eq. informatico	2.000,00		2.000,00						2.000,00
06	330	22000	Cultura, centros culturales. Ordinario no inventariabl	2.000,00		2.000,00	4.490,29	4.490,29		4.490,29		-2.490,29
06	330	22001	Cultura, centros culturales. Prensa, revistas, libros y otro	1.000,00		1.000,00	414,80	414,80		414,80		585,20
06	330	22100	Cultura, centros culturales. Energía eléctrica	80.000,00		80.000,00	37.356,88	37.356,88		37.356,88		42.643,12
06	330	22101	Cultura, centros culturales. Agua	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	330	22103	Cultura, centros culturales. Combustible y carburantes	36.000,00		36.000,00	17.045,78	15.427,79		15.427,79	1.617,99	18.954,22
06	330	22104	Cultura, centros culturales. Vestuario	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	330	22106	Cultura, centros culturales. Productos farma. y mat. sanitar	1.000,00		1.000,00	126,20	126,20		126,20		873,80
06	330	22200	Cultura, centros culturales. Servicio de telecomunicaciones	3.000,00		3.000,00	298,87	298,87		298,87		2.701,13
06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	6.000,00		6.000,00	1.498,54	1.498,54		1.498,54		4.501,46
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones	8.000,00		8.000,00	1.098,48	1.098,48		1.098,48		6.901,52
06	330	22601	Cultura, centros culturales. Atenc. protocolarias y represen	1.000,00		1.000,00	358,95	358,95		358,95		641,05
06	330	22602	Cultura, centros culturales. Publicidad y propaganda	8.000,00		8.000,00	2.575,28	2.575,28		2.575,28		5.424,72
06	330	22700	Administración general de cultura. Limpieza y aseo	4.000,00		4.000,00	387,36	387,36		387,36		3.612,64
06	330	22701	Administración general de cultura.Seguridad	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	330	22709	Administración general de cultura.Trabajos realiz otras empr	70.000,00		70.000,00	50.345,68	46.019,93		46.019,93	4.325,75	19.654,32
06	330	62200	Cultura. Centros culturales. Obras en edif. y otras construc	5.000,00		5.000,00						5.000,00
06	330	62300	Cultura, centros culturales. Maquinaria. inst. tecn y utilla	5.000,00		5.000,00	1.477,41	1.477,41		1.477,41		3.522,59
06	330	62500	Cultura, centros culturales. Mobiliario y enseres	10.000,00		10.000,00						10.000,00
06	330	64100	Administración general de cultura. Licencias de uso	6.000,00		6.000,00						6.000,00
			Suma	19.383.000,00	4.254.678,18	23.637.678,18	12.965.693,65	12.890.060,08	44.292,51	12.845.767,57	119.926,08	10.671.984,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 330	748.000,00		748.000,00	461.902,44	455.917,44		455.917,44	5.985,00	286.097,56
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	80.000,00		80.000,00	64.706,59	64.706,59		64.706,59		15.293,41
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones	135.000,00		135.000,00	106.428,16	106.428,16		106.428,16		28.571,84
06	3321	15100	Bibliotecas. Gratificaciones	3.000,00		3.000,00	213,25	213,25		213,25		2.786,75
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	64.000,00		64.000,00	53.795,52	53.795,52		53.795,52		10.204,48
06	3321	20900	Biblioteca. Cánones	1.000,00		1.000,00	459,35	459,35		459,35		540,65
06	3321	21600	Bibliotecas. Equipos para procesos de información	2.000,00		2.000,00						2.000,00
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable	2.000,00		2.000,00	729,04	729,04		729,04		1.270,96
06	3321	22001	Bibliotecas. Prensa, revistas, libros y otros	7.000,00		7.000,00	2.268,71	2.268,71		2.268,71		4.731,29
06	3321	22602	Bibliotecas. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00	235,95	235,95		235,95		764,05
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	25.000,00		25.000,00	4.610,00	4.230,00		4.230,00	380,00	20.390,00
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos	4.000,00		4.000,00						4.000,00
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	3321	62300	Bibliotecas. Maquinaria, inst. tecn. y utillaje	4.000,00		4.000,00	352,35	352,35		352,35		3.647,65
06	3321	62500	Bibliotecas. Mobiliario y enseres	4.000,00		4.000,00						4.000,00
06	3321	62503	Bibliotecas. Fondos bibliográficos	8.000,00		8.000,00	3.901,36	3.901,36		3.901,36		4.098,64
			Total Programa 3321	341.000,00		341.000,00	237.700,28	237.320,28		237.320,28	380,00	103.299,72
06	334	22003	Promoción cultural. Escuela música y danza. Ordinario no inv	1.000,00		1.000,00	251,94	251,94		251,94		748,06
06	334	22004	Promoción cultural. Escuela plástica. Ordinario no inv	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	22005	Promoción cultural. Escuela idiomas. Ordinario no inv	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	150.000,00		150.000,00	28.712,78	28.712,78		28.712,78		121.287,22
06	334	22611	Promoción cultural. Profesores	39.000,00		39.000,00	11.689,12	10.637,12		10.637,12	1.052,00	27.310,88
06	334	22612	Promoción cultural. Actividades compl. artes plásticas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	22613	Promoción cultural. Exposiciones	25.000,00		25.000,00	2.766,65	2.766,65		2.766,65		22.233,35
			Suma	19.942.000,00	4.254.678,18	24.196.678,18	13.246.814,42	13.169.748,85	44.292,51	13.125.456,34	121.358,08	10.949.863,76

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
06	334	22615	Promoción cultural. Escuela municipal de música y danza	399.000,00		399.000,00	316.383,35	284.300,02		284.300,02	32.083,33	82.616,65
06	334	22616	Promoción cultural. Escuela municipal de idiomas	140.000,00		140.000,00	102.134,42	102.134,42		102.134,42		37.865,58
06	334	22617	Promoción cultural. Activ. complement. Escuela música y danz	2.000,00		2.000,00	44,00	44,00		44,00		1.956,00
06	334	22618	Promoción cultural. Activ. complement. Escuela de idiomas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	22619	Promoción cultural. Activ. complement. Otras escuelas	1.000,00		1.000,00	132,00	132,00		132,00		868,00
06	334	22620	Promoción cultural. Actividades Protocolo	3.000,00		3.000,00						3.000,00
06	334	22622	Promoción cultural. Escuela municipal de teatro	55.000,00		55.000,00	14.031,07	14.031,07		14.031,07		40.968,93
06	334	48001	Subvención a la peña Los Katas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48002	Subvención a la peña Los Cucos	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48003	Subvención a la peña Los Tusos	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48004	Subvención a la peña Los Despernados	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48005	Subvención a la Asociación Teatroscofia	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48006	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48007	Subvención a la Asociación Teatro musical	1.000,00		1.000,00						1.000,00
06	334	48008	Subvención a la Asociación de Rumanos	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Total Programa 334	827.000,00		827.000,00	476.145,33	443.010,00		443.010,00	33.135,33	350.854,67
06	430	13000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas	14.000,00		14.000,00	11.457,90	11.457,90		11.457,90		2.542,10
06	430	13002	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complemen	19.000,00		19.000,00	16.609,48	16.609,48		16.609,48		2.390,52
06	430	16000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	9.270,71	9.270,71		9.270,71		-1.270,71
			Total Programa 430	41.000,00		41.000,00	37.338,09	37.338,09		37.338,09		3.661,91
			Suma	20.592.000,00	4.254.678,18	24.846.678,18	13.716.877,35	13.607.728,45	44.292,51	13.563.435,94	153.441,41	11.129.800,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
06	432	22608	Ordenación y promoción turística. Actividades	15.000,00		15.000,00						15.000,00
			Total Programa 432	15.000,00		15.000,00						15.000,00
			Total Orgánica 06	1.972.000,00		1.972.000,00	1.213.086,14	1.173.585,81		1.173.585,81	39.500,33	758.913,86
07	2312	14300	Tercera Edad. Otro personal.	10.000,00		10.000,00	9.070,41	9.070,41		9.070,41		929,59
07	2312	16000	Tercera Edad. Seguridad Social.	4.000,00		4.000,00	3.954,92	3.954,92		3.954,92		45,08
07	2312	22608	Tercera Edad. Actividades.	22.000,00		22.000,00	9.197,70	9.197,70		9.197,70		12.802,30
07	2312	22611	Tercera Edad. Profesores	54.000,00		54.000,00	12.113,24	12.113,24		12.113,24		41.886,76
07	2312	22709	Tercera Edad. Trab. realizados por otras empresas (cafetería	1.000,00		1.000,00						1.000,00
07	2312	48000	Tercera Edad. Subv. Asociación Tercera Edad.	5.000,00		5.000,00	3.600,00	3.600,00		3.600,00		1.400,00
			Total Programa 2312	96.000,00		96.000,00	37.936,27	37.936,27		37.936,27		58.063,73
07	2317	22608	Infancia. Actividades.	9.000,00		9.000,00						9.000,00
			Total Programa 2317	9.000,00		9.000,00						9.000,00
07	320	13000	Promoción educativa. Retribuciones básicas	17.000,00		17.000,00	7.993,49	7.993,49		7.993,49		9.006,51
07	320	13002	Promoción educativa. Otras retribuciones	36.000,00		36.000,00	15.715,88	15.715,88		15.715,88		20.284,12
07	320	16000	Promoción educativa. Seguridad Social	14.000,00		14.000,00	16.901,04	16.901,04		16.901,04		-2.901,04
07	320	22000	Promoción educativa. Ordinario no inventariable									
07	320	22001	Promoción educativa. Prensas, revistas, libros y otros									
07	320	22602	Promoción educativa. Publicidad y propaganda.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
07	320	22700	Promoción educativa. Limpieza y aseo									
07	320	22709	Promoción educativa. Trabajos realizados por otras empresas	8.000,00		8.000,00	3.225,48	3.225,48		3.225,48		4.774,52
			Total Programa 320	76.000,00		76.000,00	43.835,89	43.835,89		43.835,89		32.164,11
07	323	13000	Educación preescolar y primaria. Retribuciones básicas	48.000,00		48.000,00	57.801,72	57.801,72		57.801,72		-9.801,72
07	323	13002	Educación preescolar y primaria. Otras retribuciones	52.000,00		52.000,00	76.664,02	76.664,02		76.664,02		-24.664,02
			Suma	20.888.000,00	4.254.678,18	25.142.678,18	13.933.115,25	13.823.966,35	44.292,51	13.779.673,84	153.441,41	11.209.562,93

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
07	323	16000	Educación preescolar y primaria. Seguridad Social	23.000,00		23.000,00	34.517,33	34.517,33		34.517,33		-11.517,33
07	323	20300	Educación preescolar y primaria. Arrendamiento de maquinaria	1.000,00		1.000,00	290,40	290,40		290,40		709,60
07	323	21200	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcc	15.000,00		15.000,00	1.054,63	1.054,63		1.054,63		13.945,37
07	323	21300	Educación preescolar y primaria. Reparación/mant. maquinaria	3.000,00		3.000,00	2.430,15	2.443,47	13,32	2.430,15		569,85
07	323	22100	Educación preescolar y primaria. Energía eléctrica	60.000,00		60.000,00	24.557,53	24.557,53		24.557,53		35.442,47
07	323	22103	Educación preescolar y primaria. Combustibles y carburantes	87.000,00		87.000,00	29.433,93	29.369,61		29.369,61	64,32	57.566,07
07	323	22104	Educación preescolar y primaria. Vestuario	1.000,00		1.000,00						1.000,00
07	323	22600	Educación preescolar y primaria. Cánones	2.000,00		2.000,00	1.064,61	1.064,61		1.064,61		935,39
07	323	22709	Educación preescolar y primaria. Gestión escuela infantil	320.000,00		320.000,00	190.366,11	158.249,71		158.249,71	32.116,40	129.633,89
07	323	62200	Construcción nuevo Colegio Público (CAM)		325.180,97	325.180,97	234.291,45	234.291,45		234.291,45		90.889,52
07	323	62201	Obras en ampliación CEIPSO. Convenio CAM		2.906.757,59	2.906.757,59	2.152.149,44	1.842.213,27		1.842.213,27	309.936,17	754.608,15
			Total Programa 323	612.000,00	3.231.938,56	3.843.938,56	2.804.621,32	2.462.517,75	13,32	2.462.504,43	342.116,89	1.039.317,24
07	325	12001	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2	14.000,00		14.000,00	7.070,27	7.070,27		7.070,27		6.929,73
07	325	12004	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo C2	27.000,00		27.000,00	9.684,18	9.684,18		9.684,18		17.315,82
07	325	12006	Vigilancia de la escolaridad. Trienios	8.000,00		8.000,00	926,03	926,03		926,03		7.073,97
07	325	12100	Vigilancia de la escolaridad. Complemento de destino	26.000,00		26.000,00	38.705,18	38.705,18		38.705,18		-12.705,18
07	325	12101	Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	57.000,00		57.000,00	15.289,60	15.289,60		15.289,60		41.710,40
07	325	15100	Vigilancia de la escolaridad. Gratificaciones	1.000,00		1.000,00						1.000,00
07	325	16000	Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social	30.000,00		30.000,00	14.288,25	12.323,09		12.323,09	1.965,16	15.711,75
			Suma	21.563.000,00	7.486.616,74	29.049.616,74	16.689.234,34	16.236.016,71	44.305,83	16.191.710,88	497.523,46	12.360.382,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 325	163.000,00		163.000,00	85.963,51	83.998,35		83.998,35	1.965,16	77.036,49
07	326	22608	Promoción educativa. Educación	15.000,00		15.000,00	676,24	676,24		676,24		14.323,76
07	326	22613	Promoción educativa. Educación de personas adultas	2.000,00		2.000,00						2.000,00
07	326	48001	Subvención IES Las Encinas	11.000,00		11.000,00						11.000,00
07	326	48002	Subvención al AMPA del IES Las Encinas	4.000,00		4.000,00						4.000,00
07	326	48003	Subvención al AMPA del CEIP Santiago Apostol	4.000,00		4.000,00						4.000,00
07	326	48004	Subvención al AMPA del CEIP Padre Garralda	2.000,00		2.000,00						2.000,00
07	326	48005	Subvención al AMPA del CEIP María Moliner	4.000,00		4.000,00						4.000,00
07	326	48006	Subvención Escuela infantil Los Cedros	10.000,00		10.000,00						10.000,00
07	326	48100	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Total Programa 326	54.000,00		54.000,00	676,24	676,24		676,24		53.323,76
			Total Orgánica 07	1.010.000,00	3.231.938,56	4.241.938,56	2.973.033,23	2.628.964,50	13,32	2.628.951,18	344.082,05	1.268.905,33
08	164	13000	Cementerios. Retribuciones básicas.	8.000,00		8.000,00	2.835,03	2.835,03		2.835,03		5.164,97
08	164	13002	Cementerios. Otras remuneraciones.	17.000,00		17.000,00	4.402,64	4.402,64		4.402,64		12.597,36
08	164	16000	Cementerios. Seguridad Social.	6.000,00		6.000,00	9.296,64	12.546,00	3.249,36	9.296,64		-3.296,64
08	164	21200	Cementerios y serv.funerarios. Edificios y otras construccio	3.000,00		3.000,00	1.354,35	1.354,35		1.354,35		1.645,65
08	164	22709	Cementerios y serv. funerarios. Servicios funerarios.	60.000,00		60.000,00	14.852,75	9.244,40		9.244,40	5.608,35	45.147,25
			Total Programa 164	94.000,00		94.000,00	32.741,41	30.382,42	3.249,36	27.133,06	5.608,35	61.258,59
08	2313	48021	Transf. corrientes: Ayudas emergencia empresas COVID19		1.000.000,00	1.000.000,00						1.000.000,00
			Total Programa 2313		1.000.000,00	1.000.000,00						1.000.000,00
08	4392	21300	Empleo y desarrollo local. Rep/mant. maquinaria, inst. tec,	1.000,00		1.000,00						1.000,00
08	4392	22001	Empleo y desarrollo local. Prensa, revistas, libros y otros	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	21.713.000,00	8.486.616,74	30.199.616,74	16.722.651,99	16.267.075,37	47.555,19	16.219.520,18	503.131,81	13.476.964,75

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
08	4392	22601	Empleo y desarrollo local. Act. protocolarias y representatv	2.000,00		2.000,00						2.000,00
08	4392	22602	Empleo y desarrollo local. Publicidad y propaganda	3.000,00		3.000,00	566,28	566,28		566,28		2.433,72
08	4392	22608	Empleo y desarrollo local. Actividades	98.000,00		98.000,00	33.903,52	31.422,04	95,58	31.326,46	2.577,06	64.096,48
08	4392	22709	Empleo y desarrollo local. Orientación laboral									
08	4392	48901	Subvención a la Asociación ARDO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
08	4392	48902	Subvención a la Asociación ACOVI	2.000,00		2.000,00						2.000,00
08	4392	48903	Empleo y desarrollo local. Concurso escaparatismo 2020.									
			Total Programa 4392	109.000,00		109.000,00	34.469,80	31.988,32	95,58	31.892,74	2.577,06	74.530,20
08	933	62200	Gestión del Patrimonio. Inversión nueva		74.297,60	74.297,60	16.739,78	16.739,78		16.739,78		57.557,82
			Total Programa 933		74.297,60	74.297,60	16.739,78	16.739,78		16.739,78		57.557,82
			Total Orgánica 08	203.000,00	1.074.297,60	1.277.297,60	83.950,99	79.110,52	3.344,94	75.765,58	8.185,41	1.193.346,61
09	2311	22608	Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.	10.000,00		10.000,00	416,08	416,08		416,08		9.583,92
09	2311	22621	Admón.Gral. de Servicios Sociales,. Acciones ayuda discapaci	15.000,00		15.000,00	3.750,00	3.750,00		3.750,00		11.250,00
09	2311	46300	A Mancomunidad de Servicios Sociales La Encina.	140.000,00		140.000,00	124.044,79	124.044,79		124.044,79		15.955,21
09	2311	48000	Subvención a instituciones sin fines de lucro.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Total Programa 2311	166.000,00		166.000,00	128.210,87	128.210,87		128.210,87		37.789,13
09	2313	13000	Promociones y reinserción social. Retribuciones básicas.	16.000,00		16.000,00	8.289,26	8.289,26		8.289,26		7.710,74
09	2313	13002	Promociones y reinserción social. Otras remuneraciones.	21.000,00		21.000,00	14.870,85	14.870,85		14.870,85		6.129,15
09	2313	16000	Promociones y reinserción social. Seguridad Social.	11.000,00		11.000,00	7.746,45	7.746,45		7.746,45		3.253,55
09	2313	20300	Promociones y reinserción social. Arrendamiento de maquinari	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	22.035.000,00	8.560.914,34	30.595.914,34	16.932.979,00	16.474.920,90	47.650,77	16.427.270,13	505.708,87	13.662.935,34

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
09	2313	21200	Promociones y reinserción social. Edificios y otras construc	1.000,00		1.000,00						1.000,00
09	2313	21300	Promociones y reinserción social. Maquinaria, inst. y utilla	1.000,00		1.000,00	123,80	123,80		123,80		876,20
09	2313	21500	Promociones y reinserción social. Mobiliario.	1.000,00		1.000,00	300,00	300,00		300,00		700,00
09	2313	22000	Promociones y reinserción social. Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	8.075,00	8.004,52		8.004,52	70,48	-7.075,00
09	2313	22001	Promociones y reinserción social. Presna, revistas, libros y	3.000,00		3.000,00	1.434,01	1.434,01		1.434,01		1.565,99
09	2313	22100	Promociones y reinserción social. Energía eléctrica.	20.000,00		20.000,00	5.311,97	5.311,97		5.311,97		14.688,03
09	2313	22103	Promociones y reinserción social. Combustibles y carburante	1.000,00		1.000,00						1.000,00
09	2313	22104	Promociones y reinserción social. Vestuario.	1.000,00		1.000,00	623,15	623,15		623,15		376,85
09	2313	22105	Productos alimenticios.				2.767,63	2.767,63		2.767,63		-2.767,63
09	2313	22200	Promociones y reinserción social. Servicio de telecomunicaci	1.000,00		1.000,00						1.000,00
09	2313	22600	Promociones y reinserción social. Cánones.	1.000,00		1.000,00	692,88	692,88		692,88		307,12
09	2313	22601	Promociones y reinserción social. Atenciones prot. y repres	5.000,00		5.000,00						5.000,00
09	2313	22602	Promociones y reinserción social. Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00						1.000,00
09	2313	22608	Promociones y reinserción social. Actividades.	50.000,00		50.000,00	6.655,00	6.655,00		6.655,00		43.345,00
09	2313	22610	Promociones y reinserción social. Certámenes y concursos.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
09	2313	22709	Promociones y reinserción social. Trab. realizados por otra	36.000,00		36.000,00	4.289,68	4.289,68		4.289,68		31.710,32
09	2313	48100	Promociones y reinserción social. Premios, becas y pensiones	1.000,00		1.000,00						1.000,00
09	2313	62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00		7.000,00						7.000,00
			Total Programa 2313	181.000,00		181.000,00	61.179,68	61.109,20		61.109,20	70,48	119.820,32
09	2314	22000	Ordinario no inventariable.		4.346,60	4.346,60	4.346,32	4.346,32		4.346,32		0,28
09	2314	22608	Concejalía de mujer. Actividades.	20.000,00		20.000,00	3.522,98	2.415,20		2.415,20	1.107,78	16.477,02
09	2314	48100	Mujer. Subvenciones	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	22.188.000,00	8.565.260,94	30.753.260,94	16.971.121,42	16.511.885,06	47.650,77	16.464.234,29	506.887,13	13.782.139,52

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 2314	21.000,00	4.346,60	25.346,60	7.869,30	6.761,52		6.761,52	1.107,78	17.477,30
09	2315	22608	Familia. Actividades.	30.000,00		30.000,00	1.357,05	1.357,05		1.357,05		28.642,95
09	2315	48020	Familiar. Ayudas por nacimiento y adopción.	100.000,00		100.000,00						100.000,00
			Total Programa 2315	130.000,00		130.000,00	1.357,05	1.357,05		1.357,05		128.642,95
09	2316	22608	Inmigración. Actividades.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Total Programa 2316	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Total Orgánica 09	501.000,00	4.346,60	505.346,60	198.616,90	197.438,64		197.438,64	1.178,26	306.729,70
10	2318	22611	Promoción y reinserción social. Convenio de Juventud.	58.000,00		58.000,00	37.242,60	37.242,60		37.242,60		20.757,40
10	2318	48001	Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Total Programa 2318	61.000,00		61.000,00	37.242,60	37.242,60		37.242,60		23.757,40
10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Actuaciones protocolarias				1.220,00	1.220,00		1.220,00		-1.220,00
10	338	22610	Fiestas populares y festejos	380.000,00	-176.798,63	203.201,37	67.863,15	67.863,15		67.863,15		135.338,22
			Total Programa 338	380.000,00	-176.798,63	203.201,37	69.083,15	69.083,15		69.083,15		134.118,22
10	340	12004	Administración general de deportes. Sueldos grupo C2	9.000,00		9.000,00	7.147,70	7.147,70		7.147,70		1.852,30
10	340	12006	Administración general de deportes. Trienios	1.000,00		1.000,00						1.000,00
10	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino	6.000,00		6.000,00	4.713,06	4.713,06		4.713,06		1.286,94
10	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico	13.000,00		13.000,00						13.000,00
10	340	13000	Administración general de deportes. Retribuciones básicas	119.000,00		119.000,00	116.089,89	116.391,24	301,35	116.089,89		2.910,11
10	340	13002	Administración general de deportes. Otras retribuciones	175.000,00		175.000,00	209.187,80	209.187,80		209.187,80		-34.187,80
10	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones	10.000,00		10.000,00	7.723,32	7.723,32		7.723,32		2.276,68
10	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad social	106.000,00		106.000,00	79.854,15	79.228,79		79.228,79	625,36	26.145,85
			Suma	23.201.000,00	8.388.462,31	31.589.462,31	17.503.520,14	17.043.959,77	47.952,12	16.996.007,65	507.512,49	14.085.942,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
10	340	22000	Administración general de deportes. Ordinario no inv.	1.000,00		1.000,00	481,73	481,73		481,73		518,27
10	340	22001	Administración general de deportes. Prensa, revista, libros	1.000,00		1.000,00						1.000,00
10	340	22004	Administración general de deportes. Vestuario									
10	340	22104	Administración general de deportes. Vestuario	4.000,00		4.000,00	2.921,68	1.653,22		1.653,22	1.268,46	1.078,32
10	340	22601	Administración general de deportes. Act. protocolarias y rep	1.000,00		1.000,00						1.000,00
10	340	22602	Administración general de deportes. Publicidad y propaganda	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Total Programa 340	448.000,00		448.000,00	428.119,33	426.526,86	301,35	426.225,51	1.893,82	19.880,67
10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro personal	11.000,00		11.000,00	32.578,64	32.578,64		32.578,64		-21.578,64
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	4.000,00		4.000,00	9.609,61	9.609,61		9.609,61		-5.609,61
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	22.000,00		22.000,00	18.958,09	18.958,09		18.958,09		3.041,91
10	341	22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	25.000,00		25.000,00	9.132,98	9.133,18	0,20	9.132,98		15.867,02
10	341	22623	Promoción y fomento del deporte. Competiciones deportivas	25.000,00		25.000,00	4.737,90	4.737,90		4.737,90		20.262,10
10	341	22625	Promoción y fomento del deporte. Actividades complementarias	1.000,00		1.000,00						1.000,00
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta	197.000,00		197.000,00	116.532,31	100.641,54		100.641,54	15.890,77	80.467,69
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Esc. munic. de Baloncesto	40.000,00		40.000,00	8.149,20	8.149,20		8.149,20		31.850,80
10	341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos activ. deportivas	115.000,00		115.000,00	21.195,61	18.686,78		18.686,78	2.508,83	93.804,39
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	45.000,00		45.000,00	8.597,05	8.597,05		8.597,05		36.402,95
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	182.000,00		182.000,00	77.239,10	77.239,10		77.239,10		104.760,90
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	30.000,00		30.000,00	14.251,58	14.251,58		14.251,58		15.748,42
			Suma	23.922.000,00	8.388.462,31	32.310.462,31	17.842.905,62	17.363.677,39	47.952,32	17.315.725,07	527.180,55	14.467.556,69

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
10	341	48100	Subvención UAX programa de becas en instalaciones deportivas	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
10	341	48900	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	2.000,00		2.000,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		200,00
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subv. a clubs deportivos	59.000,00		59.000,00						59.000,00
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subv. a deportistas de élite	12.000,00		12.000,00						12.000,00
			Total Programa 341	785.000,00		785.000,00	337.782,07	319.382,67	0,20	319.382,47	18.399,60	447.217,93
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	73.000,00		73.000,00	57.611,56	57.611,56		57.611,56		15.388,44
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	145.000,00		145.000,00	120.269,73	120.269,73		120.269,73		24.730,27
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	75.000,00		75.000,00	60.897,56	60.897,56		60.897,56		14.102,44
10	342	21000	Instalaciones deportivas. Rep/mant. infraestructuras y b.nat	6.000,00		6.000,00	27,10	27,10		27,10		5.972,90
10	342	21200	Instalaciones deportivas. Rep/mant. Edificios y otras contrs.	8.000,00		8.000,00	682,88	682,88		682,88		7.317,12
10	342	21300	Instalaciones deportivas. Rep/mant. maquinaria inst. tecnicas	40.000,00		40.000,00	19.339,57	18.950,01		18.950,01	389,56	20.660,43
10	342	21600	Instalaciones deportivas. Rep/mant. equipos de información	1.000,00		1.000,00	930,33	930,33		930,33		69,67
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	135.000,00		135.000,00	61.342,69	61.342,69		61.342,69		73.657,31
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	87.000,00		87.000,00	31.773,25	31.708,27		31.708,27	64,98	55.226,75
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farma. y mat. sanitario	1.000,00		1.000,00	1.613,75	1.613,75		1.613,75		-613,75
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Productos de piscina	18.000,00		18.000,00	864,88	864,88		864,88		17.135,12
10	342	22110	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	261,62	261,62		261,62		738,38
			Suma	24.585.000,00	8.388.462,31	32.973.462,31	18.200.320,54	17.720.637,77	47.952,32	17.672.685,45	527.635,09	14.773.141,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
10	342	22200	Instalaciones deportivas.Servicio de telecomunicaciones	5.000,00		5.000,00	871,57	871,57		871,57		4.128,43
10	342	22600	Instalaciones deportivas. Cánones	6.000,00		6.000,00						6.000,00
10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, inst. tecnicas y utill	10.000,00		10.000,00	1.142,51	1.142,51		1.142,51		8.857,49
10	342	62302	Instalaciones deportivas.Piscina.Maquinaria, inst. tec y uti	24.000,00		24.000,00	7.048,58	7.048,58		7.048,58		16.951,42
10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario y enseres	5.000,00		5.000,00	173,80	173,80		173,80		4.826,20
10	342	62502	Instalaciones deportivas.Piscina. Mobiliario y enseres	2.000,00		2.000,00	1.058,41				1.058,41	941,59
10	342	63200	Instalaciones deportivas.Obras de reposición de infrast	20.000,00	532.907,99	552.907,99	17.662,41	17.662,41		17.662,41		535.245,58
10	342	63202	Instalaciones deportivas.Piscina. Obras de reposición de inf	5.000,00	48.122,46	53.122,46						53.122,46
			Total Programa 342	667.000,00	581.030,45	1.248.030,45	383.572,20	382.059,25		382.059,25	1.512,95	864.458,25
			Total Orgánica 10	2.341.000,00	404.231,82	2.745.231,82	1.255.799,35	1.234.294,53	301,55	1.233.992,98	21.806,37	1.489.432,47
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	11.000,00		11.000,00	8.489,25	8.489,25		8.489,25		2.510,75
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.000,00		9.000,00	7.147,70	7.147,70		7.147,70		1.852,30
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo.Trienios	3.000,00		3.000,00	1.963,75	1.963,75		1.963,75		1.036,25
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemento de destino	14.000,00		14.000,00	11.490,05	11.490,05		11.490,05		2.509,95
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemento específico	36.000,00		36.000,00	27.416,40	27.416,40		27.416,40		8.583,60
11	311	15100	Protección de la salubridad pública.Gratificaciones	1.000,00		1.000,00						1.000,00
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad social.	19.000,00		19.000,00	16.064,22	14.492,30		14.492,30	1.571,92	2.935,78
11	311	22114	Protección de la salubridad pública.Protección de animales	35.000,00		35.000,00	16.944,28	16.944,28		16.944,28		18.055,72
11	311	22200	Protección de la salubridad pública. Telecomunicaciones	2.000,00		2.000,00						2.000,00
11	311	22400	Protección de la salubridad pública. Primas de seguro	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Suma	24.795.000,00	8.969.492,76	33.764.492,76	18.317.793,47	17.835.480,37	47.952,32	17.787.528,05	530.265,42	15.446.699,29

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
11	311	22608	Protección de la salubridad pública. Actividades	30.000,00		30.000,00	2.367,68	2.367,68		2.367,68		27.632,32
11	311	22613	Protección de la salubridad pública. Desratiza/Desinfección	30.000,00		30.000,00	19.311,60	19.311,60		19.311,60		10.688,40
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. red ciudades salu	8.000,00		8.000,00	1.065,34	1.065,34		1.065,34		6.934,66
11	311	22615	Protección de la salubridad pública. Ciudad cardioprottegida	33.000,00		33.000,00	375,10	375,10		375,10		32.624,90
11	311	22700	Protección de la salubridad pública. Limpieza y aseo	2.000,00		2.000,00	959,40	959,40		959,40		1.040,60
11	311	48001	Subvención Club Nordic Walking	3.000,00		3.000,00						3.000,00
11	311	48002	Subvención a la Asociación contra la meningitis	3.000,00		3.000,00						3.000,00
11	311	48003	Subvención a la fundación Ayuda a los animales	5.000,00		5.000,00						5.000,00
11	311	48004	Subvención a Viva por los animales	22.000,00		22.000,00						22.000,00
11	311	48005	Subvención UAX evaluación estado nutricional de escolares	5.000,00		5.000,00						5.000,00
11	311	48900	Protección de la salubridad pública. Otras trasferencias.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, inst. y uti	2.000,00		2.000,00	223,50	223,50		223,50		1.776,50
			Total Programa 311	277.000,00		277.000,00	113.818,27	112.246,35		112.246,35	1.571,92	163.181,73
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	9.000,00		9.000,00	7.803,00	7.803,00		7.803,00		1.197,00
11	4391	12006	Consumo. Trienios	1.000,00		1.000,00	482,16	482,16		482,16		517,84
11	4391	12100	Consumo. Complemento de destino	6.000,00		6.000,00	16.093,48	16.093,48		16.093,48		-10.093,48
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	13.000,00		13.000,00	7.070,00	7.070,00		7.070,00		5.930,00
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	5.016,06	5.016,06		5.016,06		2.983,94
11	4391	22608	Consumo. Actividades	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 4391	42.000,00		42.000,00	36.464,70	36.464,70		36.464,70		5.535,30
			Total Orgánica 11	319.000,00		319.000,00	150.282,97	148.711,05		148.711,05	1.571,92	168.717,03
12	335	22621	Promoción cultural. Proyectos europeos y hermanamientos	16.000,00		16.000,00	26,59	26,59		26,59		15.973,41
			Suma	25.000.000,00	8.969.492,76	33.969.492,76	18.378.587,38	17.896.274,28	47.952,32	17.848.321,96	530.265,42	15.590.905,38

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
12	335	48008	Subvención a la Asociación Hermanamientos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Total Programa 335	19.000,00		19.000,00	26,59	26,59		26,59		18.973,41
			Total Orgánica 12	19.000,00		19.000,00	26,59	26,59		26,59		18.973,41
			Suma	25.000.000,00	8.969.492,76	33.969.492,76	18.378.587,38	17.896.274,28	47.952,32	17.848.321,96	530.265,42	15.590.905,38

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	12.000,00		12.000,00	10.021,18	83,51					10.021,18	-1.978,82
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.647.000,00		9.647.000,00	9.525.362,92	98,74	2.211.253,76	39.128,77	2.172.124,99	22,80	7.353.237,93	-121.637,08
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	795.000,00		795.000,00	782.198,90	98,39	625.359,64	1.029,71	624.329,93	79,82	157.868,97	-12.801,10
11600	Impuesto sobre Increm. Valor de los Terrenos de Natur. Urban	2.390.000,00		2.390.000,00	1.495.723,32	62,58	1.088.127,13	10.536,84	1.077.590,29	72,04	418.133,03	-894.276,68
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	130.000,00		130.000,00	117.676,13	90,52	51.263,83		51.263,83	43,56	66.412,30	-12.323,87
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	900.000,00		900.000,00	455.853,00	50,65	451.484,68	9.313,17	442.171,51	97,00	13.681,49	-444.147,00
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	799,19	79,92	799,19		799,19	100,00		-200,81
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	140.000,00		140.000,00	97.574,31	69,70	1.298,56		1.298,56	1,33	96.275,75	-42.425,69
30500	Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	9.000,00		9.000,00	1.125,00	12,50	135,00		135,00	12,00	990,00	-7.875,00
31300	Tasa Instalaciones deportivas	51.000,00		51.000,00	33.456,71	65,60	33.456,71		33.456,71	100,00		-17.543,29
31400	Tasa uso cementerios	50.000,00		50.000,00	50.870,63	101,74	42.460,05		42.460,05	83,47	8.410,58	870,63
31500	Tasa por utilización Piscina Cubierta	46.000,00		46.000,00	16.550,92	35,98	16.550,92		16.550,92	100,00		-29.449,08
32100	Tasa por Licencias urbanísticas	200.000,00		200.000,00	85.451,84	42,73	83.649,75	183,30	83.466,45	97,68	1.985,39	-114.548,16
32300	Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos	3.000,00		3.000,00	2.260,43	75,35	540,00		540,00	23,89	1.720,43	-739,57
32500	Tasa por expedición de documentos	30.000,00		30.000,00	12.201,90	40,67	12.201,90	300,00	11.901,90	97,54	300,00	-17.798,10
32600	Tasa por retirada de vehículos	12.000,00		12.000,00	7.956,62	66,31	7.956,62		7.956,62	100,00		-4.043,38
32700	Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	83.000,00		83.000,00	15.777,35	19,01	15.777,35		15.777,35	100,00		-67.222,65
32901	Tasa por derechos de examen	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	45.000,00		45.000,00	43.018,35	95,60	40.036,35	9,00	40.027,35	93,05	2.991,00	-1.981,65
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial do	60.000,00		60.000,00	53.734,58	89,56	53.639,10		53.639,10	99,82	95,48	-6.265,42
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	160.000,00		160.000,00	149.392,73	93,37	140.253,73		140.253,73	93,88	9.139,00	-10.607,27
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	60.000,00		60.000,00	60.063,16	100,11	30.399,63		30.399,63	50,61	29.663,53	63,16
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
33400	Tasa por apertura de calas y zanjias	2.000,00		2.000,00	3.366,10	168,31	1.838,10		1.838,10	54,61	1.528,00	1.366,10
	Suma	14.918.000,00		14.918.000,00	13.030.513,30	87,35	4.914.869,26	62.403,17	4.852.466,09	37,24	8.178.047,21	-1.887.486,70

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	60.000,00		60.000,00	10.078,03	16,80	6.387,26	1.902,38	4.484,88	44,50	5.593,15	-49.921,97
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	130.000,00		130.000,00	121.003,71	93,08	121.003,71		121.003,71	100,00		-8.996,29
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	10.000,00		10.000,00	5.630,00	56,30	5.830,00	200,00	5.630,00	100,00		-4.370,00
33901	Tasa por corte de calles y vallas en la vía pública	40.000,00		40.000,00	12.026,19	30,07	7.036,35		7.036,35	58,51	4.989,84	-27.973,81
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	2.000,00		2.000,00	2.136,00	106,80	1.416,00		1.416,00	66,29	720,00	136,00
33903	Tasa por instalación de puestas, barras, casetas, etc.	18.000,00		18.000,00	31,20	0,17	31,20		31,20	100,00		-17.968,80
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	25.000,00		25.000,00	7.200,00	28,80	5.550,00		5.550,00	77,08	1.650,00	-17.800,00
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	35.000,00		35.000,00	11.397,00	32,56	12.737,00	1.340,00	11.397,00	100,00		-23.603,00
34600	Precios públicos Escuelas Municipales	800.000,00		800.000,00	296.037,09	37,00	297.139,93	1.102,84	296.037,09	100,00		-503.962,91
34800	Precios públicos Escuelas Municipales Piscina Cubierta.	250.000,00		250.000,00	77.057,27	30,82	77.057,27		77.057,27	100,00		-172.942,73
34900	Cursos de Desarrollo Local				1.570,00		1.575,00	5,00	1.570,00	100,00		1.570,00
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	10.000,00		10.000,00	7.738,51	77,39	7.738,51		7.738,51	100,00		-2.261,49
38901	Reintegros a cargo de particulares	30.000,00		30.000,00	3.593,33	11,98	3.593,33		3.593,33	100,00		-26.406,67
39100	Multas por infracciones urbanísticas	5.000,00		5.000,00	600,00	12,00					600,00	-4.400,00
39101	Multas por infracciones de tráfico	100.000,00		100.000,00	27.110,00	27,11	27.110,00		27.110,00	100,00		-72.890,00
39190	Otras multas y sanciones	50.000,00		50.000,00	18.098,92	36,20	4.752,42		4.752,42	26,26	13.346,50	-31.901,08
39200	Recargo por declaración extemporánea sin req. previo	5.000,00		5.000,00	3.588,86	71,78	3.588,86		3.588,86	100,00		-1.411,14
39210	Recago ejecutivo	22.000,00		22.000,00	15.354,70	69,79	15.354,70		15.354,70	100,00		-6.645,30
39211	Recargo de apremio	140.000,00		140.000,00	78.611,17	56,15	78.611,17		78.611,17	100,00		-61.388,83
39300	Intereses de demora	85.000,00		85.000,00	48.695,97	57,29	48.695,97		48.695,97	100,00		-36.304,03
39900	Otros ingresos diversos	5.000,00		5.000,00	586,02	11,72	586,02		586,02	100,00		-4.413,98
39903	Costas	20.000,00		20.000,00	12.194,01	60,97	12.194,01		12.194,01	100,00		-7.805,99
39905	Cannón por ocupación de la vía pública	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	4.640.000,00		4.640.000,00	3.810.490,00	82,12	3.810.490,00		3.810.490,00	100,00		-829.510,00
42030	Participación en los Tributos del Estado - compensación IAE	155.000,00		155.000,00	62.289,74	40,19	62.289,74		62.289,74	100,00		-92.710,26
	Suma	21.496.000,00	4.346,60	21.500.346,60	17.653.837,41	82,11	9.519.534,87	65.051,01	9.454.483,86	53,55	8.199.353,55	-3.846.509,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

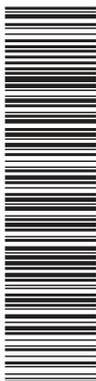
Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
42090	Otras transf. corrientes de la Admón. Gral. del Estado		4.346,60	4.346,60	284,42	6,54	284,42		284,42	100,00		-4.062,18
45031	Aportación CAM Escuela Infantil	253.000,00		253.000,00	145.593,20	57,55	145.593,20		145.593,20	100,00		-107.406,80
45032	Otras subvenciones CAM en materia de Educación	10.000,00		10.000,00	33.210,21	332,10	33.210,21		33.210,21	100,00		23.210,21
45034	Otras transferencia de la CAM	10.000,00		10.000,00	22.649,93	226,50	22.649,93		22.649,93	100,00		12.649,93
45060	Aportación CAM recursos humanos BESCAM	756.000,00		756.000,00	340.320,00	45,02	340.320,00		340.320,00	100,00		-415.680,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la CAM	10.000,00		10.000,00	205.336,00	2.053,36	205.336,00		205.336,00	100,00		195.336,00
46600	Subvenciones F.E.M.P.	30.000,00		30.000,00	25.900,71	86,34	25.900,71		25.900,71	100,00		-4.099,29
47000	De empresas privadas				5.500,00		5.500,00		5.500,00	100,00		5.500,00
518	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.				3.961,29		3.961,29		3.961,29	100,00		3.961,29
52000	Intereses de depósitos	5.000,00		5.000,00	1.805,99	36,12	1.805,99		1.805,99	100,00		-3.194,01
53410	Dividendos sociedades en las que participa la Ent.Local(CYII)	150.000,00		150.000,00	77.760,41	51,84	77.760,41		77.760,41	100,00		-72.239,59
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	12.760,04	85,07	12.760,04		12.760,04	100,00		-2.239,96
55200	Concesiones administrativas	240.000,00		240.000,00	201.098,41	83,79	182.114,04		182.114,04	90,56	18.984,37	-38.901,59
56000	Explotación Instalaciones Fotovoltaicas.	10.000,00		10.000,00	7.925,64	79,26	7.925,64		7.925,64	100,00		-2.074,36
	Total de operaciones corrientes:	22.985.000,00	4.346,60	22.989.346,60	18.737.659,24	81,51	10.584.372,33	65.051,01	10.519.321,32	56,14	8.218.337,92	-4.251.687,36
60000	Enajenación de parcelas de propiedad municipal	400.000,00		400.000,00								-400.000,00
75030	Transf. CAM mejora Centros Educativos, ampliación CEIPSO		2.906.757,59	2.906.757,59								-2.906.757,59
75060	Subvenciones CAM obras PRISMA	1.615.000,00		1.615.000,00								-1.615.000,00
75081	Otras transferencias de capital de la C.A.M.											
83100	De anticipos de pagas al personal.		90.563,10	90.563,10	101.073,03	111,61	101.073,03		101.073,03	100,00		10.509,93
83101	Otros reintegros del personal				3.729,78		3.729,78		3.729,78	100,00		3.729,78
87000	PARA GASTOS GENERALES.		1.693.171,91	1.693.171,91								-1.693.171,91
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		4.274.653,56	4.274.653,56								-4.274.653,56
	Total de operaciones de capital:	2.015.000,00	8.965.146,16	10.980.146,16	104.802,81	0,95	104.802,81		104.802,81	100,00		-10.875.343,35
	Suma	25.000.000,00	8.969.492,76	33.969.492,76	18.842.462,05	55,47	10.689.175,14	65.051,01	10.624.124,13	56,38	8.218.337,92	-15.127.030,71



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

INFORMES DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2021

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.01. Informe de Intervención Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848085) 33.01.03 /2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DG5XZ-UNLQM-G3MYS Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:16:39 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.190/2020.
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.*

INFORME DE INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se emite este Informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y del art.18.4 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación al expediente que se tramita para la aprobación por el Pleno de la Corporación del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Primero. CARÁCTER DE ESTE INFORME Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Con la emisión de este informe se da cumplimiento a lo establecido en el art. 168 TRLRHL apartado 4º:

4. “Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”

En cuanto a la legislación aplicable, cabe señalar que los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

Legislación de Régimen Local.

- LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 90 y 112.
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 14.01. Informe de Intervención Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848085) 33.01.03 /2020/0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: DG5XZ-UNLQM-G3MYS Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:16:39 Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/11/2020 09:09</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.190/2020.
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.*

Legislación Estatal

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Segundo. ALCANCE. El alcance del Informe debe de referirse a los siguientes aspectos:

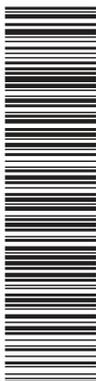
- a. Si el contenido del mismo se adecúa a la legislación vigente en materia de Presupuesto de las Entidades Locales, por lo tanto, si el Proyecto de Presupuesto General contiene los documentos anexos exigidos legalmente.
- b. Si la cobertura de los recursos previstos para liquidar será suficiente para financiar el conjunto de obligaciones previstas reconocer durante el ejercicio presupuestario, de tal forma que se dé el equilibrio presupuestario y financiero. Igualmente, si se cumple la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda.
- c. Si los criterios de presupuestación de los créditos de gastos y de las previsiones de ingresos son adecuados.
- d. Análisis de los equilibrios presupuestarios legales.

Tercero. PROCEDIMIENTO LEGAL DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE. De acuerdo al art. 169 TRLRHL, el procedimiento adecuado para aprobar el Presupuesto es el siguiente:

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. Su entrada en vigor será tras esta publicación.

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.01. Informe de Intervención Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848085) 33.01.03 /2020/0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DG5XZ-UNLQM-G3MYS Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:16:39 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09

ESTADO
FIRMADO
 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de
 Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.190/2020.
 Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.*

Cuarto. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO. En aplicación de las normas reseñadas, el Ayuntamiento ha de aprobar anualmente un Presupuesto único que "coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella" (art. 112.1 de la LRRL). En el expediente del Presupuesto Municipal aparecen todos los documentos y anexos que los arts. 165 y 166 TRLRHL y el art. 18 RD 500/90 exigen como parte integrante del mismo, no existiendo organismos ni sociedades dependientes.

Quinto. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. La estructura de los Estados de Ingresos y Gastos se adapta a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008 y sus modificaciones posteriores

Sexto. BASES DE EJECUCIÓN. Las bases de ejecución regulan no sólo las materias que con carácter de mínimo establece el art. 9.2 RD 500/90 sino que incorporan cuestiones de tipo procedimental relativas a la ejecución del Presupuesto General, tanto en materia de gastos como de ingresos.

Séptimo. ANEXO DE INVERSIONES. Este Anexo incorpora los créditos necesarios para atender a las inversiones que se pretenden realizar en 2021 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 TRLHL, mostrando, por un lado, las partidas de gasto consignadas inicialmente en el presupuesto financiadas con ingresos a percibir en este ejercicio y, por otro, las partidas de gasto que fueron ya financiadas en ejercicio anteriores y que a través del correspondiente expediente de incorporación de remanentes se trasladarán al ejercicio 2021 para ser gastados en los destinos indicados en el ANEXO, o bien serán objeto del oportuno reajuste. Asimismo, se incorpora el Plan Cuatrienal de Inversiones y Financiación regulado en el artículo 166.1.a), de incorporación potestativa al Presupuesto municipal.

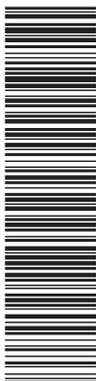
Octavo. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS. En el Informe Económico-Financiero incorporado al expediente se analizan las principales cuestiones a tener en cuenta en los distintos capítulos de ingresos y gastos.

Noveno. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA. El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el art. 16 RD 500/90, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe **ahorro neto** por importe 777.000,00 €, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las partidas de gasto de los capítulos 6, 7 y 8.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes, concepto que hay que diferenciarlo del Ahorro neto "legal" que la LMFAOS para 1997 introdujo como ratio de control del endeudamiento local.

Tal y como se acredita en el informe AC.191/2020, y que se encuentra incorporado al expediente, el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021 observa a priori el cumplimiento las tres "reglas fiscales", aun cuando tras el Acuerdo del Consejo de

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.01. Informe de Intervención Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848085) 33.01.03 /2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DG5XZ-UNLQM-G3MYS Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:16:39 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.190/2020.
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.*

Ministros de 6 de octubre de 2020 decae el Plan Económico Financiero 2019, con la suspensión de la **estabilidad presupuestaria**, la **regla de gasto (art.12 LOEPSF)** y **deuda pública (art.13 LOEPSF)**. También se muestra en dicho informe el cumplimiento del **periodo medio de pago (PMP)**.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El presente proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos por 23.850.000,00 €), pero además cumple con los siguientes *equilibrios internos*:

- a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 21.565.000,00 € y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5) suman 22.342.000,00 €.
- b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 TRLHL.

SEGUNDA.- El Presupuesto previsto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada cumpliría los requisitos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aun cuando no resultan de aplicación al mismo.

TERCERO.- La documentación del Presupuesto General examinada se ajusta al contenido establecido en la normativa de aplicación.

Es cuanto tenemos a bien informar respecto del asunto de referencia,

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.02. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848093) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LVZ6-FOUSZ-01WZD Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:17:50 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

INFORME DE INTERVENCIÓN

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO 2021

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor a partir del 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.02. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848093) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LVZ6-FOUSZ-01WZD Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:17:50 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 20 de octubre de 2020, de suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021.

PRIMERO.- En cumplimiento estricto de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, se emite este informe de forma independiente con objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Tras la aprobación de la LOEPSF y en el marco del actual contexto económico nacional y mundial, el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria se ha convertido en objetivo prioritario para todas las administraciones públicas.

En sus artículos 11 a 13, la citada norma regula los tres principios que deben cumplirse en la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Regla del Gasto.
- Sostenibilidad financiera.

No obstante, el escenario excepcional derivado de la pandemia COVID19 ha llevado al Gobierno de España, en el marco de flexibilización marcado desde la Unión Europea, a suspender la aplicación de estas tres reglas fiscales durante los ejercicios 2020 y 2021, con el Acuerdo adoptado en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, refrendado posteriormente por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.

En todo caso, en este Informe se analizará la adecuación del Presupuesto 2021 a los principios de la LOEPSF, toda vez que siguen siendo inspiradores de la adecuada gestión de los fondos públicos.

TERCERO.- En consecuencia, debe considerarse superado el Plan Económico-Financiero (PEF) que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada celebrado el día 14/03/2019 aprobó por el puntual incumplimiento de la Regla de Gasto en el ejercicio 2018, por lo que las previsiones del mismo ya no serán de aplicación a la Liquidación del ejercicio 2020 ni extenderá sus efectos más allá de esta.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

CUARTO.- El principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta partiendo del equilibrio entre ingresos y gastos no financieros (en ambos, Capítulos 1 a 7), que ha de ser ajustados de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). El escenario previsto es el siguiente:

GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de personal	9.500.000,00 €
Capítulo 2	Gastos en b. corrientes y servicios	11.484.000,00 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	15.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	566.000,00 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	2.185.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Total Gastos no financieros (1)		23.750.000,00 €

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	12.322.000,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	851.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingre	2.383.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.436.000,00 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	350.000,00 €
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	290.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.218.000,00 €
Total Ingresos No Financieros (2)		23.850.000,00 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2) - (1)		100.000,00 €

Estado de Ingresos

Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
INGRESOS FINANCIEROS (VIII + IX)		0,00 €

Estado de Gastos

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
---------------	---------------------	--------------



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS FINANCIEROS (VIII + IX)		100.000,00 €

RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS	-100.000,00
--	--------------------

AJUSTES A REALIZAR

1) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el "criterio de caja" (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado) Reglamento (CE) nº 2516/2000, mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

CAPÍTULO 1 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2017	11.330.319,21	9.887.444,80	87,27%	6.975.922,45	1.599.087,04	22,92%
2018	13.441.531,29	10.826.037,47	80,54%	6.391.002,08	1.147.295,06	17,95%
2019	12.396.211,29	11.099.120,44	89,54%	7.666.422,90	2.591.477,29	33,80%
Media	12.389.353,93	10.604.200,90	85,59%	7.011.115,81	1.779.286,46	25,38%
2021	12.322.000,00	-1.775.448,16	1.017,32	7.000.000,00	1.776.465,48	

CAPÍTULO 2 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2017	861.024,11	803.382,69	93,31%	67.252,56	30.626,28	45,54%
2018	857.297,15	732.208,66	85,41%	91.942,64	49.634,46	53,98%
2019	1.129.785,11	1.109.166,26	98,17%	163.305,28	112.830,94	69,09%



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

Media	949.368,79	881.585,87	92,86%	107.500,16	64.363,89	59,87%
2021	851.000,00	-60.759,60	-889,60	100.000,00	59.870,00	

CAPÍTULO 3 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2017	2.554.741,63	2.445.437,31	95,72%	863.163,94	90.061,31	10,43%
2018	3.614.932,98	3.359.538,13	92,94%	867.136,13	66.749,86	7,70%
2019	2.759.112,44	2.653.971,25	96,19%	1.047.228,48	126.665,53	12,10%
Media	2.976.262,35	2.819.648,90	94,74%	925.842,85	94.492,23	10,21%
2021	2.383.000,00	-125.395,48	-33.540,79	900.000,00	91.854,69	

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN -33.413,07

2) Ajustes por inejecución del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS

	Ejercicio corriente		
	Ctos Iniciales	OR	%
2017	21.755.901,00	17.539.116,16	80,62%
2018	21.320.000,00	19.078.034,80	89,48%
2019	24.270.000,00	21.665.138,55	89,27%
Media	22.448.633,67	19.427.429,84	86,54%
2021	23.750.000,00	3.196.345,58	13,46%

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.02. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848093) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LVZ6-FOUSZ-01WZD Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:17:50 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

TOTAL AJUSTE POR INEJECUCIÓN DE GASTOS 3.196.345,58

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN	-33.413,07 €
TOTAL AJUSTES POR INEJECUCION	+ 3.196.345,58 €
TOTAL AJUSTESES SEC 2010 (4)	3.162.932,51 €

En definitiva, la **Estabilidad Presupuestaria después de ajustes** muestra el siguiente resultado:

1 .	Ingresos no financieros (Cap 1 a 7)	23.850.000,00 €
-		
2 .	Gastos no financieros (Cap 1 a 7)	23.750.000,00 €
-		
3 .	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la liquidación (1 – 2)	+ 100.000,00 €
-		
4 .	Resultado operaciones financieras	-100.000,00 €
-		
5 .	Ajustes (SEC 2010)	+ 3.162.932,51 €
-		
6 .	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3 + 5)	+ 3.262.932,51 €
-		
	En porcentaje de ingresos no financieros (6/1)	+ 13,68 %

Por lo que debe concluirse que el Presupuesto 2021 muestra una **capacidad de financiación**, a priori, de **3.262.932,51 €**.

CUARTO.- El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la Regla de Gasto. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

Sin embargo, en el desarrollo reglamentario de la Ley –Orden HAP/2082/2014– se ha determinado que la evaluación de dicho cumplimiento sólo deberá realizarse en la ejecución del

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.02. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848093) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LVZ6-FOUSZ-01WZD Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:17:50 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.191/2020.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.

Presupuesto y no a priori en su elaboración, menos aún tras la suspensión de las Reglas Fiscales.

En todo caso, las recomendaciones formuladas desde la Administración General del Estado invitan a realizar un estudio somero del cumplimiento a priori de la Regla de Gasto, y en este caso partiendo de los datos del PEF 2019.

El resultado sería el siguiente:

PEF 2019

Resultado art. 12.3 LOEPSF	19.914.416,00
Intereses deuda 2021	15.000,00
Fondos UE/AAPP 2021	2.704.000,00
Ajuste por grado inejecución del gasto	3.162.932,51
	25.796.348,51

Por lo que, al haberse establecido unos gastos no financieros de 23.750.000,00 €, el Presupuesto del ejercicio 2021 cumple, a priori, con la Regla de Gasto, sin perjuicio de la evaluación de su efectivo cumplimiento con la Liquidación presupuestaria.

QUINTO.- El principio de sostenibilidad financiera se articula sobre el cumplimiento del nivel de deuda viva, que no debe superar con carácter general el límite del 75 %.

De acuerdo con los datos reflejados en el Anexo de la Deuda 2021 y las previsiones de derechos liquidados a 31/12/2019, el **ratio de deuda viva a 31/12/2019** sería el siguiente:

$$(Deuda\ viva / Derechos\ liquidados\ ej.\ anterior) \times 100 = \\ 0,00 / 23.091.052,67) \times 100 = \mathbf{0,00\ \%}$$

Por consiguiente, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda pública.

SEXTO.- Por último, y teniendo en cuenta que en algunas de las últimas normas aprobadas aparece ligado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (LRSAL, ...), se informa que la media del **Periodo Medio de Pago** del Ayuntamiento calculada para los últimos 4 trimestres, se sitúa en **7,62 días**, cumpliendo holgadamente con los plazos máximos previstos en la normativa.

DOCUMENTO Documentos públicos: 14.02. Informe Estabilidad Presupuestaria Presupuesto 2021 Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (848093) 33.01.03/2020/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LVZ6-FOUSZ-01WZD Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 9:17:50 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/11/2020 09:09	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 09:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.191/2020.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2021.*

SÉPTIMO.- En definitiva, y a pesar de la suspensión en la aplicación de las reglas fiscales previstas en el LOEPSF, los datos del Presupuesto para el ejercicio 2021 ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada:

- **Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- **Cumpliría a priori el objetivo de regla de gasto.**
- **Cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.**
- **Cumple con los límites del Periodo Medio de Pago**

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia,

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***